

Plan municipal de
Ordenamiento
Territorial

TOMO II





AUTORIDADES MUNICIPALES

Lic. Marcelino Iglesias
INTENDENTE

Ing. Marcos Calvente
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Arq. Cintia Brucki
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN
COORDINADORA PMOT

EQUIPO TÉCNICO PMOT

Lic. Claudia Navarrete
Arq. Viviana Ferreyra
Geóg. María Belén Guerra
Lic. Gabriela Giachini
Sra. Cristina Cicciú
Lic. en trabajo social Analía Manzur
Ing. María Susana Domizio
Dr. Guillermo Elizalde
Arq. Carolina Ciafrelli
Arq. María Agustina Esteves

COLABORACIÓN PROVINCIAL

Agua y Saneamiento Mendoza
Ente Provincial de Agua y Saneamiento
Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial
DEIE - Área Departamento de Estadísticas municipales
Dirección de Hidráulica
Instituto de Desarrollo Rural
Secretaría de Servicios Públicos
Dirección Provincial de Patrimonio
EDEMESA
Dirección General de Escuelas - DOAITE
Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas
Departamento General de Irrigación
ISCAMEN

EQUIPO CONSULTOR

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.
Instituto Nacional del Agua
Instituto Nacional de Tecnología Industrial
Universidad Tecnológica Nacional
Dr. Ing. Alfredo Esteves Miramont
Ing. Agron. Mabel Chambouleyron

EQUIPO EDITOR E INFOGRAFÍAS

Dis. Alejandro Marnetti
Dis. María Fernanda Carrizo
Sra. Carolina Sosa
Edición de Mapas - Área Gis:
Geog. Fabián Alcantar

AGRADECIMIENTOS:

Este Plan no hubiese sido posible sin los aportes de numerosas personas del municipio, de instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y la academia, como así también de la Cámara Inmobiliaria de Mendoza, el Mercado Cooperativo de Guaymallén y el Mercado Acceso Este.

Finalmente, se agradece muy especialmente a los vecinos y productores que acompañaron activamente en las instancias participativas del Plan. En caso de haber sido omitida involuntariamente alguna colaboración, se ofrecen las más sinceras disculpas.





ÍNDICE - TOMO II

CAPITULO IV MODELO TERRITORIAL REALIZABLE	7
IV.A. OBJETIVOS, PROGRAMAS ESTRUCTURANTES, SUB-PROGRAMAS Y PROYECTOS	10
IV.B. FICHAS DE SUB-PROGRAMAS Y PROYECTOS	32

CAPITULO V INSTRUMENTOS	170
V.A. INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN	174
a. Procedimientos internos: Protocolo para emprendimientos inmobiliarios, públicos y privados.	174
b. Ejes de articulación: Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial de Guaymallén (CMOTG).	178
c. Reglamento para la elaboración, aprobación y seguimiento del PMOTerritorial de Guaymallén.	179
V.B. INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ZONIFICACIÓN A ESCALA MUNICIPAL	182
a. Áreas.	183
b. Subáreas.	186
c. Fraccionabilidad.	190
d. Edificabilidad.	201
e. Usos de suelo.	219
V.C. INSTRUMENTOS ECONÓMICOS	233
a. Cargo por equilibrio territorial.	233
b. Régimen especial para proyectos edilicios.	234



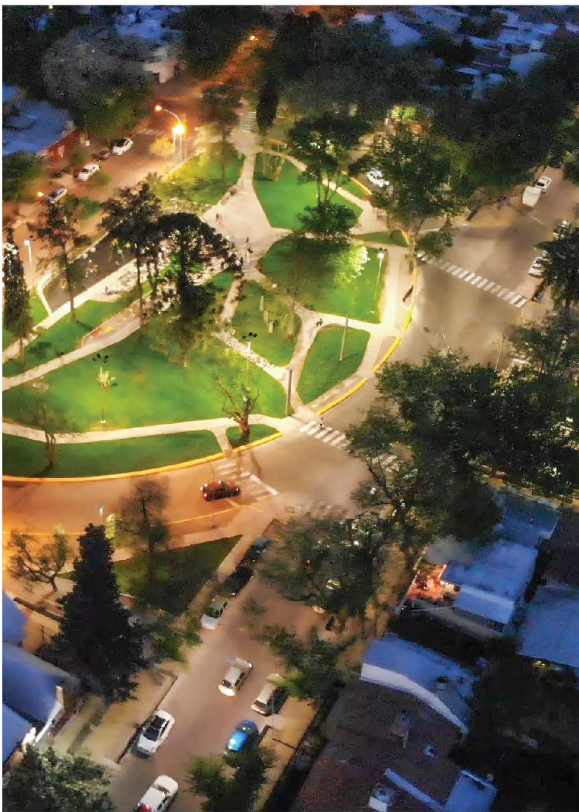


4



Capítulo IV

MODELO TERRITORIAL REALIZABLE





En el marco del proceso metodológico del Ordenamiento Territorial, en la fase II y III se ha realizado el diagnóstico y representación del modelo actual del sistema territorial y sus problemas estructurantes. Contrastado con ello se ha planteado, resultado de una construcción colectiva, el modelo territorial deseado.

El plan de ordenamiento territorial municipal, en su componente propositiva, contiene una batería de herramientas operativas conformada por programas y proyectos, los que constituyen estrategias para la gestión del territorio que permitirán alcanzar los objetivos establecidos.

En tal sentido, se ha partido de los ejes fijados como finalidad que, en este capítulo han sido tomados como “objetivos generales” del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Guaymallén:

- 1. Mejorar la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras
- 2. Lograr un desarrollo territorial integral y equilibrado que respete las aptitudes y restricciones de cada sector, así como las vocaciones de la sociedad
- 3. Propiciar el uso racional y sostenible de los recursos
- 4. Generar espacios de participación de la comunidad, entendiendo al territorio como una construcción social fundada en el interés común y el bienestar general
- 5. Establecer una forma de gestión responsable, coordinada y estratégica, basada en la anticipación y la concertación.



IV.A. OBJETIVOS, PROGRAMAS ESTRUCTURANTES, SUB-PROGRAMAS Y PROYECTOS

A partir de estos Objetivos generales se definen los **objetivos, directrices y lineamientos** en relación con los diez problemas estructurantes identificados en el Modelo Actual.

La etapa de Programas, sub-programas y proyectos tendrá un alcance de “Formulación” e “identificación”, quedando para la Etapa 2 de “Ejecución del PMOT”, la tarea de priorizar según plazos y desarrollar detalladamente cada uno de ellos.

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos en este PMOT, será considerado como requisito básico, el cumplimiento de las siguientes “Directrices” y “Lineamientos”.

Directrices.

- El municipio trabajará coordinadamente con Las instituciones provinciales y/o nacionales que tengan injerencia en el territorio municipal, atendiendo a los objetivos, programas y proyectos determinados en el PMOT y según las normativas vigentes.

- Se trabajará coordinadamente con los municipios colindantes, las áreas que contengan problemáticas territoriales comunes.

- El municipio generará instancias de cooperación con organismos e instituciones del área de ciencia y técnica y universidades, con el fin de obtener estudios particulares de base, necesarios para la gestión de su territorio.

- Las políticas municipales deberán estar en concordancia con los objetivos del PMOT , asegurar la coordinación de las distintas áreas intervinientes y considerar las particularidades del territorio departamental.

- El municipio adecuará su estructura administrativa para el desarrollo del PMOT.

- El municipio prestará especial atención a la formación de personal administrativo, con atención al público, haciendo de esta tarea una señal de distinción de calidad y facilitador de las distintas gestiones que realice el contribuyente.

- El presupuesto municipal deberá contener e identificar las partidas presupuestarias específicas para los programas y proyectos identificados en el PMOT.

- Se deberán generar y mantener actualizadas estadísticas municipales confiables.

- Se fortalecerá la gestión digital de los expedientes, mediante procedimientos simples y eficaces, tanto en la administración municipal como en las intervenciones de los contribuyentes.

- Se prestará especial atención a las medidas dirigidas al control de la gestión, para evitar clandestinidad y acciones fuera de la normativa vigente.

- No se atenderá ningún tipo de excepción a las normativas vigentes (art. 5: “prohibición de excepciones” Ley 8051)

- Se fortalecerá el sistema de información geográfico municipal, como herramienta proveedora de información a los programas y proyectos del PMOT y para la gestión territorial.

- El municipio propiciará, en forma coordinada y continua, campañas dirigidas a la valoración del “Bien Común” y la construcción de “ciudadanía”. Todas las áreas del Municipio atenderán a este objetivo y se trabajará con la participación Ciudadana.

- El municipio deberá contemplar el crecimiento ordenado y compacto, atendiendo a la densifica-

ción de su área urbana, aprovechando los vacíos urbanos con servicios e infraestructura instalada.

- El municipio realizará las gestiones necesarias ante los entes correspondientes a fin de procurar una distribución equitativa de los servicios públicos, involucrando ello, estado de conservación y capacidad de las redes de infraestructuras.

- El municipio participará de las plataformas de gestión, administración y compartición de datos geoespaciales, formando parte de la Infraestructura de datos espaciales de Mendoza.

- El municipio dirigirá políticas públicas que ayuden a consolidar los “Polos de Desarrollo” identificados en el Modelo Deseado de Guaymallén. A tal fin gestionará recursos económicos y financieros Provinciales, Nacionales y/o internacionales, celebrará convenios con organismos no gubernamentales e instituciones de cooperación Técnica.

- El municipio establecerá límites precisos, dentro de su área rural, con el objeto de preservar la mayor superficie posible con condiciones óptimas de suelo, agua y servicios ecosistémicos, para la producción de alimentos. Dentro de ellos establecerá pautas y criterios desde el ordenamiento territorial, que promuevan emprendimientos productivos.

- La sostenibilidad ambiental y la salud de la población serán tomadas como directrices prioritarias de cada proyecto.

Lineamientos.

- El gobierno provincial, garantizará el cumplimiento de lo establecido en el PPOT, en particular los proyectos que incidan directamente con la puesta en marcha del PMOT, como aquellos referidos al “Manejo del Cinturón Verde del área Metropolitana” y la Ley 4341 de Loteo.

- Las reparticiones provinciales y/o nacionales, responsables de otorgar servicios públicos tales como agua, cloacas, electricidad, telecomunicaciones, vialidades provinciales y nacionales, establecerán contacto con el municipio para coordinar las acciones según el PMOT.

- Las áreas provinciales de catastro, hidráulica e irrigación deberán respetar en sus programas y proyectos, como así también en sus normas, los objetivos, programas y proyectos establecidos en el PMOT de Guaymallén.

- El gobierno provincial, a través de las instituciones a su cargo, facilitará las gestiones del Municipio que apunten al fortalecimiento de sus Polos de Desarrollo

- Las Instituciones de ciencia y técnica, como así también universidades, desarrollaran investigaciones que aporten al desarrollo de los polos priorizados por Guaymallén.

- Las áreas e instituciones provinciales y naciona-

les con injerencia en la producción de alimentos, estarán en coordinación con el PMOT del municipio de Guaymallén.

- Los municipios vecinos que compartan el área de “Cinturón Verde” del AMM, trabajaran en conjunto con el objeto de lograr pautas comunes en el tratamiento y consolidación del mismo.

- Las Instituciones que administran el recurso hídrico de este sector, atenderán especialmente los requerimientos que el PMOT contemple para el crecimiento y consolidación del Cinturón Verde.



PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°1 “COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, INTER-INSTITUCIONALES VINCULADAS AL TERRITORIO”

PROBLEMAS ESTRUCTURANTES

Ineficaz coordinación inter-institucional con los organismos vinculados a la gestión territorial.

OBJETIVO PARTICULAR

Alcanzar la eficiencia en las relaciones y gestiones inter-institucionales a través de una gestión coordinada para asegurar la puesta en marcha del PMOT.

CORRESPONDENCIA OBJETIVOS PMOT

5

CORRESPONDENCIA OBJETIVOS PPOT

1

CORRESPONDENCIA OBJETIVOS DESARROLLO SUSTENTABLE (ODS)

11 CIUDADES Y COMUNIDADES
SOSTENIBLES 

16 PAZ, JUSTICIA E
INSTITUCIONES SÓLIDAS 

17 ALIANZAS PARA
LOGRAR LOS OBJETIVOS 

SUB-PROGRAMAS		PROYECTOS				PLAZOS				FICHA
N°	TÍTULO	N°	TÍTULO	A	B	C	D			
SP1	Acuerdos estratégicos vinculados a la gestión del territorio	P.1	Acuerdos con instituciones de impacto territorial.	○	●	●	●	Ficha N° 1		
		P.2	Acuerdos con instituciones para coordinar gestiones.	○	●	●	○			
		P.3	Acuerdos de gestiones interdepartamentales.	○	●	●	●			
		P.4	Jornadas de Gobiernos Locales.	○	●	●	○			
		P.5	Gobierno Abierto.	○	●	●	○			
SP2	Actualización Legislativa	P.1	Autonomía Municipal.	○	○	●	●	Ficha N° 2		
		P.2	Adaptación al nuevo código Civil y Comercial.	○	●	○	○			
		P.3	Revisión del Procedimiento de EIA.	○	●	●	○			
		P.4	Actualización Ley 5892.	○	○	○	○			
		P.5	Propiciar Ley de "Uso inherente al suelo. Actualización de ley 1447-Expropiaciones*. Actualización de la ley 4341-Loteos*.	●	●	○	○			

(*) **Proyectos de Acción indirecta**

A- En Ejecucion | B- Corto | C- Mediano | D- Largo

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°2 “CALIDAD INSTITUCIONAL, GOBERNANZA Y GESTIÓN EFICIENTE”

PROBLEMAS ESTRUCTURANTES

Limitaciones en la gestión del territorio departamental, debido a la deficiente articulación intra-municipal por persistencia de procedimientos administrativos complejos y burocráticos; escasos de mecanismos de control; a lo que se suma la carencia en la generación, procesamiento y actualización de datos a escala distrital.

OBJETIVO PARTICULAR

Generar acciones tendientes a la coordinación de las políticas públicas, promoviendo la modernización para mejorar las gestiones municipales haciéndolas eficientes y eficaces.

CORRESPONDENCIA OBJETIVOS PMOT

5

CORRESPONDENCIA OBJETIVOS PPOT

1

CORRESPONDENCIA OBJETIVOS DESARROLLO SUSTENTABLE (ODS)

11 CIUDADES Y COMUNIDADES
SOSTENIBLES

16 PAZ, JUSTICIA E
INSTITUCIONES SÓLIDAS

17 ALIANZAS PARA
LOGRAR LOS OBJETIVOS

SUB-PROGRAMAS		PROYECTOS		PLAZOS				FICHA
N°	TÍTULO	N°	TÍTULO	A	B	C	D	
SP1	Revisión de la Gestión, control y normativa	P.1	Gobierno Digital - Modernización de procedimientos administrativos municipales.	●	●	○	○	Ficha N° 3
		P.2	Oficina de Firma Digital.	●	●	○	○	
		P.3	Monitoreo y control de la Gestión institucional - Tablero de control.	○	●	○	○	
		P.4	Fortalecimiento de las Direcciones según Organigrama.	○	●	○	○	
		P.5	Reuniones de Gabinetes Eficientes.	○	●	○	○	
		P.6	Centro de Monitoreo digital Municipal - Ciudad inteligente.	○	●	○	○	
		P.7	Mejora de servicios de Internet del Municipio.	○	●	○	○	
		P.8	Plan de acción anual por resultados.	○	●	○	○	
		P.9	Controles eficientes.	○	●	○	○	
		P.10	Revisión general, actualización unificación del CEOT - Tomo I y II.	○	●	○	○	
		P.11	Nuevos alcances de Regímenes Especiales para proyectos edilicios.	○	●	○	○	
		P.12	Nomenclador de Actividades.	○	●	○	○	
		P.13	Regularización Catastral y dominial del departamento de Guaymallén.	○	●	●	○	
		P.14	Creación en el Departamento del Juzgado de Faltas.	○	●	○	○	
		P.15	Revisión y actualización del Digesto Municipal.	●	●	○	○	
SP2	Capacitación de Personal Municipal	P.1	Capacitación sobre procedimientos administrativos.	○	●	○	○	Ficha N° 4
		P.2	Capacitación en temáticas especiales.	○	●	○	○	
		P.3	Capacitación de Inspectores.	○	●	○	○	
		P.4	Capacitar en Atención al público.	○	●	○	○	
SP3	Producción de Estadísticas e información actualizada a escala distrital	P.1	Integración de datos Geográficos de la Municipalidad de Guaymallén.	○	●	○	○	Ficha N° 5
		P.2	Adquisición de nueva tecnología para la actualización y mantenimiento de la base de datos geoespacial.	○	●	○	○	
		P.3	Actualización y mantenimiento del nomenclador de calles y números de puerta de la base de datos.	●	●	●	○	
		P.4	Creación de base de Datos de Información de Proveedores.	○	●	○	○	
		P.5	Actualización y base de datos del Censo de comercio.	○	●	○	○	
		P.6	Monitoreo del Valor de suelo.	○	●	○	○	
SP4	Transparencia, comunicación y participación ciudadana	P.1	Participación a través de las redes sociales.	○	●	○	○	Ficha N° 6
		P.2	Campañas de comunicación transparente con la comunidad.	○	●	●	○	
		P.3	Transparencia en la Administración Municipal.	●	○	○	○	

A- En Ejecucion | B- Corto | C- Mediano | D- Largo



PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°3 “CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA E IDENTIDAD CULTURAL”

PROBLEMAS ESTRUCTURANTES

Débil internalización del concepto de “Bien Común”, fundamental para la generación de ciudadanía, y de los “Valores Culturales”, como condición para la construcción de identidad.

OBJETIVO PARTICULAR

Contribuir a la construcción social de “identidad” logrando afianzar el concepto del “Bien Común” y “Ciudadanía”, promoviendo la participación ciudadana en las acciones municipales.

CORRESPONDENCIA OBJETIVOS PMOT



CORRESPONDENCIA OBJETIVOS PPOT



CORRESPONDENCIA OBJETIVOS DESARROLLO SUSTENTABLE (ODS)



SUB-PROGRAMAS		PROYECTOS		PLAZOS				FICHA
N°	TÍTULO	N°	TÍTULO	A	B	C	D	
SP1	Construyendo valores y ciudadanía	P.1	Código de convivencia departamental.	○	●	○	○	Ficha N° 7
		P.2	Construyendo valores en la escuela. Campañas de comunicación transparente con la comunidad*. Observatorio de seguridad Ciudadana*.	●	●	○	○	
SP2	Fortalecimiento y regeneración de la identidad cultural local	P.1	Censo de artistas e infraestructura comunitaria distritales.	○	●	○	○	Ficha N° 8
		P.2	Divulgación de la producción Cultural local.	○	●	●	○	
		P.3	Talleres de formación artística Local.	○	●	●	○	
		P.4	Cultura en los espacios Públicos y Patrimoniales.	○	●	●	○	
		P.5	Multiespacio Cultural.	●	●	○	○	
		P.6	Desarrollo de innovaciones financieras de apoyo a iniciativas culturales.	●	●	○	○	
		P.7	Aprendizaje acompañado.	●	●	○	○	
		P.8	Recuperación y fundación de Museos Municipales.	●	○	○	○	
		P.9	Ollas Cultivadas.	●	●	●	●	
SP3	Creación de Registros oficiales del Patrimonio Cultural (PC)	P.1	Capacitación de personal para la elaboración de registros oficiales del PCM, PCI y PCN-Paisaje.	○	●	○	○	Ficha N° 9
		P.2	Registro de Patrimonio Cultural Material - Inmueble, PCM-I.	○	●	○	○	
		P.3	Registro de Patrimonio Cultural Material - Mueble, PCM-M.	○	●	○	○	
		P.4	Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial, PCI.	○	●	○	○	
		P.5	Registro de Patrimonio Natural- Paisaje.	○	●	○	○	
SP4	Puesta en valor, salvaguardia y gestión del patrimonio cultural	P.1	Recuperación de los Bienes Patrimoniales Inmuebles, de alto valor patrimonial, en Riesgo y de propiedad del estado Municipal.	○	●	●	○	Ficha N° 10
		P.2	Recuperación de los Bienes Patrimoniales Inmuebles, de alto valor patrimonial, en Riesgo y de propiedad privada.	○	○	●	○	
		P.3	Puesta en valor y uso público, de los Bienes Patrimoniales Muebles, de alto valor patrimonial, en Riesgo y de propiedad del Estado Municipal.	○	○	●	○	
		P.4	Puesta en valor, de los Bienes Patrimoniales Inmateriales del Departamento de Guaymallén.	○	●	●	○	
		P.5	Puesta en valor, de los Bienes Patrimoniales Naturales-Paisaje, del Departamento de Guaymallén.	○	○	●	●	
		P.6	Puesta en valor, de los Paisajes históricos, del Departamento de Guaymallén.	○	●	●	●	
SP5	Sensibilización, difusión y uso público del patrimonio cultural	P.1	Formación y Capacitación del personal a cargo en la gestión pública de los Bienes Patrimoniales.	○	●	●	○	Ficha N° 11
		P.2	Incorporación en la Educación primaria, de la temática del Patrimonio Cultural e Identidad.	○	○	●	●	
		P.3	Difusión pública del Patrimonio Cultural departamental.	○	●	●	●	
		P.4	Circuitos Turísticos Culturales - Agroturismo.	○	●	●	○	
		P.5	Circuito Turístico Cultural - Histórico.	○	●	●	○	

(*) **Proyectos de Acción indirecta**

A- En Ejecucion | B- Corto | C- Mediano | D- Largo



PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°4 “REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES Y EQUIDAD SOCIAL EN EL TERRITORIO DEPARTAMENTAL”

PROBLEMAS ESTRUCTURANTES

Desigualdades sociales y económicas en el territorio, que se evidencian en el desperejo acceso a servicios públicos esenciales, la vivienda, la inserción laboral y la participación ciudadana en la toma de decisiones colectivas. Su presencia incrementa la segregación socio-espacial y su alcance es mayor en las minorías históricamente excluidas.

OBJETIVO PARTICULAR

Propender al logro de la igualdad social y económica en el territorio, logrando un desarrollo territorial integral y equilibrado, generando espacios de participación de la comunidad en los que puedan ser protagonistas de la mejora en su calidad de vida presente y de sus generaciones futuras.

CORRESPONDENCIA OBJETIVOS PMOT



CORRESPONDENCIA OBJETIVOS PPOT



CORRESPONDENCIA OBJETIVOS DESARROLLO SUSTENTABLE (ODS)



SUB-PROGRAMAS		PROYECTOS		PLAZOS				FICHA
N°	TÍTULO	N°	TÍTULO	A	B	C	D	
SP1	Atención y equidad social	P.1	Creación de Áreas de trabajo social.	●	●	○	○	Ficha N° 12
		P.2	Fortalecimiento comunitario y de organizaciones sociales.	●	●	○	○	
		P.3	Área de atención a personas con discapacidad.	●	●	○	○	
		P.4	Área de género y Familia.	●	●	○	○	
		P.5	Área de Emergencia-Depósito.	●	●	○	○	
		P.6	Ciudad Amigable con el Adulto Mayor.	○	○	●	○	
		P.7	Adquisición de un Nuevo Punto Digital.	○	●	○	○	
		P.8	Observatorio de seguridad Ciudadana.	○	●	●	○	
			Dotación de equipamiento social*.	○	○	○	○	
			Construyendo valores en la escuela*.	○	○	○	○	
			Polo de conectividad, proyecto 3, desarrollo del Master Plan*.	○	○	○	○	
SP2	Prevención de Enfermedades Crónicas no Transmisibles	P.1	Móvil de salud.	●	●	●	○	Ficha N° 13
		P.2	Estación Saludable.	●	●	●	○	
		P.3	Programa Preventivo de ECNT - Enfermedades Crónicas No Transmisibles.	●	●	●	○	
SP3	Enfermedades Crónicas Transmisibles	P.1	Programa municipal de VIH-SIDA e ITS.	●	●	●	○	Ficha N° 14
SP4	Intervención de co-gestión en salud	P.1	Programa municipal de donación de sangre, órganos y medula ósea.	●	●	●	○	Ficha N° 15
		P.2	Atención integral del colectivo LGBT.	●	●	●	○	
		P.3	Campaña de prevención contra el cáncer de Próstata y servicios de Urología.	●	●	●	○	
		P.4	Campaña de prevención de EPOC y búsqueda activa de TBC.	●	●	●	○	
SP5	Salud Mental	P.1	Prevención y asistencia en consumos problemáticos.	●	●	●	○	Ficha N° 16
		P.2	Asistencia de primer nivel en salud mental.	●	●	●	○	
SP6	Tenencia Responsable de Mascotas	P.1	Móvil veterinario.	●	●	●	○	Ficha N° 17
		P.2	Campaña de Vacunación antirrábica y colocación de antiparasitarios externo - interno.	●	●	●	○	
SP7	Consolidación de la Vivienda	P.1	Luz en casa.	○	●	○	○	Ficha N° 18
		P.2	Certificación de SVS "Sistema de vivienda sustentable".	○	●	○	○	
		P.3	Proyecto de módulos habitacionales.	○	●	○	○	
		P.4	Vivienda evolutiva.	○	●	○	○	
		P.5	Capacitación en normativas.	○	●	○	○	
		P.6	Líneas operatorias del I.P.V.	○	●	○	○	
SP8	Apoyo a Entidades Deportivas Barriales	P.1	Capacitación de referentes deportivos barriales.	●	●	○	○	Ficha N° 19
		P.2	Talleres para familias en clubes.	○	●	○	○	
		P.3	Cooperación y apoyo a deportistas destacados.	●	●	●	○	
SP9	Atención Integral a Jardines Maternales	P.1	Capacitación para docentes y auxiliares.	○	●	○	○	Ficha N° 20
		P.2	Espacio multidisciplinario de atención a la niñez.	○	●	○	○	
SP10	Rehabilitación y Deporte	P.1	PODER (Plan orientado al deporte especial y a la rehabilitación).	●	●	○	○	Ficha N° 21
		P.2	Recreación y Deporte Adaptado.	●	●	○	○	

(*) **Proyectos de Acción indirecta**

A- En Ejecución | B- Corto | C- Mediano | D- Largo

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°5 CONSOLIDACIÓN Y DENSIFICACIÓN DEL ÁREA URBANA Y MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA EN ÁREA DE INTERFACE RURAL DE GUAYMALLÉN

PROBLEMAS ESTRUCTURANTES

Ineficiente ocupación del suelo, evidenciada en un entramado urbano incompleto, con alta proporción de edificaciones envejecidas y obsolescencia de las infraestructuras; sectores suburbanos y rurales dispersos, discontinuos que provocan sub utilización en los servicios públicos.

OBJETIVO PARTICULAR

Consolidar, orientar y controlar el crecimiento urbano, aumentando la densidad de las áreas con servicios instalados y mejorar la distribución, capacidad y estado de infraestructura del Área de Interface e Interface Rural.

CORRESPONDENCIA OBJETIVOS PMOT



CORRESPONDENCIA OBJETIVOS PPOT



CORRESPONDENCIA OBJETIVOS DESARROLLO SUSTENTABLE (ODS)



SUB-PROGRAMAS		PROYECTOS		PLAZOS				FICHA
N°	TÍTULO	N°	TÍTULO	A	B	C	D	
SP1	Mejora en la provisión de los servicios de infraestructura	P.1	Mejora de los servicios de redes de agua potable y de colección de aguas negras en zona urbana.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Ficha N° 22
		P.2	Mejora Servicio de distribución de agua potable en zona de Interface rural.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	
		P.3	Mejora de la disposición de aguas negras en la zona de Interface rural.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	
SP2	Renovación y consolidación del tejido urbano	P.1	Urbanización, cordón cuneta y banquetas, veredas y esquinas.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	Ficha N° 23
		P.2	Drenajes Urbanos Etapa II.	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
		P.3	Proyectos Integrales.	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	
		P.4	Recambio de edificación en adobe.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
		P.5	Propuestas para vacíos urbanos, privados.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	
		P.6	Dotación y mantenimiento de equipamiento público.	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	
		P.7	Reconversión de grandes vacíos urbanos públicos.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	
			Plusvalía*.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
			Ciudad Amigable con el Adulto Mayor*.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
			Censo de arbolado urbano*.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
			Mantenimiento del arbolado publico*.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
			Renovación del arbolado publico*.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
			Manejo de Riesgo por caída de Forestal*.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
SP3	Consolidación del Área de Interface Rural	P.1	Obras de Asfalto y Repavimentación.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	Ficha N° 24
		P.2	Proyectos Integrales.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	
		P.3	Propuestas para parcelas abandonadas o sin producción.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	
			Adquisición de un Nuevo Punto Digital*.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
SP4	Espacios Verdes	P.1	Mantenimiento de los espacios verdes.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	Ficha N° 25
		P.2	Renovación de infraestructura de espacios verdes.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	
		P.3	Incorporación de nuevos espacios Verdes.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	
		P.4	Evaluación de los servicios prestados.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
		P.5	Uso responsable del agua de riego.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	

(*) **Proyectos de Acción indirecta**

A- En Ejecución | B- Corto | C- Mediano | D- Largo



PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°6 ACCESIBILIDAD Y CONECTIVIDAD EFICIENTE

PROBLEMAS ESTRUCTURANTES

Ineficiente accesibilidad y conectividad inter e intra-departamental, debido a una trama vial incompleta, sin jerarquización, con presencia de fuertes bordes físicos y numerosos barrios cerrados, lo que genera conflictos en la circulación en sus distintos modos.

OBJETIVO PARTICULAR

Aumentar la conectividad interdepartamental y corregir los problemas de integración funcional entre asentamientos urbanos, Área de Interface e Interface Rural.

CORRESPONDENCIA OBJETIVOS PMOT



CORRESPONDENCIA OBJETIVOS PPOT



CORRESPONDENCIA OBJETIVOS DESARROLLO SUSTENTABLE (ODS)



SUB-PROGRAMAS		PROYECTOS				PLAZOS				FICHA
N°	TÍTULO	N°	TÍTULO	A	B	C	D			
SP1	Trama vial	P.1	Aperturas y prolongaciones de calle.	○	○	●	○	Ficha N° 26		
		P.2	Jerarquización Vial.	○	●	●	○			
		P.3	Ciclovías.	○	●	●	●			
		P.4	Accesibilidad en la movilidad urbana.	○	●	○	○			
		P.5	Revisión de Líneas Municipales y afectaciones.	○	●	○	○			
		P.6	Regularización de afectaciones en la trama vial departamental Urbanización, cordón cuneta y banquetas - veredas*.	●	●	○	○			
SP2	Conectividad	P.1	Ciudad Inteligente.	○	●	○	○	Ficha N° 27		
		P.2	Mejora y ampliación de los servicios de Internet en el Departamento. Adquisición de un Nuevo Punto Digital*.	○	●	○	○			
			Polo de conectividad, proyecto 3, Desarrollo del Master Plan*.	○	○	○	○			
				○	○	○	○			

(*) **Proyectos de Acción indirecta**

A- En Ejecucion | B- Corto | C- Mediano | D- Largo

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°7 GENERACIÓN DE POLOS DE DESARROLLO TERRITORIAL

PROBLEMAS ESTRUCTURANTES

Desequilibrada configuración espacial como consecuencia de una débil asignación de roles de los nodos distritales.

OBJETIVO PARTICULAR

Establecer Polos con roles definidos y precisos que actúen como generadores de crecimiento y desarrollo económico, cultural, tecnológicos o de servicios a la comunidad.

CORRESPONDENCIA OBJETIVOS PMOT



CORRESPONDENCIA OBJETIVOS DESARROLLO SUSTENTABLE (ODS)



CORRESPONDENCIA OBJETIVOS PPOT



SUB-PROGRAMAS		PROYECTOS		PLAZOS				FICHA
N°	TÍTULO	N°	TÍTULO	A	B	C	D	
SP1	Fortalecimiento de Polo Cultural	P.1	Gestión de permiso de uso, del terreno, ante el Ejecutivo Nacional.	○	●	○	○	Ficha N° 28
		P.2	Encuadre Normativo.	○	●	○	○	
		P.3	Desarrollo del Master Plan.	○	●	●	●	
			Cultura en los espacios Públicos y Patrimoniales*.	○	○	○	○	
			Multiespacio Cultural*.	○	○	○	○	
			Desarrollo de innovaciones financieras de apoyo a iniciativas culturales.	○	○	○	○	
			Recuperación de los Bienes Patrimoniales Inmuebles, de alto valor patrimonial, en Riesgo y de propiedad del estado Municipal*.	○	○	○	○	
			Formación y Capacitación del personal a cargo en la gestión pública de los Bienes Patrimoniales*.	○	○	○	○	
			Circuitos Turísticos Culturales - Circuito Histórico-Cultural*.	○	○	○	○	
				○	○	○	○	
SP2	Fortalecimiento de Polo de Comercialización y distribución Agroindustrial	P.1	Obtención del predio para desarrollar el Polo.	○	○	●	○	Ficha N° 29
		P.2	Encuadre Normativo.	○	●	○	○	
		P.3	Desarrollo y ejecución del Máster Plan.	○	○	●	●	
			Expo Guaymallén*.	○	○	○	○	
			Ferias/Nodos comerciales*.	○	○	○	○	
SP3	Fortalecimiento del Polo de Conectividad	P.1	Gestión de permiso de uso, del terreno, ante el Ejecutivo Nacional.	○	●	○	○	Ficha N° 30
		P.2	Encuadre Normativo.	○	●	○	○	
		P.3	Desarrollo del "Máster Plan".	○	○	●	●	
			Acuerdos con instituciones para coordinar gestiones*.	○	○	○	○	

SUB-PROGRAMAS		PROYECTOS		PLAZOS				FICHA
N°	TÍTULO	N°	TÍTULO	A	B	C	D	
SP3	Fortalecimiento del Polo de Conectividad		Recuperación de los Bienes Patrimoniales Inmuebles, de alto valor patrimonial, en Riesgo y de propiedad del estado Municipal*. Proyectos Integrales*. Dotación y mantenimiento de equipamiento Publico*. Incorporación de nuevos espacios Verdes*. Ciclovías*. Accesibilidad en la movilidad urbana*. Ciudad Inteligente*. Apoyo a la Inserción Laboral de Calidad*. Stand de Turismo y centro de Información Turística*.	○	○	○	○	Ficha N° 30
				○	○	○	○	
				○	○	○	○	
				○	○	○	○	
				○	○	○	○	
				○	○	○	○	
				○	○	○	○	
				○	○	○	○	
				○	○	○	○	
				○	○	○	○	
SP4	Fortalecimiento del Polo de Servicios al Área de Interface Rural	P.1	Elaboración de proyecto ejecutivo y Gestión de sitio de localización.	○	●	○	○	Ficha N° 31
		P.2	Encuadre Normativo.	○	●	○	○	
		P.3	Gestión de recursos y convenios de colaboración inter institucionales.	○	●	○	○	
		P.4	Desarrollo del proyecto ejecutivo.	○	○	●	●	
			Acuerdos con instituciones para coordinar gestiones*.	○	○	○	○	
			Creación de Áreas de trabajo social*.	○	○	○	○	
			Fortalecimiento comunitario y de organizaciones sociales*.	○	○	○	○	
			Dotación de equipamiento social*.	○	○	○	○	
			Móvil de salud*.	○	○	○	○	
			Móvil veterinario*.	○	○	○	○	
			Mejora servicio de distribución de agua potable en zona de Interface rural*.	○	○	○	○	
			Mejora de la disposición de aguas negras en la zona de Interface rural*.	○	○	○	○	
			Dotación y mantenimiento de equipamiento público*.	○	○	○	○	
			Obras de Asfalto y Repavimentación*.	○	○	○	○	
			Proyectos Integrales*.	○	○	○	○	
			Jerarquización Vial*.	○	○	○	○	
			Ciclovías*.	○	○	○	○	
			Adquisición de un Nuevo Punto Digital*.	○	○	○	○	
			Relevamiento de la necesidad de los sectores productivos y comerciales de Guaymallén*.	○	○	○	○	
			Capacitación y mejora de los perfiles laborales de los habitantes del departamento*.	○	○	○	○	
			Escuela de oficios*.	○	○	○	○	
			Stand de Turismo y centro de Información Turística*.	○	○	○	○	
SP5	Fortalecimiento del Polo de Reconversión Ambiental	P.1	Promoción e incentivos para la localización de emprendimientos forestales y pecuarios.	○	●	●	●	Ficha N° 32
			Compensación por servicios Ambientales*.	○	○	○	○	
			Erradicación de Basural a Cielo Abierto Puente de Hierro*.	○	○	○	○	
			Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)*.	○	○	○	○	
			Gestión de Residuos de Construcción y Demolición*.	○	○	○	○	
			Gestión de Residuos de Poda y Jardinería*.	○	○	○	○	
			Generación de energía eléctrica a través de la Biomasa (INTA)*.	○	○	○	○	
			Revisión general, actualización unificación del CEOT - Tomo I y II*.	○	○	○	○	
			Obras de Asfalto y Repavimentación*.	○	○	○	○	
			Proyectos Integrales*.	○	○	○	○	
			Propuestas para parcelas abandonadas o sin producción*.	○	○	○	○	
			Búsqueda y análisis de los actores locales del Desarrollo Emprendedor de Guaymallén*.	○	○	○	○	
			Acuerdos con instituciones para coordinar gestiones*.	○	○	○	○	

(*) **Proyectos de Acción indirecta**

A- En Ejecucion | B- Corto | C- Mediano | D- Largo



PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°8 MITIGACIÓN DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICOS ASOCIADOS

PROBLEMAS ESTRUCTURANTES

Deterioro de condiciones ambientales y Riesgo de la población frente a amenazas de origen natural y antrópico, siendo la vulnerabilidad una variable dependiente de la localización en el territorio.

OBJETIVO PARTICULAR

Mitigar el deterioro de las condiciones ambientales, reduciendo el riesgo producido por las amenazas naturales y antrópicas.

CORRESPONDENCIA OBJETIVOS PMOT



CORRESPONDENCIA OBJETIVOS PPOT



CORRESPONDENCIA OBJETIVOS DESARROLLO SUSTENTABLE (ODS)



SUB-PROGRAMAS		PROYECTOS		PLAZOS				FICHA
N°	TÍTULO	N°	TÍTULO	A	B	C	D	
SP1	Gestión Integrada de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU)	P.1	Erradicación de Basural a Cielo Abierto Puente de Hierro.	○	●	○	○	Ficha N° 33
		P.2	Gestión de Neumáticos Fuera de Uso.	○	●	○	○	
		P.3	Gestión de pilas y baterías.	○	●	○	○	
		P.4	Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).	○	●	○	○	
		P.5	Gestión de Residuos de Poda y Jardinería.	○	●	○	○	
		P.6	Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.	○	●	●	○	
		P.7	Proyecto de Reingeniería de Logística de Recolección de Residuos Sólidos.	○	●	○	○	
		P.8	Grandes Generadores.	○	●	○	○	
		P.9	Recolección diferenciada en Barrios.	●	●	○	○	
		P.10	Mecanización de la recolección de RSU.	●	●	●	●	
SP2	Educación Ambiental	P.1	Escuelas Verdes.	○	●	○	○	Ficha N° 34
		P.2	Participación Ciudadana Ambiental.	○	●	○	○	
SP3	Acciones frente al cambio climático	P.1	Actualización de Inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI).	○	○	●	●	Ficha N° 35
		P.2	Capacitaciones a funcionarios públicos. Definición de objetivos y metas.	○	●	○	○	
		P.3	Implementación de medidas de mitigación y adaptación.	○	●	○	○	
		P.4	Construcciones sustentable.	○	●	○	○	
			Incorporación de nuevos espacios Verdes*. Uso responsable del agua de riego*.	○	○	○	○	
				○	○	○	○	
SP4	Huertas urbanas, periurbanas y rurales	P.1	Capacitaciones a productores.	○	○	●	●	Ficha N° 36
		P.2	Compostaje urbano y rural.	○	●	○	○	
		P.3	Manejo y uso de agroquímicos. Distancias mínimas de centro educativo y de salud.	○	●	○	○	
		P.4	Colaboración con entrega de materias primas e insumos.	○	●	●	○	
			Ollas cultivadas*.	○	○	○	○	
SP5	Actualización del marco normativo ambiental	P.1	Agroecología y agroquímicos.	○	○	●	●	Ficha N° 37
		P.2	Gestión Integrada de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU). Procedimiento de EIA*.	○	●	●	○	
SP6	Vulnerabilidad al Riesgo Sísmico	P.1	Exploración geotécnica.	○	●	○	○	Ficha N° 38
		P.2	Elaboración de mapas de diagnóstico ajustados a estudios locales.	○	●	○	○	
		P.3	Elaboración de mapas de vulnerabilidad y riesgo.	○	●	○	○	
		P.4	Relevamiento del estado de conservación de edificios tipo A.	○	○	●	○	
SP7	Control integral de plagas y vectores	P.1	Campaña contra el mosquito del dengue, sika y chikunguya.	●	●	●	○	Ficha N° 39
		P.2	Campaña de vigilancia activa contra la enfermedad de Chagas.	●	●	●	○	
		P.3	Estrategia de control de integral de plagas.	●	●	●	○	
SP8	Forestación	P.1	Censo de arbolado urbano.	○	●	○	○	Ficha N° 40
		P.2	Mantenimiento del arbolado público.	○	●	●	●	
		P.3	Renovación del arbolado público.	○	●	●	●	
		P.4	Manejo de Riesgo por caída de Forestal.	○	●	●	●	
SP9	Plan de manejo de la Emergencia Departamental	P.1	Protocolo de acción ante emergencia.	●	●	○	○	Ficha N° 41
		P.2	Centro operativo de emergencias municipales (COEM). Elaboración de mapas de vulnerabilidad y riesgo*.	●	●	○	○	
				○	○	○	○	

(*) **Proyectos de Acción indirecta**

A- En Ejecución | B- Corto | C- Mediano | D- Largo



PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°9 “CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR AGROPRODUCTIVO”

PROBLEMAS ESTRUCTURANTES

Pérdida del suelo con aptitud agrícola e infraestructura de riego instalada, resultado de la expansión urbana descontrolada, lo cual pone en riesgo la producción de alimentos frescos y de cercanía.

OBJETIVO PARTICULAR

Preservar y potenciar el sistema agroindustrial del departamento de Guaymallén, promoviendo el arraigo de su población y potenciando los servicios ecosistémicos que posee para la producción de alimentos de cercanía al AMM.

CORRESPONDENCIA OBJETIVOS PMOT



CORRESPONDENCIA OBJETIVOS PPOT



CORRESPONDENCIA OBJETIVOS DESARROLLO SUSTENTABLE (ODS)



SUB-PROGRAMAS		PROYECTOS		PLAZOS				FICHA
N°	TÍTULO	N°	TÍTULO	A	B	C	D	
SP1	Gestión del recurso hídrico en área Interface Rural	P.1	Agua Superficial: Completar estudios sobre calidad y cantidad del recurso en las áreas bajo riego.	○	○	●	○	Ficha N° 42
		P.2	Agua Subterránea: Estudio de la calidad y cantidad que aporta el recurso en las áreas bajo riego.	○	○	●	○	
		P.3	Estudio de la afectación del agua de riego a los cultivos.	○	○	●	○	
		P.4	Estudio de la red de drenes y sangrías en zona rural.	○	●	○	○	
		P.5	Transparencia de la información y manejo del sistema hídrico.	○	●	○	○	
SP2	Servicios ecosistémicos y Energía renovable	P.1	Generación de energía a través de la Biomasa.	○	○	●	○	Ficha N° 43
		P.2	Promoción e incentivo de emprendimientos de generación de energías renovables.	○	●	○	○	
		P.3	Bosque educativo: UNCuyo (almacenamiento de carbono).	○	○	●	○	
			Promoción e incentivos para la localización de emprendimientos forestales y pecuarios*.	○	○	○	○	
			Compostaje urbano y rural*.	○	○	○	○	
			Manejo y uso de agroquímicos. Distancias mínimas de centro educativo y de salud*.	○	○	○	○	
			Recorridos*.	○	○	○	○	
SP3	Consolidación del Área de Interface Rural		Obras de Asfalto y Repavimentación*.	○	○	○	○	Ficha N° 24
			Propuestas para parcelas abandonadas o sin roducción*.	○	○	○	○	
			Proyectos Integrales*.	○	○	○	○	
			Adquisición de un Nuevo Punto Digital*.	○	○	○	○	
SP4	Huertas urbanas, periurbanas y rurales		Capacitaciones a productores*.	○	○	○	○	Ficha N° 36
			Compostaje urbano y rural*.	○	○	○	○	
			Manejo y uso de agroquímicos. Distancias mínimas de centro educativo y de salud*.	○	○	○	○	
			Colaboración con entrega de materias primas e insumos*.	○	○	○	○	
			Ollas cultivadas*.	○	○	○	○	
SP5	Creación y desarrollo de Instrumentos Económicos		Unidad territorial mínima*.	○	○	○	○	Ficha N° 48
			Compensación por servicios Ambientales*.	○	○	○	○	

(*) **Proyectos de Acción indirecta**

A- En Ejecucion | B- Corto | C- Mediano | D- Largo



PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°10 CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, DIVERSIFICADO Y TECNIFICADO

PROBLEMAS ESTRUCTURANTES

Limitado crecimiento económico, debido a la falta de integración entre la estructura productiva tecnificada y la tradicional. Esta última estructura trae aparejados problemas de rentabilidad, que se evidencian principalmente en el sector agropecuario.

OBJETIVO PARTICULAR

Fomentar un sistema productivo y energético integrado, diversificado e innovador, tendiente a agregar valor económico, humano, cultural y ambiental a través de la incorporación de parámetros de sustentabilidad en las modalidades de producción y Comercialización conforme a las aptitudes, necesidades y vocaciones de cada sector.

CORRESPONDENCIA OBJETIVOS PMOT



CORRESPONDENCIA OBJETIVOS PPOT



CORRESPONDENCIA OBJETIVOS DESARROLLO SUSTENTABLE (ODS)



SUB-PROGRAMAS		PROYECTOS		PLAZOS				FICHA
N°	TÍTULO	N°	TÍTULO	A	B	C	D	
SP1	Creación y desarrollo del ecosistema emprendedor en el Departamento de Guaymallén	P.1	Búsqueda y análisis de los actores locales del Desarrollo Emprendedor de Guaymallén.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Ficha N° 44
		P.2	Relevamiento de los emprendedores de la Economía Social, capacitación y formalización mediante una línea específica de financiamiento.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
		P.3	Fortalecimiento de los emprendedores mediante la Incubadora de Empresas de Guaymallén.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
		P.4	Ferías/Nodos comerciales.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
		P.5	Creación del programa de Financiamiento para emprendedores.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
SP2	Desarrollo del ecosistema comercial y productivo en el Departamento de Guaymallén	P.1	Fortalecimiento del desarrollo productivo mediante una línea de financiamiento municipal.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	Ficha N° 45
		P.2	Expo Guaymallén.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
		P.3	Contacto y contingencia al productor.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
		P.4	Sistema de producción de asociación de cultivos.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	
		P.5	Creación de la asociación de comerciantes de Guaymallén.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	
SP3	Desarrollo de la oficina de empleo del Departamento de Guaymallén	P.1	Relevamiento de la necesidad de los sectores productivos y comerciales de Guaymallén.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Ficha N° 46
		P.2	Capacitación y mejora de los perfiles laborales de los habitantes del departamento.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	
		P.3	Escuela de oficios.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	
		P.4	Apoyo a la Inserción Laboral de Calidad.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
		P.5	Aprendices.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
SP4	Turismo Guaymallén	P.1	Eventos.	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	Ficha N° 47
		P.2	Stand de Turismo y centro de Información Turística.	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	
		P.3	Mapas.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	
		P.4	Recorridos.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
		P.5	Burbujas y sabores.	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	
		P.6	Turismo Social Educativo.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
		P.7	Fortalecimiento de Destinos.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
		P.8	Turismo Social para las OSC (Organizaciones de la Sociedad Civil).	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
		P.9	Capacitación a Personal.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
		P.10	Sitios Web y App.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
		P.11	Capacitación de Efectores.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
SP5	Creación y desarrollo de Instrumentos Económicos	P.1	Compensación por servicios Ambientales.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	Ficha N° 48
		P.2	Unidad económica mínima sustentable - UMES.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
		P.3	Plusvalía - Participación en la valoración de activos.	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	

A- En Ejecución / B- Corto / C- Mediano / D- Largo



IV.B. FICHAS DE SUB-PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°1:

“COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, INTER-INSTITUCIONALES VINCULADAS AL TERRITORIO”.

Sub Programa 1: “Acuerdos estratégicos vinculados a la gestión del territorio”.

FICHA N° 1

Introducción - Fundamentación.

Este programa busca Generar mecanismos de articulación con organismos públicos, privados y de ámbitos de la Ciencia y Técnica, como así también académicos, que gestionen el agua, suelo, comunicaciones, accesibilidad, cultura, etc. Con el objeto de establecer pautas de coordinación y reciprocidad de los trabajos y/o investigaciones a emprender dentro del territorio departamental para así asegurar la correspondencia con el PMOT.

Proyecto 1:

“Acuerdos con instituciones de impacto territorial”

A. OBJETIVO GENERAL:

Coordinar proyectos y acciones, con todas las instituciones que, por su naturaleza, impacten directamente sobre el territorio de Guaymallén.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Esta tarea se implementará con organismos tales como:

- Instituciones y organismos con incumbencia en el recurso “Hídrico” (AySAM, EPAS, DGI, Hidráulica, Cooperativas de Agua y toda aquella que en el futuro se cree)

- Instituciones y organismos con incumbencia en el recurso “Suelo” (Catastro Provincial, Cámaras inmobiliarias, Consejos profesionales de agrimensura, arquitectura, ingenieros, etc.)

- Instituciones y organismos con incumbencia en proyectos y **Obras Públicas Nacionales, Regionales y/o Provinciales.** (Vialidad Nacional, Vialidad Provincial, Obras Públicas, IPV, Secretaría de Ambiente Provincial, Municipio, y cualquier otro organismo que en el futuro realice acciones de impacto territorial)

Todos los acuerdos tendrán el objetivo común de establecer prioridades, coordinar y realizar proyectos y gestiones, en un todo de acuerdo al PMOT de Guaymallén.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años), Mediano (6 a 18 años) y Largo (18 a 30 años).

E. DESTINATARIOS:

Comunidad de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Ejecutivo Municipal.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Área pertinente según el acuerdo y Área legal del Municipio de Guaymallén.

Otros: Institución u organismos pertinente según el acuerdo a establecer.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N° 1

Objetivos del PPOT: N°1

Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°16 - N°17

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°1:

“COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, INTER-INSTITUCIONALES VINCULADAS AL TERRITORIO”.

FICHA N° 1**Sub Programa 1:** “Acuerdos estratégicos vinculados a la gestión del territorio”.**Proyecto 2:**

“Acuerdos con instituciones para coordinar gestiones”

A. OBJETIVO GENERAL:

Coordinar gestiones con Instituciones y Organismos que tengan incumbencia en la puesta en marcha de diferentes gestiones en Ámbito Departamental.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Este proyecto está dirigido a coordinar acciones con las instituciones y organismos que por su naturaleza, deban realizar gestiones en el ámbito del departamento de Guaymallén, tanto sean para realizar investigaciones, proyectos de investigación, controles, seguimiento de acciones propias, etc.

Esta tarea se implementará con organismos tales como:

- Organismos de Ciencia y Técnica (INTA, INTI, INA, CONICET, etc)
- Organismos que realizan acciones dentro del Departamento de Guaymallén (SENASA, ISCAMEN, Ganadería, Policía Rural, organismos de uso de espacio aéreo departamental etc.)

Todos los acuerdos tendrán el objetivo común de coordinar y realizar gestiones, en un todo de acuerdo al PMOT de Guaymallén.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Comunidad de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Ejecutivo Municipal.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Área pertinente según el acuerdo y Área legal del Municipio de Guaymallén.

Otros: Institución u organismos pertinente según el acuerdo a establecer.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N° 1- N°2

Objetivos del PPOT: N°1

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

N°16 - N°17

Proyecto 3:

“Acuerdos de gestiones interdepartamentales”

A. OBJETIVO GENERAL:

Alcanzar acuerdos y coordinación de criterios y políticas comunes en las áreas de colindancia con el departamento de Guaymallén.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Para el logro de este objetivo será necesario armar una comisión integrada por profesionales afines a la problemática a tratar y representantes del ámbito legislativo y político de ambos departamentos.

Se deberá firmar un convenio de colaboración mutua y se fijarán los tiempos para la resolución del problema a emprender.

En el PMOT Guaymallén, Cap. II: “Modelo Actual” y Cap. III, “Modelo Deseado”, se identifican cuatro áreas de “Conflictos Interdepartamentales” y se proponen “Planes especiales de abordaje interjurisdiccional”. La intención de este proyecto es abordar cada uno de ellos para arribar a una solución acordada y sostenible.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Limites Interjurisdiccionales.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años), Mediano (6 a 18 años) y Largo (18 a 30 años).

E. DESTINATARIOS:

Comunidades de ambos departamentos.

F. EJECUTOR:

Ejecutivo y Legislativo Municipal.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Áreas según las incumbencias a tratar y Legales.

Otros: Municipios pertinentes según el conflicto a tratar y Secretaría de Ambiente Provincial.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N° 1

Objetivos del PPOT: N°1

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

N°11 - N°16 - N°17



Proyecto 4:
"Jornadas de Gobiernos Locales"

A. OBJETIVO GENERAL:

Analizar los contenidos de las políticas públicas locales a partir de las nuevas exigencias en un escenario social, dinámico y variable.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Durante el año 2018, se realizaron las I Jornadas de Gobiernos Locales organizadas por Guaymallén. Las mismas fueron puntapé inicial para el encuentro entre gobiernos locales, academia, empleados y estudiantes de carreras afines con la gestión estatal a nivel Municipal, provincial e internacional.

Los ejes temáticos fueron:

- Gobierno y desarrollo social local
- Modernización del estado y foro legislativo
- Obras servicios públicos y Ambiente
- Hacienda y comunicación

Dado sus resultados positivos para evolucionar en Políticas Públicas, es que se propone instalar estas Jornadas en la agenda de proyectos Municipales.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Gobiernos locales, academia, empleados y estudiantes de carreras afines con la gestión estatal a nivel Municipal, provincial e internacional.

F. EJECUTOR:

Ejecutivo Municipal y Secretaría de Gobierno.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Todas las Direcciones Municipales.

Otros: Otros Municipios e Instituciones interesadas en el debate de gestión Local.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N° 1 - N°2 - N°3
Objetivos del PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11 - N°16 - N°17

Proyecto 5:
"Gobierno Abierto"

A. OBJETIVO GENERAL:

Con este plan se busca un Estado democrático y participativo, que se adapte a las necesidades actuales, y donde los ciudadanos sean partícipes del mismo.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

La Municipalidad de Guaymallén, en connivencia con la Provincia de Mendoza, firmo la adhesión a los decretos de Modernización de la Nación. Por tal razón se busca cumplir con dos elementos importantes de dicho proceso:

1. Que la Municipalidad cumpla con la normativa de Datos Abiertos y Transparencia: La disponibilidad de los datos públicos en condiciones adecuadas para su uso y reutilización constituye un elemento catalizador para el fortalecimiento del proceso democrático, el desarrollo de políticas públicas basadas en la evidencia, la provisión de servicios públicos centrados en el usuario y la promoción del desarrollo social, económico, científico y cultural de la Nación.

Que para garantizar lo antedicho, los datos públicos deben ser publicados en forma proactiva, completa y oportuna y por los canales, medios, formatos y bajo licencias que mejor faciliten su ubicación, acceso, procesamiento, uso, reutilización y redistribución.

2. Para poder llevar a cabo estas normativas,

se plantea un plan estructural de desarrollo en la web institucional del municipio, para poder acompañar el cumplimiento de los antes expresado.

3. A través de la página web, se podrá dar acceso a los Datos Abiertos del Municipio, como así también brindar un sistema de tickets para que el vecino participe, consulte y sea parte del Estado Municipal transparente.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Municipal.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Municipalidad y Comunidad.

F. EJECUTOR:

Subdirector de Informática y Comunicaciones.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dirección de Control de Gestión, Dirección de Prensa, Dirección de Informática y Comunicaciones.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°1
Objetivos del PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11 - N°16

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°1:

"COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, INTER-INSTITUCIONALES VINCULADAS AL TERRITORIO".

Sub Programa 1: "Actualización legislativa".**FICHA N° 2****Proyecto 1:**
"Autonomía municipal"**A. OBJETIVO GENERAL:**

Asimilación cultural y fáctica por parte del municipio de los Nuevos derechos y garantías y autonomía municipal de la Constitución Nacional reformada en 1994.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

La Constitución de la Nación Argentina en su texto reformado en 1994, Primera Parte, Capítulo Segundo, Nuevos derechos y garantías establece una sucesión de artículos, con la finalidad de hacer perfectible nuestro sistema democrático.

Disponiéndose en el artículo 36 que atentara contra el sistema democrático quien incurriere en grave delito doloso contra el Estado que conlleve enriquecimiento.

En tanto en el artículo 37 esta Constitución garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos. El Sufragio es universal, igual, secreto y obligatorio. Igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios.

Así mismo el artículo 38 referencia que los partidos políticos son instituciones fundamentales del sistema democrático. El Estado contribuye al sostenimiento económico de sus actividades y de la capacitación de sus dirigentes.

En los artículos 39 y 40 se establece, primeramente, el derecho de iniciativa que tienen los ciudadanos para presentar proyectos de ley en la Cámara de Diputados, seguidamente el Congreso a iniciativa de la Cámara de Diputados podrá someter a consulta popular un proyecto de ley.

En los artículos 41 y 42 se contempla el derecho que tienen todos los habitantes a un ambiente sano presente y futuro, e igualmente el derecho que tienen los consumidores y usuarios de bienes y servicios en la relación de consumo, protección de su salud, seguridad e intereses económicos; información adecuada y veraz; libertad de elección y condición de trato equitativo y digno.

Finalmente, en el artículo 43 se consagra la interposición a toda persona de acción, de amparo y de habeas data.

El municipio debe propender a generar una sociedad integrada, democrática, con plena libertad y participación de los ciudadanos, para ello es requisito imprescindible que el municipio pueda decidir sobre las cuestiones que lo afecten: autonomía municipal.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:
Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:
Mediano (6 a 18 años) y Largo (18 a 30 años).

E. DESTINATARIOS:
Comunidad de Guaymallén.

F. EJECUTOR:
Área Legal del Municipio.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:
Municipales: Ejecutivo municipal, intendente, Área legal del Municipio de Guaymallén.

H. CORRESPONDENCIA CON:
Problemas del PMOT: N° 1 - N° 2
Objetivos del PPOT: N° 1
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N° 16 - N° 17



Sub Programa 1: "Actualización legislativa".

Proyecto 2:
"Adaptación al nuevo Código Civil y Comercial"

A. OBJETIVO GENERAL:

Actualizar la legislación municipal en cuanto Derechos Reales, de acuerdo a la modificación del nuevo Código Civil y Comercial.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

En el Código Civil y Comercial se han introducido cambios importantes, estos alcanzan a los derechos reales, incorporando nuevos y modificando preexistentes.

Los nuevos Derechos Reales están conformados por: conjuntos inmobiliarios, cementerios privados, tiempo compartido y superficie en forma genérica.

Se ve la necesidad de adaptarse a los cambios de dicha norma, por lo cual este proyecto se centrará en analizar las modificaciones que afectan a las incumbencias Municipales.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Comunidad de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Área Legal del Municipio.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Área legal del Municipio de Guaymallén.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N° 1- N°2
Objetivos del PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°16 - N°17

Proyecto 3:
"Revisión del Procedimiento de EIA"

A. OBJETIVO GENERAL:

Integrar la normativa vigente mediante la incorporación de nuevos conceptos, problemáticas y actores.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Tomando al Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental como herramienta preventiva de Ordenamiento Territorial, es que se depende la necesidad de mejorar ciertos aspectos en la legislación que regula este procedimiento, a través de la ordenanza 8023/2014.

Es necesario incluir aspectos relacionados con la gestión del riesgo, para lo cual debe especificarse y describirse el alcance del estudio. Asimismo, como lo indica el decreto Provincial 809/2013 a los fines de ampliar la visión de la EIA debería solicitarse la descripción, identificación y valoración de los aspectos territoriales, en lo referido a consecuencias geográficas, sociales y económicas-financieras.

Por último, otro aspecto a mejorar es la vigilancia y el control de DIA emitidas. Una propuesta de innovación surge de incorporar de inspecciones interdisciplinarias a los fines de lograr medidas superadoras de mitigación.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto y mediano plazo (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Comunidad.

F. EJECUTOR:

Sub Dirección de Ambiente y Energía.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Subdirección de Ambiente y Energía
Provincia: SAyOT.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°1 - N°2 - N°3 - N°8
Objetivos del PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°1:
“COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, INTER-INSTITUCIONALES VINCULADAS AL TERRITORIO”.

Sub Programa 1: “Actualización legislativa”.

FICHA N° 2

Proyecto 4:
“Actualización de la Ley N° 5892”

A. OBJETIVO GENERAL:

Generar una instancia de diálogo y debate para actualizar la normativa vigente en relación al escalafonamiento del personal municipal.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

La Ley N° 5892 “Estatuto escalafón para personas con servicios en Municipalidades” fue elaborada del Empleado Municipal” fue promulgada en 1992, respondiendo a las necesidades propias de dicho momento. Hoy la realidad laboral ha sufrido cambios tanto en las formas de ejecución de las tareas como así también de los sujetos destinatarios.

Resulta necesaria una actualización de dicha norma con el fin de volver más eficiente su aplicación e incorporar nuevas modalidades de trabajo producto de la incorporación de nuevas funciones que han sido delegadas a los municipios.

Para este objetivo se deberá convocar a los actores involucrados (Funcionarios municipales, Concejales, Legisladores Provinciales, Empleados, Sindicatos, Universidades) a iniciar instancias de diálogo para la actualización de la Ley N° 5892, abordando la misma desde la necesidad de su reforma realizando un estudio comparativo con otras legislaciones similares.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Ámbito municipal y provincial.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Mediano plazo (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Empleados municipales.

F. EJECUTOR:

Dirección de Administración y RRRH.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Funcionarios del Poder Ejecutivo y del HCD.

Provinciales: Funcionarios del Poder Ejecutivo y Legisladores.

Otros: Sindicatos, Empleados, Universidades.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°1 - N°2

Objetivos del PPOT: N°1

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

N°16 - N°17

Proyecto 5:
“Propiciar ley de uso inherente al suelo”

A. OBJETIVO GENERAL:

Evitar la pérdida de suelo productivo por cambio de uso.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Dado que el retroceso de la superficie agroproductiva es una problemática que excede la escala departamental, resulta necesario coordinar acciones con las distintas instituciones con injerencia en la temática, a fin de lograr una normativa de alcance provincial que proteja el suelo productivo restringiendo su cambio de uso en post de garantizar los servicios ecosistémicos asociados, principalmente la producción de alimentos frescos de cercanía.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Escala Municipal, Metropolitana y Provincial.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

En ejecución y corto plazo.

E. DESTINATARIOS:

Población de Guaymallén y Mendoza.

F. EJECUTOR:

Dirección de Planificación.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

UNICIPIO, Instituciones Municipales, Provinciales, de Ciencia y técnica y Poder Legislativo Provincial.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°1 - N°2 - N°9

Objetivos del PPOT: N°1

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

N°2 - N°10 - N°17



Introducción - Fundamentación.

Se busca con este programa un Guaymallén federal y conectado impartiendo mayor agilidad y transparencia en los diferentes procesos digitales que repercuten en la vida cotidiana del ciudadano.

Proyecto 1: "Gobierno Digital - Modernización de procedimientos administrativos municipales"

A. OBJETIVO GENERAL:

Lograr una administración sin papeles, donde los sistemas de diferentes organismos interactúen autónomamente.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Para poder llevar a cabo este proceso, vamos necesitar de la implementación de los siguientes instrumentos:

- 1- Gestión documental y expediente electrónico (incluye Manual de procedimientos administrativos)
- 2- Desarrollo, mejora continua e integración de sistemas de gestión.
- 3- Implementación de trámites a distancia y servicios digitales
- 4- Optimización de la infraestructura tecnológica del Estado

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:
Municipal.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:
En ejecución y Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:
Municipalidad y Comunidad.

F. EJECUTOR:
Subdirector de Informática y Comunicaciones.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:
Municipales: Dirección de Control de Gestión, Dirección de Prensa, Dirección de Informática y Comunicaciones.

H. CORRESPONDENCIA CON:
Problemas del PMOT: N°2
Objetivos del PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11 - N°16

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°2:
“CALIDAD INSTITUCIONAL, GOBERNANZA Y GESTIÓN EFICIENTE”.

FICHA N° 3

Sub Programa 1: “Revisión de la gestión, control y normativa”.

Proyecto 2:
“Oficina de Firma Digital”

A. OBJETIVO GENERAL:

Contar con una oficina de Certificaciones de Firma Digital, con la finalidad de ser un ente emisor autorizado, y de tal manera que ofrezca este servicio, cobrando un canon, a quien lo requiera dentro del departamento.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Para poder llevar a cabo este proceso, vamos necesitar de la implementación del siguiente instrumento:

Creación de una oficina de Firma Digital:

- El Municipio ya cuenta en la actualidad con 4 personas capacitadas, y que han realizado los cursos de capacitación acerca de Firma Digital en CABA en los entes autorizados por Nación.
- Tramitación para acceder a una oficina disponible para ubicar Firma Digital.
- Adquisición de Token para Firma Digital.
- Este servicio puede funcionar en paralelo a la implementación de Exp Digital.
- Comenzar con la Publicidad de que el municipio es un ente autorizado y definir como vamos a propulsarlo.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:
Departamental.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:
En ejecución y Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:
Municipalidad y Comunidad.

F. EJECUTOR:
Subdirector de Informática y Comunicaciones.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:
Municipales: Dirección de Informática y Comunicaciones.

H. CORRESPONDENCIA CON:
Problemas del PMOT: N°2
Objetivos del PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11 - N°16

Proyecto 3: “Monitoreo y control de la Gestión institucional - Tablero de control”

A. OBJETIVO GENERAL:

Obtener un diagnóstico preciso y compartido de la situación actual del Municipio y definir las vías más apropiadas para avanzar hacia la resolución de los puntos críticos detectados.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Es un proceso de reflexión sistemática destinado a identificar, clasificar y jerarquizar los problemas (vistos desde la perspectiva de la conducción superior del municipio), a fin de encarar su respuesta.

A partir de la primera formulación del plan, el “recalculo permanente” de la situación permite conocer los obstáculos y desviaciones que se presentan y optar por medidas de contingencia.

La herramienta brinda apoyo en la toma de decisiones, controla los parámetros principales de la gestión del gobierno e incrementa la eficacia y el impacto de las políticas del sector.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:
Municipio de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:
Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:
Municipalidad.

F. EJECUTOR:
Subdirector de Informática y Comunicaciones.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:
Municipales: Dirección de Informática y Comunicaciones.

H. CORRESPONDENCIA CON:
Problemas del PMOT: N°2
Objetivos del PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11 - N°16



Proyecto 4:
"Fortalecimiento de las Direcciones según Organigrama"

A. OBJETIVO GENERAL:

Consolidar un Organigrama funcional, completo de toda la Municipalidad de Guaymallén y proveer de todos los requerimientos para el logro de los objetivos de cada área.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Para poder llevar a cabo este proceso, será necesario que cada área detalle los requerimientos de los recursos humanos, su calificación y cantidad, como así también el espacio físico y los recursos materiales necesarios.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Municipio de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Municipalidad.

F. EJECUTOR:

Dirección de Administración.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dirección de Informática y Comunicaciones.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°2
Objetivos del PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°11 - N°16

Proyecto 5:
"Reuniones de Gabinetes Eficientes"

A. OBJETIVO GENERAL:

Lograr una comunicación asertiva en los niveles jerárquicos que permitan el acceso a la información relevante para el rol y que al mismo tiempo generen acuerdos programáticos de gestión.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

La comunicación en las organizaciones está considerada como una herramienta estratégica de gestión y es uno de los principales valores intangibles de las mismas. Una comunicación eficiente es indispensable para lograr una buena reputación de la organización, proyectar una imagen positiva, alcanzar los objetivos propuestos y un clima laboral adecuado con un óptimo grado de eficacia. La comunicación corporativa eficaz y eficiente se basa en la estructura de una buena política de comunicación y de coordinación para integrar toda la comunicación que se proyecta.

La comunicación interna comprende una serie de pautas, normas y estilos que reflejan el modo de hacer de las personas que configuran la empresa, la misma presenta acciones de un modo planificado y dirigido hacia una eficiente comunicación, cuando se ha creado la verdadera conciencia de su valor, su desarrollo se facilita.

Los canales de comunicación interna pueden ser diversos pero deben estar

perfectamente supervisados para evitar deformaciones o efectos nocivos hacia la gestión. Por lo tanto, debe tenerse en claro cuáles son los contenidos que deben ser comunicados y quiénes son los responsables de hacerlo.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Ámbito municipal.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Funcionarios Municipales.

F. EJECUTOR:

La responsabilidad de coordinar, convocar y moderar la reunión es rotativa entre las tres secretarías, pudiendo delegar en una Dirección de estas las tareas correspondientes pero no responsabilidad de su realización.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Funcionarios del Poder Ejecutivo y del HCD.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°2
Objetivos del PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°11 - N°16

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°2:
“CALIDAD INSTITUCIONAL, GOBERNANZA Y GESTIÓN EFICIENTE”.

FICHA N° 3

Sub Programa 1: “Revisión de la gestión, control y normativa”.

Proyecto 6:
“Centro de Monitoreo Digital Municipal - Ciudad Inteligente”

A. OBJETIVO GENERAL:

Promover un desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos utilizando el potencial de la tecnología y la innovación.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Para poder llevar a cabo este proceso, vamos necesitar de la implementación del siguiente instrumento:

1. Capacitación del Personal en dispositivos electrónicos para IOT:

Buscamos que el personal técnico de nuestra área obtenga acceso a cursos de Electrónica aplicada y a dispositivos de automatismos y transductores, para que en el futuro hagan el mantenimiento preventivo de los proyectos

2. Desarrollar aplicaciones de IOT:

- Implementación de una red de comunicaciones LORA.
- Implementación de un servicio de monitoreo de luminaria inteligente.
- Implementación de un servicio de monitoreo de contenedores.
- Implementación de un servicio de monitoreo de estancamiento de acequias.
- Implementación de un servicio de radares inteligentes en accesos del departamento.
- Implementación de servicios de carga de celulares y ebullición de agua, en lugares de esparcimiento del municipio, mediante paneles solares.

- Implementación de controles de alarmas y seguridad para los depósitos municipales.
- Implementación de controles de congestión de áreas de esparcimiento.
- Implementación de un servicio de congestión de estacionamiento vehicular.

Todas estas aplicaciones, y otras a desarrollar a futuro, van a poder ser monitoreadas desde el municipio, brindando información en tiempo real.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:
Departamental.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:
Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:
Municipalidad y Comunidad.

F. EJECUTOR:
Subdirector de Informática y Comunicaciones.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:
Municipales: Dirección de Informática y Comunicaciones.

H. CORRESPONDENCIA CON:
Problemas del PMOT: N°2
Objetivos del PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11 - N°16

Proyecto 7:
“Mejora del servicio de internet en el Municipio”

A. OBJETIVO GENERAL:

Mejorar los convenios presentes con la empresa ITC, y DirecTv. Actualmente la empresa ITC, nos proporciona 35mb de internet de ancho de banda, y los enlaces a 28 dependencias. La empresa DirecTv (antes conocida como Alphatel), nos proporciona 9mb de internet de ancho de banda.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Para poder llevar a cabo este proceso, vamos necesitar de la implementación de los siguientes instrumentos:

- Relevamientos de todos los servicios de internet presentes en el municipio.

- Ver y conversar las disponibilidades de las empresas de mejorar los servicios prestados y analizar el costo beneficio de los mismos.

- Si llegado al caso, los servicios provistos en los convenios, no son suficientes, se realizaran las licitaciones necesarias para poder cubrir las necesidad del municipio.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:
Municipal.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:
Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:
Municipalidad.

F. EJECUTOR:
Subdirector de Informática y Comunicaciones.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:
Municipales: Dirección de Informática y Comunicaciones.

H. CORRESPONDENCIA CON:
Problemas del PMOT: N°2
Objetivos del PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11 - N°16



Proyecto 8:
“Plan de acción anual por resultados”

A. OBJETIVO GENERAL:

Programar las acciones a realizar en cada área municipal en concordancia con las metas planteadas en el PMOT.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

El plan de acción anual por resultados es una herramienta gerencial de programación y control, que facilita la priorización de actividades para el logro eficiente y oportuno de objetivos y metas. La elaboración de un plan de acción permite implementar actividades acordes con los objetivos y estrategias diseñadas en el tiempo programado; armonizar acciones y actores en torno a un objetivo común; obtener y comprometer los recursos necesarios; y monitorear y evaluar el avance hacia los objetivos propuestos, de forma que se realicen los ajustes en caso de ser necesario. El plan de acción es un instrumento de trabajo dinámico que necesita ser revisado y evaluado continuamente.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Jurisdicción municipal.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Población de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dirección de Control y Gestión.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Todas las direcciones del Municipio.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°2
Objetivos del PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°11 - N°17

Proyecto 9:
“Controles eficientes”

A. OBJETIVO GENERAL:

Crear mecanismos y protocolos de controles eficientes y eficaces.

Fortalecer el poder de policía del gobierno Local en el territorio para preservarlo de “impactos” irreversibles.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Este proyecto deberá abordar todas las temáticas y gestiones que necesiten ser complementadas con el “Control” de las mismas.

Las áreas pasibles de considerarse no deberán dejar de incluir las siguientes:
- Áreas de Gestión Administrativa, dentro del municipio
- Áreas de Inspección generales (Obras privadas, Ambiente, Comercio, Usos de suelo, Monitoreo de los cambios en el uso del suelo, Desarrollo social, Salud, Servicios Públicos, etc.)

Se incluirán las que luego del análisis inicial sean necesarias.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Municipalidad de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Municipalidad.

F. EJECUTOR:

Áreas correspondientes a cada Inspección.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Todas las áreas que se determinen en el Proyecto, como necesarias de Controlar.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°2
Objetivos del PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°11 - N°16

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°2:
“CALIDAD INSTITUCIONAL, GOBERNANZA Y GESTIÓN EFICIENTE”.

Sub Programa 1: “Revisión de la gestión, control y normativa”.

FICHA N° 3

Proyecto 10:
“Revisión General, actualización unificación del CEOT - Tomo I y II”

A. OBJETIVO GENERAL:

Revisar, Actualizar y Unificar el Código de Edificación y Ordenamiento Territorial: CEOT - Tomo I y II

B. CONSIDERACIONES GENERALES

La Municipalidad de Guaymallén regula a través del Código de Edificación y Ordenamiento Territorial diferentes aspectos del territorio: seguridad de las construcciones, aspectos formales y aspectos urbanos, zonificación, entre otros. La dinámica que tiene una ciudad hace que surjan nuevas normativas que acompañan nuevos usos o tecnologías que modifican lo contenido en este documento situación que se hace efectiva a través de ordenanza, resoluciones y decretos.

Por tanto, se propone el estudio, reforma y recopilación de la documentación vigente para redactar un único y nuevo documento del CEOT, en el que se incluyan, entre otros, los siguientes conceptos:

- El estudio de las ordenanzas, resoluciones y decretos vigentes de todas las áreas de Obras Privadas para generar un único documento.
- La consideración en la normativa, nuevos usos, requerimientos arquitectónicos y urbanos teniendo en cuenta las nuevas tecnologías en instalaciones, estructuras, materiales y nuevos sistemas

constructivos y el uso energías alternativas sustentables, siempre con criterios de prevención del riesgo.

- Inclusión de las normativas Nacionales de accesibilidad edilicia y urbana en lo referido a personas con capacidades diferentes.
- Inclusión y actualización de las normativas de Instalaciones, seguridad y servicio contra incendios.
- Inclusión de la normativa sobre construcción sostenible.
- Inclusión de la normativa sobre el uso de energías renovables.
- Incorporación de cambios resultantes del Plan de Ordenamiento Territorial en todos los aspectos destacando la nueva zonificación.
- Inclusión de ajustes de las tramitaciones acordes al trámite digital.
- Incorporación de reglamentación y/o disposiciones específicas de Escuelas, Hospitales, Geriátricos, Barrios Privados etc.
- Sistematización general y procedimiento digital de las gestiones.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:
Todo el Departamento.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:
Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:
Población de Guaymallén, inversores, constructores, profesionales independientes, desarrolladores inmobiliarios, otros.

F. EJECUTOR:
Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:
Municipales: Dirección de Obras Privadas, Planificación, Obras Municipales.

H. CORRESPONDENCIA CON:
Problemas del PMOT: N° 2
Objetivos del PPOT: N°1 - N°3 - N°4
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°7 - N°9 - N°10 - N°11

Proyecto 11:
“Nuevos alcances de Regímenes Especiales para proyectos edilicios”

A. OBJETIVO GENERAL:

Actualizar los procedimientos administrativos, formulando un instrumento de gestión que garantice el cumplimiento de los compromisos aceptados por proponentes y profesionales para acceder a los beneficios surgidos de los regímenes especiales.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Dado que la praxis de la edificación es muy dinámica y necesita flexibilidad y actualización permanentes, la estructura del conjunto de normas que regulan esa actividad debe encaminarse a reflejar esta realidad.

Entre los procedimientos mencionados precedentemente se destacan, por una parte, la agilización de los distintos trámites, mediante su digitalización y por otro, el establecimiento de pautas generales cuya infracción permitirá atribuir responsabilidad a los profesionales y proponentes.

Las conductas infractoras de los profesionales será evaluadas por la Autoridad de aplicación, según el siguiente criterio de valuación: cuanto mayor sean las incumbencias y obligaciones asumidas por el profesional cualquiera sea su especificidad, mayor será la diligencia exigible.

La penalidad es un acto administrativo válido dictado por la Autoridad de Aplicación que tiene por objeto sancionar a un profesional y/o proponente que hayan intervenido en la Etapa de Ejecución de una obra, como consecuencia de haber infringido las normas previstas en los “Regímenes Edilicios Especiales”.

Las acciones u omisiones ejercidas por el profesional deberán encontrarse enumeradas en “Clases de Penalidades” y se versarán exclusivamente sobre la aplicación de esta norma, y no tienen relación con otras que puedan ser aplicadas por la Administración. La imposición de penalidades no exime al sancionado del cumplimiento estricto de las disposiciones en vigencia, o sea la corrección de las irregularidades que la motivaron. Se distinguen las siguientes clases de penalidades aplicables a profesionales y/o proponentes: apercibimiento; multa; suspensión en el uso de la firma; inhabilitación en el uso de la firma; entre otros.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Abarca todo el territorio departamental.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Todo proponente y/o profesional que haya accedido a los beneficios de regímenes especiales.

F. EJECUTOR:

La Secretaría de Obras de la Municipalidad de Guaymallén, a través de la Dirección de Planificación y Dirección de Obras Privadas.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dir. de Obras Privadas, Dir. de Planificación, Dir. de Catastro, Dir. de Asuntos Legales, Dir. de Rentas.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°2
Objetivos del PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°16

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°2:
“CALIDAD INSTITUCIONAL, GOBERNANZA Y GESTIÓN EFICIENTE”.

Sub Programa 1: “Revisión de la gestión, control y normativa”.

FICHA N° 3

Proyecto 12:
“Nomenclador de actividades”

A. OBJETIVO GENERAL:

Elaboración de ordenanza tarifaria municipal con nomenclador de actividades en coordinación con la Provincia.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

El Municipio deberá realizar las siguientes etapas de trabajo:

1. Elaboración y Coordinación con la provincia y los municipios.
2. Elaboración, conforme lo que surja respecto del primer proyecto, de ordenanza tarifaria municipal.
3. Compatibilización entre áreas pertinentes del municipio.
4. Incorporación de sector cuaternario y quinario. Tradicionalmente las actividades económicas se clasifican en tres sectores: primario, secundario y terciario desde hace un tiempo a esta parte se ha planteado la existencia de otros dos sectores: cuaternario y quinario. El primero dada la creciente importancia que ha asumido el conocimiento y el segundo por su naturaleza (actividades sin ánimo de lucro).

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Comunidad de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Área de Ordenamiento Territorial de Guaymallén.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dir. de Planificación, Área de OT, Dir. de Comercio e industria, Área legal del Municipio de Guaymallén.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°1 - N°2
Objetivos del PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11

Proyecto 13: “Regularización Catastral y dominial del departamento de Guaymallén”

A. OBJETIVO GENERAL:

Regularizar legalmente todos los dominios, loteos y barrios, del departamento de Guaymallén.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Se proyecta promover acciones de reordenamiento dominial, legal y jurídico a través del Concejo Deliberante y del Poder Ejecutivo Provincial; con la finalidad de evitar futuras usurpaciones y uso ilegal del suelo.

En la ejecución y comercialización de loteos en condiciones de irregularidad suele intervenir una compleja trama de actores, que pueden involucrar a los propietarios originales de la tierra, loteadores clandestinos, inclusive a asociaciones de vecinos, entre otros. Los términos de informalidad, irregularidad o ilegalidad urbana, como una transgresión a los aspectos dominiales y al proceso de urbanización, se produce por el incumplimiento de las normas relacionadas con las subdivisiones de propiedades, de los usos, de las construcciones o de los requerimientos ambientales, son generados por la falta de cumplimiento de las normas vigentes en que incurren este tipo de loteos. Lo anteriormente citado provoca comercialización de parcelas sin antecedentes legales en el municipio.

Para llevar a cabo este proyecto, la Dirección de Sistemas realizara la compra de los Instrumentos necesarios para el monitoreo territorial (drones).

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Comunidad de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dir. de Catastro.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dir. de Catastro Municipal, Dir. de Planificación, Dir. de Asuntos Legales, Dir. de Rentas, y otras que involucren información dominial y estado de la misma.
Provinciales: Dir. de Catastro Provincial y ATM.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°1 - N°2
Objetivos del PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11 - N°16 - N°17



Proyecto 14:
“Creación en el Departamento del Juzgado de Faltas”

A. OBJETIVO GENERAL:

Creación en el Departamento del Juzgado al que se refiere la Ley N° 9039.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

El poder en un municipio se expresa a través de un departamento ejecutivo y un deliberativo que ejercen funciones ejecutivas y legislativas; las demandas contra sus decisiones son atendidas en primera instancia por el órgano que emitió el acto, Departamento Ejecutivo y por jerárquica al Honorable Concejo Deliberante, y luego los Tribunales Provinciales. Como se ve existen problemas en la defensa de los intereses particulares, dado que el mismo órgano que emite, lo juzga.

Se hace necesario que un órgano independiente juzgue lo actos de la administración contribuyendo a la defensa de los intereses de los ciudadanos perfeccionando el poder de policía municipal y por lo tanto la autonomía municipal.

La Ley N° 9039 modificatoria de la Ley N° 1079 - Orgánica de Municipalidades - incorpora el art. 142 bis facultando al Municipio a crear los Juzgados de Faltas.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Comunidad de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Área Legal del Municipio.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Área Legal del Municipio.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°1 - N°2
Objetivos del PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°16 - N°17

Proyecto 15:
“Revisión y actualización del Digesto Municipal”

A. OBJETIVO GENERAL:

Actualizar y ordenar el digesto Municipal.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Actualmente existe un gran número de ordenanzas que se encuentran repetidas, superpuestas y desactualizadas, por lo que se ha iniciado un trabajo de registro y análisis de todas las ordenanzas vigentes y además de ver su pertinencia, se digitalizan para poder ser consultadas con facilidad y eficiencia.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

En ejecución, Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Comunidad de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Honorable Concejo Deliberante.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Direcciones Municipales y Honorable Concejo Deliberante.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°1 - N°2
Objetivos del PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°16 - N°17

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°2:
“CALIDAD INSTITUCIONAL, GOBERNANZA Y GESTIÓN EFICIENTE”.

Sub Programa 2: “Capacitación de personal municipal”.

FICHA N° 4

Proyecto 1:
“Capacitación sobre procedimientos administrativos”

A. OBJETIVO GENERAL:

Concientizar al personal municipal de las Secretarías y Direcciones sobre la importancia de trabajar con conocimiento de los procedimientos a seguir para obtener una gestión eficiente de los procesos administrativos.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Para el logro de la “Calidad Institucional y gestión eficiente”, los procesos de Capacitación del personal son la herramienta necesaria y por tanto se hará un relevamiento de acuerdo a los procedimientos administrativos y protocolos de cada área del Municipio, para identificar los requerimientos de capacitación de personal y de esta manera se determinará la modalidad de abordaje de cada una.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Municipio de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Municipio de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Secretaría de Gobierno.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Todas las áreas del Municipio.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°2
Objetivos del PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°16 - N°17

Proyecto 2:
“Capacitación sobre temáticas especiales”

A. OBJETIVO GENERAL:

Complementar los conocimientos profesionales en temáticas especiales y específicas relacionadas con sus responsabilidades.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Para el logro de la “Calidad Institucional y gestión eficiente”, los procesos de Capacitación del personal son la herramienta necesaria y por tanto se hará un relevamiento de acuerdo a los perfiles profesionales y sus tareas para identificar los requerimientos de capacitación especializada.

Estas podrán estar referidas a “Normativas”, “Ordenamiento Territorial”, “Sustentabilidad”, “Ambiente”, “Sistemas de Información Geográficas-GIS”, “Informática”, o cualquier otra que sea necesaria.

Este tipo de capacitación se abordará desde el área que requiere la capacitación y será posible establecer convenios con universidades u otro instituto que ofrezca la capacitación requerida.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Municipio de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Personal profesional de la Municipalidad de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Cada Área a la que corresponda la capacitación.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Todas las áreas del Municipio.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°2
Objetivos del PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°16 - N°17



Proyecto 3:
"Capacitación a Inspectores"

A. OBJETIVO GENERAL:

Lograr un cuerpo de Inspectores Municipales, capacitados para intervenir en el control de la Gestión Municipal del Departamento de Guaymallén.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Para el logro de la "Calidad Institucional y gestión eficiente", los procesos de Capacitación del personal son la herramienta necesaria y por tanto se hará un relevamiento de acuerdo a los perfiles de las inspecciones y sus tareas para identificar los requerimientos de capacitación.

Estas podrán estar referidas a Aplicación de las Normativas, Ordenamiento Territorial, usos de suelo, Clandestinidad, Calidad Ambiental, o cualquier otra que sea necesaria.

Las capacitaciones a inspectores se abordaran según lo requiera cada área.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Municipio de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Personal de Inspecciones de la Municipalidad de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Cada Área a la que corresponda la capacitación.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Todas las áreas del Municipio.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°2
Objetivos del PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°16 - N°17

Proyecto 4:
"Capacitación en Atención al Público"

A. OBJETIVO GENERAL:

Capacitar al personal administrativo municipal, con atención al público, para ser facilitadores y agregar calidad de cara al público.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Para el logro de la "Calidad Institucional y gestión eficiente", los procesos de Capacitación del personal son la herramienta necesaria.

La imagen Institucional comienza con el contacto con el contribuyente y por esa razón es necesario establecer un trato cordial desde el primer contacto.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Municipio de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Personal con atención al público.

F. EJECUTOR:

Secretaría de Gobierno.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Todas las áreas del Municipio con atención al público.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°2
Objetivos del PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°16 - N°17

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°2:
“CALIDAD INSTITUCIONAL, GOBERNANZA Y GESTIÓN EFICIENTE”.

Sub Programa 3: “Producción de estadísticas e información actualizada a escala distrital”.

FICHA N° 5

Introducción - Fundamentación.

En la actualidad el Municipio de Guaymallén no dispone de datos estadísticos confiables, actualizados y a escala distrital. Se propone abordar esta problemática desarrollando un programa que trabaje en forma sistemática y sostenida en la producción de datos e información de las diferentes áreas de la municipalidad, para la correcta toma de decisiones.

Proyecto 1: “Integración de datos geográficos de la Municipalidad de Guaymallén”

A. OBJETIVO GENERAL:

- Realizar un aporte estratégico a la planificación territorial en el municipio, mediante una base de datos eficientes en todos los elementos y variables que componen el espacio.

- Establecer normas, parámetros y estandarizaciones de los datos geográficos para la carga eficiente de nueva información territorial.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Las Diferentes áreas y direcciones de la Municipalidad de Guaymallén, generan diariamente una gran y variedad de datos territoriales, de suma importancia a la hora de planificar sobre el territorio. Estos datos (salud, educación, obra pública y privada, ambiente, etc) se encuentran dispersos, aislados y sin normalizar.

Para lograr una integración eficiente y completa se plantea la creación de una base de datos municipal única y transparente para a diferentes direcciones y agentes municipales. Dirigida y administrada por el Área de Gis del departamento de Catastro y con la participación y administración de los datos según corresponda.

Esta Geodatabase municipal permitirá acceder a datos, productos, y servicios geoespaciales, publicados en el portal cartográfico en la Intranet Municipal,

bajo estándares y normas sobre la información por parte de las secretarías y direcciones que lo publiquen.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:
Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:
Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:
Población del Departamento.

F. EJECUTOR:
Dirección de Catastro.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:
Municipales: Todas las Direcciones que generen información geoespacial
Provincia: Catastro de la Provincia de Mendoza - IDEMZA.
Nación: IDERA.

H. CORRESPONDENCIA CON:
Problemas del PMOT: N°1 - N°2
Objetivos del PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11 - N°17



Proyecto 2: “Adquisición de nueva tecnología para la actualización y mantenimiento de la base de datos geoespacial”

A. OBJETIVO GENERAL:

Adquirir nueva tecnología para la actualización, mejora y mantenimiento de la base de datos geoespacial del municipio.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

La Dirección de Catastro aporta la cartografía oficial del territorio a todas las dependencias del municipio, por lo que requiere una actualización constante. Actualmente la Dirección de Catastro cuenta con un software libre para el análisis y manipulación de bases de datos alfanuméricas y cartográficas, generando geoservicios disponibles para todo el ámbito municipal en una plataforma cartográfica disponible en la INTRANET del municipio.

Con la adquisición de nueva tecnología, se podrá actualizar y mejorar la base de datos geoespacial, como por ejemplo imágenes satelitales para grandes superficies, fotografías del territorio de alta resolución para pequeña y mediana superficie, puntos georreferenciados de equipamiento e infraestructura urbana, mapeo de barrios, espacios verdes, asentamientos espontáneos, cursos de agua, topografía, etc. La ventaja de obtener esta tecnología es su actualización inmediata, ya que no se requerirá de la contratación de prestadores externos al municipio para la adquisición de fotografías de alta resolución.

Esta nueva tecnología será administrada y manipulada por el Área de GIS, dependiente de la Dirección de Catastro, Secretaría de Hacienda. La compra de imágenes satelitales, la adquisición de una UAV (unidad de vuelo no tripulado) para fotografías áreas de alta resolución y receptores satelitales GNSS, es el equipamiento adecuado para captar puntos georreferenciados al centímetro.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:
Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:
Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:
Población del Departamento.

F. EJECUTOR:
Dirección de Catastro.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:
Municipales: Área de Compras y Contaduría, Catastro provincial, Área de Informática.
Provincia: Catastro de la Provincia de Mendoza

H. CORRESPONDENCIA CON:
Problemas del PMOT: N°1 - N°2
Objetivos del PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11 - N°17

Proyecto 3: “Actualización y mantenimiento del nomenclador de calles y números de puerta de la base de datos”

A. OBJETIVO GENERAL:

Estandarizar y elaborar un registro maestro de calles para adecuarlo a la base de datos alfanumérica municipal.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Se ha detectado que la base de datos municipal referida al número de puerta y nombre de calles no se encuentra estandarizada, con duplicidad de nombres y numeraciones, barrios sin incorporar, etc. La Dirección de Catastro aporta la cartografía oficial del territorio a todas las dependencias del municipio como así también a instituciones externas, por lo que requiere una actualización constante en la designación de nombres de calles y la correspondiente asignación del número de puerta a todos aquellos inmuebles que surjan de nuevos barrios, fraccionamientos o unificaciones de parcelas.

Para los habitantes de la ciudad, facilita la identificación y ubicación de direcciones en aquellas zonas donde existe doble numeración, sirve de ayuda a los servicios de emergencia (ambulancias, bomberos, policía, etc.); ayuda a varios servicios urbanos a ubicar destinatarios: taxis, entrega de correspondencia y entrega a domicilio de bienes y servicios, etc.

Tener un nomenclador estandarizado y actualizado de nombres de calles y numeración, facilita la labor de los

operadores de servicios públicos (electricidad, agua, telecomunicaciones), principalmente para la instalación de infraestructura y el cobro de tarifas; y mejora la tributación local al permitir la depuración de los registros alfanuméricos, facilita la búsqueda de domicilios para distintos tipos de trámites (multas, actos judiciales, reclamos de vecinos, etc.).

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:
Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:
En ejecución, Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:
Población del Departamento.

F. EJECUTOR:
Dirección de Catastro.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:
Provincia: Catastro de la Provincia de Mendoza, Registro Nacional de las personas.

H. CORRESPONDENCIA CON:
Problemas del PMOT: N°1 - N°2
Objetivos del PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11 - N°17

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°2:
“CALIDAD INSTITUCIONAL, GOBERNANZA Y GESTIÓN EFICIENTE”.

Sub Programa 3: “Producción de estadísticas e información actualizada a escala distrital”.

FICHA N° 5

Proyecto 4:
“Creación de base de información de proveedores”

A. OBJETIVO GENERAL:

Mantener una base de datos de proveedores ordenada, actualizada y confiable.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

- Crear una base de datos de proveedores para simplificar trámites.

- Crear un Registro de firmas de los proveedores o sus apoderados para poder realizar las certificaciones de los documentos presentados en las licitaciones.

- Instituir un archivo de la documentación relevante repetitiva de los proveedores a efectos de simplificar y minimizar la cantidad de papel que se incluya en los expedientes.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Municipalidad de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Distintas áreas del municipio compradoras de Bienes y Servicios.

F. EJECUTOR:

Dirección de Compras y Suministros.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Dirección de Compras y Suministros, otras áreas municipales, proveedores actuales y potenciales.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°2
Objetivos del PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°11 - N°17

Proyecto 5:
“Actualización base de datos Censo de Comercio”

A. OBJETIVO GENERAL:

Disponer de información completa, confiable y actualizada sobre la realidad que presenta el departamento respecto a comercios e industrias, para la correcta toma de decisiones.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Se sugiere:

- Realizar relevamientos de forma periódica, de manera tal de mantener actualizada la información.

- Mantener una comunicación constante entre las diferentes áreas del municipio, para poder desarrollar de manera conjunta dichos operativos.

- Desarrollar un formato de cuestionario que responda a las inquietudes y la necesidad de las diferentes áreas de la municipalidad.

- Realizar el relevamiento periódicamente (frecuencia semestral o anual).

- Mantener un canal de comunicación fluido entre las diferentes partes interesadas.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Territorio del departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Tomadores de decisiones y público en general.

F. EJECUTOR:

Dirección de Comercio.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, diferentes áreas de la Municipalidad de Guaymallén.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°2
Objetivos del PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°8 - N°11



Proyecto 6:
“Monitoreo del valor de suelo”

A. OBJETIVO GENERAL:

Obtener una base de datos completa y confiable sobre el valor del suelo en el territorio de Guaymallén.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

En el mercado inmobiliario el suelo es un factor atípico, porque es único e irrepetible, y vale en función de su uso final, de su situación, expectativas, etc. Mantener una base de datos actualizada sobre el valor del suelo es un insumo fundamental para poder desarrollar diferentes herramientas necesarias para la adecuada gestión del territorio.

Dicha información es de suma importancia para tomar decisiones sobre zonificación, desarrollar planes de ocupación del suelo (fomentando o desalentando determinadas zonas), desarrollar y aplicar herramientas económicas (como promoción y plusvalía), entre otros.

Además, ayuda a generar mayor transparencia en las transacciones que se generan en el mercado inmobiliario.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Suelo perteneciente al departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Tomadores de decisiones a nivel municipal, Cámara Inmobiliaria, y público en general.

F. EJECUTOR:

Dirección de Desarrollo Económico.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Cámara Inmobiliaria de Mendoza, Catastro provincial, áreas de Catastro y Planificación de la Municipalidad de Guaymallén.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT:

N°1 - N°2 - N°5 - N°7 - N°9 - N°10

Objetivos del PPOT: N°1

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

N°8 - N°9 - N°11

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°2:
“CALIDAD INSTITUCIONAL, GOBERNANZA Y GESTIÓN EFICIENTE”.

Sub Programa 4: “Transparencia, comunicación y participación ciudadana”.

FICHA N° 6

Introducción - Fundamentación.

Desde los inicios de la actual gestión, la política comunicacional se inscribió dentro de un enfoque dedicado a revertir la desconfianza generalizada de la comunidad local en todo aquello que tenía carácter público. Para poder avanzar en este aspecto, y establecer un vínculo comunicativo responsable con los habitantes de Guaymallén, había que generar fundamentalmente una coherencia entre el hacer y el decir, teniendo en cuenta que la conducta de una organización tiene mayor grado de credibilidad por ser más natural y menos controlada. En este contexto, valores como el orden en las cuentas públicas, austeridad, honestidad y transparencia se transformaron en los ejes conceptuales y directrices para la generación de la identidad institucional.

Proyecto 1: “Participación a través de las redes sociales”

A. OBJETIVO GENERAL:

Establecer una participación digital con el ciudadano a través de las redes sociales.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

El desarrollo de las redes sociales permite relacionarnos en tiempo real entre los ciudadanos y vincularnos con distintas instituciones.

Es necesario construir un lenguaje común que permita la interoperabilidad entre funcionarios, Organizaciones no Gubernamentales y ciudadanos, en el marco de una digitalización de la sociedad; ese lenguaje debe propender a una creciente participación de los ciudadanos en temas que los afecten.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Población de Guaymallén en general.

F. EJECUTOR:

Dirección de Comunicación.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Área de Informática, Dir. de Comunicación y todas las áreas que necesiten comunicar y relacionarse con el ciudadano.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°2 - N°3 - N°4
Objetivos de PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°10 - N°11



PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°2:
“CALIDAD INSTITUCIONAL, GOBERNANZA Y GESTIÓN EFICIENTE”.

Sub Programa 4: “Transparencia, comunicación y participación ciudadana”.

FICHA N° 6

Proyecto 2: “Campañas de comunicación transparente con la comunidad”

A. OBJETIVO GENERAL:

Fomentar la comunicación entre la institución y la comunidad, a través de campañas de difusión, en diversos medios y soportes.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

La “identidad Institucional” fue abordada desde dos aspectos complementarios: el conceptual y el visual. Luego, la proyección de la misma en diferentes piezas comunicacionales permitió y permite hacer conocer el desarrollo institucional, los servicios que el municipio presta, su forma de trabajo, su proyección y objetivos.

La comunicación institucional, por lo tanto, es todo lo que la organización dice, ya sea por diversos canales de comunicación o por su actuación cotidiana. Se refiere a los mensajes que se transmiten, con la intención de generar credibilidad y confianza, logrando aceptación a nivel social. Esto implica, además, trabajar integralmente sus múltiples aspectos, relaciones con medios de comunicación, difusión de actividades y publicidad.

Como este hacer saber se materializa en diferentes campañas de comunicación a lo largo del año, no se trata de una estructura estática sino de una dinámica permanente y transversal a todas las áreas municipales. Estas áreas son precisamente las que proponen e informan las actividades que

luego sirven de marco conceptual para adaptar y proyectar en noticias y diversas piezas comunicativas.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Población de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dirección de Comunicación y Prensa.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dirección de Comunicación y Prensa, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda
Otros: Medios de comunicación.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°1 - N°2 - N°3
Objetivos del PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11 - N°16 - N°17

Proyecto 3: “Transparencia en la Administración Municipal”

A. OBJETIVO GENERAL:

Propiciar una mayor equidad en el acceso a la información de los actos de gobierno que se realizan en el Municipio.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Se propone revisar y/o propiciar donde no existiesen, la toma de datos de los actos administrativos, estadísticos y otros, a fines de volcar la información de datos anticipatorios y de resultado de las acciones municipales en la página web municipal, permitiendo la fácil y simple consulta.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

En Ejecución, Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

A los consultantes y todas la direcciones municipales.

F. EJECUTOR:

Dirección de Control de Gestión / Modernización.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: todas las direcciones del Municipio
Provinciales: Dirección de Políticas Públicas de la provincia.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°2 - N°3
Objetivos del PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11 - N°16

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°3:
“CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA E IDENTIDAD CULTURAL”.

FICHA N° 7

Sub Programa 1: “Construyendo valores y ciudadanía”.

Proyecto 1:
“Código de convivencia departamental”

A. OBJETIVO GENERAL:

Generar acciones que promueven la toma de conciencia para la acción colectiva.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Se busca generar conciencia acerca del rol del ciudadano y la importancia de su participación en la vida democrática, en el uso del espacio público y la convivencia armónica entre todos los que vivimos y transitamos por Guaymallén.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Jurisdicción municipal.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Municipalidad y Comunidad.

F. EJECUTOR:

Población de Guaymallén y quienes transitan por el departamento.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dir. de asuntos Legales, HCD.

Otros: Comunidad de Guaymallén.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°2 - N°3 - N°4 - N°8

Objetivos del PPOT: N°1

Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11

Proyecto 2:
“Construyendo valores en la Escuela”

A. OBJETIVO GENERAL:

Articular con las escuelas actividades conjuntas que nos permitan acercar servicios del municipio, pero a la vez informar e integrarnos con la comunidad educativa.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

La necesidad de las entidades educativas provinciales lleva a que muchas veces se acuda al municipio (primer eslabón del Estado) para solucionar problemas que a este excede, pero a la vez le permite al municipio generar políticas públicas basadas en articulaciones continuas con el objetivo de promover valores, cuidado del ambiente y la correcta utilización de los recursos.

Se trata de actividades variadas que, si bien son coordinadas por Educación, muchas veces son dictadas por otras áreas como medio ambiente, educación vial o cultura.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

En ejecución y Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Alumnos de primaria y secundaria de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Subdirección de Educación de la Municipalidad de Guaymallén.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Capacitadores y agentes municipales.

Provinciales: Escuelas y directivos de DGE.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas de PMOT N°1 - N°3 - N°4

Objetivos PPOT: N°1

Objetivo de Desarrollo Sostenible:

N°4 - N°10 - N°11 - N°12 - N°13 - N°15 - N°16



Introducción - Fundamentación.

La diversidad cultural es amplia, diversa y dinámica y el territorio es el escenario donde transcurre. La misma está compuesta de grupos y minorías que demandan a la vez igualdad de derechos, la oportunidad de participar y conformar la vida colectiva y ser reconocidos como parte integral de la sociedad. Por otro lado el departamento de Guaymallén es la adición y resultado histórico de grandes valores y personalidades de la cultura, que dieron como herencia un patrimonio único en el cual fundar el "somos" local. Por ello se considera el valor de la cultura y sus expresiones diversas, como principal factor de cohesión social, refuerzo de identidades y vehículo de promoción de la multi e interculturalidad. Por otro lado la revalorización del patrimonio cultural, bienes culturales y creatividad ayudan a fortalecer la identidad y el orgullo en las comunidades en ambientes socialmente vulnerables y de accesos limitados a infraestructura y servicios. Para ello es imprescindible que la actual infraestructura cultural y creativa siga desarrollando el horizonte de sus actividades, propendiendo al desarrollo cultural sostenible.

Proyecto 1:

"Censo de artistas e infraestructuras comunitarias distritales"

A. OBJETIVO GENERAL:

Diagnosticar e identificar el patrimonio artístico del territorio y su potencial creativo para su acompañamiento en la promoción y estímulo de sus actividades.

Objetivos específicos: Confeccionar listado de artistas y sus actividades. Relevar los espacios de producción cultural municipal y comunitarios presentes en los distritos, con fines de diagnosticar necesidades y potencialidades formativas, técnicas, de infraestructura, accesibilidad, comunicación y gestión. Para potenciar su progreso artístico y material como condición necesaria para el estímulo de la calidad creativa y la inclusión.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Entendemos que la revalorización del patrimonio cultural, bienes culturales y creatividad ayudan a fortalecer la identidad y el orgullo en las comunidades en ambientes socialmente vulnerables y de accesos limitados a infraestructura y servicios. Para ello es imprescindible que nuestra actual infraestructura cultural y creativa siga desarrollando el horizonte de sus actividades, propendiendo al desarrollo cultural sostenible.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Comunidades y vecinos presente en el territorio departamental.

F. EJECUTOR:

Dirección de Cultura.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Dirección de Cultura, Dirección de Planificación y Área de Patrimonio, Dirección de Desarrollo Económico, Sub-Dirección de Turismo.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Objetivos de PMOT N°2 - N°3 - N°4
Objetivos PPOT: N°1
Objetivo de Desarrollo Sostenible: N° 11

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°3:
“CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA E IDENTIDAD CULTURAL”.

Sub Programa 2: “Fortalecimiento y regeneración de la identidad cultural local”.

FICHA N° 8

Proyecto 2:
“Divulgación de la Producción Cultural Local”

A. OBJETIVO GENERAL:

Promover a través de la utilización de las distintas plataformas de comunicación digital (TIC) la divulgación de la producción cultural de los organismos artísticos de la Dirección de Cultura, en los espacios públicos, dependencias institucionales, vía pública departamental etc.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Guaymallén tiene una importante producción cultural por lo que se busca garantizar la promoción de nuestro patrimonio y talento artístico que reposa en la inspiración creadora de nuestros hacedores culturales.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Espacios públicos, dependencias institucionales, vía pública departamental etc., ubicada en nuestro territorio y provincia.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Público en general.

F. EJECUTOR:

Dirección de Cultura.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Dirección de prensa y comunicación, Sub-Dirección de Turismo.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas de PMOT N°2 - N°3
Objetivo PPOT: N°1
Objetivos ODS: N° 10 - N°11 - N°12

Proyecto 3:
“Talleres de formación Artística Local”

A. OBJETIVO GENERAL:

Fomentar y fortalecer el perfil formativo y educativo de los organismos artísticos y de los talleres realizados en los espacios de la Dirección, elaborando una eficaz planificación pedagógica y formativa.

Contar y Dotar con los suministros e insumos necesarios para su ejecución.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Con enfoque de alcance territorial, creemos en el fortalecimiento de la dimensión educativa como forma de transmisión de valores culturales locales, tendientes al reforzamiento identitario, propiciando además múltiples espacio de expresión artística para la comunidad.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Territorio departamental.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

F. EJECUTOR:

Dirección de Cultura.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Organismos artísticos y espacios culturales de la Dirección de Cultura. Dirección de Educación y Deporte.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas de PMOT N°2 - N°3
Objetivo PPOT: N°1
Objetivos ODS: N° 10 - N°11 - N°12



PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°3:
"CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA E IDENTIDAD CULTURAL".

Sub Programa 2: "Fortalecimiento y regeneración de la identidad cultural local".

FICHA N° 8

Proyecto 4:
"Cultura en los espacios públicos y patrimoniales"

A. OBJETIVO GENERAL:

- Optimizar la aptitud de los espacios públicos mediante la cultura.

- Rescatar y divulgar los valores culturales, presentes y pasados, materiales e inmateriales, de la pequeña comunidad local o distrital. Logrando, desde estos espacios, una integración cultural ampliada y proyectada a nuestro territorio departamental.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

El uso de los espacios públicos y patrimoniales, deben integrar una perspectiva, basada en la recuperación del patrimonio, la cultura y las actividades multi e interculturales y creativas, para promover la inclusión y cohesión social.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Espacios públicos y patrimoniales presentes en el territorio departamental.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Público en general, comunidad educativa, visitantes turísticos.

F. EJECUTOR:

Dirección de Cultura.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Dirección de Desarrollo Económico, Subdirección de Turismo, Dirección de Prensa y comunicación.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas de PMOT N°2 - N°3
Objetivo PPOT: N°1
Objetivos ODS: N° 10 - N°11 - N°12

Proyecto 5:
"Multiespacio Cultural"

A. OBJETIVO GENERAL:

Integrar y concentrar en un espacio multidimensional las actuales y futuras expresiones y hacedores culturales de nuestro departamento.

Edificar un centro de difusión, consumo, deleite y formación de nuestra producción local.

Generar activos patrimoniales y culturales como instrumento de promoción y consumo turístico, poniendo especial énfasis en el beneficio de las comunidades locales en su desarrollo.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Así como desde la ecología, la sostenibilidad precisa de la protección de la biodiversidad. El desarrollo sostenible culturalmente, necesita del mantenimiento, renovación y transmisión de los patrimonios diversos y formas de expresión cultural y espacios en los cuales desarrollarse. Este desarrollo junto a una correcta gobernanza cívica, es una fuente potencial de capital económico, social, cultural y político para las ciudades y sus habitantes como así también en el sentido de construcción, fortaleza y vitalidad de las comunidades locales.

Se seleccionara y planificara la localización del multi-espacio cultural con sentido de reutilización adaptativa como un forma de darle continuidad a la imagen y memoria

del entorno seleccionado para este fin y como forma de recuperar recursos ociosos de nuestro urbanismo contemporáneo, con fines de regeneración de su latente perfil cultural y memoria.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Polo de Desarrollo Cultural.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años), Mediano (6 a 18 años) y Largo (18 a 30 años).

E. DESTINATARIOS:

Público en general, visitantes y turismo.

F. EJECUTOR:

Dirección de Cultura.
Dirección de Planificación.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Dirección de Planificación,
Dirección de desarrollo Económico,
Sub dirección de turismo.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas de PMOT: N°2 - N°3 - N°4
Objetivo PPOT: N°1
Objetivo ODS: N°11

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°3:
“CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA E IDENTIDAD CULTURAL”.

Sub Programa 2: “Fortalecimiento y regeneración de la identidad cultural local”.

FICHA N° 8

Proyecto 6: “Desarrollo de innovaciones financieras de apoyo a iniciativas culturales”

A. OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar innovaciones financieras que apoyen iniciativas culturales, beneficios fiscales, préstamos o microcréditos.

Promover las colaboraciones públicos-privadas, con el fin de activar inversiones privadas en iniciativas fomentadas por el sector público, proponiendo incentivos para la reducción de riesgos etc.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Para el logro de este objetivo se deberá estimular y articular la Inversión privada interesada en potenciar e invertir en la industria creativa local, sus hacedores independientes y los valores desarrollados en el ámbito de formación cultural municipal, generando los marcos y las condiciones para estimular la autogestión de sus actividades, difusión y fomento.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Territorio departamental.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Entidades empresariales, comerciales. Organismos y espacios de Cultura.

F. EJECUTOR:

Dirección de Cultura.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Dirección de Desarrollo económico, HCD de Guaymallén.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas de PMOT: N°2 - N°3 - N°4
Objetivo PPOT: N°1
Objetivo ODS: N°11

Proyecto 7:
“Aprendizaje acompañado”

A. OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar bajo un sistema de aprendizajes adquiridos, actividades dentro de la agenda cultural municipal y territorio departamental por parte de alumnos/as de los espacios de formación cultural de la Dirección de Cultura. Bajo la forma de “aprendizaje acompañado” como modo de retribución formativa y continuadora de las tradiciones y aprendizajes recibidos.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Consideramos fundamental la formación recibida por parte de las personas que se forman en nuestros espacios culturales y su participación en la divulgación de sus capacidades adquiridas, como una forma palpable de regeneración, preservación y fomento de nuestras expresiones locales y como herramienta para potenciar los procesos participativos comunitarios y la atracción a dichos espacios y sus expresiones culturales.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Territorio departamental.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Público en general, alumnos de talleres y organismos artísticos de la Dirección de Cultura.

F. EJECUTOR:

Dirección de Cultura.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Espacios de Cultura y organismos artísticos y talleres de la Dirección.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas de PMOT N°2 - N°3 - N°4
Objetivo PPOT: N°1
Objetivo ODS: N°10 - N°11



PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°3:
“CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA E IDENTIDAD CULTURAL”.

Sub Programa 2: “Fortalecimiento y regeneración de la identidad cultural local”.

FICHA N° 8

Proyecto 8:
“Recuperación y fundación de Museos Municipales”

A. OBJETIVO GENERAL:

Recuperar la memoria colectiva local como forma de reforzamiento de los vínculos identitarios y comunitarios de nuestro departamento y lograr que la comunidad se apropie críticamente de la Historia Departamental, por medio de la revalorización del patrimonio, para la comprensión de los procesos históricos y la construcción de valores.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Se intentará reconvertir nuestra Historia, a partir de la recuperación de los bienes culturales y su puesta en valor en nuestros museos, en disciplina suministradora de valores, orientados a objetivos de transferencias, transformando el conocimiento en crecimiento y desarrollo para nuestro presente, permitiendo la activación y rentabilización socio-cultural sostenible del patrimonio, que haga posible su incorporación como recurso educativo, turístico, económico, etc.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Población de Guaymallén y Turistas.

F. EJECUTOR:

Dir. de Cultura Municipal.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipio: Área de Patrimonio, turismo y Cultura del Municipio de Guaymallén.

Provincial: Dirección de Patrimonio y Turismo de la Provincia.

Otros: Áreas de Ciencia y Técnica, Conicet, INCHIUSA, Universidades.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°1 - N°3

Objetivos del PPOT: N°1 - N°2

Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11

Proyecto 9:
“Ollas Cultivadas”

A. OBJETIVO GENERAL:

Integrar y vincular a las comunidades rurales del departamento como una entidad y tema geo-cultural.

Objetivos particulares:

- Promover la alimentación saludable y la autoproducción de alimentos a través de creación de huertas escolares.
- Propiciar el desarrollo de actividades artísticas.
- Generar espacios de encuentro y formación con docentes interesados en estas temáticas.
- Integrar los contenidos del programa a diversos aspectos de la currícula escolar.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

“Ollas Cultivadas” es un programa cultural, que actualmente se ejecuta en forma conjunta con la Dirección de Contingencias del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de Mendoza, el Departamento General de Irrigación, y la Dirección de Ambiente y Energía de la Municipalidad de Guaymallén.

El programa de talleres aborda los siguientes contenidos:

- Encuadre Histórico-Cultural.
- Promoción de la alimentación saludable.
- Huerta agroecológica.
- Reciclaje de residuos orgánicos.
- Manejo eficiente del agua de riego.

Se aprovecha su visión de rescate de las identidades culturales asociadas a prácticas relativas a la tierra, la revalorización de las prácticas agrícolas locales, su enfoque en el territorio, el aprovechamiento racional de los recursos y por sobre todo el sentido educativo y formativo en pos de mejorar las condiciones ecológicas con las que se producen y se consume.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Área rural departamental (cinturón verde).

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

En ejecución, Corto (0 a 6 años), Mediano (6 a 18 años) y Largo (18 a 30 años).

E. DESTINATARIOS:

Estudiantes del sector primario y sus entornos familiares.

F. EJECUTOR:

Dir. Cultura.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Dirección de Desarrollo Económico. Dirección de Planificación. Honorable Concejo Deliberante (HCD). Dirección de Delegaciones Municipales. INTA.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°3 - N°9 - N°10

Objetivos del PPOT:

N°1 - N°2 - N°3 - N°4 - N°6 - N°7

Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11 - N°12

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°3:
“CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA E IDENTIDAD CULTURAL”.

Sub Programa 3: “Creación de Registros oficiales del Patrimonio Cultural (PC)”.

FICHA N° 9

Introducción - Fundamentación.

Atento a los resultados obtenidos del diagnóstico sobre el tema de “Identidad y Valores culturales”, que dan cuenta de una importante y valiosa presencia de Bienes Culturales dentro del Departamento de Guaymallén, es que surge este Programa, con el objeto de iniciar el camino hacia su puesta en valor. La **UNESCO** describe la importancia de los registros del Patrimonio Cultural de la siguiente manera:

“Ofrece una aproximación al grado en que los recursos patrimoniales de un país se reconocen como valiosos y merecedores de protección oficial para su salvaguardia. Partiendo de la premisa de que las listas e inventarios del patrimonio cultural se establecen “con miras a la conservación y la salvaguardia”, registrar e inventariar no son ejercicios abstractos, sino acciones instrumentales necesarias que dan una medida del grado de voluntad política en la materia. Así, el nivel de compromiso en la elaboración de registros e inscripciones, incluida su actualización periódica, ofrece una buena indicación estructural del grado de prioridad que se concede al patrimonio.”

Proyecto 1: “Capacitación de personal para la elaboración de registros oficiales del PCM, PCI y PCN-Paisaje”

A. OBJETIVO GENERAL:

Contar con personal formado e idóneo en elaboración de registros de Patrimonio Cultural, siguiendo los estándares y normativas provinciales, nacionales e internacionales según el caso.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

- Celebrar Convenio con la Dirección de Patrimonio Cultural de la Provincia, o cualquier otra institución idónea, a efectos de que asesoren y formen a profesionales de la Comuna en la temática de “Registros” para Bienes del patrimonio Cultural Material e Inmaterial.

- Establecer el número de personas necesarias para este fin en virtud de sus aptitudes e intereses.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Área de Patrimonio de la Dirección de Planificación del Municipio de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Personal de áreas de cultura y Patrimonio Cultural.

F. EJECUTOR:

Dir. de Planificación, Área de Patrimonio.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municio: Profesionales del Área de Patrimonio y GIS.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°3 - N°4
Objetivos del PPOT: N°1 - N°2
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11



PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°3:
“CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA E IDENTIDAD CULTURAL”.

Sub Programa 3: “Creación de Registros oficiales del Patrimonio Cultural (PC)”.

FICHA N° 9

Proyecto 2:
“Registro de Patrimonio Cultural Material - Inmueble | PCM-I”

A. OBJETIVO GENERAL:

Obtener un registro completo, actualizado y con protección legal de los Bienes Patrimoniales inmuebles del departamento de Guaymallén.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

- Para hacer este registro cada bien deberá contar con una ficha individual de identificación y valoración del Bien Patrimonial. Este registro será realizado en sistema de información geográfica, con relocalización y base de datos asociada, actualizada cada 12 meses y estará en un todo de acuerdo a la ley N° 6034 y su decreto reglamentario 1882/09.

- Todos los registros deberán ser aprobados con ordenanza por el HCD. Esta ordenanza deberá tener estudiado instrumentos de estimulación y sanciones.

- Sera difundido en boletín oficial y registro de la propiedad.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Comunidad de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dir. de Planificación, Área de Patrimonio.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipalidad: Dir. de Cultura, Dir. de Catastro - Área GIS y Concejales del Municipio de Guaymallén.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°3
Objetivos del PPOT: N°1 - N°2 - N°4
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11

Proyecto 3:
“Registro de Patrimonio Cultural Material - Mueble | PCM-M”

A. OBJETIVO GENERAL:

Obtener un registro completo, actualizado y con protección legal de los Bienes Patrimoniales Muebles del departamento de Guaymallén.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

- Se tendrán en consideración solo los bienes muebles en propiedad del estado municipal.

- Para hacer este registro cada bien deberá contar con una ficha individual de identificación y valoración del Bien Patrimonial. Este registro será realizado en sistema de información geográfica, con relocalización y base de datos asociada, será actualizado cada 12 meses y estará en un todo de acuerdo a la ley N° 6034 y su decreto reglamentario 1882/09.

- Todos los registros deberán ser aprobados con ordenanza por el HCD. Esta ordenanza deberá tener estudiado instrumentos de estimulación y sanciones.

- Sera difundido en boletín oficial y registro de la propiedad.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Comunidad de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dir. de Planificación, Área de Patrimonio.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipalidad: Dir. de Cultura, Dir. de Catastro - Área GIS y Concejales del Municipio de Guaymallén.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°3
Objetivos del PPOT: N°1 - N°2 - N°4
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°3:
“CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA E IDENTIDAD CULTURAL”.

Sub Programa 3: “Creación de Registros oficiales del Patrimonio Cultural (PC)”.

FICHA N° 9

Proyecto 4:
“Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial - PCI”

A. OBJETIVO GENERAL:

Obtener un registro completo, actualizado y con protección legal de los Bienes Patrimoniales Inmateriales del departamento de Guaymallén.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

- Se tendrán en consideración todos los valores identitarios que hayan configurado la cultura de los pobladores de Guaymallén: Leyendas, Literatura, Música, gastronomía, técnicas constructivas, personajes ilustres, etc.

- Para hacer este registro cada bien deberá contar con una ficha individual de identificación y valoración del Bien Patrimonial. Este registro será realizado en sistema de información geográfica, con geolocalización y base de datos asociada, será actualizado cada 12 meses y estará en un todo de acuerdo a la ley N° 6034 y su decreto reglamentario 1882/09.

- Todos los registros deberán ser aprobados con ordenanza por el HCD. Esta ordenanza deberá tener estudiado instrumentos de estimulación y sanciones.

- Sera difundido en boletín oficial y registro de la propiedad.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Comunidad de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dir. de Planificación, Área de Patrimonio.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipalidad: Dir. de Cultura, Dir. de Catastro - Área GIS y Concejales del Municipio de Guaymallén.

Otros: Actores representativos de la Comunidad.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°3
Objetivos del PPOT: N°1 - N°2 - N°4
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11

Proyecto 5:
“Registro de Patrimonio Natural - Paisaje”

A. OBJETIVO GENERAL:

Obtener un registro completo, actualizado y con protección legal de los Bienes Patrimoniales que configuran el Paisaje del departamento de Guaymallén.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

- Se tendrán en consideración los distintos tipos de paisajes, considerando sus componentes estructurantes, sean estos los “carriles”, “Cursos de agua” o “Cultivos”.

- Para hacer este registro cada bien deberá contar con una ficha individual de identificación y valoración del Bien Patrimonial. Este registro será realizado en sistema de información geográfica, con relocalización y base de datos asociada, será actualizado cada 12 meses y estará en un todo de acuerdo a la ley N° 6034 y su decreto reglamentario 1882/09.

- Todos los registros deberán ser aprobados con ordenanza por el HCD. Esta ordenanza deberá tener estudiado instrumentos de estimulación y sanciones.

- Sera difundido en boletín oficial y registro de la propiedad.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Comunidad de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dir. de Planificación, Área de Patrimonio.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipalidad: Profesionales del Área de Patrimonio, CIS, Legales, Rentas y Concejales del Municipio de Guaymallén.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°3
Objetivos del PPOT: N°1 - N°2 - N°4
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11



Introducción - Fundamentación.

Atento a los resultados obtenidos del diagnóstico sobre el tema de "Identidad y Valores culturales", que dan cuenta de una importante y valiosa presencia de Bienes Culturales dentro del Departamento de Guaymallén, es que surge este Programa, con el objeto de iniciar el camino hacia su puesta en valor.

La **UNESCO** describe la importancia de la Protección, salvaguardia y gestión del Patrimonio Cultural de la siguiente manera:

"Pone de relieve la medida en que las autoridades públicas aseguran la conservación, la valorización y la gestión sostenible del patrimonio; la imprescindible formación y fortalecimiento de capacidades de los principales interesados; y la participación activa de las comunidades concernidas. En efecto, para que la voluntad y la intención públicas de cuidar del patrimonio -reflejadas en los registros e inscripciones- se traduzcan en protección, salvaguardia y valorización genuinas será necesario que se aprueben y apliquen políticas y medidas concretas".

Nota: Este programa seguirá los lineamientos generales del **Decreto Reglamentario 1882/09: Capítulo II - Disposiciones Específicas para la Protección de los Bienes Inmuebles - Art. 10, a-1.**

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°3: “CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA E IDENTIDAD CULTURAL”.

Sub Programa 4: “Puesta en valor, salvaguardia y gestión del patrimonio cultural”.

FICHA N° 10

Proyecto 1:

“Recuperación de los Bienes Patrimoniales Inmuebles, de alto valor patrimonial, en riesgo y de propiedad del estado Municipal”

A. OBJETIVO GENERAL:

Poner en valor, recuperar y librar al uso público, los edificios Patrimoniales de propiedad del estado Municipal y que estén contenidos en los registros oficiales del Patrimonio Cultural del Municipio.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

- Priorizar, cada bien a recuperar y/o conservar, en función del registro general de Bienes y deberá contar con una ficha individual de “valoración”, donde se determine, entre otras variables el estado de conservación y tipo de propiedad para que con ella se establezca el orden de prioridad para iniciar las tareas de conservación y recuperación del Bien patrimonial.

- Cada proyecto de “Puesta en Valor” contará con una documentación Técnica de relevamiento, como línea de base, la cual estará realizada por profesionales calificados en relevamientos de obras con valor Patrimonial y formara parte de los antecedentes propios de cada Obra de recuperación Patrimonial.

- El proyecto ejecutivo será realizado por profesionales idóneos en de la recuperación y conservación de Bienes con valor Cultural y Patrimonial, de no encontrarse en la comuna será contratado a tal fin.

- Todo Bien Puesto en valor tendrá asociado

su Plan de Conservación, mantenimiento y Uso Público correspondiente.

- Todo se realizara en un todo de acuerdo a la ley N°6034 y su decreto reglamentario 1882/09.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Vecinos de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dir. de Planificación - Área de Patrimonio Cultural.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipalidad: Dir. de Cultura, Profesionales del Área de Patrimonio, y Concejales del Municipio de Guaymallén.

Provinciales: Dir. de Patrimonio Cultural, Rentas, otros.

Otros: Áreas de Ciencia y Técnica, Conicet, INCHUIUSA, áreas académicas, universidades.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°3 - N°4

Objetivos del PPOT: N°1 - N° 2

Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11

Proyecto 2:

“Recuperación de los Bienes Patrimoniales Inmuebles, de alto valor patrimonial, en riesgo y de propiedad privada”

A. OBJETIVO GENERAL:

Poner en valor, recuperar y darle posibilidad de uso público a los edificios Patrimoniales de propiedad privada y que estén contenidos en los registros oficiales del Patrimonio Cultural del Municipio, catalogados con “alto valor patrimonial”.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

- Se tendrán en consideración solo los bienes Inmuebles en propiedad de privados que tengan alto valor patrimonial y alta “vulnerabilidad”.

- Se iniciará una estrategia de acercamiento público-privado, con intención de negociar la posibilidad de recuperar el bien buscando beneficiar a las dos partes. Esto se concretará con la firma de un convenio entre las partes.

- Todo Bien Puesto en valor tendrá asociado su Plan de Conservación, mantenimiento y uso público correspondiente.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Vecinos de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dir. de Planificación - Área de Patrimonio Cultural.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipalidad: Dir. de Cultura, Profesionales del Área de Patrimonio, y Concejales del Municipio de Guaymallén.

Provinciales: Dir. de Patrimonio Cultural, Rentas, otros.

Otros: Áreas de Ciencia y Técnica, Conicet, INCHUIUSA, áreas académicas, universidades.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°3 - N°4

Objetivos del PPOT: N°1 - N° 2

Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°3:
"CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA E IDENTIDAD CULTURAL".

Sub Programa 4: "Puesta en valor, salvaguardia y gestión del patrimonio cultural".

FICHA N° 10

Proyecto 3: "Proyecto de puesta en valor y uso público, de los Bienes Patrimoniales Muebles, de alto valor patrimonial, en riesgo y de propiedad del Estado Municipal"

A. OBJETIVO GENERAL:

Poner en valor y uso público los bienes patrimoniales muebles de propiedad Municipal y que estén contenidos en los registros oficiales, con alto valor patrimonial, del Patrimonio Cultural del Municipio.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

- Se tendrán en consideración solo los bienes muebles en propiedad Municipal que tengan alto valor patrimonial y alta "vulnerabilidad".

- Se establecerá el criterio de visualización y muestra para los Bienes Muebles, de manera que la comunidad disfrute de ellos (museos, espacios públicos, oficinas públicas u otros)

- Todo Bien Puesto en valor tendrá asociado su Plan de Conservación, mantenimiento y uso público correspondiente.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Vecinos de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dir. de Planificación - Área de Patrimonio Cultural.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipalidad: Dir. de Cultura, Profesionales del Área de Patrimonio, y Concejales del Municipio de Guaymallén.

Provinciales: Dir. de Patrimonio Cultural, Rentas, otros.

Otros: Áreas de Ciencia y Técnica, Conicet, INCHUSA, áreas académicas, universidades.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°3 - N°4

Objetivos del PPOT: N°1 - N° 2

Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11

Proyecto 4:

"Puesta en valor, de los Bienes Patrimoniales Inmateriales del Departamento de Guaymallén"

A. OBJETIVO GENERAL:

Poner en valor y uso público los bienes patrimoniales inmuebles del Patrimonio Cultural del Municipio.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

- Se trabajara con el registro de PCI.

- Se configurara un equipo interdisciplinario que desarrolle una tarea conjunta con los protagonistas de cada patrimonio cultural inmaterial, tratando de establecer criterios para su visibilidad y puesta en valor.

Esta tarea se desarrollara con la colaboración de instituciones idóneas y profesionales que tengan incumbencia en cada tema a desarrollar.

- Todo se realizara en un todo de acuerdo a la ley N°6034 y su decreto reglamentario 1882/09.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Vecinos de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dir. de Planificación - Área de Patrimonio Cultural.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipio: Profesionales del Área de Patrimonio y HCD del Municipio de Guaymallén.

Provincia: Dirección de Patrimonio, Archivo Histórico, otros.

Otras: ONG, asociaciones de grupos sociales afines a la tematica.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°3

Objetivos del PPOT: N°1 - N° 2

Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°3:
“CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA E IDENTIDAD CULTURAL”.

FICHA N° 10

Sub Programa 4: “Puesta en valor, salvaguardia y gestión del patrimonio cultural”.

Proyecto 5:

“Proyecto de puesta en valor, de los Bienes Patrimoniales Naturales - Paisaje, del Departamento de Guaymallén”

A. OBJETIVO GENERAL:

Poner en valor y uso público los bienes patrimoniales Naturales-Paisaje del Patrimonio Cultural del Municipio de Guaymallén.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

- Creación del “Observatorio del Paisaje Departamental” en concordancia con el provincial.

- Análisis y determinación de “Unidades de paisajes” - “Catálogo de Paisaje”, “Cartas del Paisaje, etc.

- Establecer criterios de Valoración del “Paisaje Rural” apuntando a la sustentabilidad del mismo.

- Todo Bien Puesto en valor tendrá asociado su Plan de Conservación, mantenimiento y uso público correspondiente.

- Todo se realizara en un todo de acuerdo a la ley N°6034 y su decreto reglamentario 1882/09.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Mediano (6 a 18 años) y Largo (18 a 30 años).

E. DESTINATARIOS:

Vecinos de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dir. de Planificación - Área de Patrimonio Cultural.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipio: Profesionales del Área de Patrimonio y HCD del Municipio de Guaymallén.

Provincia: Dirección de Patrimonio, Archivo Histórico, otros.

Otras: Agrupación “Red del paisaje”, otras.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°3 - N°8 - N°9

Objetivos del PPOT: N°1 - N°2 - N°4

Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11

Proyecto 6:

“Proyecto de puesta en valor, de los Paisajes Urbanos históricos, del Departamento de Guaymallén”

A. OBJETIVO GENERAL:

Poner en valor y uso público los Cascos Históricos del Municipio de Guaymallén.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

- Estudio y determinación de los cascos Históricos del Departamento de Guaymallén, atendiendo a sus valores históricos y constructivos.

- Relevamiento de cada uno de ellos, con identificación de sus particularidades.

- Elaboración de proyectos específicos para su puesta en valor.

- Todo Bien Puesto en valor tendrá asociado su Plan de Conservación, mantenimiento y uso público correspondiente.

- Todo se realizara en un todo de acuerdo a la ley N° 6034 y su decreto reglamentario 1882/09.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años), Mediano (6 a 18 años) y Largo (18 a 30 años).

E. DESTINATARIOS:

Vecinos de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dir. de Planificación - Área de Patrimonio Cultural.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipalidad: Dir. de Cultura, Profesionales del Área de Patrimonio, y Concejales del Municipio de Guaymallén.

Provinciales: Dir. de Patrimonio Cultural, Rentas, otros.

Otros: Áreas de Ciencia y Técnica, Conicet, INCHUSA, áreas académicas, universidades.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N° 3

Objetivos del PPOT: N°1- N° 2

Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11



Proyecto 6:
Sub-Proyecto 1: "Pedro Molina, paisaje Cultural Histórico"

A. OBJETIVO:

Recuperar, conservar y poner en valor el distrito de Pedro Molina como Área Urbana Histórica.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

El distrito de Pedro Molina atestigua una ocupación humana que podemos remontarla, incluso anterior a la llegada del español en el siglo XVI. Este territorio de características urbanas constituye una verdadera acumulación histórica de acciones humanas, cuyos registros podemos encontrarlos materialmente en algunas de sus construcciones antiguas que aún perviven, en su propio subsuelo, en la memoria colectiva de sus habitantes más antiguos y en las obras fundamentales de los artistas surgidos de este espacio.

Uno de sus vectores más importantes lo constituye la calle Pedro Molina, cuya denominación más antigua nos remonta al año 1722 conocida como "calle larga". Mencionada arteria representa la traza histórica de ingreso a la ciudad de Mendoza y en la actualidad con el área Fundacional de Mendoza. Centro histórico, arqueológico patrimonial, de esparcimiento y turístico de la Municipalidad de Mendoza.

Esta calle contiene valores patrimoniales materiales e inmateriales que deben salvaguardarse y poner en valor, entre los cuales debemos destacar el Centro Cultural

Armando Tejada Gómez, La casa de Luis Berratti. A una cuadra de la misma se encuentra el Museo Municipal Casa Molina Pico, el área también fue el asiento del Barrio de la Media Luna, asentamiento popular e histórico desde donde surgieron grandes valores culturales de nuestro departamento.

Estas consideraciones deben servir de justificación para la activación patrimonial del área, considerando que en la actualidad los centros urbanos se definen por sus instituciones culturales y afines; Museos, galerías, teatros, academias y memoriales, etc. de este modo la cultura realiza su aporte al desarrollo urbano desde la definición de la identidad de sus áreas urbanas y ciudad hasta proporcionar un recurso económico estratégico.

Buscando socializar los valores culturales encarnados en las tradiciones del área, propendiendo la atracción de inversiones públicas y por sobretodos a los ciudadanos y visitantes para que disfruten de la riqueza cultural de la ciudad, y más aún que la misma sea fuente para la creatividad artística.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Distrito de Pedro Molina.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años), Mediano (6 a 18 años) y Largo (18 a 30 años).

E. DESTINATARIOS:

Vecinos de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dirección de Cultura. Área de Patrimonio, Dirección de Planificación. Área Patrimonio.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Dirección de Cultura, Área de Patrimonio, Desarrollo Económico, Dirección de Planificación, Concejo Deliberante.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N° 3
Objetivos del PPOT: N°1 - N° 2
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°3:
“CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA E IDENTIDAD CULTURAL”.

Sub Programa 4: “Puesta en valor, salvaguardia y gestión del patrimonio cultural”.

FICHA N° 10

Proyecto 6:
Sub-Proyecto 2: “Paisaje Cultural de las Artes y las artesanías”

A. OBJETIVO:

Recuperar, conservar y poner en valor el distrito de Bermejo como “Paisaje Cultural de las Artes y las artesanías”.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

El distrito de Bermejo se encuentra en la fracción Noreste de nuestro departamento.

Sus históricas características ambientales y su arboleda lo convierten en un espacio con un microclima fresco que en época estival. Desde tiempos históricos este lugar era ya conocido por poblaciones indígenas como “causcari” “silencio verde” aludiendo esta denominación a sus particularidades naturales y ambientales.

Este espacio posee un patrimonio y entorno paisajístico único, fue el escenario para el impulso de una propuesta motorizada desde los años '70 por el notable artista plástico Luis Quesada. Dicha propuesta se denominaba “Proyecto para la radicación de artistas y artesano del Bermejo” tuvo como objetivo concentrar a artistas y artesanos y sus actividades en un espacio, cuya características naturales y ambientales favorecieran la actividad creativa.

Esta iniciativa permitió la radicación de grandes exponentes de las artes plásticas y artesanales y sus talleres de trabajo. Entre los cuales podemos mencionar a Luis Quesada, el desaparecido Hernán Abal,

Miguel Gandolfo, Roberto Rosas, Federico Arcidiácono entre muchos más.

Este proyecto funda las bases a partir del patrimonio ambiental de la zona sumado a la labor artística y sus espacios de trabajo, que forman parte del patrimonio vivo local, junto a determinadas características edificadas y su comunidad se convierten en los principales indicadores y herramientas para hacer de la cultura distrital el motor de desarrollo sostenible.

Partimos de una noción patrimonial Holística considerando la calidad de sus valores materiales e inmateriales, en la que se integran los atributos culturales y naturales.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:
Distrito de Bermejo y El Sauce.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:
Corto (0 a 6 años), Mediano (6 a 18 años) y Largo (18 a 30 años).

E. DESTINATARIOS:
Vecinos de Guaymallén.

F. EJECUTOR:
Dirección de Cultura. Área de Patrimonio. Dirección de Planificación y su Área Patrimonio.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:
Dirección de Cultura, Área de Patrimonio, Desarrollo Económico, Turismo, Dirección de Planificación, Concejo Deliberante.

H. CORRESPONDENCIA CON:
Problemas del PMOT: N° 3
Objetivos del PPOT: N°1 - N° 2
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11



PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°3:
“CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA E IDENTIDAD CULTURAL”.

Sub Programa 5: “Sensibilización, difusión y uso público del patrimonio cultural”.

FICHA N° 11

Introducción - Fundamentación.

Atento a los resultados obtenidos del diagnóstico sobre el tema de “Identidad y Valores culturales”, que dan cuenta de una importante y valiosa presencia de Bienes Culturales dentro del Departamento de Guaymallén, es que surge este Programa, con el objeto de iniciar el camino hacia su transmisión, difusión y uso público.

La **UNESCO** describe la importancia de la Protección, salvaguardia y gestión del Patrimonio Cultural de la siguiente manera:

“Observa los esfuerzos desplegados a fin de sensibilizar a las comunidades y ciudadanos y acrecentar su conocimiento sobre el valor y el sentido del patrimonio. Atiende también a las inversiones continuadas en promoción del patrimonio con la implicación del sector privado y de la sociedad civil, de manera que el mensaje de su valor e importancia se transmita a las generaciones futuras.”

Nota: Este programa seguirá los lineamientos generales del **Decreto Reglamentario 1882/09:** Capítulo II - Disposiciones Específicas para la Protección de los Bienes Inmuebles - Art. 10, a-l.

Proyecto 1: “Formación y Capacitación del personal a cargo en la gestión pública de los Bienes Patrimoniales”

A. OBJETIVO GENERAL:

Contar con un equipo profesional y capacitado en la gestión y difusión del Patrimonio Cultural.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

- Se armará, con la colaboración de Cultura de la provincia, una capacitación permanente en temas relacionados con el Patrimonio Cultural del departamento.

- Todo se realizara en un todo de acuerdo a la ley N° 6034 y su decreto reglamentario 1882/09.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Empleados de la Administración Pública encargados de tareas afines al Patrimonio Cultural.

F. EJECUTOR:

Dir. de Planificación - Área de Patrimonio.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municio: Área de Patrimonio y Cultura del Municipio de Guaymallén.

Provincial: Dirección I de Patrimonio de la Provincia.

Otros: Áreas de Ciencia y Técnica, Conicet, INCHUIUSA, universidades.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°1 - N°3

Objetivos del PPOT: N°1 - N°2

Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°3:
“CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA E IDENTIDAD CULTURAL”.

FICHA N° 11

Sub Programa 5: “Sensibilización, difusión y uso público del patrimonio cultural”.

Proyecto 2: “Incorporación en la Educación primaria, de la temática del Patrimonio Cultural e Identidad”

A. OBJETIVO GENERAL:

Sensibilizar a la comunidad, desde la infancia, sobre tema de Patrimonio Cultural e Identidad.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

- Se iniciará una estrategia de acercamiento con la Dirección de escuelas con el objeto de ver la factibilidad de incorporar esta temática en la currícula de la educación primaria.

- Se podrá incorporar usando lo lúdico y la representación histórica, el dibujo, etc.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Mediano (6 a 18 años) y Largo (18 a 30 años).

E. DESTINATARIOS:

Estudiantes del sector primario.

F. EJECUTOR:

Dir. de Planificación - Área de Patrimonio.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Munício: Área de Patrimonio y Cultura del Municipio de Guaymallén.

Provincial: Dirección Provincial de Educación, Dirección de Patrimonio de la Provincia.

Otros: Áreas de Ciencia y Técnica, Conicet, INCHUSA, universidades.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°1 - N°3 - N°4

Objetivos del PPOT: N°1 - N°2

Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11

Proyecto 3:
“Difusión pública del Patrimonio Cultural departamental”

A. OBJETIVO GENERAL:

Sensibilizar a la comunidad en su conjunto, sobre la importancia de los valores culturales y la identidad, para lograr su conservación y protección.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

- Campañas de difusión grafica (folleteria, trípticos, libros, ediciones de banners, afiches publicitarios en la vía pública, etc.).

- Campañas de difusión audiovisuales (videos, incorporación en programas televisivos, publicidad audiovisual, etc.).

- Campaña de difusión en medios digitales (redes sociales, páginas web, juegos interactivos, concursos en la web, etc.).

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto(0 a 6 años), Mediano (6 a 18 años) y Largo (18 a 30 años).

E. DESTINATARIOS:

Población en general (local, provincial, regional y nacional).

F. EJECUTOR:

Dir. de Planificación - Área de Patrimonio.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Profesionales del Área de Patrimonio, área de informática, área de Comunicación y Prensa municipal, áreas de provincia como Cultura y Turismo.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°2 - N°3

Objetivos del PPOT: N°1 - N°2 - N°4

Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11



PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°3:
“CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA E IDENTIDAD CULTURAL”.

FICHA N° 11

Sub Programa 5: “Sensibilización, difusión y uso público del patrimonio cultural”.

Proyecto 4: “Circuito Turístico Cultural - Agroturismo”

A. OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a la consolidación de los Valores Culturales de identidad como así también a la economía Departamental, construyendo y consolidando circuitos turísticos Agro-Culturales.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

El departamento de Guaymallén es un territorio compuesto por un área rural extensa y rica en valores referidos a la cultura de producción agraria y sus entornos paisajísticos y a la vez, presenta ventajas comparativas para desarrollar el agroturismo y circuitos culturales.

El agroturismo es una modalidad del turismo en espacios rurales que, además de los atractivos propios del territorio, valoriza otros recursos allí presentes (gastronomía, producción artesanal, especies agrícolas, productos agroindustriales y actividades conexas) y los convierte en una motivación adicional de viaje y permanencia de turistas.

Para impulsarlo es necesario contar con una serie de actividades de fortalecimiento de las capacidades de los productores, y encuentros de negocios con proveedores de servicios turísticos.

Esta oferta, a la vez que afianza la identidad Cultural, Generará vínculos entre productores y proveedores de servicios para que se complementen y fortalezcan

sus capacidades, valorizará el sector agrícola y Generará otra fuente de ingresos para el agro.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:
Área Rural Departamental.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:
Corto(0 a 6 años) y Mediano.

E. DESTINATARIOS:
Turistas locales y extranjeros.

F. EJECUTOR:
Dirección de Desarrollo Económico.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:
Municipio: Desarrollo económico, Dir. de Cultura, Dirección de Planificación, Área Patrimonio, Dir. de Comunicación
Provincia: Turismo, Unicipio.
Otros: Ciencia y Técnica, Universidades.

H. CORRESPONDENCIA CON:
Problemas del PMOT: N°3 - N°9 - N°10
Objetivos del PPOT: N°1 - N°2 - N°6
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11

Proyecto 5: “Circuito Turístico Cultural - Histórico”

A. OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a la consolidación de los Valores Culturales de identidad como así también a la economía Departamental, construyendo y consolidando circuitos turísticos Historico-Culturales.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Guaymallén posee un gran bagaje histórico Cultural, tanto Tangible como Intangible, con muy poca visibilidad y difusión.

Una vez realizada la valoración y registro de los Bienes Patrimonial y realizado su Plan de manejo, es posible armar uno o más Circuitos que los recorran y permitan afianzar la identidad y Valores Culturales del Departamento.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:
Todo el Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:
Corto(0 a 6 años) y Mediano.

E. DESTINATARIOS:
Turistas locales y extranjeros.

F. EJECUTOR:
Dirección de Cultura.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:
Municipio: Desarrollo económico, Dir. de Cultura, Dirección de Planificación, Área Patrimonio, Dir. de Comunicación.
Provincia: Dir. de patrimonio Cultural, Turismo, Unicipio.

H. CORRESPONDENCIA CON:
Problemas del PMOT: N°3 - N°9 - N°10
Objetivos del PPOT: N°1 - N°2 - N°6
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°4:

“REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES Y EQUIDAD SOCIAL EN EL TERRITORIO DEPARTAMENTAL”.

FICHA N° 12**Sub Programa 1:** “Atención y equidad social”.**Proyecto 1:**

“Creación de Áreas de trabajo social”

A. OBJETIVO GENERAL:

Acercar la gestión municipal a los distritos a fin de tener presencia territorial y de este modo, proximidad con las demandas y necesidades de los ciudadanos guaymallinos.

Objetivos específicos:

Atender las demandas sociales de la población en situación de vulnerabilidad social residente en las zonas donde se localiza el proyecto.

Articular acciones con instituciones municipales, provinciales, nacionales e internacionales en materia de políticas sociales.

Promover la formación y capacitación de los equipos gubernamentales y no gubernamentales del ámbito social.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Además de las gestiones de índole tributaria o administrativa que se puedan realizar en las delegaciones, se han incorporado servicios vinculados a la implementación de las políticas sociales que ejecuta el municipio.

El propósito es acercar la gestión municipal a los distritos para facilitar su acceso a los ciudadanos residentes en el distrito. Paulatinamente se irán ampliando a la discusión territorial de temas centrales de la vida de los vecinos como la salud, educación y la seguridad, entre otros.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

SUM Congreso - Progreso. SUM Nebot. Delegación Los Corralitos. Delegación Puente de Hierro. Delegación Buena Nueva - Patrón Santiago. Delegación Las Cañas - Jesús Nazareno.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

En ejecución y Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Población en situación de vulnerabilidad social.

F. EJECUTOR:

Dirección de Desarrollo Social.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipalidad: Dirección de Desarrollo Social, Dir. de Relaciones con la comunidad, Defensa Civil, Ir. de Vivienda, Dir. de Servicios Públicos.
Provincial y Nacional: Organismos estatales nacionales y provinciales.
Otros: Efectores de Salud.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°2 - N°4
Objetivos PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°3 - N°10

Proyecto 2:

“Fortalecimiento comunitario y de organizaciones sociales”

A. OBJETIVO GENERAL:

Garantizar la participación de la población a fin de efectivizar la construcción de ciudadanía, identificando sus demandas y necesidades.

Favorecer el proceso de democratización en la representación de todos los sectores a través de sus organizaciones e instituciones, tanto públicas como privadas.

**B. CONSIDERACIONES GENERALES
OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

El Municipio de Guaymallén, actualmente brinda asesoramiento a las Organizaciones Sociales, en pos de identificar y buscar estrategias de resolución ante situaciones internas o externas a ellas que inciden en su funcionamiento o tienen que ver con la obtención de sus objetivos, de acuerdo al estado organizacional y formalización jurídica lograda.

Sus objetivos específicos son:

- Ofrecer asesoramiento contable, técnico administrativo y social a las organizaciones sociales que funcionan en el departamento.
- Brindar acompañamiento integral a los Centros de Jubilados en el desarrollo de sus actividades institucionales y comunitarias.
- Coordinar acciones con la Dirección de Adultos Mayores y PAMI, en todas las acciones y actividades; orientadas en la prevención y promoción de Vejez Saludable.
- Articular acciones con el Consejo del

Adulto Mayor Departamental, propiciando encuentros mensuales itinerantes, en cada Centro del Departamento.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

En todos los distritos del departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

En ejecución y Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Organizaciones sociales con sede institucional en Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dirección de Desarrollo Social.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipalidad: Dirección de Personas Jurídicas, Dirección Atención Adultos Mayores, Consejo de Adultos Mayores Departamental, Dirección de Salud Municipal, Dirección de Cultura Municipal.
Otros: PAMI, Centros de Jubilados.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°4
Objetivos PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°3 - N°10 - N°11



Sub Programa 1: “Atención y equidad social”.

Proyecto 3:
“Área de atención a personas con discapacidad”

A. OBJETIVO GENERAL:

Asesorar y acompañar a las personas con discapacidad y sus familias, tanto institucionalizadas como no, promoviendo la integración a partir de mecanismos de inclusión que permitan la integración de forma igualitaria en la vida cotidiana.

**B. CONSIDERACIONES GENERALES
OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Brindar atención y asesoramiento a la persona con discapacidad, en temas vinculados a la tramitación del certificado único, promoción, talleres, otorgando información sobre sus derechos.
- Efectivizar derivaciones a otros efectores ya sea municipales o provinciales a fin de dar conocimiento del trámite que se pueden llevar a cabo, con el fin agotar las posibilidades de solución de los conflictos que puedan presentarse.
- Capacitar a referentes comunitarios, educativos, y/o miembros de organismos o de organizaciones de la sociedad civil sobre aspectos promocionales, preventivos y asistenciales de la discapacidad.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

En ejecución y Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Población que presenta algún tipo de discapacidad, residente en Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dirección de Desarrollo Social.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, Defensoría de Personas con Discapacidad, Agencia Nacional de Rehabilitación de la Persona con Discapacidad, Área de Trabajo Social, Consejo Provincial de la Persona con Discapacidad.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°4
Objetivos PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°3 - N°10

Proyecto 4:
“Departamento de género y Familia”

A. OBJETIVO GENERAL:

- Promocionar, prevenir, asistir, proteger y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes del Departamento.

- Brindar abordaje integral a mujeres en situación de vulnerabilidad familiar por sufrir violencia de género.

**B. CONSIDERACIONES GENERALES
OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Coordinar y articular acuerdos y acciones con diferentes organismos de gestión estatal o privada, nacional, provincial o municipal, tanto con instituciones dedicadas a la niñez como al abordaje de la temática de género.

- Brindar asesoramiento, acompañamiento, asistencia médica integral y talleres sociales, culturales, deportivos o herramientas de salida laboral a mujeres víctimas de violencia de género.

- Abordar integralmente demandas espontáneas individuales y familiares.

- Fortalecer el rol de las familias a través de capacitaciones, charlas y talleres.

- Formar parte de comisiones y consejos para trabajar las temáticas de niñez.

- Coordinar con áreas de género de otros Municipios, con el Consejo Provincial de la

Mujer y Organismos nacionales dedicados a la problemática de género.

- Brindar atención en situación de emergencias y contención a la víctima de violencia.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

En todos los distritos del departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

En ejecución y Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Niñas, niños, adolescentes y mujeres residentes en Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dirección de Desarrollo Social.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Consejo Provincial de la Mujer, Dirección de Género y Diversidad, Fiscalías, Juzgados de Familia, Poder Judicial, ETI, Dirección General de Protección, Municipios.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°4
Objetivos PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°3 - N°5 - N°10

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°4:

“REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES Y EQUIDAD SOCIAL EN EL TERRITORIO DEPARTAMENTAL”.

FICHA N° 12**Sub Programa 1:** “Atención y equidad social”.**Proyecto 5:**

“Departamento de Emergencia - Depósito”

A. OBJETIVO GENERAL:

Brindar atención en las distintas situaciones de emergencia que se presenten en el departamento, suministrando la entrega de bienes a los ciudadanos afectados por las mismas.

Objetivos específicos:

- Realizar un plan de contingencia climática junto con la Dirección de Defensa Civil y el Área de Trabajo Social.
- Registrar los insumos y/o materiales, entregados por planillas de emergencias, para lograr una equitativa distribución y entrega de los mismos.
- Lograr que la totalidad de los insumos y/o materiales otorgados por nuestra Dirección, sean cargados en el sistema S.I.M.E. (Ficha Apros.)

B. CONSIDERACIONES GENERALES

El área de emergencia tiene la función de administrar, controlar, entregar y asesorar con relación a las prestaciones, otorgándolas de forma eficiente y correcta.

Es el responsable de intermediar entre las solicitudes realizadas por el equipo de trabajo social y los beneficiarios, y de la coordinación con APROS para optimizar la atención de los beneficiarios.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

En todos los distritos del departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

En ejecución y Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Población en situación de vulnerabilidad social.

F. EJECUTOR:

Dirección de Desarrollo Social.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipalidad: Diferentes áreas del municipio, Dirección de Contingencias Sociales, Subsecretaría de Desarrollo Social.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°4
Objetivos PPOT: N°3 - N°4
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°3 - N°10

Proyecto 6:

“Ciudad Amigable con el Adulto Mayor”

A. OBJETIVO GENERAL:

Generar un entorno urbano integrador y accesible que fomente el envejecimiento activo de las personas mayores mediante la participación, la mejora de las condiciones de salud y el aumento de la seguridad de los entornos.

Objetivos específicos:

- Articular acciones con instituciones municipales, provinciales, nacionales e internacionales en materia de políticas sociales;
- Incrementar la calidad de vida de los adultos mayores;
- Adaptar los aspectos de la vida urbana que influyen sobre la salud e integración de los adultos mayores.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Según la Organización Mundial de la Salud, el programa “Ciudades amigables con el adulto mayor” define a un entorno urbano integrador y accesible que fomenta el envejecimiento activo de las personas mayores mediante la participación, la mejora de las condiciones de salud y el aumento de la seguridad de los entornos, a fin de incrementar su calidad de vida en particular y, en consecuencia, de toda la ciudadanía.

Su propósito es ayudar a las ciudades a mirarse desde la perspectiva de las personas mayores, para identificar en qué aspectos y

de qué manera pueden ser más amigables con éstas. En este sentido, se identifican ocho aspectos de la vida urbana que pueden influir en la salud y la calidad de vida de las personas mayores: espacios al aire libre y edificios; transportes; vivienda; participación social, respeto e integración social; participación cívica y empleo; comunicación e información y apoyo de la comunidad y servicios de salud.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:
Todos los distritos del Departamento.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Adultos Mayores residentes en Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dirección de Desarrollo Social.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipalidad: Dir. de Obras Municipales, Dir. de Planificación, Dir. de Desarrollo Social, Dir. de Desarrollo Económico, otros.
Otros: Organismos estatales nacionales y provinciales.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°4
Objetivos PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°10 - N°11



Sub Programa 1: “Atención y equidad social”.

Proyecto 7:
“Adquisición de un Nuevo Punto Digital”

A. OBJETIVO GENERAL:

Ampliar en uno más los lugares de Formación del municipio, del tipo Punto Digital.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Se busca a través de este subprograma la solicitud a través del programa de País Digital, de un nuevo PUNTO DIGITAL, para ubicar en la zona donde la brecha de la tecnología entre los que menos tienen del departamento, se acorte.

El Actual Punto Digital, está ubicado sobre la calle Bandera de los Andes, en las instalaciones de la Ex-Bodega Monclus. Buscamos que éste nuevo Punto sea situado en otra dependencia municipal, alejado del anterior, hacia el noroeste del Departamento.

- Considerando que nuestro departamento tiene más de 300000 habitantes, y que es uno de los más grandes de la provincia, y que contamos con solo un PUNTO DIGITAL, ubicado en la ex bodega Monclús.

- Por tales razones, y teniendo en cuenta que el objetivo del Punto Digital es reducir la brecha tecnológica con los que menos posibilidades tienen, es necesario contar con un nuevo PUNTO DIGITAL, ubicado estratégicamente, apartado del existente y con la impronta de acercar las nuevas Tecnologías a los que menos tiene.

- El municipio debe determinar el lugar físico donde existieran las posibilidades de colocar el nuevo espacio, y el mismo debe ser de propiedad de la comuna.

- Se entablarán las comunicaciones necesarias con la gente de País Digital de la Nación, para hacer dicha la petición.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:
Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:
Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:
Municipalidad de Guaymallén - Informática y Comunicaciones.

F. EJECUTOR:
Subdirección de Informática y Comunicaciones / Coordinador del Punto Digital.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:
Municipales: Subdirector del área / Coordinador del Punto Digital
Otros: Nación / PAÍS DIGITAL.

H. CORRESPONDENCIA CON:
Problemas del PMOT: N°4
Objetivos PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°10 - N°11

Proyecto 8:
“Observatorio de Seguridad Ciudadana”

A. OBJETIVO GENERAL:

- “Contribuir a un mejor conocimiento de los fenómenos del delito y las violencias, mediante la producción de información relevante y oportuna”.

- “Recopilar, procesar, analizar y comunicar información oportuna, relevante y de calidad que pueda ser tomada como base para el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas públicas de seguridad.”

B. CONSIDERACIONES GENERALES

En el año 2017, y de la mano del Ministerio el Interior del país, se generó un convenio de trabajo conjunto sobre seguridad ciudadana y se propuso la creación de los “Observatorios de Seguridad Ciudadana” como un instrumento válido para abordar el tema de la seguridad a través de varias aristas y actores, entre los que se incluye la comunidad en su conjunto.

Este desafío se propuso como una “red” de tal forma que cada provincia, y cada Municipio trabaje sobre sus dificultades en el tema, produzca datos estadísticos, capaces de servir para la propuesta de políticas públicas abordadas en conjunto con todos los actores intervinientes en la problemática.

Guaymallén, como parte integrante de Municipio y entendiendo que el tema atraviesa a todo el conglomerado urbano o Área Metropolitana, es que creó su propio

Observatorio de Seguridad Ciudadana, y toma el desafío de trabajar en sus propias problemáticas y las que atañen al Conjunto metropolitano del cual es parte.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:
Todo el Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:
Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:
Vecinos de Guaymallén y área metropolitana.

F. EJECUTOR:
Dir. de Relación con la Comunidad.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:
Municipales: Todas las Direcciones municipales que involucren datos estadísticos relacionados con el tema
Otros: Vecinos, Policía de la Provincia, Organizaciones civiles, Defensa Civil, Bomberos, etc.

H. CORRESPONDENCIA CON:
Problemas del PMOT: N°1 - N°2 - N°3 - N°4
Objetivos PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°10 - N°11

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°4:

“REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES Y EQUIDAD SOCIAL EN EL TERRITORIO DEPARTAMENTAL”.

FICHA N° 13**Sub Programa 2:** “Prevención de Enfermedades Crónicas no Transmisibles”.**Proyecto 1:**
“Móvil de Salud”**A. OBJETIVO GENERAL:**

Replicar programas de promoción de la salud y prevención de las enfermedades crónicas transmisibles y transmisibles, bajo el dispositivo de Móvil de Salud.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

- Se configurará un cronograma de recorrido por distritos con turnos diferidos en cuanto a Controles en Pediatría, clínica médica y gineco-obstetricia, fonoaudiología y nutrición.

- Cuenta con servicios en Laboratorio de análisis clínicos básicos, Electro cardiográfica, espirometría, audiometría computarizada, testeo rápido de ITS, sangre oculta en materia fecal y APS.

- Aula satélite destinada al dictado de talleres de promoción de la salud para potenciar el impacto positivo estimulando el autocuidado.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

En ejecución, Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Población vulnerable del departamento de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dirección de Salud.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municio: Dir. de Salud, Dir. Desarrollo Social y Dirección de Delegaciones Municipales.

Provincia: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Nación: Ministerio de Salud.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°2 - N°4

Objetivos del PPOT: N°3

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

N°3 - N°10

Proyecto 2:
“Estación Saludable”**A. OBJETIVO GENERAL:**

Replicar la estrategia del Programa Nacional Proteger. (Programa Preventivo de ECNT - Enfermedades Crónicas No Transmisibles) para favorecer un entorno activo de promoción de la salud y prevención de enfermedades.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Estrategia conjunta entre salud y deportes, con el objeto de disminuir el impacto de las enfermedades crónica no transmisibles mediante la práctica de la actividad física continua.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

En ejecución, Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Población de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dirección de Salud y Dirección de Educación y Deportes.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municio: Dir. de Salud, Dir. de Educación y Deportes.

Provincia: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Nación: Ministerio de Salud.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°2 - N°4

Objetivos del PPOT: N°3

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

N°3 - N°10



PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°4:

“REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES Y EQUIDAD SOCIAL EN EL TERRITORIO DEPARTAMENTAL”.

FICHA N° 13

Sub Programa 2: “Prevención de Enfermedades Crónicas no Transmisibles”.

Proyecto 3: “Programa Preventivo de ECNT - Enfermedades Crónicas No Transmisibles”

A. OBJETIVO GENERAL:

Concientizar a la población en la prevención de Enfermedades crónicas No trasmisibles.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Este proyecto se pondrá en marcha bajo el dispositivo de Stand de salud en la vía pública y se buscará la detección de factores de riesgos enfermedad crónica no trasmisibles: toma de medidas antropométricas, Tensión Arterial, Glucemia y detectar conductas no saludables (estilo de vida, consumo de sodio, fumadores, obesidad, sedentarismo, entre otras)

Se estimulará a adoptar hábitos de vida saludable, poniendo en evidencia la condición clínica real del paciente.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

En ejecución, Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Población de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dirección de Salud.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municio: Dir. de Salud.

Provincia: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Nación: Ministerio de Salud.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°2 - N°4

Objetivos del PPOT: N°3

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

N°3 - N°10

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°4:

“REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES Y EQUIDAD SOCIAL EN EL TERRITORIO DEPARTAMENTAL”.

Sub Programa 3: “Enfermedades Crónicas Transmisibles”.**FICHA N° 14****Proyecto 1:**

“Programa municipal de VIH-SIDA e ITS”

A. OBJETIVO GENERAL:

Realizar detección temprana de personas con VIH e ITS.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

- Se realizara detección temprana, consejería y acompañamiento antes y post resultado.
- Entrega de preservativos, geles y material de concientización.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

En ejecución. Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Población de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dirección de Salud y Asoc. “Redes Nueva Fronteras” (ONG).

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municio: Dir. de Salud, Dir. de Acción Social.
Provincia: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.
Nación: Ministerio de Salud.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°2 - N°4
 Objetivos del PPOT: N°3
 Objetivos de Desarrollo Sostenible:
 N°3 - N°10



Proyecto 1: "Programa municipal de donación de sangre, órganos y médula ósea"

A. OBJETIVO GENERAL:

Concientizar y captar donantes voluntarios que posibiliten aumentar los registros existentes.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

- Se realizara a través de: Colectas de Sangre y registro voluntario de donación de Médula Ósea y de órganos.

- Se coordina colectas de Sangre con el Servicio Regional de Hemoterapia de la provincia.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

En ejecución, Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Población de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dirección de Salud y Servicio Regional de Hemoterapia de la provincia.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municio: Dir. de Salud.

Provincia: Ministerio de Salud.

Nación: Ministerio de Salud.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°2 - N°4

Objetivos del PPOT: N°3

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

N°3 - N°10

Proyecto 2:
"Atención integral al colectivo LGBT"

A. OBJETIVO GENERAL:

Vincular a integrantes del colectivo LGBT con el sistema de salud.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

- Se tendrá un consultorio clínico municipal para determinar el estado de salud en general.

- Articula con efectores sanitarios de la Provincia.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

En ejecución, Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Población de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dirección de Salud.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municio: Dir. de Salud y ONG.

Provincia: Ministerio de Salud.

Nación: Ministerio de Salud.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°2 - N°4

Objetivos del PPOT: N°3

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

N°3 - N°5 - N°10

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°4:

“REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES Y EQUIDAD SOCIAL EN EL TERRITORIO DEPARTAMENTAL”.

FICHA N° 15**Sub Programa 4:** “Intervención de co-gestión en Salud”.**Proyecto 3:** “Campaña de prevención contra el cáncer de Próstata y servicios de Urología”**A. OBJETIVO GENERAL:**

Detectar Patologías de origen urológico obstructivo, tumoral (cáncer de próstata y testículo), disfunción eréctil.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

- Realización de testeos APS, a personas del sexo masculino mayores 50 años o con antecedentes familiares positivos de cáncer de próstata a cualquier edad.

- Consulta urológica, auto examen testicular, realización de ecografía de vías urinarias y próstata.

- Medición del flujo urinario.

- Toma de muestra biopsias, análisis anatópatológicos.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

En ejecución, Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Población masculina de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dirección de Salud.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipio: Dir. de Salud.

Institución: Fundación UROCLINICA y COIR.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°2 - N°4

Objetivos del PPOT: N°3

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

N°3 - N°10

Proyecto 4:

“Campaña de prevención de EPOC y búsqueda activa de TBC”

A. OBJETIVO GENERAL:

Detectar en forma temprana EPOC en pacientes fumadores y/o sibilantes recurrentes.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

- Realización de espirometría computarizadas en personas de riesgos o datos epidemiológicos positivos.

- Consulta con médico neumólogo.

- Cesación tabáquica (consultorio municipal y hospital Central).

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

En ejecución, Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Población masculina de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dirección de Salud, Programa Provincial de enfermedades respiratorias (Hospital Central y Lencinas).

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipio: Dir. de Salud.

Provincia: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°2 - N°4

Objetivos del PPOT: N°3

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

N°3 - N°10



Sub Programa 5: "Salud Mental".

Proyecto 1:
"Prevención y asistencia en consumos problemáticos"

A. OBJETIVO GENERAL:

Brindar asesoramiento y asistencia a quienes padecen enfermedades consideradas como Consumos Problemáticos.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Se ejecutara través de dos dispositivos:

1) Dictados de talleres de prevención de consumos problemáticos.

2) Asistencia y asesoramiento en gabinete psicológico (Dirección de Salud).

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

En ejecución, Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Población de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dirección de Salud.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municio: Dir. de Salud y Dirección de Acción Social.

Provincia: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Nación: Ministerio de Salud.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°2 - N°4

Objetivos del PPOT: N°3

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

N°3 - N°10

Proyecto 2:
"Asistencia de primer nivel en salud mental"

A. OBJETIVO GENERAL:

Asegurar mediante la asistencia temprana, espacios de contención y orientación en problemáticas en salud mental.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Se ejecutara través de dos dispositivos:

1) Dictados de talleres de promoción en salud mental.

2) Asistencia y asesoramiento en gabinete psicológico.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

En ejecución, Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Población de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dirección de Salud.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municio: Dir. de Salud y Dirección de Acción Social.

Provincia: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Nación: Ministerio de Salud.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°2 - N°4

Objetivos del PPOT: N°3

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

N°3 - N°10

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°4:

“REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES Y EQUIDAD SOCIAL EN EL TERRITORIO DEPARTAMENTAL”.

FICHA N° 17**Sub Programa 6:** “Tenencia Responsable de Mascotas”.**Proyecto 1:**
“Móvil Veterinario”**A. OBJETIVO GENERAL:**

Contribuir a la Disminución de la población de animales domésticos, tanto con dueños como abandonados en la vía pública.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

- Se realiza en dicho dispositivo, esterilización de caninos y felinos.

- Consejería de salud animal.

- Para esta tarea se fija un cronograma mensual y se fijara un recorrido por el departamento.

- Se realizara vacunación antirrábica, aplicación de tratamiento de antisarna.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

En ejecución, Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Caninos y felinos de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dirección de Salud.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dir. de Salud, Dirección de Delegaciones Municipales.

Otros: Asociaciones Protectoras de animales y vecinos.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°2 - N°4

Objetivos del PPOT: N°3

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

N°3 - N°11 - N°15

Proyecto 2: “Campaña de Vacunación antirrábica y colocación de antiparasitarios externo-interno”**A. OBJETIVO GENERAL:**

Contribuir a la Disminución y prevención de enfermedades zoonóticas en la población animal.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

- Estrategia territorial conjunta entre Zoonosis y saneamiento ambiental.

- Para esta tarea se aborda barrios de manera integral por las áreas mencionadas.

- Se realizara vacunación antirrábica, aplicación de tratamiento de antisarna.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

En ejecución, Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Caninos y felinos de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dirección de Salud.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dir. de Salud, Dirección de Delegaciones Municipales y Desarrollo social.

Provincia: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°2 - N°4

Objetivos del PPOT: N°3

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

N°3 - N°11 - N°15



Introducción - Fundamentación.

Dentro de los ejes a fortalecer, la vivienda se sitúa como uno de los principales ya que es parte de las relaciones entre sociedad y su entorno. Es una realidad que existe un porcentaje de la población que no puede acceder a la vivienda propia por la imposibilidad económica. Debido a esto, con el tiempo se produjeron distintas formas de asentamiento, producto de ocupación clandestina medianamente ordenada, otros productos de operatoria I.P.V, particulares, autoconstrucción, surgiendo la necesidad de regular y consolidar integralmente este sector de la población buscando mejorar la calidad de vida y contribuir a la inclusión de los hogares vulnerables de Guaymallén.

Frente a esto, la Dirección presenta varios proyectos que buscan disminuir el déficit habitacional y abarcar de forma integral las problemáticas del sector.

Proyecto I: "Luz en casa"

A. OBJETIVO GENERAL:

Atender al mejoramiento de las condiciones de vulnerabilidad o carencias de quienes soliciten el servicio a través del programa luz en casa respondiendo técnicamente con las condiciones mínimas de seguridad eléctricas según ord. N° 72/83 y ord. N°8736/19 para resguardar la integridad física de quien habitan esas viviendas.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Desde el área técnica, se realizarán inspecciones verificando las protecciones mínimas requeridas del sistema eléctrico.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Dentro del ejido municipal.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Beneficia a quien soliciten el programa luz en casa, a personas que revistan el carácter de carenciadas, de acuerdo a la encuesta socio-económica de la Dirección de Desarrollo Social.

F. EJECUTOR:

Dirección de Vivienda (área técnica).

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dirección de Vivienda.
Dirección de Desarrollo Social.
Dirección de Obras por Administración.
Dirección de Obras Privadas.
Provinciales: EDEMSA.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°1 - N°2 - N°4
Objetivos del PPOT: N°1 - N°3
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°10 - N°11

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°4:

“REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES Y EQUIDAD SOCIAL EN EL TERRITORIO DEPARTAMENTAL”.

FICHA N° 18**Sub Programa 7:** “Consolidación de la Vivienda”.**Proyecto 2:**

“Certificación de SVS” Sistema de vivienda sustentable”

A. OBJETIVO GENERAL:

Busca el bienestar de las que personas que viven o que trabajan en casas o edificios, así como de quienes lo hacen en su entorno, a través de la arquitectura sustentable optimizando los recursos y su conservación, disminuyendo el impacto ambiental, reduciendo los costos de construcción y manteniendo y aumentando la productividad de los trabajadores en todos los ciclos del edificio, es decir, desde su gestión, diseño, construcción, renovación, reutilización y disposición final.

Es por eso, que el proyecto busca involucrar a todos los actores de la cadena de valor referida a la vivienda sustentable para potenciar las acciones de promoción y difusión de las normativas, tecnologías y buenas prácticas existente en nuestro país.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

La Secretaría de Vivienda desarrollo un “sello de Vivienda Sustentable” como metodología de certificación para la calificación y clasificación de construcciones de uso residencial en relación a diferentes variables de sustentabilidad con foco en las soluciones bioclimáticas, la eficiencia energética y el uso de energías renovables.

Desde la Dirección de Vivienda, se toma esta herramienta permitiendo establecer si una vivienda es sustentable a futuro poder obtener beneficios por serlo buscando

promover la construcción sustentable como así también beneficios impositivos.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Dentro del ejido municipal.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Aquel que solicite el sellado de Vivienda Sustentable, ya sea para una vivienda proyectada, una vivienda nueva o una vivienda existente..

F. EJECUTOR:

Dirección de Vivienda.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Municipalidad de Guaymallén.

Nacional: Secretaría de Vivienda del Ministerio de Interior, Obras públicas y Viviendas como ente certificador.

Otros: Profesionales, técnicos y trabajadores de la construcción con título habilitante que serán TDS (Técnico Diagnosticador Sustentable).

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°2

Objetivos del PPOT: N°1

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

N°11 - N°17

Proyecto 3:

“Proyecto de módulos habitacionales”

A. OBJETIVO GENERAL:

Dar respuesta a un suceso incontrolado que presenta un riesgo importante en las instalaciones del grupo familiar debido a los daños producidos. Es por eso que se da una solución transitoria mediante un módulo de emergencia, mientras se acompañan y desarrollan políticas públicas que den respuestas habitacionales permanentes.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Desde la Dirección, se ofrece una respuesta de calidad ante eventuales catástrofes naturales mediante un módulo de emergencia metálico que presenta una solución coyuntural en caso de emergencia. El mismo cuenta con 18 m2 con un núcleo húmedo, un espacio diurno y nocturno. Los mismos serán desarrollados por el Municipio y Empresas privadas.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Dentro del ejido municipal.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Beneficia a aquellas familias de Guaymallén, que han sido afectadas ante un eventual suceso natural o antrópico (sismo, incendio, viento zonda, inundación, etc.).

F. EJECUTOR:

Dirección de Vivienda.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Vivienda, Dirección de Obras por Administración y Defensa Civil.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°2 - N°4

Objetivos del PPOT: N°1 - N°3

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

N°1 - N°10 - N°11



Sub Programa 7: "Consolidación de la Vivienda".

Proyecto 4:
"Vivienda evolutiva"

A. OBJETIVO GENERAL:

Ofrecer alternativa de vivienda a la demanda de sectores más vulnerables socialmente.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Visto la necesidad de dar respuesta a la demanda habitacional, a la precariedad y escasas de viviendas en algunos sectores de familias vulnerables de bajos ingresos, la Dirección de Vivienda ha proyectado una tipología de vivienda de interés social de crecimiento flexible y evolutiva según las necesidades de hábitat del grupo familiar

La vivienda se desarrolla en cuatro (4) etapas.

En una 1º Etapa consta de dos locales: diurno principal (estar, comedor, cocina y lavadero) y de servicio (baño), superficie cubierta de 29m2.

La 2º Etapa, local nocturno (dormitorio), superficie cubierta de 45,12m2.

La 3º Etapa, local nocturno (dormitorio), superficie cubierta de 58,24m2.

La 4º Etapa, local nocturno (dormitorio), superficie cubierta de 68,60m2.

La superficie cubierta total a construir incluidos los aleros es de 72,09 m2.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Dentro del ejido municipal.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Beneficia a familias vulnerables de bajos recursos.

F. EJECUTOR:

Lo ejecuta quien esté interesado en acceder a la vivienda, sea a cargo del propietario o a través de una empresa privada.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dirección de Vivienda, Dirección de Obras Privadas.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°4
Objetivos del PPOT: N°3
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°1 - N°10

Proyecto 5:
"Capacitación en normativas"

A. OBJETIVO GENERAL:

Capacitar sobre leyes, sistemas de información, tecnologías, etc. para tener conocimientos y herramientas, y así poder aplicarlo en nuestra labor como profesionales de esta Dirección.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Realizar cursos sobre:

- Ley de Obras Públicas (N°4416/N°8051) y gestión de la misma.
- Sistema de información Geo referencial.
- Sistema BIM (Revit, Dynamo, Modelado 3D, Revit Structure).
- Tecnologías y sistemas constructivos.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Dentro de la Dirección para poder ser aplicado a otras áreas.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Beneficia a todos los profesionales y técnicos que deseen capacitarse.

F. EJECUTOR:

Lo ejecuta personal capacitado de empresas, universidades, municipios, etc.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Técnicos y profesionales de la Dirección.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°2
Objetivos del PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°4:
"REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES Y EQUIDAD SOCIAL EN EL TERRITORIO DEPARTAMENTAL".

FICHA N° 18

Sub Programa 7: "Consolidación de la Vivienda".

Proyecto 6:
"Líneas operatorias del I.P.V"

A. OBJETIVO GENERAL:

Continuar con los lineamientos habitacionales en pos de la disminución del déficit y de la construcción de un tejido urbano y social integrado. No sólo colaborando en la construcción de viviendas, sino también en la urbanización e infraestructura y provisión de servicios básicos buscando mejorar la calidad de vida y contribuir a la inclusión urbana y social de los hogares de Guaymallén.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

PROGRAMA	PROYECTO	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Programa Integral de Hábitat y Vivienda	Congreso Progreso II	Incluye los Barrios Congreso, Progreso, Santa Marta. Km 11, 11 de Septiembre. Rodeo de la Cruz.	Urbanización - Infraestructura - Subterranización eléctrica. Regularización dominial.
Mendoza Construye (línea de acción I)	Complejo Bonfanti	Calle Bonfanti s/n, entre Elpidio González y Congreso.	Urbanización - Infraestructura - Construcción vivienda multifamiliar en PH. 11 monoblocks de 8 departamentos c/u por I.P.V.
	Viñas de la Merced	Calle Elpidio González N°9096. Rodeo de la Cruz.	Contrucción de 26 viviendas en lotes individuales por I.P.V - Etapa 1. Urbanización e infraestructuras por el Municipio.
	Viñas de San Alberto	Calle Profesor Mathus y cruce vías del Ferrocarril San Martín. Buena Nueva.	Construcción de 49 viviendas en lotes individuales por I.P.V - Etapa 2. Urbanización e infraestructura por el Municipio.
	Nuevas Brisas del Sauce	Calle Mathus Hoyos (Ruta Provincial N°24). El Sauce.	Urbanización - Infraestructura - 420 viviendas. Etapa I con 80 departamentos y 94 lotes. Factibilidades en gestión.
Programa federal de integración socio-comunitaria	Barrio Patria Grande	Carril Godoy Cruz y Antonelli. Buena Nueva.	Urbanización - Servicios - Construcción de 8 viviendas por I.P.V.
	Barrio Los Ceibos	Calle Godofredo Paladini s/n. La Primavera.	Loteo - Construcción de 22 viviendas por I.P.V.
Programa de asistencia en servicios básicos	Barrio San Agustín	Calle Milagros y Cambiaghi. Colonia Segovia.	Fraccionamiento - 115 Lotes - Regularización dominial.
Programa lotes con servicios y escritura	Barrio Villa Olivos I	Calle Bonfanti y Río Juramento. Rodeo de la Cruz.	150 Lotes - Servicios - Escrituración Programa I.P.V.
Programa de desarrollo del hábitat rural	Terrasol	Calle Starace s/n. Los Corralitos.	Fraccionamiento - Construcción de 15 viviendas para trabajadores agrícolas de la empresa Terrasol S.A Vivienda Rural.
Programa Mejor Vivir	Módulos habitacionales	Barrio Lihue, Barrio Los 2 Ángeles, Dispersos.	Construcción de 94 módulos habitacionales de acuerdo a necesidades habitacionales de cada familia.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Dentro del ejido municipal.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Beneficia a todos aquellas personas que accedan a los programas citados.

F. EJECUTOR:

Lo ejecuta Dirección de Vivienda en conjunto con el I.P.V.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dirección de Vivienda, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Obras por Administración.
Provinciales: I.P.V.
Otros: Entidades intermedias (uniones vecinales, mutuales, etc.) empresas privadas de la construcción.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°1 - N°4
Objetivos del PPOT: N°1 - N°3
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°1 - N°10 - N°11



Introducción - Fundamentación.

Con este subprograma se busca acompañar la labor continua y fundamental para la inclusión social que hacen clubes, escuelitas, uniones vecinales y otras entidades. El programa cuenta con varios proyectos y subprogramas que pasamos a detallar.

Proyecto 1: “Capacitación de referentes deportivos barriales”

A. OBJETIVO GENERAL:

Brindar conocimientos técnicos a referentes barriales que por su labor social encaran tareas de entrenamiento y preparación física de niños y adolescentes, pero lo hacen sin tener idoneidad en la actividad que realizan.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Tomando como parámetro inicial las estadísticas generadas por la dirección en cuanto a escuelitas y clubes se ha convocado a los referentes a capacitaciones con un programa trimestral para poder desarrollarse. Los mismos serán dictados por nutricionistas, kinesiólogos, directores técnicos, preparadores físicos y psicólogos.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

En ejecución y Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Profesores deportivos de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dirección de Educación y Deportes.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dirección de Educación y Deportes, Dir. de Desarrollo Social, otros.

Otros: Nutricionistas, docentes, preparadores físicos, kinesiólogos y psicólogos.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°4

Objetivos del PPOT: N°1

Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°4 - N°10

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°4:

“REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES Y EQUIDAD SOCIAL EN EL TERRITORIO DEPARTAMENTAL”.

FICHA N° 19**Sub Programa 8:** “Apoyo a Entidades Deportivas Barriales”.**Proyecto 2:**

“Talleres para familias en clubes”

A. OBJETIVO GENERAL:

Conocer y detectar problemáticas que tengan tanto los niños como sus familias para en la etapa posterior pasar a la atención individual o del grupo familiar según requiera.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Partiendo de una base innegable, que es la alta conflictividad social, buscamos mediante este proyecto ser el nexo entre distintos referentes del club o barriales para que sea el “diálogo” el eje rector en la formación de los niños.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Clubes y escuelas del departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Grupos familiares de todas las zonas de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Área de proyectos y programas de la Dirección de Educación y Deportes.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dirección de Educación y Deportes, Dir. de Desarrollo Social.

Otros: Psicólogos y profesores de educación física. Familias de Guaymallén.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°4

Objetivos del PPOT: N°1

Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°3 - N°10 - N°16

Proyecto 3:

“Cooperación y apoyo a deportistas destacados”

A. OBJETIVO GENERAL:

Acompañar en su trayectoria deportiva a los deportistas destacados del departamento, mediante apoyo económico, materiales deportivos y demás requerimientos que puedan surgir.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Se trata de un proyecto que cuenta con presupuesto propio y que premia las clasificaciones ganadas por mérito deportivo (en contrapartida de las meras invitaciones).

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

En ejecución, Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Vecinos con altas cualidades deportivas de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Sub-coordinación de Deporte Federado y alto rendimiento, Dirección de Educación y Deportes.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Subcoordinador de deporte federado y alto rendimiento y Director de Deportes

Provinciales: Subsecretaría de Deportes de Mendoza.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°4

Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°3 - N°10



Introducción - Fundamentación.

Con este subprograma se busca acompañar de manera integral el trabajo que directores, docentes y auxiliares realizan en nuestros 17 Jardines maternos (SEOS). Mediante tratamiento de alumnos, capacitaciones docentes y cursos continuos que apuntan a la mejora permanente.

Proyecto 1: "Capacitación para docentes y auxiliares"

A. OBJETIVO GENERAL:

Capacitar al personal para brindar una mejor atención a la primera infancia y a su grupo familiar.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Será una Capacitación permanente y se realizará un cronograma anual con temáticas variadas que irán desde la enseñanza del cambiado de un pañal hasta la identidad de género y los derechos del niño.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Dentro del ejido municipal.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Personal Municipal del área de educación y Docentes y auxiliares de los 17 jardines de la Municipalidad de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dirección de Educación y Deportes, Espacio multidisciplinario de atención a la Niñez.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: EMAN, Docentes y auxiliares.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°4
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°4 - N°5 - N°10

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°4:

“REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES Y EQUIDAD SOCIAL EN EL TERRITORIO DEPARTAMENTAL”.

Sub Programa 9: “Atención Integral a Jardines Maternales”.**FICHA N° 20****Proyecto 2:**

“Espacio multidisciplinario de atención a la niñez”

A. OBJETIVO GENERAL:

Atender a los niños derivados de los jardines de forma multidisciplinaria para un correcto tratamiento de las problemáticas detectadas en ellos.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

La primera infancia siempre fue una laguna en el sistema educativo y de atención. Por eso a través del EMAN buscamos crear un organismo que atienda a esa población y franja etaria de alta vulnerabilidad antes de que el problema sea de mayor magnitud. Para eso previamente las profesionales del EMAN Capacitan a las docentes para detectar casos y después los tratan de forma concreta y multidisciplinaria.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Los 17 jardines de Guaymallén que están estratégicamente distribuidos en la geografía departamental.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

2067 chicos de Guaymallén (población vulnerable de entre 45 días y 3 años).

F. EJECUTOR:

EMAN.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: EMAN, DGE, OAL, y docentes municipales.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°4
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°3 - N°10



PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°4:

“REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES Y EQUIDAD SOCIAL EN EL TERRITORIO DEPARTAMENTAL”.

Sub Programa 10: “Atención Integral a Jardines Maternales”.

FICHA N° 21

Introducción - Fundamentación.

Este programa tiene como finalidad atender a la población más vulnerable: Las personas con discapacidad. Mediante dos subprogramas que son de rehabilitación (P.O.D.E.R.) y de deporte adaptado se incluyen más de 160 personas que hasta 2015 estaban afuera del sistema.

Proyecto 1:

“PODER (Plan Orientado al Deporte Especial y a la Rehabilitación)”

A. OBJETIVO GENERAL:

Brindar rehabilitación a vecinos de Guaymallén sin obra social ya sean tratamientos crónicos como agudos.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Este proyecto fue lanzado en el 2011 y hoy cuenta con 8 profesionales, box kinesiólogos, dos movibilidades adaptadas y aparatología para atender a más de 120 personas por semana.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

En ejecución y Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Vecinos de Guaymallén con problemas de discapacidad o tratamientos crónicos.

F. EJECUTOR:

Área de discapacidad de la Dirección de educación y deportes.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Médicos, kinesiólogos y profesores.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°4
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°3 - N°10



PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°4:

“REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES Y EQUIDAD SOCIAL EN EL TERRITORIO DEPARTAMENTAL”.

Sub Programa 10: “Atención Integral a Jardines Maternales”.**FICHA N° 21****Proyecto 2:**
“Recreación y Deporte Adaptado”**A. OBJETIVO GENERAL:**

Contener a chicos con discapacidad que desean practicar deporte.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

La incorporación de chicos con discapacidad al deporte, es un modo muy eficaz de ayudar a construir la confianza y autoestima en ellos. Lo que hará que en su futuro puedan desenvolverse en la sociedad con herramientas propias para afrontar dificultades sin crearles conflictos personales.

Hoy se cuenta con más de 130 beneficiarios de los cuales el 75% practica fútbol, pero se está trabajando también en tenis de mesa y básquet adaptados.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:
Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

En ejecución y Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Personas con discapacidad de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Área de discapacidad de la Dirección de educación y deportes.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dir. de Salud, Dir. de Desarrollo Social, Dir. de Educación y Deportes, Profesores de educación física.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°4
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°3 - N°10



Introducción - Fundamentación.

El diagnóstico sobre infraestructuras realizado para el área urbana y rural, pone en evidencia la necesidad de realizar intervenciones en ambos servicios. Se observa que las zonas cuyas redes se encuentran más comprometidas se ubican en los distritos más densamente poblados, donde además se espera a corto y mediano plazo un fenómeno de transformación urbano-edilicia por renovación y redensificación.

Proyecto 1: “Mejora de los servicios de redes de agua potable y de colección de aguas negras en zona urbana”

A. OBJETIVO GENERAL:

Coordinar con los organismos responsables la renovación de las redes de distribución de agua potable y de colección de aguas negras en el Área urbana de Guaymallén, disminuir las pérdidas producidas por cañerías obsoletas, solucionar problemas de presión, adecuar diámetro de las redes, etc.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

- Definir zonas de intervención en función de los intereses de la proyección urbana del municipio.
- Construir un mecanismo de comunicación y de toma de decisiones interinstitucional efectivo entre la Municipalidad de Guaymallén, AYSAM y EPAS.
- Generar un ámbito de participación en las decisiones proyectuales técnicas eficiente entre ambas instituciones en salvaguarda de los intereses de la población de Guaymallén.
- Formular planes de concientización de la población a través del sistema escolar como agente multiplicador dentro de la sociedad.
- Generar acciones de sensibilización de los vecinos para el uso racional de los recursos poniendo a disposición de efectores públicos y ONGs, de manera dinámica y accesible, metodologías para tomar acciones necesarias en el cuidado de los

servicios, mostrando a la comunidad cómo esto impacta directamente en la disponibilidad de los mismos.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Área urbana del departamento.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Población urbana del departamento.

F. EJECUTOR:

Dirección de Obras Municipales.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Servicios públicos, Planificación, Espacios Verdes, control ambiental y Obras Privadas.
Provinciales: AYSAM, SAPEM, EPAS,
Otros: Operadores de Gestión Comunitaria, ONGs.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°4 - N°7
Objetivos del PPOT: N°1 - N°2
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°1 - N°3 - N°6 - N°10 - N°11

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°5: “CONSOLIDACIÓN Y DENSIFICACIÓN DEL ÁREA URBANA Y MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA EN ÁREA DE INTERFACE RURAL DE GUAYMALLÉN”.

Sub Programa 1: “Mejora en la provisión de los servicios de infraestructura”.

FICHA N° 22

Proyecto 2:

“Mejora Servicio de distribución de agua potable en zona de Interface rural”

A. OBJETIVO GENERAL:

Promover la provisión de agua potable segura en el área rural a población consolidada.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

- Relevar el estado y alcance territorial de la provisión de agua potable a través de redes de distribución de los prestadores habilitados a la fecha.

- Formalizar mecanismos interinstitucionales de comunicación y de toma de decisiones eficiente y perdurable en la materia, convalidados en convenios de colaboración para establecer metodologías operativas y responsabilidades en aportes económicos con los organismos provinciales legalmente responsable de los servicios.

- Construir un mecanismo de comunicación y de toma de decisiones interinstitucional efectivo entre la Municipalidad de Guaymallén y EPAS. El que perdurará en el tiempo más allá del desarrollo vinculado al presente plan.

- Formular planes de concientización de la población a través del sistema escolar como agente multiplicador dentro de la sociedad.

- Generar acciones de sensibilización de los vecinos para el uso racional del agua

poniendo a disposición de efectores públicos y ONGs. de manera dinámica y accesible información sobre la temática.

- Organizar metodologías para abordar acciones necesarias en el cuidado del recurso, mostrando a la sociedad cómo esto impacta directamente en la disponibilidad del mismo en su propia comunidad.

- Estudiar y evaluar soluciones técnicas, entre todas instituciones de jurisdicción legal vigente en la zona, en salvaguarda de los intereses de la población actualmente asentada en la zona rural y dentro de los intereses de expansión poblacional previstos por este plan.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Área rural del departamento.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Mediano (0 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Población rural del departamento.

F. EJECUTOR:

Dirección de Obras Municipales.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Provinciales: AYSAM, SAPEM, EPAS, **Otros:** Operadores de Gestión Comunitaria, ONGs. Ministerio de Educación de la Provincia de Mendoza, otros.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT:
N°1 - N°2 - N°4 - N°5 - N°7
Objetivos del PPOT: N°1 - N°2 - N°4
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°1 - N°3 - N°6 - N°10 - N°11



Proyecto 3:

“Mejora de la disposición de aguas negras en la zona de Interface rural”

A. OBJETIVO GENERAL:

Estudiar sistemas de disposición de aguas negras en la zona rural que tiendan a minimizar o eliminar la contaminación de la freática, la surgencia y los acuíferos s/corresponda. Promover la conexión a redes existentes de la población y elaborar recomendaciones de sistemas para aquella población que no tiene posibilidad de acceder a dichas redes. La preservación ambiental es la directriz del objetivo.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

- Relevar las redes existentes y su estado de conservación.

- Relevar la población servida y con posibilidad de ser servida.

- Relevar la forma en que la población rural dispone de sus aguas negras.

- Adaptar la oferta del servicio al modelo deseado en el presenta plan de ordenamiento territorial (UIT, polos, etc.).

- Realizar los estudios técnicos necesarios para definir los sistemas más adecuados de disposición de aguas negras en función de las realidades poblacionales, el cuidado del medioambiente y la relación costo/beneficio las mismas.

- Construir redes de cloacas en zona rural, promoviendo proyectos

interinstitucionales dada la magnitud económica de las obras. Entre los diferentes organismos se busca obtener líneas de financiamiento para subsidiar, financiar o cofinanciar los trabajos. Esto implica acceder a programas Provinciales, Nacionales o Internacionales para mejora del servicio de saneamiento a poblaciones.

- Formular planes de concientización de la población a través del sistema escolar como agente multiplicador dentro de la sociedad para comprender la problemática de la contaminación hídrica.

- Generar acciones de sensibilización de los vecinos para mediante la democratización del conocimiento referido a la importancia de no generar contaminación en una zona que depende de los recursos hídricos superficiales y subterráneos para las actividades productivas y eventuales efectos nocivos que esa contaminación puede tener en la comunidad local. Se debe trabajar por medio de efectores públicos y ONGs de manera dinámica, incluyendo a las asociaciones de productores.

- Enfatizar la contribución de estas acciones a la disposición de un hábitat sostenible.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Área rural del departamento.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Mediano (0 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Población rural del departamento.

F. EJECUTOR:

Dirección de Obras Municipales.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

AYSAM, SAPEM., EPAS, Operadores de Gestión Comunitaria, ONGs, ENHOSA.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT:

N°1 - N°2 - N°4 - N°5 - N°7

Objetivos del PPOT: N°1 - N°2 - N°4

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

N°1 - N°3 - N°6 - N°10 - N°11

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°5: “CONSOLIDACIÓN Y DENSIFICACIÓN DEL ÁREA URBANA Y MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA EN ÁREA DE INTERFACE RURAL DE GUAYMALLÉN”.

FICHA N° 23

Sub Programa 2: “Renovación y consolidación del tejido urbano”.

Proyecto 1:
“Urbanización, cordón cuneta y banquetas, veredas y esquinas”

A. OBJETIVO GENERAL:

Ordenar los anchos de las arterias del departamento mejorando la transitabilidad y accesibilidad, mejorar el escurrimiento pluvial y evitar los desbordes que dañen el pavimento existente.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

- Construcción de revestimiento de cunetas y canales inexistentes o en mal estado para mejorar el sistema de drenaje del departamento.
- Construcción de nichos forestales y fondos permeables para mejorar la absorción de agua para los árboles.
- Construcción de cordón, banquina y ensanche de calzada para definir los perfiles de calle
- Construcción de alcantarillas y/o rejas de alcantarillas para mejorar el desagüe de las cunetas existentes.
- Demolición y construcción de veredas y losas de esquinas con sus respectivas rampas.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Área urbana del departamento.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Mediano (0 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Población urbana del departamento.

F. EJECUTOR:

Dirección de Obras Municipales.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dirección de Obras Municipales, Dirección de Obras por Administración, Dirección de Catastro, Dirección de Espacios Verdes, Dirección de Planificación.
Provinciales: Aysam, Ecogas, Edemsa, Hidráulica e Irrigación.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Objetivos del PMOT: N°5 - N°6 - N°7
Objetivos del PPOT:
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°10 - N°11

Proyecto 2:
“Drenajes Urbanos Etapa II”

A. OBJETIVO GENERAL:

Construcción de desagües pluviales urbanos que permita optimizar los escurrimientos superficiales derivados de precipitaciones producidas en el área de las zonas urbanas y rurales del municipio.
Complementar el Plan de Drenajes I, ya ejecutado por el municipio.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

- Construcción de revestimiento de cunetas inexistentes o en mal estado para mejorar el sistema de drenaje del departamento.
- Construcción de red de colectores principales.
- Construcción de nichos forestales y fondos permeables para mejorar la absorción de agua para los árboles.
- Construcción de cordón, banquina y ensanche de calzada para definir los perfiles de calle.
- Construcción de Retardador Hidráulico en arroyo Lagunita que permita disminuir los caudales máximos y disminuir el riesgo destructivo aguas abajo.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Área urbana del departamento.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

En ejecución y Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Población urbana del departamento.

F. EJECUTOR:

Dirección de Obras Municipales.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dirección de Obras Municipales, Dirección de Obras por Administración, Dirección de Catastro, Dirección de Espacios Verdes, Dirección de Planificación.
Provinciales: Aysam, Ecogas, Edemsa, Hidráulica e Irrigación.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Objetivos del PMOT: N°5 - N°8
Objetivos del PPOT:
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11



Sub Programa 2: “Renovación y consolidación del tejido urbano”.

Proyecto 3:
“Proyectos integrales”

A. OBJETIVO GENERAL:

Renacionalizar, ordenar y jerarquizar de modo integral servicios en arterias importantes del departamento. Realizando renovaciones de redes distribuidoras y colectoras, mejoras respecto al drenaje urbano, ordenamiento del espacio público, jerarquización de carriles para transporte público y particular, creación de nuevas ciclovías, renovación de iluminación vial, reforestación, nuevas veredas y esquinas para garantizar la circulación peatonal. Inclusión de nuevos mobiliarios urbanos.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

- Elegir zonas de intervención en función de las necesidades del sector y la población a la que se beneficia directa o indirectamente.

- Trabajo entre equipos interdisciplinarios dentro del mismo municipio para jerarquizar los programas y proyectos a realizar.

- Gestión ante propietarios de distintas parcelas en la zona de intervención, para lograr convenios, donaciones con y sin cargo, para recuperar espacios que se encuentran afectados a ensanche, apertura o prolongación de calles.

- Generar y consolidar canales de comunicación y de toma de decisiones

interinstitucional efectivo entre la Municipalidad de Guaymallén, entes privados y públicos.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:
Departamento.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

En ejecución, Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Población del departamento de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dirección de Obras Municipales.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dirección de Obras Municipales, Dirección de Catastro, Dirección de Asuntos Legales, Dirección de Planificación, Dirección de Espacios Verdes, Dirección de Obras por Administración, Dirección de Servicios Comunitarios, Dirección de Delegaciones.

Provinciales: Secretaría de Servicios Públicos - Transporte, Aysam, UNICIPIO.

Privadas: Edemsa, Ecogas, Empresas de telecomunicación (Claro, Telefónica, Movistar, etc).

H. CORRESPONDENCIA CON:

Objetivos del PMOT: N°5

Objetivos del PPOT:

Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11

Proyecto 4:
“Recambio de edificación en adobe”

A. OBJETIVO GENERAL:

Promover la demolición de las construcciones de adobe con un alto grado de vulnerabilidad (riesgo 1 - 2) y estimular a la ejecución de nuevas estructuras antisísmicas abaladas por la normativa en vigencia.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Dada la alta cantidad de edificaciones envejecidas, de adobe, y de alto riesgo se pretende incentivar la reconversión a través de la eximición de aforos de construcción a aquellos propietarios dispuestos a demoler su edificación de adobe, con el fin de reconstruirla con material antisísmico.

Se deberá iniciar este proyecto con un relevamiento que apunte a una base de datos sobre el estado edilicio departamental. Luego de esto se abordaran los incentivos pertinentes al riesgo 1 y 2, teniendo siempre la salvedad de no incluir las edificaciones que estén registradas como Bienes Patrimoniales, en cuyo caso se elaborara una propuesta especial.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:
Para todo el departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:
Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Propietarios de edificios catalogados como riesgo 1 y 2.

F. EJECUTOR:

Secretaría de Obras de la Municipalidad de Guaymallén.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dir. de Obras Privadas, Dir. de Planificación - Área Patrimonio Cultural, Dir. de Cultura, Dir. de Catastro, Área GIS, Legales, Rentas.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°2 - N°3 - N°5

Objetivos del PPOT: N°1

Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°5: “CONSOLIDACIÓN Y DENSIFICACIÓN DEL ÁREA URBANA Y MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA EN ÁREA DE INTERFACE RURAL DE GUAYMALLÉN”.

FICHA N° 23

Sub Programa 2: “Renovación y consolidación del tejido urbano”.

Proyecto 5:
“Propuesta para vacíos urbanos-privados”

A. OBJETIVO GENERAL:

Optimizar y dar uso público a los vacíos urbanos departamentales.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Del diagnóstico sistémico surge que existe una gran cantidad de espacios vacantes o “Vacíos Urbanos” dentro de la trama, con una completa dotación de servicios y excelente ubicación. Esto provoca muchos inconvenientes sociales y económicos a la comunidad en su conjunto. Entre ellos podemos citar inseguridad, Higiene, Riesgo de incendios, deterioro visual y ambiental, deseconomía urbana. Por el contrario, darle un uso comunitario promueve el encuentro social, la comunicación, el esparcimiento, la economía de pequeña escala, el ambiente, la producción de oxígeno, la seguridad Ciudadana, etc.

Por todo lo expuesto se propone iniciar un proyecto con el relevamiento y elaboración de una base de datos de los vacíos urbanos y con ella analizar distintas propuestas de uso y disfrute comunitario para luego acercarse a los propietarios y ofrecerles un convenio temporal de uso de su propiedad ociosa.

Las diferentes propuestas saldrán de un trabajo de participación Ciudadana y también de consulta a expertos. Algunas de las opciones podrían ser:

Parques de Bolsillo (“Pocket Parks”), Huertas Urbanas, puntos Limpios (reciclado y separación de residuos), puestos de salud, pequeñas ferias artesanales, pequeñas ferias de productos orgánicos.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:
Área urbana de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:
Corto (0 a 6 años), Mediano (6 a 18 años) y Largo (18 a 30 años).

E. DESTINATARIOS:
Comunidad de Guaymallén.

F. EJECUTOR:
Secretaría de Obras de la Municipalidad de Guaymallén.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:
Municipales: Dir. de Obras Municipales, Dir. de Espacios Verdes, Sub-Dirección de Ambiente y Energía, Dir. de Obras Privadas, Dir. de Planificación - Área Patrimonio Cultural, Dir. de Cultura, Dir. de Catastro - Área GIS, Legales, Rentas, Dir. de Desarrollo Económico.

H. CORRESPONDENCIA CON:
Problemas del PMOT: N°2 - N°3 - N°5
Objetivos del PPOT:
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11

Proyecto 6:
“Dotación y mantenimiento de equipamiento público”

A. OBJETIVO GENERAL:

Proyectar y ejecutar obras nuevas y remodelaciones de equipamiento público.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Ante la identificación de la necesidad o el requerimiento de la comunidad de la carencia o remodelación de equipamiento público, los equipos técnicos desarrollan los proyectos ajustados a la demanda y al uso particular, buscando equiparar oportunidades y equilibrar su distribución espacial.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:
Jurisdicción municipal.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:
En Ejecución, Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:
Población de Guaymallén.

F. EJECUTOR:
Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:
Municipalidad: Secretaría de Obras.
Provincial: Ministerio de Infraestructura, otros.

H. CORRESPONDENCIA CON:
Problemas del PMOT: N°1 - N°4 - N°5
Objetivos del PPOT: N°1 - N°2 - N°3
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°2 - N°3 - N°4 - N°10 - N°11

Proyecto 7:

“Reconversión de grandes vacíos urbanos - públicos”

A. OBJETIVO GENERAL:

Recuperar grandes espacios ociosos incorporándolos al tejido urbano mediante la creación de nuevos espacios públicos.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

Dentro de la trama departamental se han detectado numerosos predios, en general de gran tamaño, los que formaban parte del sistema ferroviario, remanentes de organismos provinciales y nacionales, hoy sin función.

Ante ello, el municipio se propone la intervención mediante la ejecución de parques e infraestructuras de escala departamental o metropolitana para el uso de la comunidad.

Las diferentes intervenciones saldrán de un trabajo interdisciplinario dado su escala y envergadura.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Área Urbana.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Mediano (6 a 18 años) y Largo (18 a 30 años).

E. DESTINATARIOS:

Comunidad de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Secretaría de Obras.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dirección de Obras Municipales, Dirección de Espacios Verdes, Subdirección de Ambiente y Energía, Dirección de Planificación, Dirección de Catastro, Dirección de Asuntos Legales.

Provinciales: Secretaría de Servicios Públicos, Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, UFI, Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Nacionales: AABE.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°2 - N°3 - N°5

Objetivos del PPOT: N°1

Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°5: “CONSOLIDACIÓN Y DENSIFICACIÓN DEL ÁREA URBANA Y MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA EN ÁREA DE INTERFACE RURAL DE GUAYMALLÉN”.

FICHA N° 24

Sub Programa 3: “Consolidación del Área de Interface Rural”.

Proyecto 1: “Obras de Asfalto y Repavimentación”

A. OBJETIVO GENERAL:

Tiene por objeto principal la mejora de las condiciones de transitabilidad en distintas calles del Departamento de Guaymallén. Construir pavimentos nuevos en calles sin pavimentar y obras de repavimentación en pavimentos en mal estado a modo de recuperar las condiciones de transitabilidad de las calles.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

- Relevar y evaluar técnicamente la condición de los pavimentos del ejido municipal.

- Realizar un plan de obras nuevas de pavimentos y repavimentaciones.

- Realizar obras de mantenimiento de pavimentos en marco de la gravedad de la emergencia o urgencia.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Área urbana y rural del departamento.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años) y Mediano (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Población urbana del departamento.

F. EJECUTOR:

Dirección de Obras Municipales.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dirección de Obras Municipales, Dirección de Obras por Administración, Dirección de Planificación.
Provinciales: Aysam, Ecogas y Edemsa.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°5
Objetivos del PPOT: N°1 - N°2
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°10 - N°11

Proyecto 2: “Proyectos integrales”

A. OBJETIVO GENERAL:

Renacionalizar, ordenar y jerarquizar de modo integral servicios en arterias importantes del departamento. Realizando renovaciones de redes distribuidoras y colectoras, mejoras respecto al drenaje urbano, ordenamiento del espacio público, jerarquización de carriles para transporte público y particular, creación de nuevas ciclovías, renovación de iluminación vial, reforestación, nuevas veredas y esquinas para garantizar la circulación peatonal. Inclusión de nuevos mobiliarios urbanos.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

- Elegir zonas de intervención en función de las necesidades del sector y la población a la que se beneficia directa o indirectamente.

- Trabajo entre equipos interdisciplinarios dentro del mismo municipio para jerarquizar los programas y proyectos a realizar.

- Gestión ante propietarios de distintas parcelas en la zona de intervención, para lograr convenios, donaciones con y sin cargo, para recuperar espacios que se encuentran afectados a ensanche, apertura o prolongación de calles.

- Generar y consolidar canales de comunicación y de toma de decisiones interinstitucional efectivo entre la Municipalidad de Guaymallén, entes privados y públicos.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Departamento.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

En ejecución, Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Población del departamento de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dirección de Obras Municipales.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dirección de Obras Municipales, Dirección de Catastro, Dirección de Asuntos Legales, Dirección de Planificación, Dirección de Espacios Verdes, Dirección de Obras por Administración, Dirección de Servicios Comunitarios, Dirección de Delegaciones.
Provinciales: Secretaria de Servicios Públicos - Transporte, Aysam, UNICIPIO.
Privadas: Edemsa, Ecogas, Empresas de telecomunicación (Claro, Telefónica, Movistar, etc).

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problema del PMOT:
N°4 - N°5 - N°6 - N°7 - N°9
Objetivos del PPOT: N°1 - N°2
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11



Sub Programa 3: “Consolidación del Área de Interface Rural”.

Proyecto 3:
“Propuestas para parcelas abandonadas o sin producción”

A. OBJETIVO GENERAL:

Optimizar y dar uso productivo a los suelos abandonados en el Área de Interfaz Rural departamento.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Existe una gran cantidad de suelo abandonado e improductivo dentro del Área de Interfaz Rural del Departamento. Estas parcelas poseen una alta capacidad de producción de alimentos (según el índice de producción potencial de alimentos-IPPA- aportado por el INTA),

Este proyecto apunta a hacer un relevamiento de las parcelas en estado de abandono u ociosas y servir de nexo con los productores interesados que no posean tierras, de manera que se establezca una actividad asociativa que beneficie a ambas partes y optimice la producción de alimentos de cercanía.

Se analizarán otras alternativas para revertir estos procesos, estas serán participativas, con ONG, Cooperativas o vecinos y se buscará llevar al estado productivo esas parcelas.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Área de Interface Rural de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años), Mediano (6 a 18 años) y Largo (18 a 30 años).

E. DESTINATARIOS:

Comunidad de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dir. de Desarrollo Económico.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipalidad: Dir. de Espacios Verdes, Sub-Dirección de Ambiente y Energía, Dir. de Planificación - Área Ordenamiento Territorial, Dir. de Cultura, Dir. de Catastro - Área GIS, Legales, Rentas, Dir. de Desarrollo Económico.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°5 - N°9 - N°10
Objetivos del PPOT: N°1 - N°4 - N°6
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°5: “CONSOLIDACIÓN Y DENSIFICACIÓN DEL ÁREA URBANA Y MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA EN ÁREA DE INTERFACE RURAL DE GUAYMALLÉN”.

FICHA N° 25

Sub Programa 4: “Espacios Verdes”.

Introducción - Fundamentación.

El área de espacios verdes propiamente involucra todo lo relacionado con parques, plazas y paseos con destino a esparcimiento y mejora ambiental.

Proyecto 1:
“Mantenimiento de los espacios verdes”

A. OBJETIVO GENERAL:

Conservar los espacios verdes departamentales en condiciones óptimas para su uso recreativo y ambiental.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Se trata de realizar las tareas elementales sobre los vegetales e infraestructura, a fin que cada sitio preste los servicios, ambientales y recreativos lo mejor posible.

Estas tareas básicas serán: limpieza, riego, corte de césped, poda, resiembra, plantación, fertilización, reparación de sistemas de riego, reparación de infraestructura de obras civiles, eléctricas y de equipamiento urbano y lúdico.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años), Mediano (6 a 18 años) y Largo (18 a 30 años).

E. DESTINATARIOS:

Vecinos de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dirección de Espacios Verdes.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Obras Municipales, Planificación, Espacios Verdes, Servicios Públicos, Ambiente.

Otros actores: entidades intermedias, DGI, AYSAM.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N° 8

Objetivos del PPOT: N°1 - N°4

Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11



Sub Programa 4: “Espacios Verdes”.

Proyecto 2:
“Renovación de infraestructura de espacios verdes”

A. OBJETIVO GENERAL:

Mejorar la cantidad y calidad de los servicios, ambientales y recreativos de cada espacio verde departamental.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Este proyecto incluye un conjunto de tareas tales como: resiembra de pasto, plantación de árboles y plantas ornamentales, recambio de sistema lumínicos, recambio de mobiliario urbano, recambio de equipamiento lúdico y de salud.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Vecinos de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dirección de Espacios Verdes.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Espacios Verdes, Dir. de Obras Municipales, Dir. De Obras por Administración, Planificación.

Otros actores: Empresas prestadoras.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N° 8

Objetivos del PPOT: N°1 - N°4

Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11

Proyecto 3:
“Incorporación de nuevos Espacios Verdes”

A. OBJETIVO GENERAL:

Aumentar la cantidad de espacios verdes de diversa categoría y función, a efectos de incrementar la cantidad de superficie verde por habitante, brindando más servicios ambientales, y recreativos.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Actualmente el Departamento de Guaymallén tiene un promedio de 4m2 de superficie verde pública por habitante (sin contar el arbolado de calles), lo que está por debajo de lo recomendado por la OMS.

También es necesario incorporar la categoría de “Parque” entendido como un sector verde de superficie verde concentrada, ya que esto no solo aporta proporción de verde por habitante, sino que redundará en beneficio de producción de Co2 y colabora con el problema del Cambio Climático.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:
Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años), Mediano (6 a 18 años) y Largo (18 a 30 años).

E. DESTINATARIOS:

Población de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dirección de Espacios Verdes.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Planificación, Servicios Públicos, Obras Municipales, Salud, Deportes, otras.

Otros actores: DM, Entidades intermedias, otras instituciones con espacios disponibles.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N° 8

Objetivos del PPOT: N°1 - N°4

Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°5: “CONSOLIDACIÓN Y DENSIFICACIÓN DEL ÁREA URBANA Y MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA EN ÁREA DE INTERFACE RURAL DE GUAYMALLÉN”.

FICHA N° 25

Sub Programa 4: “Espacios Verdes”.

Proyecto 4:
“Evaluación de los servicios prestados”

A. OBJETIVO GENERAL:

Conocer la opinión del vecino en relación a la gestión de los Espacios Verdes.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

La tarea a realizar en este proyecto consiste en hacer un relevamiento y evaluación de datos discretos y subjetivos sobre la calidad y cantidad de los servicios ambientales y recreativos prestados.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Vecinos de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dirección de Espacios Verdes.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Espacios Verdes, Call Center, Delegaciones, Planificación, Ambiente.
Otros actores: Vecinos, DGE, Entidades intermedias, FCA, Facultad de Arquitectura, Gest.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N° 8
Objetivos del PPOT: N°1 - N°4
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11

Proyecto 5:
“Uso responsable del agua de riego”

A. OBJETIVO GENERAL:

Optimizar el uso recurso hídrico en el riego de los espacios públicos.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Dado el escenario actual y futuro de escasez de recurso hídrico a nivel provincial, es necesario analizar alternativas de riego y paisajismo sustentables, adecuadas al recurso disponible.

La tarea a realizar en este proyecto consiste en hacer una evaluación de disponibilidad de recurso hídrico actual y a 30 años, planteo y selección de escenarios, definición de estrategias de manejo del recurso, implementación de distintas opciones a diversas escalas.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Vecinos de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dirección de Espacios Verdes.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Espacios Verdes, Dir. Obras Municipales, Planificación, Ambiente, Prensa.
Otros actores: DGI, FCA, DGE.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°1 - N° 8
Objetivos del PPOT: N°1 - N°4 - N°7
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11

Sub Programa 1: "Trama vial".

Proyecto 1:
"Aperturas y prolongaciones de calle"

A. OBJETIVO GENERAL:

Ampliar y mejorar la trama vial de la zona urbana para lograr conectividad, a fin de permitir mejoras en el tránsito, tanto vehicular como peatonal, reducción de congestión, seguridad, etc.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

- Ejecución de un plan de aperturas y prolongaciones de calles de interés para el municipio con el fin de generar mayor conectividad.

- Generar mecanismos de comunicación a los vecinos de parcelas afectadas a ensanches y prolongaciones.

- Proyectar las trazas de las prolongaciones de calles de interés del municipio.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Área urbana del departamento.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Población urbana y rural del departamento.

F. EJECUTOR:

Dirección de Planificación.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dirección de Obras Municipales, Dirección de Planificación, Dirección de Obras por Administración, Dirección de Servicios Comunitarios.

Provinciales: Secretaría de Servicios Públicos - Transporte, UNICIPIO.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT:

N°1 - N°2 - N°5 - N°6 - N°7 - N°9

Objetivos del PPOT: N°1 - N°2 - N°5

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

N°10 - N°11

Proyecto 2:
"Jerarquización Vial"

A. OBJETIVO GENERAL:

Realizar un proyecto de ordenamiento de las vías según criterios de separación y diferenciación de los flujos de tránsito, de acuerdo con las características de los desplazamientos, las condiciones de operación y los tipos de vehículos, en base a una planificación de la red vial futura.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

- Relevar condiciones geométricas de las calles del Departamento.

- Relevar las condiciones de tránsito de las arterias del Departamento a través de conteos y clasificación vehicular.

- Complementar con el plan de movilidad del Área Metropolitana del Gran Mendoza.

- Estudiar, a través de micro y macro modelación de tránsito el comportamiento del tránsito y transporte del Departamento.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Área urbana y rural del departamento.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Población urbana y rural del departamento.

F. EJECUTOR:

Dirección de Planificación.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dirección de Obras Municipales, Dirección de Planificación, Dirección de Obras por Administración.

Provinciales: Secretaría de Servicios Públicos - UNICIPIO.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT:

N°1 - N°2 - N°5 - N°6 - N°7 - N°9

Objetivos del PPOT: N°1 - N°2 - N°5

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

N°10 - N°11

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°6:
“ACCESIBILIDAD Y CONECTIVIDAD EFICIENTE”.

Sub Programa 1: “Trama vial”.

FICHA N° 26

Proyecto 3:
“Ciclovías”

A. OBJETIVO GENERAL:

Generar en distintas arterias del municipio la creación de trazas de ciclovías en zonas urbanas, interurbanas y rurales del departamento. Para ello se deberá garantizar las condiciones mínimas y necesarias respecto a infraestructura y seguridad, para pensar en la bicicleta como un medio de transporte.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

- Responder a un master plan desarrollado por UNICIPIO y la Municipalidad, que incluye la conexión de circuitos de ciclovías con otros departamentos del área metropolitana.
- Garantizar trayectos seguros y recorridos atractivos.
- Crear un canal de comunicación conformado por equipos interdisciplinarios dentro del mismo municipio con profesionales de arquitectura, ingeniería, salud y deportes, para generar un plan integral que jerarquicen las obras.
- Generar un programa de difusión y educación.
- Elegir zonas de intervención en función de las necesidades de jerarquizar zonas según su ubicación y población.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Área urbana, interurbana y rural del departamento.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años), Mediano (6 a 18 años) y Largo (18 a 30 años).

E. DESTINATARIOS:

Población del departamento de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dirección de Planificación.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dirección de Obras Municipales, Dirección de Planificación, Dirección de Espacios Verdes, Dirección de Obras por Administración, Dirección de Servicios Públicos. Dirección de Salud, Dirección de Deportes, Dirección de Delegaciones, Dirección de Servicios Comunitario.
Provinciales: Secretaria de Servicios Públicos - Transporte, UNICIPIO.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT:
N°1 - N°2 - N°6 - N°7 - N°9
Objetivos del PPOT:
N°1 - N°2 - N°5
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°10 - N°11



Sub Programa 1: "Trama vial".

Proyecto 4:
"Accesibilidad en la movilidad urbana"

A. OBJETIVO GENERAL:

Garantizar desplazamientos de todas las personas para que puedan dirigirse y llegar de un lugar a otro.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

En el proyecto se incluirá:

- Generación de accesibilidad urbana que permita ser capaces de usarlo por las personas con sus diferentes grados de habilidad, tomando en cuenta los diferentes tipos de discapacidad (motriz, visual, auditiva, oral e intelectual).

- Adaptación para niños, mujeres en periodo de gestación, personas convalecientes por enfermedades o lesiones, adultos mayores, etc.

- Generación de un programa de diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado.

- Proyectar y crear Espacios públicos, áreas de recreación, como plazas, calles, avenidas, paseos, jardines, bosques, parques públicos y demás de naturaleza que permitan una entrada y salida, orientación y comunicación, así como su respectivo ascenso y descenso de las mismas. Transporte accesible.

- Mobiliario urbano accesible. Que garantice un uso seguro, autónomo y cómodo de las personas con discapacidad o movilidad reducida.

- Creación y ejecución de señalizaciones. Escritos (para lectura fácil), gráficos, luminosos, audibles y táctiles que proporcionen indicaciones a las personas con discapacidad para que les sirvan de guía para llegar o hacer uso de un espacio o elemento.

- Disposiciones de seguridad y de protección civil. Como las rutas de evacuación para ser utilizadas en caso de contingencias o emergencias.

- Sistemas de información y comunicación accesibles. Que consideren las necesidades de las personas con discapacidad, poblaciones indígenas y personas extranjeras.

- Calidad de la atención del capital humano. Que esté capacitado en la atención de las necesidades de las personas con discapacidad.

- Transporte público sustentable.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Área urbana, interurbana y rural del departamento.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años), Mediano (6 a 18 años) y Largo (18 a 30 años).

E. DESTINATARIOS:

Toda persona que se movilice dentro del departamento.

F. EJECUTOR:

Dirección de Obras Municipales.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dirección de Obras Municipales, Dirección de Planificación, Dirección de Espacios Verdes, Dirección de Obras por Administración, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Servicios Comunitarios, Dirección de Delegaciones, Dirección de Salud, Dirección de Deportes.

Provinciales: Secretaria de Servicios Públicos - Transporte, UNICIPIO. Municipios.

Nacionales: Ministerio de Transporte de la Nación.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT:

N°4 - N°5 - N°6 - N°7 - N°9

Objetivos del PPOT: N°1 - N°3

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

N°10 - N°11

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°6:
“ACCESIBILIDAD Y CONECTIVIDAD EFICIENTE”.

FICHA N° 26

Sub Programa 1: “Trama vial”.

Proyecto 5:
“Revisión de líneas municipales y afectaciones”

A. OBJETIVO GENERAL:

Revisar y ordenar las líneas, retiros y afectaciones de toda la trama vial municipal.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Según surge del diagnóstico territorial el entramado de calles departamentales necesita ser repensado a partir de su función y jerarquía, por lo que debe revisarse y normarse a partir de ello.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Jurisdicción municipal.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Población de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dirección de Planificación.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dir. de Planificación, Dirección de Obras Municipales,

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°2 - N°6
Objetivos del PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11

Proyecto 6:
“Regularización de afectaciones en la trama vial departamental”

A. OBJETIVO GENERAL:

Regularizar las superficies afectadas a ensanche y/o prolongaciones de calle.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Muchas calles del Departamento no poseen un perfil completo persistiendo afectaciones instruidas oportunamente, que limitan la disposición del espacio público, siendo una limitante a la hora de concretar proyectos de renovación urbana y a la vez un condicionamiento para el uso por parte del propietario.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

En ejecución y Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Población de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dirección de Planificación.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Dirección de Obras Municipales, Dirección de Catastro, Dirección de Obras Privadas y Dirección de Asuntos Legales.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°2 - N°5 - N°6
Objetivos del PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11

Sub Programa 2: "Conectividad".

Proyecto 1:
"Ciudad Inteligente"

A. OBJETIVO GENERAL:

Promover un desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos utilizando el potencial de la tecnología y la innovación, junto al resto de recursos para hacer de ellos un uso más eficaz.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Para poder llevar a cabo este proceso, vamos necesitar de la implementación del siguiente instrumento:

1. Capacitación del Personal en dispositivos electrónicos para IOT:

Buscamos que el personal técnico de nuestra área obtenga acceso a cursos de Electrónica aplicada y a dispositivos de automatismos y transductores, para que en el futuro hagan el mantenimiento preventivo de los proyectos

2. Desarrollar aplicaciones de IOT:

- Implementación de una red de comunicaciones LORA.
- Implementación de un servicio de monitoreo de luminaria inteligente.
- Implementación de un servicio de monitoreo de contenedores.
- Implementación de un servicio de monitoreo de estancamiento de acequias.
- Implementación de un servicio de radares inteligentes en accesos del departamento.
- Implementación de servicios de carga de celulares y ebullición de agua, en lugares de esparcimiento del municipio, mediante paneles solares.

- Implementación de controles de alarmas y seguridad para los depósitos municipales.
- Implementación de controles de congestión de áreas de esparcimiento.
- Implementación de un servicio de congestión de estacionamiento vehicular.

Todas estas aplicaciones, y otras a desarrollar a futuro, van a poder ser monitoreadas desde el municipio, brindando información en tiempo real.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Departamental.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Municipalidad y Comunidad.

F. EJECUTOR:

Subdirector de Informática y Comunicaciones.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dirección de Informática y Comunicaciones.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT:
N°2 - N°4 - N°5 - N°6 - N°7 - N°9
Objetivos del PPOT: N°1 - N°2
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°10 - N°11

Proyecto 2: "Mejora y Ampliación de cobertura del servicio de internet en el departamento"

A. OBJETIVO GENERAL:

Contar con mayor disponibilidad del servicio de internet en todo el territorio departamental, para que el vecino pueda acceder a todos los servicios digitales que tenemos en estos momentos y que estamos proyectando a futuro.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

La nueva red de convergencia de la tecnología, actual y futura se basa en Internet, y de nada sirve que la comuna mejore sus servicios, si los vecinos no pueden acceder a estos.

Para poder llevar a cabo este proceso, vamos necesitar de la implementación del siguiente instrumento:

- Establecer comunicaciones con la empresa ARSAT, para que en un comienzo, puedan ver qué posibilidades, tienen de colocar nodos de internet sobre Colonia Segovia y en Puente de Hierro. Luego se analizarán nuevos sitios de colocación.

- Con dichos nodos se busca que la empresa venda los servicios a empresas locales de internet, y que de esta manera los vecinos tengan opciones de conectividad disponibles en el departamento.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Departamental.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Municipalidad y Comunidad.

F. EJECUTOR:

Subdirector de Informática y Comunicaciones.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dirección de Informática y Comunicaciones.

Otros: Empresa ARSAT.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°6
Objetivos del PPOT: N°5
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°9 - N°10 - N°11 - N°17

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°7:
“GENERACIÓN DE POLOS DE DESARROLLO TERRITORIAL”.

Sub Programa 1: “Fortalecimiento de Polo Cultural”.

FICHA N° 28

Introducción - Fundamentación.

En el Capítulo II, del presente PMOT, se realiza el “Modelo territorial Actual de Guaymallén”. Donde se identifican 10 problemas estructurantes que requieren medidas para lograr su reversión.

Entre ellos, el problema N° 7: “Desequilibrada configuración espacial como consecuencia de una débil asignación de roles de los nodos distritales”, a partir del cual se proponen, en el Capítulo III “Modelo Deseado”, 5 “Polos de desarrollo” que, con medidas concretas, cumplirían el rol de dinamizadores del equilibrio territorial. Este programa está en correspondencia directa con el PPOT, Programa estructurante 2: “Fortalecimiento de nodos y creación de polos para el equilibrio territorial”.

El **Polo N°1** propuesto por el PMOT es el “**Polo Cultural**”, que tiene como fin consolidar el desarrollo Cultural departamental y posicionarlo como centro de interés, dentro de la escala metropolitana. Este Polo se localiza en el predio del FFCC Belgrano, que posee una importante cantidad de hectáreas en desuso, su ubicación es estratégica ya que esta en un área de reconversión de infraestructuras, con buena conectividad, se concentra una alta densidad poblacional y se localiza actualmente el Centro Cultural “Le Parc”, que le da una fuerte identidad al servicio que se propone. Para alcanzar este objetivo será necesario encarar algunas acciones que se detallan como proyectos a continuación.

Proyecto 1: “Gestión de permiso de uso, del terreno, ante el ejecutivo Nacional”

A. OBJETIVO GENERAL:

Lograr que el Ejecutivo nacional, titular del predio, ceda el “permiso de uso y usufructo” al ejecutivo Municipal.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

En la actualidad el terreno propuesto, es de propiedad del Estado Nacional, en la figura de los Ferrocarriles del Estado. Hace varios años que se encuentra en desuso y posee una gran infraestructura edificada, con alto valor Cultural, ya que su infraestructura edilicia es de principio del siglo IX, con alto valor patrimonial.

La importancia de ponerlo en Valor y librarlo al uso público, justifica las gestiones necesarias para obtener al usufructo del sitio.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Predio del FFCC Belgrano. Calle Godoy Cruz y Mitre del departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Población de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Ejecutivo Municipal.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Secretaria de Obras Públicas y Área de Legales.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°1 - N°7
Objetivos del PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°10 - N°11



Sub Programa 1: "Fortalecimiento de Polo Cultural".

Proyecto 2:
"Encuadre Normativo"

A. OBJETIVO GENERAL:

Consolidar, mediante Ordenanza Municipal, el desarrollo Cultural departamental, estableciendo el "Polo Cultural departamental" y posicionarlo como centro de interés, dentro de la escala metropolitana.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Para que se materialice el Polo, es necesaria que la normativa lo acompañe, de manera que se pueda afianzar, a lo largo del tiempo y en forma sostenida, la actividad propuesta y también se prioricen fondos e inversiones tanto públicas como privadas, para su crecimiento.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Predio del FFCC Belgrano. Calle Godoy Cruz y Mitre del departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Población de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Legislativo Municipal (Honorable Concejo Deliberante).

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Secretaria de Obras Públicas y Área de Legales.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°1 - N°7
Objetivos del PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°10 - N°11

Proyecto 3:
"Desarrollo del "Master Plan"

A. OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar el Proyecto ejecutivo del "Master Plan" del Polo Cultural.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Se deberá llevar a cabo un Plan general del uso del Predio, donde se establecerán los usos y destinos de cada uno de los edificios y espacios libres que posee el predio, como así también su dialogo con el entorno para lograr un desarrollo armónico y sostenible.

Deberá también incorporarse dentro de la propuesta la generación de un "parque" o pulmón verde, que complemente los usos culturales con los recreativos y Ambientales.

Ya que este predio contiene una infraestructura edilicia de alto valor patrimonial, de principios del siglo 20, que testimonia una nueva incorporación constructiva, el H° A°, diferente a los otros complejos de FFCC, será necesario considerar en el proyecto ejecutivo, la "Conservación" y "Puesta en valor" de dichas construcciones.

Este podrá ser el soporte físico del proyecto, propuesto por el área de Cultura de Guaymallén como "Multiespacio Cultural".

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Predio del FFCC Belgrano. Calle Godoy Cruz y Mitre del departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años), Mediano (6 a 18 años) y Largo (18 a 30 años).

E. DESTINATARIOS:

Población de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Obras Municipales, Dir. de Planificación, Dir. de Cultura, Dir. de Espacios Verdes.
Provinciales: Ministerio de Infraestructura, Dir. de Recursos Naturales, Dir. de Patrimonio Cultural.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°1
Objetivos del PPOT: N°2
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°10 - N°11

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°7:
“GENERACIÓN DE POLOS DE DESARROLLO TERRITORIAL”.

FICHA N° 29

Sub Programa 2: “Fortalecimiento de Polo de Comercialización y distribución Agroindustrial”.

Introducción - Fundamentación.

El **Polo N°2** propuesto por el PMOT es el “**Polo de Comercialización y distribución Agroindustrial**”, que tiene como fin Contribuir y consolidar el desarrollo de la producción y comercialización Agroindustrial del departamento de Guaymallén y posicionarlo como centro de almacenamiento, logística e intercambio de servicios a los productores del Área de Interface Rural.

Su ubicación deberá ser estratégica con gran proximidad con el área más productiva y con buena conectividad, dentro de la Zona Industrial, en el Área de Interface.

Para alcanzar este objetivo será necesario encarar algunas acciones que se detallan como proyectos a continuación.

Proyecto 1:
“Obtención del predio para desarrollar el Polo”

A. OBJETIVO GENERAL:

Obtener un predio con las características convenientes para el desarrollo del Polo.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

La obtención de un predio donde centralizar las acciones y políticas dirigidas a fortalecer y respaldar las actividades Agroindustriales del departamento, será una tarea de búsqueda y ponderación que tendrá a cargo un equipo de profesionales que conozcan los objetivos a cumplir por este “Polo de comercialización y distribución Agroindustrial”.

Entre los requisitos deberá ser contemplado superficie suficiente para establecer naves de acopio y distribución de productos agrícolas, y sus derivados (valor agregado), su exposición y ferias para promoverlos y comercializarlos.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Área de Interface, zona Industrial.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Productores e industriales de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Ejecutivo Municipal.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Secretaría de Obras Públicas, Dir. de Desarrollo Económico.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°1 - N°7
Objetivos del PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°10 - N°11



Proyecto 2:
“Encuadre Normativo”

A. OBJETIVO GENERAL:

Consolidar, mediante Ordenanza Municipal, el “Polo de comercialización y distribución Agroindustrial” y posicionarlo como centro de apoyo y complementación de la producción agroindustrial en lo relativo a logística, almacenamiento y comercialización.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Para que se materialice el Polo, es necesaria que la normativa lo acompañe, de manera que se pueda afianzar, a lo largo del tiempo y en forma sostenida, la actividad propuesta y también se prioricen fondos e inversiones tanto públicas como privadas, para su crecimiento.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Área de Interface, zona Industrial.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Población de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Legislativo Municipal (Honorable Concejo Deliberante).

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Secretaria de Obras Públicas y Área de Legales.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°1 - N°7
Objetivos del PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°10 - N°11

Proyecto 3:
“Desarrollo y ejecución del Máster Plan”

A. OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar el Proyecto ejecutivo, “Máster Plan”, del Polo de comercialización y distribución Agroindustrial”. Ejecutar la obra a través de la modalidad establecida por la ejecución de obras públicas.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Esta etapa es muy importante debido a que se trazará la funcionalidad del Polo y se deberá identificar los servicios que prestara al agro.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Área de Interface, zona Industrial.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Mediano (6 a 18 años) y Largo (18 a 30 años).

E. DESTINATARIOS:

Productores e industriales de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Obras Municipales, Dir. de Planificación.

Provinciales: Ministerio de Infraestructura, otros.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°1 - N°2 - N°5 - N°6
Objetivos del PPOT: N°1 - N°2
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°10 - N°11

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°7:
“GENERACIÓN DE POLOS DE DESARROLLO TERRITORIAL”.

Sub Programa 3: “Fortalecimiento del Polo de Conectividad”.

FICHA N° 30

Introducción - Fundamentación.

El **Polo N°3** propuesto por el PMOT es el “**Polo de Conectividad**”, y tiene como fin Contribuir a generar un punto de intercambio o “Multimodal” que cumpla la función de centro de articulación de diferentes medios que permita el rápido transporte de personas. El sitio previsto para su localización es la Estación de FFCC “Buena Nueva”.

Este polo contribuirá a consolidar el desarrollo comercial y de servicios del área, que actualmente se encuentra muy deprimida, aparte de estar en un sector central del departamento.

Se buscare conseguir la consolidación del polo con una gestión conjunta Público-Privada, y se trabajara en coordinación directa con el área de planificación de Transporte de la Provincia.

Para alcanzar este objetivo será necesario encarar algunas acciones que se detallan como proyectos a continuación.

Proyecto 1: “Gestión de permiso de uso, del terreno, ante el ejecutivo Nacional”

A. OBJETIVO GENERAL:

Lograr que el Ejecutivo nacional, titular del predio, ceda el “permiso de uso y usufructo” al ejecutivo Municipal.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

En la actualidad el terreno propuesto, es de propiedad del Estado Nacional, en la figura de los Ferrocarriles del Estado. Hace varios años que se encuentra en desuso y posee infraestructura edificada, con alto valor Cultural.

La importancia de ponerlo en Valor y librarlo al uso público, justifica las gestiones necesarias para obtener al usufructo del sitio.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Predio del FFCC, Estación Buena Nueva, del departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Población de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Ejecutivo Municipal.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Secretaría de Obras Públicas y Área de Legales.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°1 - N°6 - N°7
Objetivos del PPOT: N°1 - N°5
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°10 - N°11

Proyecto 2:
"Encuadre Normativo"

A. OBJETIVO GENERAL:

Generar un encuadre Normativo con la figura del Polo de Conectividad".

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Para que se materialice el Polo, es necesaria que la normativa lo acompañe, de manera que se pueda afianzar, a lo largo del tiempo y en forma sostenida, la actividad propuesta y también se prioricen fondos e inversiones tanto públicas como privadas, para su crecimiento.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Predio del FFCC, Estación Buena Nueva, del departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Población de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Legislativo Municipal (HCD).

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Secretaría de Obras Públicas y Área de Legales.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°1 - N°7
Objetivos del PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°10 - N°11

Proyecto 3:
"Desarrollo del Máster Plan"

A. OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar el "Máster Plan" del Polo de Conectividad.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Se deberá llevar a cabo un Plan general del uso del Predio, donde se considerara el entorno inmediato y los proyectos y obras necesarios para generar un efecto regenerador del área.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Predio del FFCC, Estación Buena Nueva, del departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Mediano (6 a 18 años) y Largo (18 a 30 años).

E. DESTINATARIOS:

Población de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Obras Municipales, Dir. de Planificación, Dir. de Cultura, Dir. de Espacios Verdes.
Provinciales: Ministerio de Infraestructura, Ministerio de Transporte.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT:
N°1 - N°2 - N°4 - N°5 - N°6 - N°7
Objetivos del PPOT: N°1 - N°2
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°10 - N°11

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°7:
“GENERACIÓN DE POLOS DE DESARROLLO TERRITORIAL”.

FICHA N° 31

Sub Programa 4: “Fortalecimiento del Polo de Servicios al Área de Interface Rural”.

Introducción - Fundamentación.

El **Polo N°4** propuesto por el PMOT es el “**Polo de servicios al Área de Interface Rural**”, y tiene como fin acercar a la población de dicha área, servicios Administrativos como así también asesoramiento, capacitación y contención al productor agropecuario.

El Proyecto “Aportes para el ordenamiento territorial de Guaymallén” realizado por el Convenio de Cooperación Técnica INTA-INTI-INA y Municipalidad de Guaymallén, ha hecho una serie de recomendaciones que apuntan a la contención y el asesoramiento al productor para el logro de su arraigo y mejora de su producción.

Entre ellos están la capacitación técnica del capital humano, brindar herramientas para aportar capacidades incorporando valor agregado a la gestión de los negocios rurales a fin de otorgarles mayor rentabilidad, previsibilidad, gestión y proyección a mediano plazo como sector.

Este polo incorporara la atención a los servicios administrativos municipales, de entes de servicios públicos y financieros como así también un espacio para albergar a las Instituciones del Agro (INTA, IDR, Irrigación, Agricultura Familiar, etc) con el fin de asesorar y capacitar al productor agropecuario. Todo esto deberá ser acompañado con infraestructuras de servicios, equipamiento y conectividad.

Proyecto 1: “Elaboración de proyecto ejecutivo y gestión de sitio de localización”

A. OBJETIVO GENERAL:

Materializar un lugar físico para la concentración de los servicios propuestos.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Se busca con este proyecto concentrar en un solo sitio todos los entes que sean necesarios para brindar los servicios propuestos, dado que así se facilitara a la comunidad las gestiones y se concentraran los esfuerzos.

Se deberá realizar un programa de necesidades, elaborar un proyecto que cumpla con ellas.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Área de Interface Rural de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Vecinos del Área de Interface Rural de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Ejecutivo Municipal.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Secretaría de Obras Públicas y Área de Legales.

Provincia: Entes prestadores de Servicios.

Otros: Vecinos y entidades intermedias.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT:

N°1 - N°2 - N°4 - N°5 - N°6 - N°7 - N°9

Objetivos del PPOT: N°1 - N°2

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

N°10 - N°11



Proyecto 2:
“Encuadre Normativo”

A. OBJETIVO GENERAL:

Consolidar, mediante Ordenanza Municipal, el “Polo de servicios al área de Interface Rural” y posicionarlo como centro de servicios integrales para el área.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Para que se materialice el Polo, es necesaria que la normativa lo acompañe, de manera que se pueda afianzar, a lo largo del tiempo y en forma sostenida, la actividad propuesta y también se prioricen fondos e inversiones tanto públicas como privadas, para su crecimiento.

En este caso favorecerá a los convenios que deban celebrarse con los organismos e Instituciones que brinden sus servicios al área.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Área de Interface Rural.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Población de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Legislativo Municipal (Honorable Concejo Deliberante).

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Secretaria de Obras Públicas y Área de Legales.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°1 - N°7
Objetivos del PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°10 - N°11

Proyecto 3: “Gestión de recursos y convenios de colaboración inter-institucionales”

A. OBJETIVO GENERAL:

Lograr financiamiento para el desarrollo del proyecto y Establecer alianzas de colaboración con los distintos organismos que presten servicios al área.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Una vez obtenida la normativa de respaldo, será necesario iniciar una búsqueda de financiamiento para el desarrollo del proyecto, como así también establecer convenios con los distintos organismos públicos, privados y del área de Ciencia y técnica prestatarios de los servicios para el área de interface rural.

Esto último será abordado a través del proyecto “Acuerdos con instituciones para coordinar gestiones”.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Área de Interface Rural.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Población del área de interface rural de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Otros: Ministerio de Infraestructura, entes prestadores de servicios: AYSAM, EDEMSA, Irrigación, INTA, INTI, INA, IDR, Agricultura Familiar y los que se establezcan en el proyecto.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°1 - N°2
Objetivos del PPOT: N°1 - N°2
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°17

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°7:
“GENERACIÓN DE POLOS DE DESARROLLO TERRITORIAL”.

Sub Programa 4: “Fortalecimiento del Polo de Servicios al Área de Interface Rural”.

FICHA N° 31

Proyecto 4: “Desarrollo del proyecto ejecutivo”

A. OBJETIVO GENERAL:

Materializar el proyecto ejecutivo de “Polo de servicios al área de interface rural”.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Este proyecto incluye el llamado a licitación de las obras para la ejecución del proyecto. Para ello deberá elaborarse el llamado y las bases correspondientes con la documentación y especificaciones técnicas correspondientes.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Predio establecido para el proyecto.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Mediano (6 a 18 años) y Largo (18 a 30 años).

E. DESTINATARIOS:

Población del área de interface rural de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Obras Municipales, Dir. de Planificación, otras.

Provinciales: Ministerio de Infraestructura.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT:

N°1 - N°2 - N°5 - N°6 - N°7 - N°9

Objetivos del PPOT: N°1 - N°2

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

N°10 - N°11



Introducción - Fundamentación.

El **Polo N°5** propuesto por el PMOT es el "**Polo de Reversión Ambiental**". En las conclusiones del trabajo realizado por convenio de colaboración técnica con el INTA, INTI e INA, "Aportes para el Ordenamiento Territorial de Guaymallén", se clasifican cinco Unidades de Integración Territorial, una de ellas se localiza en el noreste departamental y posee características muy definidas que lo califica como un "Área degradada", por acciones antropicas y en vías de "abandono final", pero que sin embargo, tiene suelos con potencial agrícola recuperable con acciones de remediación y sugiere las siguientes medidas:

- *"Formalizar una gestión integrada de residuos sólidos o, de ser erradicado el vertedero, promover la remediación del suelo.*
- *Promover actividades agrícolas forestales (pueden aconsejarse especies resistentes a los contaminantes y biorremediadoras) o pecuarias ya que no hay disponibilidad de agua.*
- *Si bien la freática alcanza valores entre 7000 y 10000 $\mu\text{S}/\text{cm}$ se encuentra a más de 3 metros de profundidad, lo cual no constituye un riesgo para la agricultura. Sistematizando los terrenos con una adecuada nivelación y lavado del perfil, mediante el uso de aguas subterráneas o de eventuales derechos de riego superficial, pueden adquirir una buena aptitud agrícola para los cultivos típicos del cinturón."*

Entendiendo que el área necesita una atención especial, es que se proponen establecer allí el Polo de Reversión Ambiental, que apunte a cambiar el estado actual de la zona.

Proyecto 1: "Promoción e incentivos para la localización de emprendimientos forestales y pecuarios"

A. OBJETIVO GENERAL:

Promover actividades agrícolas forestales y pecuarias que se localicen en el "Polo de Reversión Ambiental"

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Siguiendo las recomendaciones del INTA, sobre las aptitudes compatibles con esta zona del departamento y entendiendo la necesidad de reconvertir y dinamizarla a través del Polo de Reversión Ambiental, es que se hará una promoción del asentamiento y desarrollo de actividades pecuarias y Forestales.

Para esta acción se estudiarán incentivos económicos, acciones de cooperación comercial, búsquedas de mercado, instrumentos de Ordenamiento Territorial y asesoramiento técnico, entre otros, y se buscará establecer acuerdos con los emprendedores privados interesados en desarrollar estos emprendimientos.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Zona de Reversión Ambiental, Área de Interface Rural de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años), Mediano (6 a 18 años) y Largo (18 a 30 años).

E. DESTINATARIOS:

Población de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dir. de Planificación, Dir. de desarrollo económico, Dir. de Asuntos Legales, HCD.
Provinciales: Ministerio de economía, ATM, etc.
Otros: INTA, INTI, IDR, Productores locales, otros.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT:
N°2 - N°6 - N°7 - N°9 - N°10
Objetivos del PPOT: N°1 - N°2 - N°4
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°8 - N°9 - N°12 - N°15

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°8: “MITIGACIÓN DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICOS ASOCIADOS”.

FICHA N° 33

Sub Programa 1: “Gestión Integrada de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU)”.

Proyecto 1: “Erradicación de Basural a Cielo Abierto Puente de Hierro”

A. OBJETIVO GENERAL:

Disminuir la cantidad de residuos dispuestos en vertederos no controlados.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

Marco Legal - Artículo 41 de la Constitución Nacional.

Estrategia Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (ENGIRSU), la Ley Nacional 25.675 (Ley General de Ambiente), la Ley Nacional 25.916 (Ley de Gestión de Residuos Domiciliarios), Ley de Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo 19.587 y su Decreto Reglamentario 351/79, Ley de Prevención de Riesgos del Trabajo 24.557 y su Decreto Reglamentario 170/95. Las Leyes Provinciales de Residuos Urbanos 5970, Ley de Preservación conservación defensa y mejoramiento del ambiente 5961 y su Decreto Reglamentario 2109/94 (Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental).

En calle Roque Sáenz Peña y Severo de Castillo se encuentra ubicado el basural a cielo abierto del Distrito de Puente de Hierro donde se descarga todo tipo de residuos desde hace aproximadamente 30 años. A la fecha en este terreno privado se descarga una fracción de residuos sólidos provenientes del Departamento de Guaymallén. Como resultado de esta práctica surge una grave situación local en materia socioambiental, que implican contaminación del medio biótico y abiótico y

personas trabajando condiciones informales. Frente a la problemática complejo y multicausal se decide un Plan Integral de Gestión de Integral de Residuos Sólidos que comprende los siguientes proyectos y acciones: separación diferenciada en barrios, grandes generadores de residuos, gestión de residuos especiales, desvío progresivo de camiones a relleno sanitario habilitado, reingeniería de logística de recolección y Plan de Educación Ambiental y Comunicación.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:
Distrito Puente de Hierro.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:
Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:
La comunidad en su conjunto.

F. EJECUTOR:
Sub Dirección de Ambiente y Energía.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:
Municipales: Ambiente y energía, Servicios públicos, Espacios Verdes, y Obras Municipales. Comunicación y Prensa. SAYOT.

H. CORRESPONDENCIA CON:
Problemas del PMOT: N°1 - N°4 - N°8
Objetivos del PPOT: N°1 - N°4
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N° 1 - N°3 - N°10 - N°11 - N°12

Proyecto 2: “Gestión de Neumáticos Fuera de Uso”

A. OBJETIVO GENERAL:

Disponer a procesos de reciclaje mecánico de los neumáticos fuera de uso que se descartan en el departamento de Guaymallén.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

Marco Legal - Ley Provincial 9143/19 Creación del Plan de Manejo Sustentable de Neumáticos Fuera de Uso.

La problemática de una mala disposición de NFU contempla aspectos ambientales (contaminación de aire por quema, de cauces por taponamiento, de suelos), así también aspectos de salud ya que en los NFU a cielo abierto proliferan vectores y plagas como mosquitos, ratas, moscas, etc.; además de las afectaciones de salud, en el sistema respiratorio, por la quema de los NFU.

Desde Octubre de 2018 el municipio cuenta con el servicio de gestión de neumáticos fuera de uso (NFU), el cual se inició con un relevamiento de gomerías, lotes baldíos y microbasurales donde se acumulan NFU en todos los distritos del departamento. Diariamente los NFU son retirados de estos lugares localizados e insertos en una planta de reciclaje mecánico de NFU, cuyos productos son caucho molido, losas y baldosas de caucho, elementos viales de caucho, entre otras.

El reciclaje mecánico de NFU obedece al concepto de economía circular, donde

el material reciclado se reinserta a las cadenas productivas y comerciales locales, ya sea como materia prima reciclada y/o como producto. El reciclaje mecánico de NFU genera muy bajas o nulas emisiones de gases a la atmósfera en su procesamiento, al contrario de otros métodos de valoración; genera puestos de trabajo (aprox. cada 10Tn de NFU reciclados se genera 1 puesto de trabajo).

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:
Todo el departamento.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:
Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:
Gomerías, privados y otros generadores.

F. EJECUTOR:
Sub Dirección de Ambiente y Energía.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:
Servicios públicos, Proyectos ambientales, y Obras Privadas.

H. CORRESPONDENCIA CON:
Problemas del PMOT: N°1 - N°4 - N°8
Objetivos del PPOT: N°1 - N°4
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°3 - N°11 - N°12

Sub Programa 1: “Gestión Integrada de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU)”.

Proyecto 3:
“Gestión de pilas y baterías”

A. OBJETIVO GENERAL:

Gestionar adecuadamente los residuos de pilas y baterías que se generan en el territorio departamental.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

Marco Legal - Ley Nacional 26.184 (protección al medio ambiente, regulación del tipo de pilas y baterías que pueden salir a la venta.) Ley de Residuos Peligrosos ().

Este tipo de residuos siendo de categoría peligroso requiere de una gestión especial. Su inadecuada gestión provoca alto impacto en suelo, aire y agua y riesgo en la salud pública en su manejo. Una gestión integral adecuada requiere la realización de las siguientes etapas: recolección transporte, almacenamiento transitorio y disposición final segura del material.

Paralelamente es importante convocar a especialistas para el estudio y desarrollo de alternativas de transporte y disposición final segura. Asimismo, como comunicar y concientizar a la comunidad sobre el uso y disposición segura de las pilas y baterías y sus consecuencias contaminantes ante disposiciones inadecuadas.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

La comunidad en su conjunto.

F. EJECUTOR:

Sub Dirección de Ambiente y Energía.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Sub Dirección de Ambiente Municipal y Energía y SAyOT de la Provincia.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°1 - N°4 - N°8
Objetivos del PPOT: N°1 - N°4
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°3 - N°11 - N°12

Proyecto 4:
“Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)”

A. OBJETIVO GENERAL:

Gestionar adecuadamente los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que se generan en el territorio departamental.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

No existe actualmente legislación provincial exclusiva para estos residuos.

Año a año se incrementan las cantidades de RAEE generados, debido a la incorporación en la vida cotidiana de aparatos tecnológicos y el paradigma de la obsolescencia programada por los diseñadores y fabricantes de los aparatos eléctricos y electrónicos.

Estos aparatos contienen materiales que pueden ser reciclados (plásticos, metales, vidrios) y componentes peligrosos, que al terminar en basurales o microbasurales dispersos provocan contaminación de suelo, aire y agua, además de afectaciones a la salud dado sus componentes peligrosos.

Actualmente desde la SAE se cuenta con el programa de gestión de RAEE que contempla:

- 1- Gestión de estos residuos generados por el municipio como institución.
- 2- Gestión de estos residuos generados por los vecinos, con entrega voluntaria en puntos en cada distrito.

Estos residuos son llevados a una empresa con la cual existe un contrato vigente,

la cual gestiona en destino final de los RAEE (desambla, clasifica y comercializa) los materiales.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

La comunidad en su conjunto.

F. EJECUTOR:

Sub Dirección de Ambiente y Energía.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Sub Dirección de Ambiente Municipal y Energía y SAyOT de la Provincia.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°1 - N°4 - N°8
Objetivos del PPOT: N°1 - N°4
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°3 - N°11 - N°12

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°8: “MITIGACIÓN DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICOS ASOCIADOS”.

FICHA N° 33

Sub Programa 1: “Gestión Integrada de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU)”.

Proyecto 5:
“Gestión de Residuos de Poda y Jardinería”

A. OBJETIVO GENERAL:

Minimizar la cantidad de residuos que se generan y su valorización energética o material.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

No existe a la fecha marco legal específico de esta fracción de residuo.

Las líneas de trabajo abordan la minimización del material a través de una chipeadora que reduce el transporte de material a un tercio de los recorridos sin este equipamiento. La segunda línea de acción es la valorización material que se realiza por medio de la venta del material chipeado a fabricantes de muebles quienes utilizan el material como materia prima.

Un estudio sobre muestras tomadas en el 2019 indicó que por su contenido de humedad el residuo no resultaría viable técnica ni económicamente para la producción de biogás. No obstante, si puede ser una buena alternativa de compostaje o quema con modificación de quemadores de calderas. Es necesario avanzar en la investigación y desarrollo de tecnologías que utilicen este material como combustible tanto para la generación de energía eléctrica y térmica, inclusive resultaría una mejor alternativa al combate de heladas agrícolas que la actual quema incontrolada de cubiertas en estas zonas.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

La comunidad en su conjunto.

F. EJECUTOR:

Sub Dirección de Ambiente y Energía.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Servicios públicos, Espacios Verdes y Proyectos ambientales.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°1 - N°4 - N°8
Objetivos del PPOT: N°1 - N°4
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11 - N°13 - N°15

Proyecto 6:
“Gestión sustentable de Residuos de Construcción y Demolición”

A. OBJETIVO GENERAL:

Gestionar de manera responsable los residuos generados por el municipio y privados provenientes de obras.

Puesta en funcionamiento de planta de reciclaje de residuos de construcción y demolición, principalmente de trituración de hormigón.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

En una primera etapa se prevee la instalación de una bascula y oficina de control en el predio municipal y una serie de obras que adecuación del predio para la descarga ordenada y proyectada de los residuos inertes. Para ello es necesario contar con la maquinaria específica para poder llevar adelante las tareas operativas y de mantenimiento en el sitio de descarga.

En una segunda etapa se proyecta la valorización material de los residuos generados en obra.

La planta se proyecta específicamente para procesar este material para lo que, entre otras cosas, capacitarse al personal para su manejo. Sostén de este sistema será la recopilación de información, diseño de equipamiento, equipamiento específico, marco regulatorio, adecuación de pliegos licitatorios y proyección económica y financiera.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

La comunidad en su conjunto.

F. EJECUTOR:

Sub Dirección de Ambiente y Energía.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipio: Servicios públicos, Proyectos ambientales y Obras Municipales.
Provincia: SAYOT, AySAM, Vialidad Nacional y Provincial.
Otros: Privados.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°1 - N°4 - N°8
Objetivos del PPOT: N°1 - N°4
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11 - N°13



Proyecto 7: “Proyecto de Reingeniería de Logística de Recolección de Residuos Sólidos”

A. OBJETIVO GENERAL:

Reconfigurar el sistema de gestión de residuos.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

El diagnóstico actual de recolección indica que el servicio se presta con buena conformidad por parte de la comunidad. Esto es posible ya que el Municipio adquirió nuevas unidades de camiones compactadores y volcadores, además del recurso humano, combustible y otros necesarios para brindar un servicio valorado por los vecinos.

Con el enfoque puesto en la sustentabilidad de los recursos y el uso responsable de los recursos públicos resulta de busca replantear el sistema a los fines de mejorar la eficiencia del mismo. Esto significa un nuevo sistema de recolección tan efectivo como el actual y más eficiente que llevaría a un considerable ahorro de recursos y el cual debe ser acompañado de una estrategia comunicacional.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

La comunidad en su conjunto.

F. EJECUTOR:

Sub Dirección de Ambiente y Energía.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipio: Servicios públicos, Espacios Verdes y Proyectos ambientales.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°1 - N°4 - N°8
Objetivos del PPOT: N°1 - N°4
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°3 - N°8 - N°11 - N°12

Proyecto 8: “Grandes Generadores”

A. OBJETIVO GENERAL:

Control, regulación y gestión de residuos húmedos y secos.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

No existe actualmente legislación provincial exclusiva para estos generadores.

Se denominan grandes generadores de materiales reciclables a los supermercados, hipermercados, distribuidoras, mayoristas, industrias, centros comerciales, dependencias estatales entre otros, que por la cantidad de clientes, m2 y/o actividad generan más de 3 tn de materiales reciclables por mes.

Actualmente la estrategia de abordaje a estas instituciones corresponde a dos instancias:

- 1- Si no tienen implementada la separación en origen, se los invita a formar parte del plan municipal de reciclaje inclusivo.
- 2- Si tienen implementada la separación en origen, se los invita a participar del programa de responsabilidad socioambiental empresarial. Este programa consiste en que la empresa entregue voluntariamente una fracción de material reciclado.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

La comunidad en su conjunto.

F. EJECUTOR:

Sub Dirección de Ambiente y Energía.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipio: Servicios públicos, Proyectos ambientales, Comercio, Rentas y Obras Privadas.

Otros: Hipermercados, Centros Comerciales y mercados de frutas y verduras.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°1 - N°4 - N°8
Objetivos del PPOT: N°1 - N°4
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°3 - N°8 - N°11 - N°12

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°8: “MITIGACIÓN DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICOS ASOCIADOS”.

FICHA N° 33

Sub Programa 1: “Gestión Integrada de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU)”.

Proyecto 9:
“Recolección diferenciada en Barrios”

A. OBJETIVO GENERAL:

Implementar la recolección diferenciada de residuos reciclables fracción seca en barrios públicos y privados del departamento.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

No existe actualmente legislación provincial exclusiva para este tipo de actividad.

El programa consiste en recorrer un área delimitada de barrios, donde tras campañas de concientización e información, se implementan rutas de recolección diferenciada de materiales reciclables fracción secos, fomentando la separación en origen de los residuos.

Además de las rutas de recolección, existen un tráilers acondicionados denominados “Punto Verde Móvil” que funcionan como un punto de información y entrega de materiales de vecinos.

Este programa, así como otros del plan de reciclaje inclusivo, tiene un carácter de progresividad. Esto quiere decir que en la medida que exista participación de los grandes generadores en el plan, permite aumentar el área de servicio de recolección diferenciada y la incorporación de recuperadores informales de basural y de calle.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

En ejecución y Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

La comunidad en su conjunto.

F. EJECUTOR:

Sub Dirección de Ambiente y Energía.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipio: Servicios públicos y Proyectos ambientales.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°1 - N°4 - N°8
Objetivos del PPOT: N°1 - N°4
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°3 - N°8 - N°11 - N°12

Proyecto 10:
“Mecanización de la recolección de RSU”

A. OBJETIVO GENERAL:

Colocar y distribuir contenedores para contribuir y mejorar las condiciones de higiene y salubridad del departamento.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

Sustituir canastos por contenedores a fin de mecanizar de manera gradual la recolección de RSU.

Se necesitara modificar el art 3 de la ordenanza vigente 7469/08

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

En ejecución, Corto (0 a 6 años), Mediano (6 a 18 años) y Largo (18 a 30 años).

E. DESTINATARIOS:

Población de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dir. Servicios Públicos.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Secretaria de Obras y Servicios y HCD Guaymallén.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°8
Objetivos del PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11



Introducción - Fundamentación.

La educación ambiental en la población constituye una alternativa para la mitigación de las condiciones ambientales y riesgos naturales y antrópicos asociados. Se reconoce que la educación ambiental genera la transformación de la conciencia individual y colectiva de los impactos ambientales que produce el hombre en los procesos naturales que afectan al sistema socioambiental en su integridad.

Uno de los objetivos de la educación ambiental es que los individuos y las comunidades deben comprender la complejidad del ambiente natural y el creado por el ser humano, resultado de este último de la interacción de los factores biológicos, físico-químicos, sociales, económicos, políticos y culturales. Al reconocer al sistema como un todo se podrá adquirir los conocimientos, valores, actitudes, destrezas y habilidades que les permitan participar de manera responsable, ética, efectiva en la previsión de la problemática en los cambios climáticos. Desde esta perspectiva la educación ambiental contribuirá a desarrollar el sentido de responsabilidad y solidaridad para garantizar la conservación, preservación y el mejoramiento del ambiente.

De esta manera la educación es fundamental para adquirir conciencia, valores, técnicas y comportamientos ecológicos y éticos en consonancia con el desarrollo sostenible y que favorezcan la participación comunitaria efectiva en la toma de decisiones. Así lo afirma la conferencia de Naciones Unidas (1992:20).

Proyecto 1: "Escuelas Verdes"

A. OBJETIVO GENERAL:

Promover y fortalecer procesos de institucionalización de la educación ambiental y su incorporación en el desarrollo local.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

El Programa Escuelas Verdes se desarrolla en escuelas del municipio de Guaymallén, con la necesidad de transmitir, a través de la implementación de este programa, concientización y sensibilización en las temáticas socio ambientales que se dan en el territorio, en un abordaje integral y multidisciplinario.

El programa contiene estrategias de intervención basadas en: talleres ambientales participativos, capacitaciones en educación ambiental a docentes, proyectos ambientales en escuelas, eventos ambientales, como actividades de intercambio (feria de educación ambiental), huerta agroecológica educativa, visitas al centro verde.

Con esto se busca la inclusión de las instituciones educativas en el proceso de cambio de conciencia y participación ciudadana, en el marco de las políticas de desarrollo sostenible del municipio.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Niños y adolescentes.

F. EJECUTOR:

Sub Dirección de Ambiente y Energía.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Subdirección de Educación, Cultura.
Provincia: DGE.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: transversal a todos los problemas.
Objetivos del PPOT: N°1 - N°4
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°4 - N°11 - N°17

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°8: “MITIGACIÓN DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICOS ASOCIADOS”.

Sub Programa 2: “Educación Ambiental”.

FICHA N° 34

Proyecto 2: “Participación Ciudadana Ambiental”

A. OBJETIVO GENERAL:

Promover y fortalecer procesos de participación ciudadana en el diseño, ejecución y control de acciones del municipio en materia ambiental, como eje principal para alcanzar el desarrollo sostenible.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

El Programa Participación Ciudadana Ambiental se desarrolla en los barrios del municipio de Guaymallén, orientado a promover cambios de hábitos y fomentar la participación ciudadana en problemáticas ambientales.

La población objetivo de este programa se encuentra integrada por uniones vecinales, delegaciones, cooperativas y organizaciones sociales, que tengan la necesidad de transmitir las necesidades y problemáticas que observa en su medio y la opinión sobre los proyectos que se realizan en el municipio.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

La comunidad en su conjunto.

F. EJECUTOR:

Sub Dirección de Ambiente y Energía.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Direcciones territoriales del municipio.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°8
Objetivos del PPOT: N°1 - N°4
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°4 - N°11 - N°12 - N°13 - N°15



Introducción - Fundamentación.

"...En la Argentina se han observado cambios en el clima desde la segunda mitad del siglo pasado que, de acuerdo con las proyecciones de los modelos climáticos, en general se intensificarían o al menos no se revertirían en este siglo...

...Los cambios climáticos observados han tenido impactos sobre los sistemas naturales y humanos que, de no mediar una adecuada adaptación, se intensificarían en el futuro, aumentando los riesgos climáticos..."¹

Mendoza es una de las zonas más vulnerables al cambio climático ya que es altamente dependiente del agua que proviene de la cordillera. La temperatura promedio de la provincia aumentará entre 4 y 5 grados entre 2050 y 2100, según el informe. En la capital mendocina, por ejemplo, aumentará 4,85°; en San Rafael, entre 3,97° y 4,78°, y en Malargüe, entre 4,23° y 4,84°.²

Por lo expuesto es que se propone encarar un sub-programa que aborde la problemática asumiendo la responsabilidad que nos cabe como comunidad local.

1. 3er. Informe Nacional a la Comisión Internacional por el Cambio Climático. Capítulo 4. La Vulnerabilidad al Cambio Climático e Impactos Observados.
2. <http://www.unidiversidad.com.ar/cuyo-la-region-del-pais-mas-vulnerable-al-cambio-climatico>

Proyecto 1: "Actualización de Inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI)"

A. OBJETIVO GENERAL:

Generar una base de datos actualizada, confiable y precisa de GEI emitidos a la atmósfera.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

El inventario de GEI es una herramienta de gestión que busca determinar la magnitud de las emisiones y absorciones por sumidero de gases de efecto invernadero.

A fines del año 2017 se realizó el primer inventario de gases de efecto invernadero del municipio de Guaymallén, con datos de distintas reparticiones y en su mayoría del 2015. En el 2018 se firmó un compromiso que consta de 3 etapas:

- 1) realizar o actualizar anualmente un inventario de gases de efecto invernadero y mapa de riesgos climáticos,
- 2) definir metas de mitigación y adaptación al cambio climático y,
- 3) elaborar planes de Acción Climática Local.

En esta línea el punto fue cumplimentado (es necesario revisar y actualizar datos) y se dictó un taller participativo, con el apoyo de la Red Argentina de Municipio frente al Cambio Climático, dirigido a directores y técnicos en el que se definieron líneas de acción para un Plan de Acción que debe ser validado y comunicado por la autoridades.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Mediano (6 a 18 años) y Largo (18 a 30 años).

E. DESTINATARIOS:

Comunidad, relacionados.

F. EJECUTOR:

Sub Dirección de Ambiente y Energía.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Direcciones territoriales del municipio

Provincia: SAyOT y Ministerio de Ambiente.

Nación: RAMCC.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°8

Objetivos del PPOT: N°1 - N°2 - N°4

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

N°11 - N°13 - N°15 - N°17

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°8: “MITIGACIÓN DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICOS ASOCIADOS”.

FICHA N° 35

Sub Programa 3: “Acciones frente al cambio climático”.

Proyecto 2: “Capacitaciones a funcionarios públicos. Definición de objetivos y metas”

A. OBJETIVO GENERAL:

Sensibilizar y concientizar a diversas áreas acerca de las consecuencias del cambio climático.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

A fines de 2018 se dictó un taller en el Centro Verde municipal con la participación de técnicos y funcionarios. En el mismo se capacitaron las personas acerca de las consecuencias del cambio climático a escala local y se definieron líneas de acción las cuales sería conveniente que continúen su gestión de manera transversal en la estructura municipal.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Comunidad, relacionados.

F. EJECUTOR:

Sub Dirección de Ambiente y Energía.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Direcciones territoriales del municipio
Provincia: SAyOT y Ministerio de Ambiente.
Nación: RAMCC.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°2 - N°3 - N°8
Objetivos del PPOT: N°1 - N°2 - N°4
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°11 - N°13 - N°17

Proyecto 3: “Implementación de medidas de mitigación y adaptación”

A. OBJETIVO GENERAL:

Integrar las acciones actuales y las futuras en función del Plan Municipal de Acción Climática (PLAC) Municipal.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

Definido el inventario, actualizable y confiable año a año, y definidas las metas a 2030 de reducción de gases de efecto invernadero se debe definir en forma conjunta desde las distintas áreas del municipio las medidas que contribuyan a reducir las emisiones. Si bien existe un primer esbozo de estas líneas de acción es necesario poner nuevamente en la agenda pública éste Plan de Acción coordinado.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Comunidad, relacionados.

F. EJECUTOR:

Sub Dirección de Ambiente y Energía.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Direcciones territoriales del municipio
Provincia: SAyOT y Ministerio de Ambiente.
Nación: RAMCC.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: transversal a todos los problemas.
Objetivos del PPOT: N°1 - N°4
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°11 - N°13



Proyecto 4:
“Construcciones sustentable”

A. OBJETIVO GENERAL:

Crear conciencia en los ciudadanos y facilitar la transición hacia la implementación de construcciones que reduzcan el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

El sector de la construcción es uno de los grandes consumidores de energía y recursos, impactando directamente en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero que producen. La construcción sustentable minimiza el uso de los recursos y promueve la utilización de técnicas constructivas e innovadores con materiales de bajo impacto en el ambiente, que reducen la demanda energética y recursos durante el uso.

Se pretende implementar la utilización de sistemas de construcción sustentable mediante la aplicación de estrategias bioclimáticas, para construcciones nuevas o existentes.

Para la concreción de este objetivo, se deberá contemplar las siguientes etapas:

- Análisis y evaluación de antecedentes.
- Campaña de difusión sobre las ventajas de la Construcción Sustentable.
- Promoción de los sistemas Constructivos Sustentables (incluirán instrumentos que beneficien esta elección).

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Abarca todo el territorio departamental.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Todos los proponentes que deseen aplicar este tipo de construcción en su edificación.

F. EJECUTOR:

La Secretaría de Obras de la Municipalidad de Guaymallén, será quien determine la viabilidad de la estrategia bioclimáticas proyectadas para las construcciones de referencia.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipalidad: Sub-Dir. de Ambiente y Energía, Dir. de Vivienda, Dir. de Obras Privadas, Dir. de Rentas, y otras que se vean involucradas.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°2 - N°4 - N°8
Objetivos del PPOT: N°3 - N°4
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°7 - N°11 - N°12

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°8: “MITIGACIÓN DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICOS ASOCIADOS”.
FICHA N° 36
Sub Programa 4: “Huertas urbanas, periurbanas y rurales”.
Proyecto 1:
“Capacitaciones a productores”
A. OBJETIVO GENERAL:

Concientizar y sensibilizar sobre los modelos de producción actual y los impactos socioambientales asociados.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

La FAO en el 2014 definió a los modelos agroecológicos, desarrollados en América Latina históricamente, como una de sus líneas estratégicas para combatir el hambre y reducir el calentamiento global.

Con el objeto de buscar alternativas de producción al modelo agroindustrial dominante basado en técnicas agrarias que usen paquetes tecnológicos, las iniciativas de organización y capacitación sobre agroecología dirigidas hacia productores locales se presenta como una solución integral a la problemática compleja.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Mediano (6 a 18 años) y Largo (18 a 30 años).

E. DESTINATARIOS:

Comunidad, relacionados.

F. EJECUTOR:

Sub Dirección de Ambiente y Energía.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Desarrollo Económico, Planificación, Cultura y Proyectos Ambientales.

Provincia: IDR.

Nación: INTA-INA-INTI.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°4 - N°9 - N°10

Objetivos del PPOT: N°1

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

N°10 - N°11

Proyecto 2:
“Compostaje urbano y rural”
A. OBJETIVO GENERAL:

Concientizar en la técnica del compostaje de residuos orgánicos como método para la disminución de residuos sólidos urbanos en origen y generación de abono para plantas y cultivos.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

Se estima que el 50% de los residuos domiciliarios que cada persona genera son orgánicos y que pueden ser degradados por medio de técnicas de compostaje. En Guaymallén se generan a diario aproximadamente 140.000 kg de residuos húmedos.

El compostaje urbano y rural tiene los siguientes objetivos: reducir las cantidades de residuos enterrados en vertederos, impulsar proyectos de huertas agroecológicas comunitarios y generar conciencia ambiental a partir de la participación ciudadana.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Comunidad, relacionados.

F. EJECUTOR:

Sub Dirección de Ambiente y Energía.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Servicios públicos, Espacios Verdes y Proyectos ambientales.

Provincia: IDR.

Nación: INTA.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°4 - N°9 - N°10

Objetivos del PPOT: N°1 - N°2 - N°4

Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11



Sub Programa 4: “Huertas urbanas, periurbanas y rurales”.

Proyecto 3: “Manejo y uso de agroquímicos. Distancias mínimas de centro educativos y de salud”

A. OBJETIVO GENERAL:

Mejorar el uso actual y disminuirlo mediante prácticas viables técnica y económicamente.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

Este proyecto busca prevenir daños a la salud y el ambiente provocado por el uso indebido de agroquímicos. La falta de conocimiento y la promoción de la efectividad de los paquetes agrícolas tecnológicos provocó a partir del uso de agroquímicos una grave problemática en materia sanitaria y socioambiental. Por ello es que resulta necesario orientar y capacitar a los distintos actores del ámbito productivo, educativo, tecnológico, político, sanitario y de atención de emergencias sobre el uso correcto de los agroquímicos.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Productores agrícolas, entornos agrícolas y consumidores.

F. EJECUTOR:

Sub Dirección de Ambiente y Energía.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Desarrollo Económico, Espacios Verdes, Salud y Proyectos Ambientales.
Provincia: ISCAMEN.
Nación: INTA.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°4 - N°9 - N°10
Objetivos del PPOT: N°1 - N°4
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11 - N°12 - N°13

Proyecto 4: “Colaboración con entrega de materias primas e insumos”

A. OBJETIVO GENERAL:

Distribuir y monitorear materias primas e insumos principales.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

La entrega de semillas a los pequeños productores es una de las estrategias de acercamiento hacia los sectores productivos. A esta línea de acción se la complementa con manejo adecuado de agroquímicos, buenas prácticas agroecológicas, consumo consciente, reciclaje, etc. Asimismo en el mercado local y regional la demanda de productos agroecológicos es creciente y sostenida, por lo tanto surge como una alternativa a la crisis económica, social y ambiental.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Área Rural productiva.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Productores agrícolas, entornos agrícolas y consumidores.

F. EJECUTOR:

Sub Dirección de Ambiente y Energía.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Desarrollo Económico, Salud y Proyectos Ambientales.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°4 - N°9 - N°10
Objetivos del PPOT: N°1 - N°2
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°8: “MITIGACIÓN DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICOS ASOCIADOS”.

FICHA N° 37

Sub Programa 5: “Actualización del marco normativo ambiental”.

Proyecto 1:
“Agroecología y agroquímicos”

A. OBJETIVO GENERAL:

Fomentar la aplicación de prácticas agroecológicas.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

En el Marco de un plan de ordenamiento territorial que establezca la protección del cinturón verde de la Provincia se resuelve iniciar un nuevo camino de prácticas agroindustriales con principios de desarrollo sustentable.

En una primera etapa debe de regularse el uso de agroquímicos, establecer los mecanismos de control y el manejo responsable de los mismos.

Para iniciar un proceso de construcción colectiva de acompañamiento a productores agrícolas es necesario contar con equipos interdisciplinarios que lleve a cabo estas tareas.

Siendo la regulación una herramienta de apoyo al sector y no la solución. Iniciado el proceso se generarán las necesidades de regulación y aspectos a ser tenidos en cuenta, como son por ejemplo espacios en mercados cooperativos, creación del registro de productores, instrumentos de fomento e incentivo hacia las prácticas agroecológicas, certificación, etc.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Mediano (6 a 18 años) y Largo (18 a 30 años).

E. DESTINATARIOS:

Comunidad.

F. EJECUTOR:

Sub Dirección de Ambiente y Energía.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Subdirección de Ambiente y Energía, Desarrollo Económico, Desarrollo Social.

Provincia: SAyOT.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°1 - N°2 - N°3 - N°8
Objetivos del PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11

Proyecto 2:
“Gestión Integrada de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU)”

A. OBJETIVO GENERAL:

Adecuar los sistemas de gestión de residuos sólidos urbanos a la normativa municipal.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

El Departamento de Guaymallén carece de legislación que regule la gestión del residuo sobre principios de desarrollo sustentable. A la fecha existen un sin número de ordenanzas que regulan la higiene urbana municipal. Bajo una mirada integral de la problemática y tomando la proyección del sistema de gestión de residuos innovar en la normativa actual.

Siendo que cada fracción de residuos requiere una gestión específica surge la necesidad de estudiar la viabilidad de alternativas para proponer normativas acordes.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Comunidad.

F. EJECUTOR:

Sub Dirección de Ambiente y Energía.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Secretaria de Obras y SP, Rentas y Comercio.

Provincia: SAyOT.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°1 - N°2 - N°3 - N°8
Objetivos del PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11



Introducción - Fundamentación.

El departamento de Guaymallén de acuerdo a la microzonificación sísmica realizada en el año 1989 por el Inpres, se encuentra incluida dentro de la zona con potencial amenaza sísmica de tipo catastrófico. Esto implica que el territorio del Departamento es susceptible ante una de las amenazas naturales de mayor potencialidad destructiva, sobre todo teniendo en cuenta particularidades geológicas, geomorfológicas e hidrogeológicas del subsuelo. Se hace necesario así estudiar, sumadas a estas variables, los factores antrópicos como tipología constructiva, edad de las construcciones y materialidad de las mismas, para que esta interacción conduzca a la valoración de la vulnerabilidad sísmica del departamento. El fin primario es organizar la asistencia a la población en caso de un evento de carácter destructivo, legislar para minimizar la exposición al riesgo de esta amenaza natural y lograr una ciudad resiliente con miras a la protección de la sociedad, parámetros que conforman las directrices del Programa.

La municipalidad de Guaymallén en etapa de diagnóstico del presente plan, ha logrado obtener la mejor información disponible en caracterización de sitio proveniente de diferentes organismos como la Provincia, la Nación y de expertos, este último con un aporte realizado bajo convenio con el Centro CE.RE.DE. TEC perteneciente a la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza. Aun así, la información disponible a la fecha que se nutre de estudios locales parciales, y regionales, no alcanza para una caracterización local del Departamento. Las particularidades del territorio: geológicas, geomorfológicas y de presencia de napas altas y zonas de surgencia del acuífero confinado mayormente en el sector noreste del departamento, junto a la distancia a fallas activas conocidas, ameritan profundizar los estudios realizados para bajar a escala departamental los datos, tendiente a disponer de una microzonificación sísmica.

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°8: “MITIGACIÓN DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICOS ASOCIADOS”.

FICHA N° 38

Sub Programa 6: “Vulnerabilidad al Riesgo Sísmico”.

Proyecto 1:
“Exploración geotécnica”

A. OBJETIVO GENERAL:

Disponer de la caracterización geotécnica del subsuelo del departamento de Guaymallén.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

- Caracterización del suelo mediante ensayos normalizados. (Reglamento Cirsoc 4016-2016).

- Auscultaciones de sísmica espectral, ensayos normalizados. (Reglamento y Recomendaciones Cirsoc 4016-2016).

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el departamento.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Toda la población del Departamento.

F. EJECUTOR:

Secretaría de Obras Públicas.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Obras Privadas, Planificación, obras Municipales.

Provinciales: Secretaría de Ambiente, APOT, Unipio.

Otros: Organismos de Ciencia y Técnica, CEREDTEC, Universidades.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°8

Objetivos del PPOT: N°1 - N°4

Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11

Proyecto 2: “Elaboración de mapas de diagnóstico ajustados a estudios locales”

A. OBJETIVO GENERAL:

Construir mapeos georreferenciados (SIG), del departamento de Guaymallén donde puedan visualizarse la clasificación de los suelos, ubicación de suelos potencialmente licuefaccionables, mapa de influencia posible de terremotos de carácter destructivos provenientes de fallas conocidas.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

- Se deberá elaborar un mapa actualizado de clasificación de suelos en el Departamento de Guaymallén.

- Se deberá elaborar un mapa actualizado de Suelos potencialmente licuefaccionables.

- Se deberá elaborar un mapa actualizado de influencia de terremoto destructivo en relación al fallamiento conocido de Mendoza.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el departamento.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Población del departamento.

F. EJECUTOR:

Área GIS y Planificación.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Área SIG, Dir. de Planificación.

Provinciales: Secretaría de Ambiente, APOT, SIAT.

Otros: Organismos de Ciencia y Técnica, CEREDTEC, Universidades.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°1 - N°8

Objetivos del PPOT: N°1 - N°4

Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11

Sub Programa 6: “Vulnerabilidad al Riesgo Sísmico”.

Proyecto 3:
“Elaboración de mapas de vulnerabilidad y riesgo”

A. OBJETIVO GENERAL:

Conocer la situación de vulnerabilidad y riesgo de la población de Guaymallén ante un evento sísmico de carácter destructivo.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

En función de los datos definidos en los proyectos 1 y 2, y el entrecruzamiento de datos de densidad poblacional, material de las construcciones y edad de las edificaciones se elaborarán mapas de riesgo y vulnerabilidad ante la acción sísmica identificando las zonas diferenciales riesgos y vulnerabilidades definiendo una escala de clasificación. **Este mapa es el más importante de construir** porque permitirá identificar zonas más vulnerables, evaluar ubicación de edificios tipo A para asistir a la población en riesgo, direccionar accesos de asistencia a la población, etc.

Los sub-productos que se obtendrán serán los siguientes:

- Elaboración de mapa de riesgo sísmico.
- Elaboración de mapa de vulnerabilidad sísmica.
- Parcelario del departamento actualizada
- Caracterización de los edificios en cuanto a materialidad y antigüedad de la construcción.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el departamento.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Población del departamento.

F. EJECUTOR:

Área GIS y Planificación.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Área SIG, Dir. de Planificación.

Provinciales: Secretaría de Ambiente, APOT, SIAT.

Otros: Organismos de Ciencia y Técnica, CEREDETEC, Universidades.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°1 - N°8

Objetivos del PPOT: N°1 - N°4

Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11

Proyecto 4:
“Relevamiento del estado de conservación de edificios tipo A”

A. OBJETIVO GENERAL:

Conocer el estado de conservación de los edificios clase A del Departamento de Guaymallén.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

Relevar para conocer el estado de los edificios tipo A como hospitales, escuelas, centros de Salud, etc. que son en nuestra Provincia diseñados estructuralmente para soportar mayores sollicitaciones sísmicas, es una actividad preventiva primordial como dato para saber si podrán cumplir la función que se espera en caso de un evento sísmico catastrófico.

Es probable que deban ser intervenidos o que se tome la decisión de desafectarlos de esa función de acuerdo a lo que arroje dicho relevamiento.

La Municipalidad deberá:

- Relevar el estado de las edificaciones pertenecientes al equipamiento urbano de la comuna que son clasificados en el Código de Construcciones Sismorresistentes como clase A (escuelas, hospitales, centros de atención, etc).

- Analizar la probable respuesta de las edificaciones tipo A ante una sollicitación sísmica de carácter destructivo y clasificarlas de acuerdo a su respuesta con una clasificación tipo semáforo.

- Informar de los resultados a las autoridades competentes que podrán ser municipales, provinciales o nacionales para resolver eventuales deficiencias estructurales ya que estos edificios se constituyen como centros de atención primaria en eventos catastróficos.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el departamento.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Población del departamento.

F. EJECUTOR:

Área GIS y Planificación.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Área SIG, Dir. de Planificación.

Provinciales: Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Mendoza, Secretaría de Ambiente

Otros: INPRES, Conicet, Otros actores de los diferentes organismos del Gobierno Nacional o Provincial relacionados a la problemática.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°1 - N°8

Objetivos del PPOT: N°1 - N°3 - N°4

Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°8: “MITIGACIÓN DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICOS ASOCIADOS”.

FICHA N° 39

Sub Programa 7: “Control integral de plagas y vectores”.

Proyecto 1:
“Campaña contra el mosquito del dengue, sika y chikunguya”

A. OBJETIVO GENERAL:

Contribuir la lucha contra la proliferación del mosquito “aedes aegyptis” para la prevención de enfermedades del dengue, sika y chikunguya.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

- Estrategia territorial conjunta entre Zoonosis y saneamiento ambiental.

- Esta tarea se aborda acciones de desinsectación y concientización de la responsabilidad de la comunidad en el control del desarrollo del vector (Campaña Patio Limpio).

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

En ejecución, Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Población de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dirección de Salud.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dir. de Salud. Dirección de Delegaciones municipales.
Provincia: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.
Nación: Ministerio de Salud.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°2 - N°4
Objetivos del PPOT: N°3
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°3 - N°11 - N°15

Proyecto 2:
“Campaña de vigilancia activa contra la enfermedad de Chagas”

A. OBJETIVO GENERAL:

Buscar, encontrar y analizar vinchucas dentro de domicilios particulares en zonas de mayor impacto epidemiológico a fin de: detectar la existencia de vinchucas infectadas en distintos establecimientos o domicilios particulares.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

- Estrategia territorial de vigilancia activa entre Zoonosis y saneamiento ambiental.

- Esta tarea se aborda en los barrios de manera integral por las áreas mencionadas, ya sea por denuncia recepcionadas o respondiendo a la mayor incidencia epidemiológica de esta enfermedad. El proceso consiste en: buscar dentro del domicilio y peridomiciliario de la vinchuca a fin de ser capturada con vida para realizar el análisis correspondiente en nuestro Laboratorio Municipal, que confirma la afectación del vector “Triatoma infestan” por el parásito “Trypanosoma cruzi”.

-Estimular y solicitar a los habitantes del domicilio los estudios confirmatorios de enfermedad de chagas, articulando con centros de mayor complejidad (HAI y TIF para chagas) logrando diagnóstico temprano de la enfermedad.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

En ejecución, Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Población de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dirección de Salud.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dir. de Salud.
Provincia: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.
Nación: Ministerio de Salud.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°2 - N°4
Objetivos del PPOT: N°3
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°3 - N°11 - N°15

Proyecto 3:
“Estrategia de control de integral de plagas”

A. OBJETIVO GENERAL:

- Contribuir al control y lucha contra plagas: Roedores, cucarachas, arácnidos, mosca domésticas, entre otras.

- Estrategia territorial conjunta entre Zoonosis y saneamiento ambiental.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

- Esta tarea se aborda acciones de desinsectación y concientización de la responsabilidad de la comunidad en el control de plagas.

- Control biológico y vigilancia activa para evitar el desarrollo de la mosca en zonas de avícolas y residuos orgánicos de origen animal.

- Protección y retiro de panales de abejas. Trabajo conjunto con apicultores de la zona.

- Articular operativos de desinsectación con Desarrollo Social en las zonas de mayor vulnerabilidad.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

En ejecución, Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Población de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dirección de Salud.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dir. de Salud.
Dirección de Delegaciones municipales.
Dir. Desarrollo Social.
Provincia: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.
Nación: Ministerio de Salud.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°2 - N°4
Objetivos del PPOT: N°3
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°3 - N°11 - N°15

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°8: “MITIGACIÓN DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICOS ASOCIADOS”.

FICHA N° 40

Sub Programa 8: “Forestación”.

Proyecto 1:
“Censo de arbolado urbano”

A. OBJETIVO GENERAL:

Obtener información completa de base del arbolado y de su entorno, para ser insumo de otros planes, debe actualizarse en forma continua.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

Se plantea el armado de una base de datos georeferenciada de cada uno de los forestales del área urbana departamental. Ella deberá contener, como mínimo, N° de registro, datos sobre la tipología y estado vegetativo.

Esta base se coordinará y formará parte del programa DAMI II: Sistema Integrado de información y gestión para la refuncionalización y recuperación del arbolado público urbano, del Área Metropolitana de Mendoza.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Área Urbana del departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Arbolado público.

F. EJECUTOR:

Empresa contratada por UNICIPIO.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Espacios Verdes y Proyectos ambientales.

Provincia: UNICIPIO, DRNR.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°1 - N°2 - N°8

Objetivos del PPOT: N°1 - N°4

Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11

Proyecto 2:
“Mantenimiento del arbolado público”

A. OBJETIVO GENERAL:

Preservar el arbolado existente en condiciones seguras, sostenibles, equilibrando valoración ambiental y convivencia urbana.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

Este proyecto incluye un conjunto de tareas tales como: desrame, poda, monitoreo y control de plagas y enfermedades, riego, inspección.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años), Mediano (6 a 18 años) y Largo (18 a 30 años).

E. DESTINATARIOS:

Arbolado público.

F. EJECUTOR:

Dirección de Espacios Verdes.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Espacios Verdes, Servicios públicos

Otros actores: DRNR, FCA, ISCAMEN, DGI, vecino.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°2 - N°8

Objetivos del PPOT: N°1 - N°4

Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11



Sub Programa 8: "Forestación".

Proyecto 3:
"Renovación del arbolado público"

A. OBJETIVO GENERAL:

Reemplazar e incorporar forestales al arbolado urbano a fin de sostener el concepto del "Oasis".

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

Este proyecto incluye un conjunto de tareas tales como: inspección, erradicación, destoconado, plantación, tutorado, poda de formación, seguimiento, crianza en vivero.

La tarea de renovación del arbolado público será realizada bajo lineamientos de sostenibilidad, equilibrando la prestación de servicios ambientales, convivencia urbana y seguridad pública. Definición de nuevas pautas (especies aptas, condiciones del sitio forestal, permeabilización de cunetas, riego y sus condiciones, etc).

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años), Mediano (6 a 18 años) y Largo (18 a 30 años).

E. DESTINATARIOS:

Arbolado público.

F. EJECUTOR:

Dirección de Espacios Verdes.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Planificación, Obras Privadas, Catastro, Obras Públicas.

Otros actores: DRNR, FCA, Fondos Verdes, Entidades intermedias, DGE, vecino.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°8

Objetivos del PPOT: N°1 - N°4

Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11

Proyecto 4:
"Manejo de Riesgo por caída de Forestal"

A. OBJETIVO GENERAL:

Ponderar el riesgo que representa el arbolado a fin de priorizar acciones.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

Este proyecto incluye un conjunto de tareas tales como: relevamiento estado de forestales, categorización de zonas y tipos de riesgo, mapeo del riesgo, definición de acciones a ejecutar. El arbolado urbano representa un riesgo potencial para los habitantes en la medida de la concurrencia de determinados factores (edad, estado, tamaño, cercanía a población y clima), siendo necesario disponer de una metodología para valorar el riesgo potencial a fin de definir acciones para mitigarlo.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años), Mediano (6 a 18 años) y Largo (18 a 30 años).

E. DESTINATARIOS:

Comunidad en general, tanto residentes en el departamento como personas en tránsito.

F. EJECUTOR:

Dirección de Espacios Verdes.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Espacios Verdes, Defensa Civil, bomberos, Comunicación y Prensa, otros según la ocasión

Provinciales: DRNR, Defensa Civil.

Otros: Vecino.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°8

Objetivos del PPOT: N°1 - N°4

Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°8: “MITIGACIÓN DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICOS ASOCIADOS”.

FICHA N° 41

Sub Programa 9: “Plan de manejo de la Emergencia Departamental”.

Proyecto 1:
“Protocolo de acción ante la emergencia”

A. OBJETIVO GENERAL:

- Determinar y establecer responsabilidades que permitan una eficiente coordinación al uso de recursos disponibles en función a la emergencia surgida.

- Establecer reuniones periódicas ordinarias y extraordinarias para el análisis y su posterior ejecución de las emergencias.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

Protocolizar y establecer de manera convenida con las distintas áreas, sus funciones y responsabilidades en casos de operativos llevados a cabo

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

En ejecución y Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Población de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Defensa Civil.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dirección de Servicios Públicos, Secretaria de Obras y Servicios.
Provincia: Policía de Mendoza, Defensa Civil Provincia.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°2 - N°8
Objetivos del PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11

Proyecto 2:
“Centro operativo de emergencias municipales (COEM)”

A. OBJETIVO GENERAL:

Concentrar y hacer eficientes las acciones dirigidas a atender la emergencia departamental.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

Aparte de Protocolizar y establecer de manera convenida con las distintas áreas, sus funciones y responsabilidades en casos de operativos de emergencia, este proyecto tiende a concentrar todos los recursos y coordinaciones con distintas instituciones, municipales provinciales o nacionales relacionadas con las diferentes emergencias potenciales dentro de nuestro departamento.

Para ello se cuenta con un lugar físico, donde se concentran las maquinas, herramientas, insumos y medios de transporte necesarios para la atención inmediata y eficaz de la emergencia.

Aparte se propicia el estudio y realización de un “mapa de Riesgo”, a cargo de expertos.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

En ejecución y Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Población de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Defensa Civil.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dirección de relaciones con la Comunidad, Dirección de Servicios Públicos, Secretaria de Obras y Servicios.
Provincia: Policía de Mendoza, Defensa Civil Provincia, Hospitales, Transportes, Seguros, bomberos, y actores sociales dispuestos a participar en la emergencia.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°1 - N°2 - N°8
Objetivos del PPOT: N°1
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°11



Introducción - Fundamentación.

A partir del diagnóstico y atendiendo a la opinión de los expertos se evidencia la potencialidad del área rural del departamento para la producción agropecuaria, tanto por la calidad de los suelos como de la cantidad y calidad del recurso hídrico. Surge así la necesidad de ordenar el uso y distribución del recurso agua en particular, para lo cual se formulan cinco proyectos.

Proyecto 1: "Agua Superficial: Completar estudios sobre calidad y cantidad del recurso en las áreas bajo riego"

A. OBJETIVO GENERAL:

Definir las potencialidades de las diferentes zonas del sector en referencia a la calidad y cantidad del agua a fin de ser tomadas en consideración para la producción agrícola.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Completar los estudios de diagnóstico sobre calidad del agua de superficial para riego en las diferentes zonas del área rural (UIT) y su relación con la red de riego consolidada.
- A partir de lo definido en el inciso anterior estudiar acciones para mejorar la eficiencia de la red de riego. Esta tarea se realizará en conjunto con el DGI.
- Completar los estudios de disponibilidad estacional o anual de agua en las diferentes zonas y su relación a la red consolidada de riego.
- Elaborar estudios de trazabilidad de probables contaminaciones y su afectación a cultivos y personas.
- Generar en conjunto con los organismos provinciales con injerencia legal en los diferentes usos del recurso y definir reglamentaciones para su uso y distribución.
- Promover la relación entre las asociaciones de productores o productores individuales

con organismos del estado como el DGI y el INTA a fin de que obtengan asistencia para lograr la eficiencia de riego intra-parcelario.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Área rural del departamento.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Población rural del departamento.

F. EJECUTOR:

Sub Dirección de Ambiente y Energía.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Áreas de Ambiente, Desarrollo Económico y social.

Provincia: DGI, Hidráulica.

Nación: INTA, INA.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°9

Objetivos del PPOT: N°7

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

N°3 - N°6 - N°10 - N°11 - N°17

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°9:
“CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR AGRO PRODUCTIVO”.

FICHA N° 42

Sub Programa 1: “Gestión del recurso hídrico en área Interface Rural”.

Proyecto 2: “Agua Subterránea: Estudio de la calidad y cantidad que aporta el recurso en las áreas bajo riego”

A. OBJETIVO GENERAL:

Determinar las potencialidades de las diferentes zonas del sector (UIT) en referencia a la calidad y cantidad del agua subterránea atendiendo a las condiciones de la freática, surgencia y del acuífero confinado. La sostenibilidad ambiental es la directriz del objetivo.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Medir periódicamente la red de freáticos y evaluar la necesidad de ampliar dicha red.
- Analizar la calidad química y bacteriológica de la freática estableciendo parámetros de trazabilidad.
- Medir calidad y caudales de aporte en la zona de surgencia.
- Medir calidad y caudales de aporte desde el acuífero confinado.
- Evaluar las posibilidades de distribución de caudales excedentes en zonas con bajo o nulo balance hídrico.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Área rural del departamento.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Población rural del departamento.

F. EJECUTOR:

Sub Dirección de Ambiente y Energía.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: sub-secretaría de Ambiente y energía, Dir. de Planificación.
Provincia: DGI, Epas, etc.
Nación: INA.
Otros: Areas de Ciencia y técnica, Universidades, etc.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°9
Objetivos del PPOT: N°1 - N°2 - N°7
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°3 - N°6 - N°10 - N°11 - N°17

Proyecto 3:
“Estudio de la afectación del agua de riego a los cultivos”

A. OBJETIVO GENERAL:

Establecer la vulnerabilidad de los cultivos por contaminación antrópica tanto bacteriológica como por el del uso de agroquímicos. (Trazabilidad de los cultivos: agua-suelo-cultivo-sangre).

B. CONSIDERACIONES GENERALES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Analizar la calidad química y bacteriológica que presentan los diferentes cultivos en relación a la procedencia del agua de riego que los sirven.
- Mediante estudio de laboratorio establecer la peligrosidad, si es que hubiere, de la contaminación en relación al consumo humano de los productos agropecuarios. Especificando normas adoptadas.
- Trazar estudios de identificación de la contaminación y cuál es su origen. Sugerir medidas de mitigación o remediación.
- Capacitar a los productores en la optimización de sus actividades productivas, de manera eficiente pero responsable.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Área rural del departamento.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Productores agrícolas del departamento.

F. EJECUTOR:

Sub Dirección de Ambiente y Energía.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Sub secretaría de Ambiente y Energía, Dir. de Planificación.
Provincia: DGI, Iscamen, Áreas de Salud.
Nación: INA - SENASA.
Otros: Áreas de Ciencia y técnica, universidades, etc.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°9
Objetivos del PPOT: N°1 - N°2 - N°7
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°3 - N°6 - N°10 - N°11 - N°17



Proyecto 4:
"Estudio de la red de drenes y sangrías en zona rural"

A. OBJETIVO GENERAL:

Generar una red de drenaje de la freática eficiente en la zona rural que atienda las necesidades de la actividad productiva y a la población del lugar.

**B. CONSIDERACIONES GENERALES
OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Relevar la red de drenaje y sangrías existente.

- Analizar a partir de la información obtenida si es necesario extender las redes de drenaje y sangrías a fin de mejorar las condiciones para cultivos y la población del lugar.

- Establecer un programa de mantenimiento y limpieza sistemático y coordinado entre los privados, el DGI y la Municipalidad para asegurar un adecuado funcionamiento.

- Considerar en el sector urbano consolidado en el área rural la vinculación que tiene la red de drenajes con la estabilidad o posible deterioro de las edificaciones existentes.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Área rural del departamento.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

F. EJECUTOR:

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Actores representativos de la Comunidad, Profesionales del Área de Patrimonio, GIS, Legales, Rentas y Concejales del Municipio de Guaymallén.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°9
Objetivos del PPOT: N°1 - N°2 - N°7
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°3 - N°6 - N°10 - N°11 - N°17

Proyecto 5:
"Transparencia de la información y manejo del sistema hídrico"

A. OBJETIVO GENERAL:

Establecer una relación directa y fluida entre el DGI y el Municipio de la información anual disponible del recurso hídrico, e involucrar al Municipio la elaboración de las resoluciones 623 y 723 y/o sus modificatorias, las que establecen condiciones de uso de agua de riego y de desagüe de nuevos loteos, barrios y fraccionamientos.

**B. CONSIDERACIONES GENERALES
OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Establecer un canal de comunicación fluido con los decisores de estos temas que afectan al territorio de la Comuna.

- Generar reglamentaciones sobre la temática en conjunto, para establecer las jurisdicciones de cada organismo a fin de que las medidas adoptadas en el inc. anterior contemplen proyectos en ejecución de drenajes que esté llevando el municipio o que se encuentren en estudio y no sólo la situación urbana existente.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Población de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Ejecutivo Municipal.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Secretaria de Obras y Servicios Púlicas.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°9
Objetivos del PPOT: N°1 - N°7
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°3 - N°6 - N°10 - N°11 - N°17

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°9:
“CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR AGRO PRODUCTIVO”.

Sub Programa 2: “Servicios ecosistémicos y Energía renovable”.

FICHA N° 43

Introducción - Fundamentación.

Con este sub-programa se busca introducir los conceptos de “Servicios ecosistémicos” y “energías renovables” en el departamento como recurso de producción de energías alternativas, para obtener un área rural auto-sustentable.

Proyecto 1: “Generación de energía a través de la Biomasa”

A. OBJETIVO GENERAL:

- Evaluar la disponibilidad de biomasa residual proveniente de la actividad agrícola y agroindustrial en el área rural de Guaymallén, como recurso energético renovable.

- Elaborar un Proyecto Piloto de Biomasa para el suministro energético de una central de cogeneración en Guaymallén.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

La energía de la biomasa proviene en última instancia del sol. Mediante la fotosíntesis el reino vegetal absorbe y almacena una parte de la energía solar que llega a la tierra; las células vegetales utilizan la radiación solar para formar sustancias orgánicas a partir de sustancias simples y dióxido de carbono (CO₂) presente en el aire. El reino animal incorpora, transforma y modifica dicha energía. En ambos procesos de transformación se generan subproductos que no tienen valor para la cadena nutritiva o no sirven para la fabricación de productos de mercado, pero que pueden utilizarse como combustible en diferentes aprovechamientos energéticos.

La combustión de biomasa produce agua y CO₂, pero la cantidad emitida de dióxido de carbono fue captada previamente por las plantas durante su crecimiento. Su uso contribuye a reducir las emisiones de CO₂ a la atmósfera siempre y cuando sustituya a un combustible fósil. Es por este motivo

que los proyectos de biomasa o biogás, son potenciales proyectos para postular al Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL).

Constituye una forma de almacenamiento de energía de gran valor y con alto potencial de uso.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Área Interface rural del departamento-zona de reconversión Ambiental.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Población rural del departamento.

F. EJECUTOR:

Sub Dirección de Ambiente y Energía.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Áreas de Ambiente, Desarrollo Económico y Social Provincial, Ministerio de Energía, Ministerio de Economía.

Otros: Organismos de financiación nacional e Internacional, INTA y otros organismos de investigación en la materia.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°7 - N°9
Objetivos del PPOT: N°1 - N°2 - N°6
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°7 - N°8 - N°9 - N°11 - N°12 - N°13 - N°15 - N°17

Proyecto 2: "Promoción e incentivo de emprendimientos de generación de energías renovables"

A. OBJETIVO GENERAL:

Promover y acompañar los emprendimientos dirigidos a la generación de energía a través de fuentes renovables.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Se fomentará a través de distintas estrategias tanto económicas como de corte académico científico, la presentación de proyectos que apunten a generar energía a través de distintas fuentes renovables, solares, biomasa, geotérmicas, o otra. Esto será promovido y se acompañará con beneficios e incentivos a evaluar en cada caso.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Área de Interface Rural - Zona de reconversión Ambiental.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Población rural de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Sub Dirección de Ambiente y Energía.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dir. de desarrollo económico, Área de Legales y HCD.

Provincia: Ministerio de Economía.

Otros: INTA, INTI, Instituciones de Ciencia y Técnica, Universidades.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT:

N°1 - N°2 - N°7 - N°8 - N°9 - N°10

Objetivos del PPOT: N°1

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

N°7 - N°8 - N°9 - N°10 - N°11 - N°12

Proyecto 3:
"Bosque educativo: UNCuyo (almacenamiento de carbono)"

A. OBJETIVO GENERAL:

Promover la creación de un "Bosque Educativo" en el departamento de Guaymallén.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

Dada la existencia en "El Sauce" de un predio de la facultad de Ciencias Agrarias, UNCuyo, y que este tiene como objetivo el desarrollo experimental de la Forestación Autóctona. Se propone realizar convenio con la Universidad para gestionar conjuntamente el Predio, permitiendo que se arme una propuesta educativa, donde las escuelas puedan llevar a sus alumnos y se les pueda hacer una clase didáctica de nuestra flora autóctona.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

El Sauce.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Estudiantes de nivel primario y secundario de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dirección de Educación y Deporte.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Sub-dirección de Ambiente y Energía, Dir. de Salud, Dir. de Desarrollo Económico, Dir. de Planificación, otras.

Provincia: Secretaría de Ambiente, Dir. de Recursos Renovables.

Otros: INTA, INTI, Instituciones de Ciencia y Técnica, Universidades.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT:

N°1 - N°2 - N°4 - N°7 - N°8 - N°9 - N°10

Objetivos del PPOT: N°1

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

N°10 - N°11 - N°13 - N°15

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°10:
 “CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO DIVERSIFICADO Y TECNIFICADO”.

Sub Programa 1: “Creación y desarrollo del ecosistema emprendedor en el Departamento de Guaymallén”.

FICHA N° 44

Introducción - Fundamentación.

En los últimos años mucho se ha escrito acerca de la importancia de las nuevas empresas como generadoras de empleo, innovación, revitalización de los tejidos productivos y relanzamiento de los espacios regionales. En este sentido, cabría esperar una relación positiva entre la creación de nuevas empresas y el desarrollo de una región o país.

Esto ha sido el origen del desarrollo de una serie de instituciones y actores que se orientan hacia el apoyo, creación, desarrollo y crecimiento de las empresas.

En este contexto ha surgido en los últimos años el concepto de Ecosistema Emprendedor, entendido como plataforma institucional que viabiliza el proceso de creación y crecimiento de empresas.

En este sentido, distintos autores comenzaron recientemente a poner en duda la efectividad de los enfoques tradicionales de políticas para el surgimiento de este tipo y perfil de empresas. La simple provisión de incentivos, la creación de condiciones de entorno favorables o resolver fallas de mercado no parecen haber resultado en instrumentos capaces de incrementar significativamente la cantidad de empresas dinámicas, en particular las de base tecnológica.

Así, un nuevo enfoque de políticas fue tomando fuerza en este campo: el enfoque del ecosistema emprendedor. El desarrollo de los ecosistemas de emprendimiento es hoy un tema que está en la agenda de varias ciudades de la región.

En el caso particular de Guaymallén, la presencia de actores locales para el desarrollo de herramientas y oportunidades de negocios es escasa. Esto genera que existan pocos emprendedores y empresas, como también mínimas posibilidades de desarrollar nuevas ideas de negocios e industrias que permitan el Desarrollo Local del departamento de Guaymallén.

Es por lo anterior, que este es un momento idóneo para hacer una revisión exploratoria de los actores del ecosistema, conocer las principales características de las instituciones orientadas a la promoción de nuevas de empresas, y en particular, analizar el funcionamiento del Ecosistema Emprendedor desde la perspectiva de los diferentes actores para luego poder potenciarlo.



PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°10:
“CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO DIVERSIFICADO Y TECNIFICADO”.

Sub Programa 1: “Creación y desarrollo del ecosistema emprendedor en el Departamento de Guaymallén”.

FICHA N° 44

Proyecto 1: “Búsqueda y análisis de los actores locales del Desarrollo Emprendedor de Guaymallén”

A. OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar herramientas y acciones que permitan la búsqueda e interacción de los diferentes actores locales, que favorezcan su desarrollo. Crear y articular herramientas que permitan lograr un ecosistema emprendedor, teniendo en cuenta las características de las diferentes zonas que componen el departamento de Guaymallén.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

Se realizarán entrevistas a incubadoras públicas y privadas, clubes de emprendedores e instituciones públicas y privadas que desarrollen actividades relacionadas al emprendedorismo y que permitan relevar el perfil emprendedor de Guaymallén.

Se potenciarán las alianzas estratégicas con organismos, públicos y privados que trabajen herramientas relacionadas al desarrollo local.

Se intentará lograr un relevamiento de los actores, tanto emprendedores como instituciones que trabajen con los mismos a fin de conocer el universo de emprendedores existente en Guaymallén y sus características.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Alcance local, regional y nacional, siempre partiendo desde el desarrollo del ecosistema emprendedor del departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

La comunidad de emprendedores de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dirección de Desarrollo Económico.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Desarrollo Económico, Honorable Concejo Deliberante, Desarrollo Social.

Provinciales: Ministerio de Economía y Energía.

Otros: incubadoras, universidades y organismos de ciencia y técnica.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°9 - N°10

Objetivos del PPOT: N°1 - N°2

Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°8 - N°10

Proyecto 2: “Relevamiento de los emprendedores de la Economía Social, capacitación y formalización mediante una línea específica de financiamiento”

A. OBJETIVO GENERAL:

Revalorar el desarrollo local permitiendo fortalecer lazos asociativos.

Objetivos Específicos:

- Potenciar el desarrollo y puesta en marcha de los emprendimientos de los vecinos de Guaymallén, además de generar alianzas y establecer relaciones con organismos que trabajen la temática.

- Generar en el corto plazo un relevamiento de emprendedores de la economía social, tanto de su emprendimiento como de sus condiciones de vida, a fines de ser abordados por la DDE o por DDS.

- Generar relaciones con los organismos, públicos o privados, municipales, provinciales o nacionales, que tengan injerencia directa o indirecta en la economía social.

- Propiciar el desarrollo y puesta en funcionamiento de los proyectos de emprendimientos de los vecinos del departamento de Guaymallén, brindando asistencia técnica y financiera. Integrarlos al ecosistema emprendedor del departamento, mediante la organización de ferias y festivales donde podrán comercializar sus productos.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

Se busca la posibilidad de brindar una mejor asistencia técnica y financiera para promover la creación y formalización de nuevos proyectos, tanto productivos como de servicios, sustentables, en el Departamento de Guaymallén

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Toda la extensión del departamento..

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

toda persona que posea un emprendimiento productivo o de servicios.

F. EJECUTOR:

Dirección de Desarrollo Económico.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Área de Desarrollo Emprendedor, Economía Social, Desarrollo Económico y Desarrollo Social.

Provinciales: Ministerio de Economía y Energía.

Nacionales: Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°9 - N°10

Objetivos del PPOT: N°1 - N°2

Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°8 - N°10

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°10:
“CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO DIVERSIFICADO Y TECNIFICADO”.

FICHA N° 44

Sub Programa 1: “Creación y desarrollo del ecosistema emprendedor en el Departamento de Guaymallén”.

Proyecto 3: “Fortalecimiento de los emprendedores mediante la Incubadora de Empresas de Guaymallén”

A. OBJETIVO GENERAL:

Ofrecer a los emprendedores un espacio de aprendizaje, de adopción de herramientas y fundamentalmente de fortalecimiento de su proyecto mediante capacitaciones y asistencia técnica, para lograr que el proyecto se vuelva viable y genere una fuente genuina tanto de subsistencia para el emprendedor como de trabajo para los habitantes del Departamento de Guaymallén.

Además de potenciar las relaciones no solo con emprendedores que residan dentro del Departamento de Guaymallén, sino con emprendedores y organismos de toda la provincia.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

Generar en el corto plazo un potenciamiento real de los emprendedores de Guaymallén.

Generar relaciones con otras incubadoras, a fin de generar un ecosistema más grande que propicie mejores condiciones para los emprendedores.

Generar una tendencia de potenciamiento de proyectos innovadores, que apunten a lo sustentable y sostenibles en el tiempo.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

En toda la extensión del departamento.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Todos los emprendedores de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dirección de Desarrollo Económico.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Desarrollo Económico, Área de Desarrollo Emprendedor.
Provinciales: Ministerio de Economía y Energía.
Nacionales: Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.
Otros: INTI, etc.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°9 - N°10
Objetivos del PPOT: N°1 - N°2
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°8 - N°10

Proyecto 4:
“Ferias/Nodos comerciales”

A. OBJETIVO GENERAL:

- Potenciar a los emprendedores de Guaymallén, ofreciéndoles un punto de comercialización de sus productos y la posibilidad de visibilizar su emprendimiento.

- Generar un espacio donde se pueda realizar un encuentro de emprendedores y productores, tanto en lo comercial, como en lo que atañe a las necesidades y a la comunicación entre los diferentes sectores de la cadena comercial.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

Este encuentro permitirá no solo captar nuevos compradores sino también nuevos proveedores. La intención del programa es reunir a todos los emprendedores del departamento para generar un espacio de intercambio y de nuevas oportunidades que ofrezca oportunidades reales de comercialización a los emprendedores de todo el departamento.

Los nodos deben ubicarse en zonas de alto tránsito de personas, proponiéndose:

- Terminal Del Sol.
- Municipalidad de Guaymallén.
- Informadores turísticos.
- Parque del Acceso Este.
- Predio de la Virgen.
- Arco de Rodeo de la Cruz.
- Centro de Corralitos.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Todo emprendimiento productivo o de servicios.

F. EJECUTOR:

Dirección de Desarrollo Económico.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Desarrollo Económico.
Provinciales: Ministerio de Economía y Energía.
Nacionales: Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, Ministerio de Economía.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°9 - N°10
Objetivos del PPOT: N°1 - N°2
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°8 - N°10



Proyecto 5:
"Creación del programa de Financiamiento para emprendedores"

A. OBJETIVO GENERAL:

Crear una línea de financiamiento municipal para emprendedores.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

Dado que una amplia parte de la población en general no puede acceder a créditos privados, debido a los fuertes requisitos que estos implican y que la mayoría de los habitantes no pueden satisfacer, es que, entendiendo que es necesario potenciar al ecosistema emprendedor de Guaymallén, no sólo desde la asistencia técnica, sino también aportando la posibilidad de acceder a financiamiento real que permita la puesta en marcha de emprendimientos que van a resultar no solo en la mejora de las economías familiares y locales de cada sector de la población del Departamento sino también van a permitir avanzar en la generación de nuevas fuentes de trabajo, es que es necesario crear una Línea de financiamiento municipal, en forma de microcréditos para emprendedores a bajas tasas con requisitos mínimos.

Todos los proyectos deben tener caracteres innovadores tanto en la utilización y selección de materiales, como también en el tratamiento de los mismos, siempre con miras a reducir el impacto ambiental y ecológico en el departamento.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Emprendedores que privilegien el aspecto innovador y tecnológico.

F. EJECUTOR:

Dirección de Desarrollo Económico.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dirección de Desarrollo Económico, Área de Desarrollo Emprendedor, Área de Desarrollo Local.

Provinciales: Ministerio de Economía y Tecnología de la Provincia.

Nacionales: INTA, INTI, CONICET.

Otros: Incubadoras de empresas, universidades.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°9 - N°10

Objetivos del PPOT: N°1 - N°2

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

N°8 - N°10

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°10:
“CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO DIVERSIFICADO Y TECNIFICADO”.

Sub Programa 2: “Desarrollo del ecosistema comercial y productivo en el Departamento de Guaymallén”.

FICHA N° 45

Introducción - Fundamentación.

El desarrollo comercial del municipio presenta diversos polos que se encuentran en áreas muy marcadas del departamento, siendo fundamental para su desarrollo la conectividad, tanto a nivel de infraestructura como a nivel de acceso a los servicios.

En este sentido es fundamental la tarea de conectar a los productores del departamento con aquellos sectores que se encargan de la comercialización, teniendo como eje la distribución equitativa de lo producido para lograr no solo solventar los costos de producción, distribución y comercialización sino también apuntar hacia el crecimiento de cada productor, en este sentido, es cada vez más importante centrar el foco en la tecnificación de los productores, para utilizar los recursos naturales de manera más eficiente, reduciendo el impacto de los cultivos en el suelo y apuntando siempre hacia la mejora en la calidad de la producción.

Proyecto 1: “Fortalecimiento del desarrollo productivo mediante una línea de financiamiento municipal”

A. OBJETIVO GENERAL:

Crear una línea de financiamiento municipal para propiciar la tecnificación de los productores que se encuentran en el departamento, facilitando el acceso a los pequeños productores del departamento a la compra de insumos, herramientas y nuevas o mejoras tecnológicas.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

Se partirá desde la incorporación de nueva maquinaria que ayude a hacer más eficiente el trabajo diario y la utilización de los recursos naturales y finalizando en la concientización sobre el impacto que generan los cultivos en el suelo del departamento.

Se propiciara a mejorar la rentabilidad del sector y generar un vínculo directo entre los organismos de ciencia y técnica, el municipio y los productores, para que puedan acceder a sistemas productivos más eficientes.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Área productiva del departamento.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Todos los productores de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dir. de Desarrollo Rural, Dirección de Desarrollo Económico.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dirección de Desarrollo Económico. Dirección de Ambiente.
Provinciales: Subsecretaría de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Economía y Energía.
Otros: IDR.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°9 - N°10
Objetivos del PPOT: N°1 - N°2
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°8 - N°10



Proyecto 2:
"Expo Guaymallén"

A. OBJETIVO GENERAL:

Creación de un espacio de intercambio y aglutinamiento de todos los productores del departamento, donde tengan la oportunidad de comercializar sus productos, pero además de conocer y relacionarse con otros productores.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

La Expo Guaymallén no debe ser una feria de productores para productores, sino que también debe incluir al público en general y su objetivo es potenciar el desarrollo y la tecnificación de los productores del departamento.

Dado que el eje de la "Expo Guaymallén" va a estar en la tecnificación y en el desarrollo sustentable de los cultivos, es que el espacio también debe ser pasible de dictar capacitaciones para productores y también para el vecino en general.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Toda la zona productiva del departamento.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Productores agrícolas.

F. EJECUTOR:

Dirección de Desarrollo Económico.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dirección de Desarrollo Económico, Planificación, Ambiente.

Provinciales: Ministerio de Economía y Energía.

Otros: INTA, INTI, IDR.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°9 - N°10

Objetivos del PPOT: N°1 - N°2

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

N°8 - N°10

Proyecto 3:
"Contacto y contingencia al productor"

A. OBJETIVO GENERAL:

- Brindar asistencia y herramientas a los pequeños productores de Guaymallén que se encuentran afectados por diferentes situaciones como contingencias climáticas, falta de incentivos económicos, falta de capital, entre otras, con el fin de que puedan mejorar su rentabilidad y continuar produciendo.

- Generar un vínculo de confianza y comunicación entre el municipio y los productores del área rural de Guaymallén.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

La agricultura es una actividad que presenta grandes informalidades en toda su estructura, principalmente en la tenencia de la tierra, el empleo y la facturación, esto factores, sumados a los de índole cultural, hacen que el vínculo entre el Estado y los productores no sea fluido y no se genere un espacio de cooperación con los productores.

Como medida para lograr el contacto y fortalecer la relación entre las partes, se utilizará la asistencia por parte del municipio a los pequeños productores, a través de semillas, insumos y/o asesoramiento técnico.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Área rural del departamento.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Productores de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dirección de Desarrollo Económico.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dirección de Desarrollo Económico.

Provinciales: Ministerio de Economía.

Otros: INTA, INTI, IDR.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°9 - N°10

Objetivos del PPOT: N°1 - N°2

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

N°8 - N°10

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°10:
“CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO DIVERSIFICADO Y TECNIFICADO”.

FICHA N° 45

Sub Programa 2: “Desarrollo del ecosistema comercial y productivo en el Departamento de Guaymallén”.

Proyecto 4:
“Sistema de producción de asociación de cultivos”

A. OBJETIVO GENERAL:

Lograr producciones más eficientes, sustentables y de mejor calidad, asesorando a los productores según las características y particularidades que presenta cada explotación y acercar la información a los productores sobre los beneficios que trae aparejado el sistema de producción de asociación de cultivos.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

El sistema de asociación de cultivos consiste en la plantación conjunta de distintas especies, tanto en jardinería como en agricultura, con la intención de promover y optimizar la captación de nutrientes, el control de plagas y la polinización, así como mejorar la productividad agrícola. Existe una gran cantidad de cultivos que tienen características y propiedades que son favorables para otras variedades, y saber aprovecharlas lleva a ahorrar costos, mejorar calidad, rendimiento y productividad.

A modo ejemplificativo y no taxativo, se proponen las siguientes acciones:

- Entregar combos de semillas que se complementan de la mejor manera, para incentivar y fomentar este sistema de producción.
- Brindar cursos y asesoramiento a productores del área rural de Guaymallén, para que tomen conocimiento de los beneficios que trae aparejado dicho sistema de producción.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Área rural del departamento Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Productores de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dirección de Desarrollo Económico.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Área de Desarrollo Rural, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social.
Otros: INTA, INTI, IDR.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°9 - N°10
Objetivos del PPOT: N°1 - N°2
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°8 - N°10

Proyecto 5:
“Creación de la asociación de comerciantes de Guaymallén”

A. OBJETIVO GENERAL:

- Fomentar el intercambio de necesidades, de opiniones y la fluidez en la comunicación con el municipio.

- Establecer canales formales de comunicación donde el comerciante pueda conocer nuevos productores y acortar las cadenas de distribución.

- Concretar un canal de comunicación que permita el acompañamiento del municipio, no solo como ente recaudador, sino como actor que influye en el potenciamiento de los productores y comerciantes del departamento.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

Además logra el beneficio respaldarse en el municipio, quien puede asesorar tanto a productores como a comerciantes en temas que potencien las ventas, la administración y en suma que permitan el crecimiento sostenido de los productores y de los comerciantes.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (6 a 18 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Productores y comerciantes de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dirección de Desarrollo Económico.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Comercio.
Provinciales: Ministerio de Economía y Energía.
Otros: IDR, INTI, INTA, IDC.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°9 - N°10
Objetivos del PPOT: N°1 - N°2
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°8 - N°10

Introducción - Fundamentación.

La problemática de empleo de los habitantes del departamento es compleja y comprende a varias realidades, va desde los jóvenes que recién egresan de la escuela secundaria e incluye a personas que se encuentran en el apogeo de la edad activa, de todos los escalones y clases sociales posibles. Hay que agregar al análisis el hecho inevitable de que el departamento de Guaymallén conjuga varias realidades geográficas al mismo tiempo, siendo parte de uno de los cinturones verdes más importantes del país y al mismo tiempo siendo parte fundamental del Gran Mendoza, además es el departamento más poblado de la provincia.

Teniendo en cuenta estos datos, la realidad laboral del departamento es diferente a medida que se analizan los distintos distritos o sectores del departamento, ejemplo de esto es el noreste del departamento, en el área rural, las condiciones laborales de los habitantes se vuelven cada vez más informales, marcadas sobre todo por el trabajo de temporada en la cosecha.

Hacia el centro del departamento, la realidad es cambiante, teniendo cada vez más y mejor conectividad, pero existiendo una gran cantidad de jóvenes del Departamento que se encuentran en situación

de desempleo, que presentan una deficiencia en sus estudios formales y que no pueden acceder a ofertas laborales que salgan de la informalidad. Así mismo también se visualiza una falta de oferta de capacitación en oficios, tanto estatal como privada.

En el caso de los adultos que se encuentran en el apogeo de la etapa económicamente activa, resulta particularmente dificultoso re insertarlos en el mercado laboral una vez que han perdido su fuente de trabajo.

En el caso de las empresas productivas o en el caso de los comercios de Guaymallén, hay una realidad también cambiante, siendo el departamento sede de varios polos comerciales, pero el con el factor aglutinante de no encontrar postulantes a los puestos de trabajo con la suficiente capacitación o en todo caso, no pudiendo afrontar los costos de mantener al trabajador en una relación laboral formal.

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°10:
“CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO DIVERSIFICADO Y TECNIFICADO”.

FICHA N° 46

Sub Programa 3: “Desarrollo de la oficina de empleo del Departamento de Guaymallén”.

Proyecto 1: “Relevamiento de la necesidad de los sectores productivos y comerciales de Guaymallén”

A. OBJETIVO GENERAL:

El objetivo del proyecto es generar un espacio de conocimiento de las necesidades de las empresas, comercios, tanto productivos como de servicios, en todo lo referido a la incorporación de personal en condiciones dignas.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

- Generar en el corto plazo un padrón de empresas relevadas.

- Posicionar a la Oficina de Empleo, no sólo como un facilitador de mano obra de bajo costo, sino también como un centro de capacitaciones apuntadas a mejorar la inserción laboral de los habitantes del departamento.

- Establecimiento de relaciones entre las distintas empresas, cámaras de empresas y agrupaciones empresariales con la oficina de empleo, a fin de facilitar la inserción laboral de los habitantes de Guaymallén.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el territorio del departamento.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Todas las empresas del departamento.

F. EJECUTOR:

Área de Empleo, Dirección de Desarrollo Económico.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dirección de Desarrollo Económico.

Provinciales: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Seguridad. Subsecretaría de Trabajo y Empleo de la Provincia.

Nacionales: Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación. Secretaría Nacional de Empleo.

Otros: Escuelas de Oficios.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°9 - N°10

Objetivos del PPOT: N°1 - N°2

Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°8 - N°10

Proyecto 2: “Capacitación y mejora de los perfiles laborales e los habitantes del departamento”

A. OBJETIVO GENERAL:

Entiendo que una de los inconvenientes más importantes a la hora de conseguir trabajo es la falta de capacitación es que se torna fundamental ofrecer desde el estado municipal una abanico de opciones en materia de capacitaciones que permita no solo fomentar la inserción laboral en empresas, sino también aportar al ecosistema emprendedor del departamento, ofreciendo capacitaciones en oficios y habilidades blandas que permitan a los vecinos del municipio cambiar su realidad diaria, sin importar la zona específica en la que se encuentren residiendo.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

- Generar en el corto plazo un relevamiento de la capacitación técnica y en habilidades blandas disponible en el departamento.

- Generar relaciones con centros de capacitación, públicos y privados, fomentando capacitaciones en la temática necesitada por parte del sector empresarial del departamento.

- Generar en el mediano plazo una Escuela de Oficios Municipal, cuyo foco sea la mejora constante y la capacitación con miras a la salida laboral de calidad.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el departamento.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Todos los habitantes del municipio que se encuentren la búsqueda activa de empleo.

F. EJECUTOR:

Área de Empleo, Dirección de Desarrollo Económico.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Deportes y Educación.

Provinciales: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Seguridad, Subsecretaría de Empleo y Trabajo de la Provincia.

Nacionales: Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, Secretaría Nacional de Empleo.

Otros: todo órgano que se dedique a la capacitación técnica.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°9 - N°10

Objetivos del PPOT: N°1 - N°2

Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°8 - N°10

Proyecto 3:
"Escuela de oficios"

A. OBJETIVO GENERAL:

Establecer una escuela de oficios municipal cuya currícula esté en contacto con las demandas del sector privado y este fundamentalmente marcada por la inclusión social y sirva para facilitar la inserción laboral de los habitantes del departamento. Además esta escuela de oficios debe poder propiciar también la cantidad de conocimientos necesarios como para poder aportar al ecosistema emprendedor de Guaymallén.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

- En el corto plazo generar una escuela de oficios que tenga presencia en toda la extensión del departamento de Guaymallén.

- Generar el espacio para que las empresas y el sector productivo de Guaymallén puedan colaborar con el relevamiento de necesidades.

- Incluir a las instituciones que ya se dedican a la capacitación.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Toda la extensión del departamento.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Todas las personas que se encuentren en la búsqueda activa de empleo. Empresas en general, sector comercial y productivo.

F. EJECUTOR:

Dirección de Desarrollo Económico.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dirección de Desarrollo Económico. Dirección de Deportes y Educación.

Provinciales: Dirección General de Escuelas, Ministerio de Economía.

Otros: Escuelas de oficios.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°9 - N°10
Objetivos del PPOT: N°1 - N°2
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°8 - N°10

Proyecto 4:
"Apoyo a la Inserción Laboral de Calidad"

A. OBJETIVO GENERAL:

Lograr la vinculación entre la oferta y demanda laboral, funcionando como un nexo entre las empresas, comercios o emprendimientos del municipio y los vecinos de la comuna, para lograr la inserción laboral de calidad de los habitantes del municipio, a través de diversos beneficios que existen tanto en el momento de la selección de candidatos como en la contratación de los mismos.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

Teniendo en cuenta la alta informalidad que se da en las relaciones laborales dentro no solo del departamento sino también en la provincia y en el país, que en parte se genera por los altos costos que implica la relación laboral, es que es menester crear un programa de beneficios para incentivar la inserción laboral de calidad.

Dicho programa debe consistir en beneficios económicos, como por ejemplo el descuento en tasas de comercio. Además debe tener como eje la contratación efectiva de habitantes del departamento.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Toda la extensión del departamento.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Todas las personas que se encuentren en la búsqueda activa de empleo. Empresas en general y sector comercial.

F. EJECUTOR:

Área de Empleo. Dirección de Desarrollo Económico.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dirección de Desarrollo Económico.

Provinciales: Ministerio de Economía y Ministerio de Trabajo.

Nacionales: Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y Secretaría Nacional de Empleo.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°9 - N°10
Objetivos del PPOT: N°1 - N°2
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°8 - N°10

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°10:
“CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO DIVERSIFICADO Y TECNIFICADO”.

Sub Programa 3: “Desarrollo de la oficina de empleo del Departamento de Guaymallén”.

FICHA N° 46

Proyecto 5: “Aprendices”

A. OBJETIVO GENERAL:

Crear los puentes necesarios entre los jóvenes que se encuentran sin la posibilidad de acceder a una oferta laboral por no poseer ni la capacitación requerida ni la experiencia necesaria para poder acceder al mundo laboral.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

Se trata de un proceso de aprendizaje teórico práctico, con capacitaciones rentadas destinadas a jóvenes, en el ámbito formal de una empresa del departamento.

En ese contexto y beneficiando la inclusión social, es que resulta necesario recurrir a la figura del aprendiz o del pasante, con el objetivo de que los jóvenes puedan comenzar a adquirir la experiencia necesaria para lograr su inserción laboral de calidad.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Toda la extensión del departamento.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Jóvenes del departamento, entre los 18 y 24 años. Sector comercial y empresas en general del departamento.

F. EJECUTOR:

Área de Empleo. Dirección de Desarrollo Económico.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dirección de Desarrollo Económico.
Otros: Cámaras y uniones empresariales.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°4 - N°9 - N°10
Objetivos del PPOT: N°1 - N°2
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°8 - N°10



Sub Programa 4: “Turismo Guaymallén”.

Introducción - Fundamentación.

El departamento de Guaymallén está compuesto por un área urbana fuertemente consolidada, así como también un cinturón verde productivo y pujante. Es dentro de esta relación de lo urbano con lo rural que se plantea el Programa “Turismo Guaymallén”. Este departamento ofrece a los miles de turistas que visitan la provincia año a año una importante oferta gastronómica, hotelera, de cabañas, centros comerciales y entretenimientos.

Guaymallén también es referente y cuna de la cultura mendocina, cuyana y nacional. Aquí vivieron y se desarrollaron grandes artistas de la talla de Armando Tejada Gómez, Hilario Cuadros y Mercedes Sosa, también poetas como Alfredo Bufano, Juan Draghi Lucero y reconocidos escultores como Roberto Rosas, Luis Quesada y Federico Arcidiacono.

Al mismo tiempo al Este se encuentra la parte productiva. Es en esta zona donde se ha estado trabajando para fomentar el turismo denominado “Cinturón Verde” el cual contempla diferentes formas de producción de cultivos: camote, zanahoria, verdeo, ajos, cebolla, olivos, verduras y hortalizas, así también grandes productores de floricultura.

Guaymallén es sede de más de 15 establecimientos elaboradores de espumantes, con una producción de más de 12 millones de botellas al año, siendo de esta manera líder en la región cuyana, siendo esta ciudad conocida como “Capital del Espumante”.

Es a partir de esta conjugación de factores que queremos potenciar a Guaymallén como un destino de Turismo Cultural, Comercial y Gastronómico, fundando sus bases en el desarrollo del Enoturismo y el Turismo Rural. Durante los últimos años se ha logrado imponer la marca Capital del Espumante junto con distintos productos turísticos. Igualmente muchos de estos lugares no han tenido la promoción ni el desarrollo que se necesita para poder insertarse como destinos turísticos de excelencia. Es necesario trabajar para que los diferentes rubros tengan condiciones óptimas para poder realizar sus tareas y acompañar este desarrollo. Es a partir de esto que se presentan los siguientes proyectos para posicionar a Guaymallén como un destino turístico dentro de la provincia de Mendoza.

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°10:
“CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO DIVERSIFICADO Y TECNIFICADO”.

FICHA N° 47

Sub Programa 4: “Turismo Guaymallén”.

Proyecto 1:
“Eventos”

A. OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar eventos culturales, gastronómicos y de artesanos que formen parte del calendario provincial y tiendan a reforzar la identidad y el acervo cultural de Guaymallén.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

Se trabajara en la promoción de estos eventos en los diferentes puntos turísticos de la provincia, hotelería y eventos de gran convocatoria, para invitar a visitantes y público local a participar. El éxito de las promociones funcionará como disparador para nuevas iniciativas y generar interés en los turistas para futuras visitas.

Son 6 eventos a desarrollarse durante el año, que invitan a los vecinos de Guaymallén, de la provincia y turistas a conocer el departamento, sus artistas, su variada gastronomía, las diferentes bodegas de espumantes y la calidad de sus artesanos, junto con una diversa puesta en escena cultural.

Los eventos a desarrollar durante el año son:

- Vendimia departamental (enero).
- Festival del camote (febrero).
- Paseo de las burbujas y sabores del mundo (marzo).
- Fiesta del vino espumante Alternativo (marzo).
- Con magia en las manos (abril).
- Noche de luz y fuego (junio).

- Vendimias distritales (septiembre a diciembre).
- Encuentro de colectividades de Mendoza (octubre).
- Paseo sinfónico (noviembre).
- Burbujas y sabores (noviembre y diciembre).

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:
Espacios verdes y paseos del departamento.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

En ejecución, Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Puntos turísticos (bodegas, productores, gastronómicos). Turistas y público en general.

F. EJECUTOR:

Dirección de Desarrollo Económico.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dirección de Cultura; Dirección de Comercio, Industria e Inspección General, Dirección de Delegaciones; Dirección de Obras por Administración; Dirección de Educación y Deportes; Dirección de Servicios Comunitarios, Vigilancia y Defensa Civil.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°9 - N°10
Objetivos del PPOT: N°1 - N°2
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°8 - N°10

Proyecto 2:
“Stand de Turismo y centro de Información Turística”

A. OBJETIVO GENERAL:

Visibilizar los productos turísticos departamentales.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

Se instrumentara un stand de turismo para eventos con diferentes atractivos para los visitantes. Este Stand contará con información turística, mapas y material gráfico de los diferentes efectores turísticos del departamento. También estará provisto de folletería del municipio con información de gestión y de servicios. A esta propuesta se suman juegos y degustaciones que se realizan a partir del perfil del evento.

El Stand de Turismo como los **Centros de información turística (CIT)** deben contar con material informático, impresoras, conectividad y material gráfico (libros, folletos, mapas, revistas).

Estos puntos deben tener acceso a baños e hidratación. Personal idóneo, con conocimiento de idiomas. Bases de datos constantemente actualizadas, tanto de los efectores, como de la oferta municipal.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

- Stand de turismo: eventos y ferias organizadas por el municipio en paseos y espacios verdes, participación en eventos en los que sea invitado.

- Centro de Información Turística: Predio Acceso Este, Terminal, Mendoza Plaza Shopping.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

En ejecución, Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Turistas y vecinos de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dirección de Desarrollo Económico.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Prestadores turísticos, bodegas, gastronómicos, hoteles y alojamientos.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°9 - N°10
Objetivos del PPOT: N°1 - N°2
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°8 - N°10

Sub Programa 4: "Turismo Guaymallén".

Proyecto 3:
"Mapas"

A. OBJETIVO GENERAL:

Promocionar el patrimonio cultural, prestadores turísticos, locales gastronómicos y sitios de interés. Organizar la información del departamento, herramienta fundamental para los turistas.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

El proyecto contempla la elaboración de mapas:
- Mapa físico
- Mapa virtual
- Mapa para escuelas
Disponible en los centros de información turística, stands, eventos, escuelas, página web, app.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Turistas y vecinos de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dirección de Desarrollo Económico.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Prestadores turísticos, bodegas, gastronómicos, sitios de interés, entretenimientos, ateliers artísticos, centros comerciales, espacios verdes, hoteles y alojamientos.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°9 - N°10
Objetivos del PPOT: N°1 - N°2
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°8 - N°10

Proyecto 4:
"Recorridos"

A. OBJETIVO GENERAL:

- Generar turismo en Guaymallén todo el año, fomentando al departamento como otra alternativa a las ya existentes en la Provincia de Mendoza.

- Impulsar el sector privado para lograr el efecto multiplicador que trae consigo el turismo.

- Mostrar las riquezas culturales y productivas del departamento más poblado de la provincia.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

Los recorridos tendrán una modalidad semanal, realizándose mínimo una vez por semana, con una duración de entre 3 y 6 cantidad de horas, en una movilidad contratada por una agencia de viajes.

Realizara diferentes recorridos en diferentes distritos del departamento que incluya valores patrimoniales, culturales, productivos y puntos enoturísticos. La misma contará con personal idóneo que ofrecerá los servicios de guía.

Generar un convenio con agencias de turismo para el posicionamiento de los circuitos, realizando en los primeros años un financiamiento conjunto para su establecimiento.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Turistas y vecinos de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Área de Turismo, Dirección de Desarrollo Económico.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dirección de Desarrollo Económico.
Otros: Agencia de viaje, prestadores turísticos, transportista.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°9 - N°10
Objetivos del PPOT: N°1 - N°2
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°8 - N°10

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°10:
“CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO DIVERSIFICADO Y TECNIFICADO”.

Sub Programa 4: “Turismo Guaymallén”.

FICHA N° 47

Proyecto 5:
“Burbujas y Sabores”

A. OBJETIVO GENERAL:

- Posicionar a Guaymallén como Capital del Espumante a través del producto “Burbujas y Sabores”.
- Generar una identidad que sirva para destacar los atributos distintivos y atractivos que representan al departamento.
- Impulsar la vitivinicultura, el sector productivo local y el enoturismo departamental. Crear la necesidad en el turista visitante de descubrir las experiencias que se ofrecen como innovadoras.
- Incrementar el flujo de visitantes.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

La edición 2019 de Burbujas y sabores, dada la gran demanda del año anterior, se amplió a 8 fechas/3 circuitos por fin de semana durante los meses de noviembre y diciembre, 18 establecimientos del departamento abrieron sus puertas, en cada circuito se visitan 3 de ellos:

- Establecimiento productivo
- Un espacio cultural
- Bodega/enoturismo

Todos los circuitos tienen una duración aproximada de 6hs y finalizan en un ágape con espectáculo artístico. Los circuitos incluyen el transporte, guía de turismo, visita turística en cada establecimiento, y la cena final con espectáculo.

Además al calendario de recorridos, se suma el Lanzamiento de Burbujas y Sabores en Quinta Doña Elvira, donde se integran el sector público y privado para disfrutar de un espectáculo artístico y degustar sabores de Guaymallén.

El cierre del evento se desarrolla en el Hotel Intercontinental, con degustación de diferentes productos gastronómicos junto degustación de espumantes de la provincia y el departamento. Durante el evento se realizan diferentes puestas en escena de bandas y espectáculos artísticos.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:
Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:
En ejecución, Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:
Turistas, residentes de la provincia y vecinos de Guaymallén.

F. EJECUTOR:
Dirección de Desarrollo Económico.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:
Municipales: Dir. de Planificación, Área de Patrimonio Cultural, Dir. de Cultura, Dir de Desarrollo económico, Área de Turismo.
Otros: Prestadores turísticos, bodegas, gastronómicos, ateliers, hoteles y alojamientos, bandas.

H. CORRESPONDENCIA CON:
Problemas del PMOT: N°9 - N°10
Objetivos del PPOT: N°1 - N°2
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°8 - N°10



Proyecto 6:
"Turismo Social Educativo."

A. OBJETIVO GENERAL:

Impulsar el turismo histórico patrimonial, cultural, gastronómico, comercial, enoturismo, productivo (cinturón verde) y eventos durante el año.

Destinado a alumnos de escuelas de nivel primario, secundario, CENS, universidades, terciarios, de Guaymallén y de otros departamentos de la provincia.

Objetivos Específicos:

- Ampliar el conocimiento del territorio departamental.
- Promover Guaymallén por medio de sus habitantes, que los mismos conozcan todo lo que ofrece el departamento en cuestiones de turismo a través de la cultura, eventos durante el año, desarrollo comercial, gastronómico, área del cinturón productivo, bodegas.
- Promocionar la marca "Guaymallén Capital del Espumante".

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

Guaymallén ofrece al turista un gran atractivo urbano, comercial, histórico cultural. Además, la zona rural ofrece opciones alternativas vinculadas al agroturismo y la gastronomía campestre. Por su parte, el área complementaria mantiene una infraestructura orientada a la actividad deportiva y recreativa en campings y clubes.

Es habitual que los habitantes del departamento no conozcan sus orígenes, su historia, las actividades que se desarrollan, asimismo el centro cívico y sus funciones. La experiencia de descubrir Guaymallén, también apunta a que alumnos de otros departamentos puedan conocer Guaymallén.

Trabajar de forma mancomunada con diferentes áreas del municipio para la diagramación de los recorridos de interés. Realizar con coordinación de la Subdirección de Educación un programa para los diferentes niveles escolares que integren estas visitas y el desarrollo del turismo en Guaymallén.

Con el fin de trabajar en forma ordenada siguiendo la curricular de aprendizaje de las escuelas ya sea primarias, secundaria, cens, terciarios y escuelas de capacitación laboral, se propone desde el área de turismo algunos sitios para combinar según los objetivos planteados por los docentes que incluyan atractivos institucionales, culturales, históricos productivos, bodegas, espacios verdes, etc.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el Departamento.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Destinado a escuelas de distintos niveles y universidades, ya sean de gestión estatales o privadas de toda la provincia.

F. EJECUTOR:

Dirección de Desarrollo Económico.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Personal de la Dirección de Desarrollo Económico, Subdirección de Ambiente. Dirección de Educación y Deportes. Dirección de Cultura, Dirección de Planificación, Área de Patrimonio, Honorable Concejo Deliberante.
Otros: Referentes del sector cultural, productivo y bodegueros del departamento

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°9 - N°10
Objetivos del PPOT: N°1 - N°2
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°8 - N°10

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°10:
“CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO DIVERSIFICADO Y TECNIFICADO”.

Sub Programa 4: “Turismo Guaymallén”.

FICHA N° 47

Proyecto 7:
“Fortalecimiento de Destinos”

A. OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer a los destinos a partir del acompañamiento y ayuda económica para la “Puesta en valor” y “Uso Público de cada destino”.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

Guaymallén posee una variada oferta turística, abarcando diferentes rubros y opciones para el visitante. En muchos casos existen productos turísticos que no se encuentran totalmente desarrollados para realizar esta actividad, al mismo tiempo hay potenciales efectores que de promoverse de una manera adecuada pueden ser destinos de calidad e interés.

Para promover los diferentes rubros se convocará a los efectores y se desarrollarán desayunos empresariales para conocer sus necesidades, los problemas que aquejan a los diferentes sectores, y desde el Estado municipal presentar la propuesta.

Desarrollar capacitaciones para los diferentes rubros de la actividad turística: idiomas (inglés, portugués y francés), marketing turístico, gerenciamiento del atractivo, programa de inserción laboral, diseño de macro productos y espacios turísticos; ceremoniales y protocolo.

Generar un concurso para los diferentes efectores en el cual a partir de la presentación de proyectos de mejoras para

sus emprendimientos se otorgue desde el Estado municipal una ayuda económica para su realización.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Departamento de Guaymallén. Ateliers, bodegas, fincas de procesos productivos, empresas.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Patrimonio Cultural Inmueble, ateliers, bodegas, fincas de procesos productivos, empresas.

F. EJECUTOR:

Dirección de Desarrollo Económico.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Otros: Prestadores turísticos, bodegas, gastronómicos, ateliers.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°9 - N°10
Objetivos del PPOT: N°1 - N°2
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°8 - N°10

Proyecto 8:
“Turismo Social para las OSC (Organizaciones de la Sociedad Civil)”

A. OBJETIVO GENERAL:

Impulsar el turismo histórico patrimonial, cultural, gastronómico, comercial, enoturismo, productivo (cinturón verde) y eventos durante el año a organizaciones de la sociedad civil de Guaymallén y de otros departamentos.

Objetivos Específicos:

- Ampliar el conocimiento del territorio departamental, afianzar el trabajo entre la Municipalidad de Guaymallén a través de las distintas direcciones y las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo a otros departamentos.
- Promover Guaymallén por medio de las instituciones no gubernamentales.
- Posicionar la marca Guaymallén con todo lo que se ofrece, impulsando Guaymallén Capital del Espumante.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

El proyecto apunta a que los ciudadanos a través de los distintos espacios, tales como centros de jubilados, uniones vecinales, clubes, fundaciones, colectividades, entre otras, tengan la posibilidad de conocer todo lo que ofrece Guaymallén en cuestiones turística, y a su vez que tengan la capacidad para promocionar el departamento.

Se trabajará en conjunto con el área de personería jurídica, adultos mayores de la municipalidad de Guaymallén, el fin de este proyecto es que las instituciones consuman

los diferentes circuitos turísticos que ofrece el departamento de Guaymallén.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Diferentes Organizaciones de la Sociedad Civil de la provincia de Mendoza.

F. EJECUTOR:

Dirección de Desarrollo Económico,
Dirección de Desarrollo Social.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Otros: Organizaciones de la sociedad civil. Efectores turísticos.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°9 - N°10
Objetivos del PPOT: N°1 - N°2
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°8 - N°10

Sub Programa 4: "Turismo Guaymallén".

Proyecto 9:
"Capacitación a Personal"

A. OBJETIVO GENERAL:

Capacitar agentes turísticos con todos los estándares y requerimientos que se establecen internacionalmente.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

El agente que se desarrolle en el área de Turismo debe contar con diferentes competencias que le permitan elaborar mejores proyectos, atender mejor a los turistas y tener un conocimiento integral de la realidad turística del departamento y la provincia. Los mismos deben contar con herramientas de comunicación, tecnológicas y técnicas.

Capacitar en idioma a los guías y personal de los CIT. con el fin de poder comunicarse en forma fluida con los extranjeros que visitan el departamento.

Preparar al personal del área a los efectos de que manejen la misma información con respecto a los programas y proyectos que se están llevando a cabo. Asimismo capacitarse en las nuevas formas de hacer turismo como: turismo de experiencia, turismo de sentidos entre otras.

Introducción y profundización sobre el proceso de vinificación, estabilización y fraccionamiento del espumante, así también técnicas y sistema de elaboración, reconocimiento de variedades, notas de cata y maridaje.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Totalidad del departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Personal de turismo.

F. EJECUTOR:

Dirección de Desarrollo Económico,
Dirección de Educación y Deportes.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Área de Educación y capacitaciones.

Otros: Bodegas, Sector Productivo, Universidades.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°9 - N°10
Objetivos del PPOT: N°1 - N°2
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°8 - N°10

Proyecto 10:
"Sitios Web y App"

A. OBJETIVO GENERAL:

Facilitar el acceso a toda la información del Departamento de Guaymallén a todos los turistas, visitantes y público en general de una manera ágil, práctica y fácil de entender. Poder desenvolverse dentro del departamento con información cierta, confirmada y eligiendo su destino de acuerdo a sus posibilidades y comodidad.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

La App estará abierta para los dos sistemas operativos (Android e IOS), será una herramienta más para poder dar a conocer en su totalidad al departamento en cuanto a sus actividades principales, lugares históricos- culturales, enoturismo, turismo rural y de experiencias como así también todo lo referido a servicios dentro del departamento.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Totalidad del Departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Turistas, Visitantes y Viajeros, Residentes y Público en General.

F. EJECUTOR:

Dirección de Prensa. Dirección de Desarrollo Económico - Dirección de Informática y Comunicaciones.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Otros: Proveedor del Servicio, Técnicos Informáticos de la Dirección.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°9 - N°10
Objetivos del PPOT: N°1 - N°2
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°8 - N°10

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°10:
“CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO DIVERSIFICADO Y TECNIFICADO”.

Sub Programa 4: “Turismo Guaymallén”.

FICHA N° 47

Proyecto II:
“Capacitación de Efectores”

A. OBJETIVO GENERAL:

Elevar el nivel de instrucción de los efectores involucrados en el ecosistema turístico del departamento de Guaymallén durante los próximos cuatro años. Es de suma relevancia esta instancia de capacitación para lograr construir una oferta turística atractiva al nivel de las expectativas del visitante ya sea local o extranjero.

Con este programa se busca fortalecer el sector en distintos aspectos. Esto permitirá conformar ofertas atractivas individuales que logren impactar en el conjunto de una gran propuesta turística del departamento. De esta manera, empezar a mostrarse como un destino competitivo en un futuro de corto plazo.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

Formar a los protagonistas de la actividad turística en los siguientes aspectos:

- Idiomas: inglés, portugués y francés.
- Marketing turístico.
- Gerencia del atractivo.
- Programa de inserción laboral.
- Diseño de macro productos, espacios y espacios turísticos.
- Ceremonial y protocolo.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Prestadores del departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Atractivos turísticos, bodegas, productores, alojamientos, sitios de entretenimiento y gastronómicos interesados.

F. EJECUTOR:

Dirección de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Guaymallén.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dirección de Desarrollo Económico, Sub dirección de Turismo.
Otros: Entidades educativas.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°9 - N°10
Objetivos del PPOT: N°1 - N°2
Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°8 - N°10



Introducción - Fundamentación.

Este programa tiene como finalidad generar y desarrollar instrumentos económicos que se configuran como un sistema de incentivos que orienten las decisiones y comportamientos de los agentes hacia los objetivos planteados en el Plan Municipal de Ordenamiento territorial.

Proyecto 1: "Compensación por servicios Ambientales"

A. OBJETIVO GENERAL:

Generar y afianzar en el territorio de Guaymallén, actividades productivas compatibles con la salud ambiental, preservación, conservación o recuperación de servicios o bienes ambientales.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

En las estadísticas comerciales se considera la agricultura únicamente como una actividad económica. La agricultura como forma de vida, patrimonio, identidad cultural, pacto ancestral con la naturaleza, no tiene un valor monetario.

Entre otras importantes contribuciones no monetarias de la agricultura cabe citar el hábitat y el paisaje, la conservación del suelo, la ordenación de las cuencas hidrográficas, la retención de carbono y la conservación de la biodiversidad. Las fallas de mercado se producen ante la falta de reconocimiento por parte de la sociedad, de los agentes que conservan y proveen los servicios ambientales conexos. Los principales motivos que derivan en la generación de estas fallas son las características de bien público y las externalidades asociadas a los servicios, que son percibidos como gratuitos hasta el momento en que son afectados negativamente, tanto por su menor calidad como por su escasez. En esta situación es donde los esquemas de compensación por servicios ambientales brindan un marco para el desarrollo de transacciones comerciales.

La Economía Ecológica se ocupa de recordarles que un activo ambiental perdido es un costo cierto que sufre la sociedad, aunque no se lo reconozca como tal porque el humano no logra percibirlo con facilidad. La consecuencia inevitable es que los intangibles ambientales, al ser propiedad de todos y no ser de nadie, están expuestos a una expoliación irreversible.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:
Todo el departamento.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:
Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:
Población de Guaymallén.

F. EJECUTOR:
Sub Dirección de Ambiente y Energía.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:
Municipales: Renta y Planificación, Área de Ordenamiento Territorial.
Provincia: INTA, Secretaría de Ambiente y ordenamiento Territorial.

H. CORRESPONDENCIA CON:
Objetivos del PMOT:
N°1 - N°3 - N°4 - N°5 - N°8 - N°9 - N°10
Objetivos del PPOT: N°1 - N°4
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°3 - N°11 - N°13

PROGRAMA ESTRUCTURANTE N°10:
“CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO DIVERSIFICADO Y TECNIFICADO”.

Sub Programa 5: “Creación y desarrollo de Instrumentos Económicos”.

FICHA N° 48

Proyecto 2:
“Unidad Económica Mínima Sustentable - UMES”

A. OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar un método netamente estructural para poder determinar la Unidad Económica Mínima Sustentable, en el departamento de Guaymallén, tendiente a equilibrar el empleo de factores.

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

Para establecer una Unidad Económica Mínima Sustentable, tal como lo propone el PPOT, se realizó una consulta al INTA, y a través de dicha institución a diferentes profesionales expertos en el tema.¹

Los métodos aplicados hasta el momento no brindan solución, ya que para su cálculo mezclan variables estructurales con variables volátiles.

Los profesionales consultados sugieren que para determinar una escala mínima se podría recurrir a otros criterios más estructurales, tendientes a equilibrar el empleo de factores, tales como: determinar una unidad operable por un productor, familia o empleado, promoviendo el empleo menos estacional, o una unidad compatible con el uso racional de un tractor o el aprovechamiento de una perforación.

unidades de muy pequeñas dimensiones, por lo que si se las consideran mini o parvifundios sin racionalidad económica, frente a estas explotaciones, el planificador se encuentra en la disyuntiva de promover una política de consolidación en unidades mayores, o en sentido inverso, renunciar a su uso agrícola. Estas pequeñas unidades presentan una gran vulnerabilidad frente a contextos de mercado desfavorables, y a su escaso poder de negociación.

Por lo anteriormente expuesto, es que se hace necesario generar instrumentos que promuevan la sustentabilidad, permitiendo afrontar contextos desfavorables de las pequeñas unidades, y al mismo tiempo prevenir la generación de nuevas unidades vulnerables.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Área rural del departamento de Guaymallén.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años).

E. DESTINATARIOS:

Productores de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Dirección de Planificación.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Municipales: Dir. De Desarrollo Económico
Provincia: APOT, Ministerio de Economía.
Otros: organismos de Ciencia y Técnica, Universidades.

H. CORRESPONDENCIA CON:

Problemas del PMOT: N°2 - N°9 - N°10
Objetivos del PPOT: N°1 - N°6
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°8 - N°11 - N°12

1. Convenio de cooperación Técnica INTA-INTI-INA y Municipalidad de Guaymallén. "Aportes para el Ordenamiento territorial de Área Urbana de Guaymallén" (Ver Anexo).



Proyecto 3:
"Plusvalía - Participación en la valoración de activos"

A. OBJETIVO GENERAL:

"...Recuperar el total o un porcentaje del costo monetario por los beneficios generados en un bien inmueble a raíz de una inversión pública, así como también promover el reparto equitativo del beneficios del desarrollo urbano, asegurar la viabilidad de futuras acciones integradoras, orientar la urbanización sobre áreas de correcta aptitud, garantizar la sostenibilidad de proyectos individuales de gran escala y disminuir la especulación inmobiliaria, evitando los efectos negativos del aumento de la expansión urbana..."²

B. CONSIDERACIONES GENERALES:

La plusvalía es un tributo que capta la renta diferencial del bien inmueble (suelo), atribuible a las acciones del estado sobre el territorio y ajenas al propietario. Se consideran hechos generadores de renta diferencial la recuperación de costos de obra pública, los cambios en la zonificación, mayor edificación por incrementos de FOT y FOS y/o coeficiente de densidades.

Existen varios instrumentos para la "captación de plusvalía". El Municipio deberá evaluar cual es el más conveniente acorde a la zonificación definida en su PMOT.

C. ALCANCE TERRITORIAL - LOCALIZACIÓN:

Todo el departamento.

D. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

Corto (0 a 6 años) y Mediano (6 a 18 años).

E. DESTINATARIOS:

Población de Guaymallén.

F. EJECUTOR:

Secretaría de Obras y servicios Públicos.

G. ACTORES INVOLUCRADOS:

Áreas contables, Dir. de Rentas Municipales, Dir. obras municipales, Dir. Planificación y toda dirección que desarrolle obras de infraestructuras o servicios públicos.

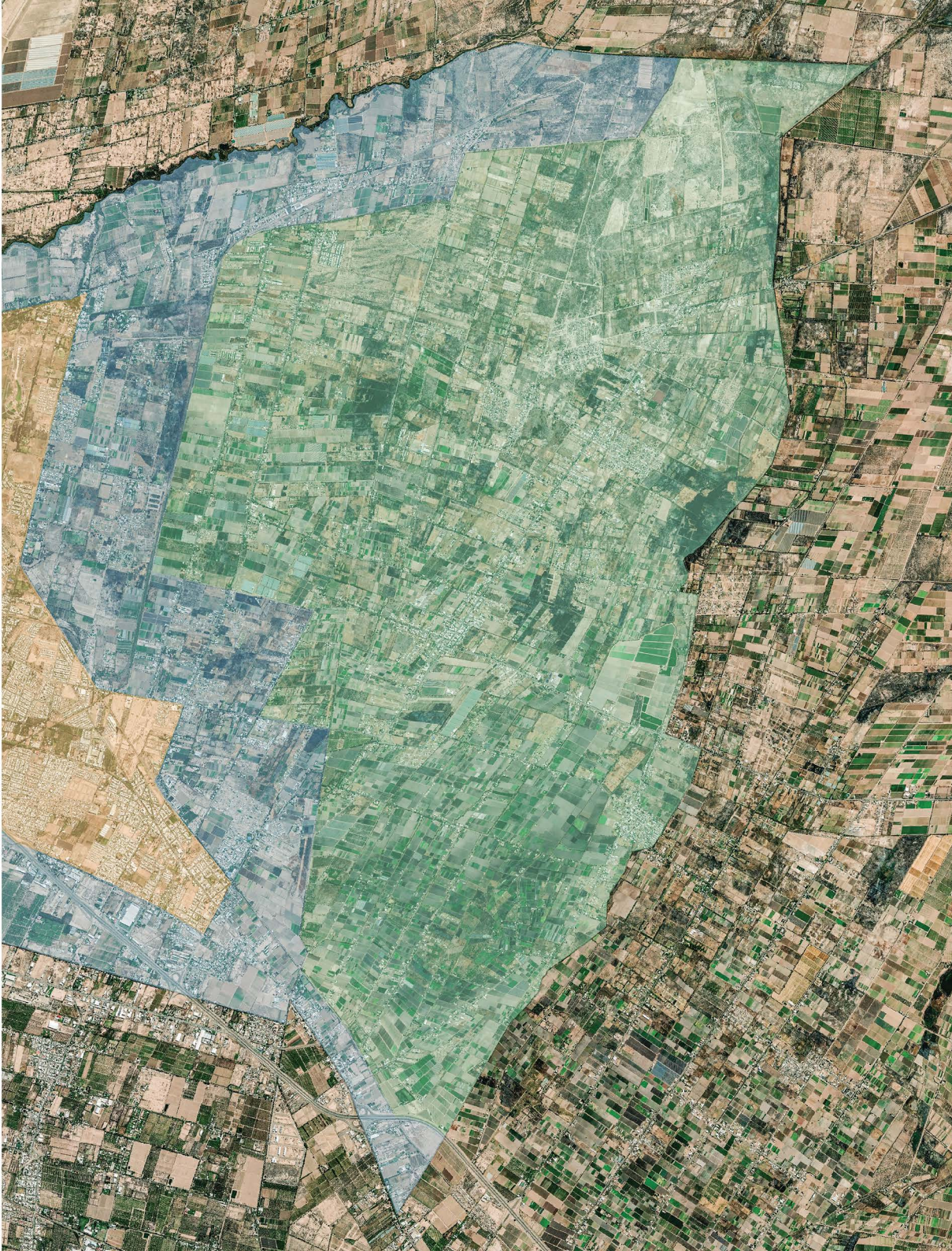
H. CORRESPONDENCIA CON:

Objetivos del PMOT:
N°1 - N°2 - N°3 - N°4 - N°5 - N°7 - N°10
Objetivos del PPOT: N°1 - N°2
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
N°10 - N°11 - N°17

² Ley 8999-PPOT - Cap. 5.3: "Instrumentos económicos",
Art. 5.3.3. "Plusvalía".

5





Capítulo V

INSTRUMENTOS



Concluida la fase de análisis mediante el diagnóstico sistémico del territorio departamental a través del cual se identificaran problemáticas y tendencias, contrastado con la imagen deseada construida colectivamente y habiéndose planteado una cartera programática orientada hacia la dirección de hacerlo realidad, en el presente capítulo se incluyen los instrumentos que coadyuvarán a tal fin.

Es a través de estos instrumentos que el ordenamiento territorial se hace operativo, ya que constituyen un sistema propositivo coherente y a escala municipal orientado a la resolución de problemas del sistema territorial.

Estos instrumentos se han elaborado bajo los criterios y lineamientos que emanan del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial y guardan la homogeneidad procedimental que éste prevé.

En tal sentido se presentan bajo la siguiente organización:

- **A.** Instrumentos de “Coordinación y Gestión”.
- **B.** Instrumentos de “Ordenamiento Territorial o Planificación”.
- **C.** Instrumentos “Económicos”.



V.A. INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN



El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial propone instrumentos orientados a eficientizar tanto la acción pública local como los vínculos con organismos con incumbencia en la gestión territorial departamental y formalizar instancias de participación social en la resolución de problemas, así como reglamentar la elaboración e implementación del presente plan.

a. Procedimientos Internos: Protocolo para emprendimientos Inmobiliarios Públicos y Privados.

FASE I - PRE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO

Objetivo

Presentar división parcelaria con documentación técnico - administrativa exigida por el Decreto Municipal 219/2016 y su legislación concordante.

Alcance

Emisión del Plano visado para tramitación de las Factibilidades de servicios (Fase II)

Organismo de revisión y acreditación

Revisión a cargo de la Dirección de Catastro, de Planificación y Sub Dirección de Ambiente. Acreditación a cargo del Director de Catastro Municipal.

Plazos.

- De gestión: 60 días corridos entre fecha de presentación y fecha de emisión.
- De alcance: 180 días corridos entre fecha de emisión y fecha de caducidad.

Procedimiento administrativo**1.1. Dirección de Catastro Municipal:**

Iniciación de las actuaciones; Nota solicitando la factibilidad de realización del tipo de emprendimiento, firmada por el titular registral y el profesional actuante, donde deja expresado el consentimiento y aceptación del cargo para la realización de la obra; Formulario 01, Certificación del Padrón Municipal, Nomenclatura Catastral, Superficie según Mensura y Superficie según Título; Constancia de Inscripción Dominal sobre la Titularidad Registral del Inmueble.

Documentación a adjuntar:

- a) Planilla de Zonificación firmada por el Propietario y el Profesional.
- b) Copia de plano mensura visado por la Dirección General de Catastro.
- c) Plano de proyecto división parcelaria.
- d) Memoria descriptiva completa de las características del Conjunto Inmobiliario u otro tipo de emprendimiento.
- e) Plano con curvas de nivel.
- f) Certificación de propiedad no Inundable, expedido por la Dirección de Hidráulica.
- g) Certificado de línea de la Dirección Provincial de Vialidad, según corresponda.
- h) Plano de inserción del conjunto inmobiliario u emprendimiento, dentro del entorno urbano en un radio de 1000m, con la ubicación referenciada a: centros asistenciales u Hospitales, centros educacionales (niveles primarios, secundarios, y universitarios), Destacamentos Policiales, Bomberos, Registro Civil, Delegaciones Municipales, Espacios Verdes, etc.

1.2. Dirección de Planificación

Se otorgara una pre- factibilidad del proyecto respecto a los alcances del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, la inserción en la trama urbana y los servicios de infraestructura.

1.3. Sub Dirección de Ambiente y Energía:

Se presentara el Formulario de Categorización Ambiental según corresponda.

Para los emprendimientos de Vivienda Social dirigidos a Operativos del IPV u otro organismo interviniente, ya sea municipal, provincial o nacional, deberá acreditarse la "PRIORIZACIÓN MUNICIPAL" extendida por la Dirección de Vivienda Municipal, con el aval del Ejecutivo Municipal.

Objetivo

Revisar y visar la documentación del proyecto ejecutivo.

Alcance

Obtención del Plano de obras de urbanización visado para inicio de obra.

Organismo de revisión y acreditación

Revisión y acreditación a cargo del Director de catastro Municipal.

Plazos.

- De gestión: 90 días corridos entre fecha de presentación y fecha de emisión.
- De alcance: 180 días corridos entre fecha de emisión y fecha de caducidad.

Procedimiento administrativo

1.1. Dirección de Catastro Municipal:

Continuación de las actuaciones; Nota solicitando la continuidad del tramite, junto a Formulario 02.

Documentacion a adjuntar:

- a) Factibilidades de los Servicios.
- b) Plano de escurrimiento con punto de vuelco.
- c) Plano de urbanización.
- d) Restricción de Dominio.
- e) Expediente de Ambiente Nª _____

1.2. Cumplimentada la documentación el Director de Catastro elevará la presente pieza administrativa a CAPU para el informe de NO OBJECIÓN.

2.1. Dirección de Catastro: eleva el expediente de loteo o Conjunto Inmobiliario (Barrio Privado) a la Comisión de Loteo para revisión.

2.2. Dirección de Catastro: se notifican las instrucciones de Loteo o Conjunto Inmobiliario.

2.3. El Profesional deberá presentar en la Dirección de Catastro:

- a) Plano de obras de urbanización (firmado por el Proyectista y el Director Técnico)
- b) Plano de redes de Agua.
- c) Plano de redes de Cloacas.
- d) Plano de red eléctrica.
- e) Plano de nexos u obras complementarias.

2.4. Otorgamiento de Plano visado de obras de urbanización para inicio de Obra

FASE III - EJECUCIÓN Y CONTRALOR OBRAS

Objetivo

Verificar el fiel cumplimiento de la documentación técnica visada en relación con las obras ejecutadas.

Alcance

Obtención de documentación técnica conforme a obra y de los certificados parciales y/o finales de las obras ejecutadas.
Aprobación del Fraccionamiento, Loteo o Conjunto Inmobiliario (Barrio Privado).

Organismo de revisión y acreditación

Revisión a cargo de la Dirección de Catastro Municipal y Dirección de Obras Municipales y según sea el caso, acreditación a cargo del/los entes prestatarios de los servicios instalados y/o la Municipalidad de Guaymallén.

Plazos.

- Para presentación por parte del interesado de Plano Conforme a Obra y Certificados de Servicios parciales o finales extendidos por el prestador: 120 días corridos.
- Pata ejecución de las obras: según Plan de Trabajo previamente visado.
- Vigencia de los permisos de obra. Mientras dure la ejecución de las obras previstas en el plan de trabajo, prescribiendo dicha vigencia si entre las inspecciones transcurriera un plazo a mayor a 1(un) año calendario.

Procedimiento administrativo

- 1.1. Presentación de Formulario 03.
- 1.2. Dirección de Catastro Municipal realizará las inspecciones solicitadas oportunamente previo pago de los derechos de inspección, solicitadas con 48 hs. de antelación INSPECCIÓN ABIERTAS.
- 1.3. Dirección de Catastro Municipal conjuntamente con la Dirección de Obras Municipales: emitirán los certificados finales de obras, previo haber dado cumplimiento de todo los requisitos técnico y administrativos, debiendo solicitarse la inspección final de obra, con una antelación de 72 hs.
- 1.4. Se deberá presentar, además: Documentación Técnica Conforme a Obra y certificados correspondientes, ya sean Actas de Recepciones Provisorias, Certificados de Trabajo Completos o cualquier otro documento que acredite la efectiva ejecución de los trabajos previstos.
- 1.5. Para la Aprobación del Loteo o Conjunto Inmobiliario (Barrio Privado) se deberán presentar los Certificados Finales de obras o de Recepción de cada una de las Empresas prestarías.
- 1.6. Para el otorgamiento del Certificado Final de Obras de Urbanización de un Loteo o Conjunto Inmobiliario se deberá realizar inspección conjunta realizada por funcionarios municipales y del Consejo de Loteos de la Provincia.
- 1.7. Previo otorgamiento de Certificado Final de Obras emitido por la Dirección de Catastro, se deberá abonar el Aforo correspondiente al cargo por el equilibrio territorial conforme a lo establecido por el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.
- 1.8. Dirección de Catastro: con el plano aprobado por la Dirección General de Catastro ATM, por medio de Escribanía Municipal se realizarán las inscripciones de las Donaciones realizadas.
- 1.9. Dirección de Catastro otorga el Alta definitiva de los Padrones Municipales.

b. Ejes de articulación: Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial-Guaymallén (CMOTG).

El **Objetivo** de la creación del CMOTG, es generar una instancia para la resolución de problemas territoriales con participación social a través de las instituciones involucradas, que permita a los ciudadanos contribuir al cumplimiento del bien común e interactuar y ser partícipes y responsables mediante la opinión informada y fundada, en todos los procesos con impacto territorial.

Funciones:

- Identificar problemas o conflictos territoriales y proponer temas sobre los cuales se deba intervenir para mejorar la organización territorial.
- Realizar recomendaciones y plantear alternativas de resolución a la Dirección de Planificación y a otros organismos/entidades intervinientes en la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento.
- Recomendar acciones e instrucciones de ordenamiento territorial, a reparticiones y organismos públicos provinciales y municipales.
- Acompañar el proceso de "Seguimiento" del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental.

- Reunirse periódicamente, cada seis meses, y extraordinariamente según se lo requiera, labrar un acta por reunión y emitir opinión por medio de dictámenes debidamente fundados en todo aquello que sea de su competencia.

Constitución:

- **Presidente:** Secretario de Obras y Servicios Públicos.
- **Vice - presidente:** Directora de Planificación.
- **Tres (3)** representantes de la Secretaría de Gobierno.
- **Tres (3)** representantes de la Secretaría de Hacienda.
- **Tres (3)** representantes de la Secretaria de Obras.
- **Un (1)** representante de la Dirección de Planificación-Área de OT.
- **Dos (2)** Concejales en representación del HCD.
- **Tres (3)** representantes del Sector Científico Técnico, sin perjuicio de que por vía reglamentaria se determine la incorporación de otros organismos especializados existentes o a crearse.
- **Tres (3)** representantes de las Universidades e instituciones académicas.

- **Cinco (5)** representantes de las organizaciones de la sociedad civil cuyos estatutos tengan relación con la materia, sin perjuicio de que por vía reglamentaria se determine la incorporación de colegios profesionales, organizaciones de la industria, el agro, el comercio y otros organismos especializados existentes o a crearse.

- **Cinco (5)** representantes de la Administración pública provincial y Nacional. Sin perjuicio de que por vía reglamentaria se determinen nuevas incorporaciones.

- **Cinco (5)** representantes de las Empresas prestarias de servicios públicos.

El Poder Ejecutivo Municipal pondrá a consideración del CMOTG el Reglamento que determinará el funcionamiento del mismo y su relación con la Dirección de Planificación. El reglamento deberá quedar aprobado en un plazo no mayor a SESENTA (60) días corridos, a partir de la fecha de conformación del CMOTG, por mayoría absoluta.

Ninguno de los integrantes de este CMOTG percibirá retribución alguna por el desempeño de sus funciones en el mismo.

Todos los organismos mencionados deberán comprometerse en forma explícita y por escrito, a participar activamente en el CMOTG, designando un (1) representante titular y un (1) suplente y comunicarlo a la Dirección de Planificación.

c. Reglamento para la elaboración, aprobación y seguimiento del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Guaymallén.

Objeto: El presente Reglamento tiene por finalidad establecer el procedimiento para la elaboración, aprobación y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial de Guaymallén, de acuerdo a lo previsto en el artículo 16 y concordantes de la Ley Provincial N° 8.051.

Naturaleza Jurídica: El presente Reglamento es de carácter subordinado a la Ley N° 8051, por lo que no podrá ser exceptuado por acto administrativo particular. Todo acto administrativo general que permita excepciones, que directa o indirectamente beneficien a determinadas personas privadas o públicas, será considerado inexistente conforme lo previsto por la Ley 8051 y Ley 3909. Tales actos no generarán derechos de ninguna especie ni serán oponibles a terceros.

Sujetos Obligados: Son sujetos obligados a cumplir las previsiones del presente reglamento los sujetos de ordenamiento territorial de conformidad con lo establecido en el artículo 36 contenido en el capítulo 7 de la Ley N° 8051.

Autoridad de Aplicación: El Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Planificación, será la autoridad de aplicación del presente reglamento.



Plan Municipal de Ordenamiento Territorial Guaymallén.

Definición y finalidad del PMOT: El PMOT es una norma que contiene un conjunto de directrices, acciones, programas, proyectos y criterios técnicos-científicos que permiten orientar y administrar el desarrollo del territorio municipal. Su finalidad es indicar las medidas correctivas, de conservación y de desarrollo territorial, que las autoridades municipales, y/o en conjunto con la provincia, deberán cumplir y hacer cumplir en el corto, mediano y largo plazo, garantizando la interacción entre las distintas instituciones y los mecanismos de participación social.

Contenidos, objetivos generales y principios del PMOT. Este deberá tener como marco de referencia los contenidos y objetivos establecidos en el Anexo II del Plan Provincial de OT, aprobado mediante Ley 8999/2017 y, en este contexto, definir y desarrollar aquellos que permitan administrar con sostenibilidad el territorio de Guaymallén, con la finalidad de garantizar la acción interinstitucional y la gobernabilidad del territorio municipal en su conjunto.

Metodología para la elaboración del PMOT. La metodología que deberá adoptar para la formulación del PMOT es sistémica, estratégica-situacional, prospectiva, con participación social informada, acorde a la Ley 5.961 y a la Ley Nacional de Presupuestos Mínimos 25.675, porque aborda la estructura y dinámica territorial a través del enfo-

que de sistemas complejos. Contiene programas e instrumentos para el ordenamiento territorial y requiere la intervención social. La formulación del PMOT es integral ya que debe contemplar tanto lo urbano, como las interfaces, lo rural, lo natural y otras áreas destinadas a servicios especializados, actividades extractivas exploratorias, industriales, energéticas, turísticas, patrimoniales, culturales que se encuentren dentro del territorio municipal tratando de armonizar el interés público y privado, como también las competencias entre nación, provincia y municipio.

Responsables de la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial. El responsable de la coordinación y elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial es el Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Planificación. Una vez diseñado el PMOT será puesto a consideración del HCD Departamental para su aprobación.

Etapas del PMOT: Las etapas del Plan serán las que se enumeran a continuación y se desarrollarán en el orden que se indica:

1. Etapa Preliminar
2. Elaboración del PMOT
3. Aprobación del PMOT
4. Ejecución del PMOT
5. Seguimiento y evaluación del PMOT
6. Revisión del PMOT y realización de ajustes

El desarrollo de cada etapa se realizará tomando como referencia los lineamientos esbozados en el Anexo II del PPOT (artículos 13° a 37°) mediante una adaptación de los mismos a las necesidades, realidades locales y posibilidades del Municipio de Guaymallén.

Aprobación del PMOT: Una vez finalizada la redacción, el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Guaymallén se pondrá a disposición de la comunidad a través de la página web oficial durante treinta (30) días y pasará a Audiencia Pública. Finalizado ese procedimiento, será elevado a la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial (APOT) y por último se remitirá al Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén para su consideración y aprobación final.

Vigencia del PMOT: El PMOT tendrá una vigencia de **30 años**. En este periodo se distinguen:

El corto plazo que comprenderá un lapso de 0-6 años desde la fecha de promulgación de la ordenanza de aprobación del PMOT. En este periodo se pondrán en marcha acciones estratégicas en el marco de los programas previstos en el PMOT, comenzando por aquellos que requieran una pronta resolución.

El mediano plazo, entre los 6-18 años donde se ejecutarán los programas estructurales y proyectos formulados.

El largo plazo comprenderá una etapa entre 18-30 años desde la fecha de promulgación de la ordenanza de aprobación del PMOT. En este periodo se procederá a ajustar las acciones del Plan que no se hayan podido concretar y que se consideren importantes para el logro del modelo deseado.

Seguimiento, evaluación, revisión y formulación de ajustes en el PMOT.

Procedimientos de seguimiento del PMOT. El seguimiento del PMOT será una tarea permanente del área de Ordenamiento territorial del Municipio. Cada cuatro años se actualizará el Diagnóstico, con el objeto de que pueda ser un insumo confiable en las etapas de evaluación y realización de ajustes.

Evaluación de resultados del PMOT. La evaluación de los resultados alcanzados en la implementación del PMOT se realizará cada seis años, contados desde la puesta en vigencia. La evaluación contempla el grado de cumplimiento de los objetivos planteados y los resultados obtenidos en el territorio departamental. Cumplidos los primeros seis años de implementación, se realizara la primer auditoría externa, a través de universidades o institutos de investigación especializados que demuestren idoneidad en ordenamiento territorial, que evaluará los avances y sugerirán los ajustes necesarios en el proceso de ordenamiento territorial.

Difusión de los resultados de las evaluaciones. Los informes de la auditoría externa serán publicados en la página web del Municipio.

Revisión del PMOT. La revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de Guaymallén tiene el propósito de ajustar las políticas, acciones, programas y proyectos para alcanzar el modelo deseado a partir de los resultados de la evaluación del mismo.

La identificación y formulación de los ajustes necesarios en el PMOT estarán a cargo del Ejecutivo Municipal, a través de su área de Ordenamiento Territorial, pudiendo considerar los resultados obtenidos en la evaluación. Los ajustes a implementar se formularán para los 6 años siguientes, pudiendo estar dirigidos a los objetivos, alcances, herramientas, procesos, acciones y otros elementos que contiene el PMOT, con el fin de hacer más eficiente su implementación, en concordancia con los procesos territoriales existentes y el modelo futuro que se propone alcanzar.

Participación pública e información pública de los talleres participativos.

Definición. Los talleres participativos son un espacio para la interacción de diferentes actores, que contribuyen al debate y a la reflexión colectiva, por ello constituyen una herramienta básica para la planificación territorial participativa a escala municipal.

Modalidades de Participación Pública. Son modalidades de participación pública los Talleres Participativos, la Consulta y la Audiencia Pública.

Momentos de participación pública. La comunidad será convocada a través de sus representantes y organizaciones al menos en dos momentos del proceso de Ordenamiento Territorial: Etapa de validación de diagnóstico y Construcción de Modelo Deseado. La participación comunitaria tiene carácter no vinculante.

Organización y Convocatoria. La organización y convocatoria de los procesos participativos estará a cargo del Ejecutivo Municipal y será difundida oportunamente por medios públicos con al menos dos semanas de anticipación. Los resultados de los encuentros se darán a publicidad a través de la página web del municipio.



V.B. INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ZONIFICACIÓN A ESCALA MUNICIPAL

La planificación es un instrumento para la gestión del territorio y subsidiariamente la zonificación es una herramienta de planificación. Mientras que la planificación proporciona las bases para la toma de decisiones de cómo los recursos deben ser utilizados y protegidos, por otro lado, la gestión está vinculada a las estrategias y operaciones necesarias para alcanzar los objetivos señalados en esa planificación¹.

A los fines de optimizar lo antes enunciado es que se ha diseñado un conjunto de disposiciones normativas que orienten las acciones privadas y las inversiones públicas, el cual parte de un análisis multisectorial y multidisciplinario que garantiza una visión integral y minimiza sesgos. Estos incluyen pautas para la ocupación del suelo a partir de los lineamientos generales planteados en el presente plan: consolidar y densificar los entornos urbanos, compatibilizar la interface y preservar los sectores productivos.

A continuación se exponen pautas que representan diferentes escalas para la organización del espacio y que serán instruidas con carácter obligatorio en instancias de tramitaciones de permisos para la intervención en la jurisdicción departamental: **parcelamientos, edificación, usos del suelo**. Las mismas se enmarcan en lo establecido en el artículo 14 de Ley 8051 – De Ordenamiento Territorial y Usos del suelo y Capítulo 5, apartado 5.2 de Ley 8999 – Plan Provincial de Ordenamiento Territorial.

Especificaciones generales.

- Los indicadores contenidos en la presente reglamentación se aplican bajo el criterio de parcela frentista y alcanza a todos los predios y/o edificaciones, sean de titularidad pública o privada. El carácter de parcela frentista se asigna al poseer al menos uno de los lados con frente a la calle que define zona.
- Las factibilidades para parcelamientos, construcciones y uso de predios, serán otorgadas por la Dirección de Planificación mediante un Certificado ante requerimiento del propietario del inmueble, con pertinente acreditación, incluidas locaciones, pudiendo además intervenir profesional con incumbencia. La validez del certificado será de ciento ochenta (180) días corridos.
- En todos los casos la Municipalidad posee el derecho de reglamentar sobre indicadores que

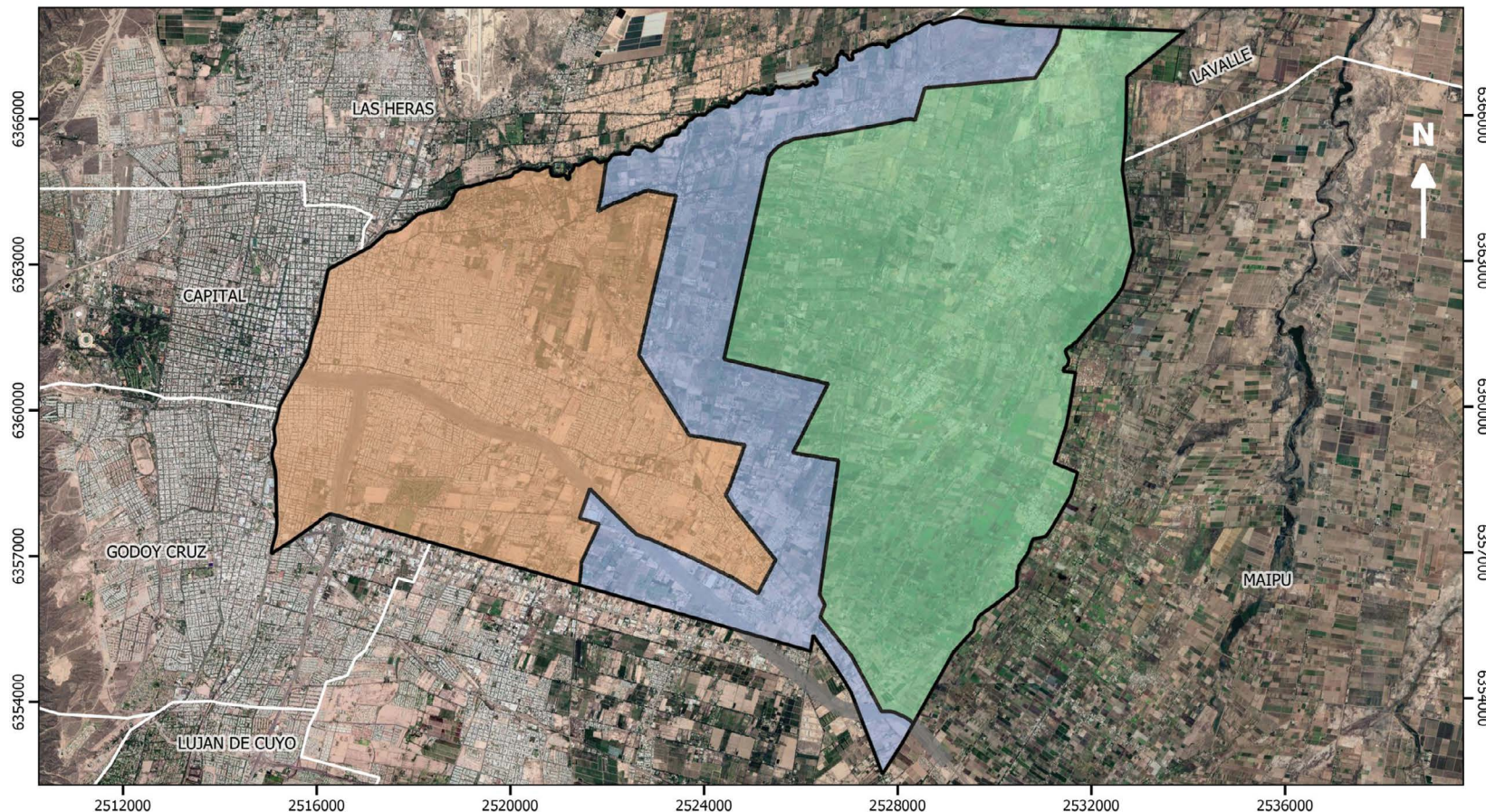
impliquen intervención en el territorio que redunden en modificación del estado parcelario o su fisonomía y uso.

- Los criterios de zonificación que se han adoptado son areal y lineal, quedando éstas últimas excluidas de la anterior.

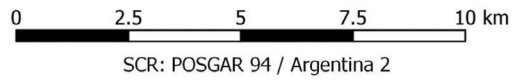
1. Schlotfeldt, C., "El ordenamiento territorial ambiental como instrumento de política de desarrollo sostenible. Caso de estudio: Faja costera de Quintay y Comuna de Casablanca, V Región, Chile", Universidad Católica de Chile. Santiago, Chile, 1999.

a. Áreas

ÁREAS. GUAYMALLÉN



REFERENCIAS
ÁREAS
 URBANA
 INTERFACE
 INTERFACE RURAL



Fuente: Elaborado por Municipalidad de Guaymallén.

ÁREAS

DEFINICIÓN

Se identifican tres sectores de acuerdo a su intensidad de ocupación, condiciones naturales, distribución y tipos de usos del suelo.

Área Urbana (AU): aquella que forma parte de la metrópoli mendocina a partir de lo cual posee continuidad en la ocupación del suelo aunque con persistencia de intersticios vacantes, la actividad residencial es preeminente en convivencia con otras complementarias y compatibles, presenta mayor densidad en el parcelamiento, en las redes de infraestructura de servicios y los equipamientos, así como gran accesibilidad.

Área Interface (AI): sector de transición entre lo urbano y rural, al que se le otorga carácter de urbanizable a los efectos de captar la expansión urbana, por lo que se prevén parcelamientos intermedios y mayor diversidad de usos de suelo, con actividades de apoyo a la ruralidad, emplazándose allí el polígono industrial exclusivo, lo cual le otorga gran multifuncionalidad.

Área Interface Rural (AIR): polígono que forma parte del cinturón verde metropolitano, con condiciones naturales que se constituyen en ventajas competitivas estratégicas a preservar, a partir de lo cual se ha desarrollado una agricultura periurbana asociada con actividades industriales complementarias y urbanización concentrada (*).

(*) Este área contiene el sector de Área Rural irrigada clasificada según PPOT, apartado 5.2.1.

DELIMITACIÓN

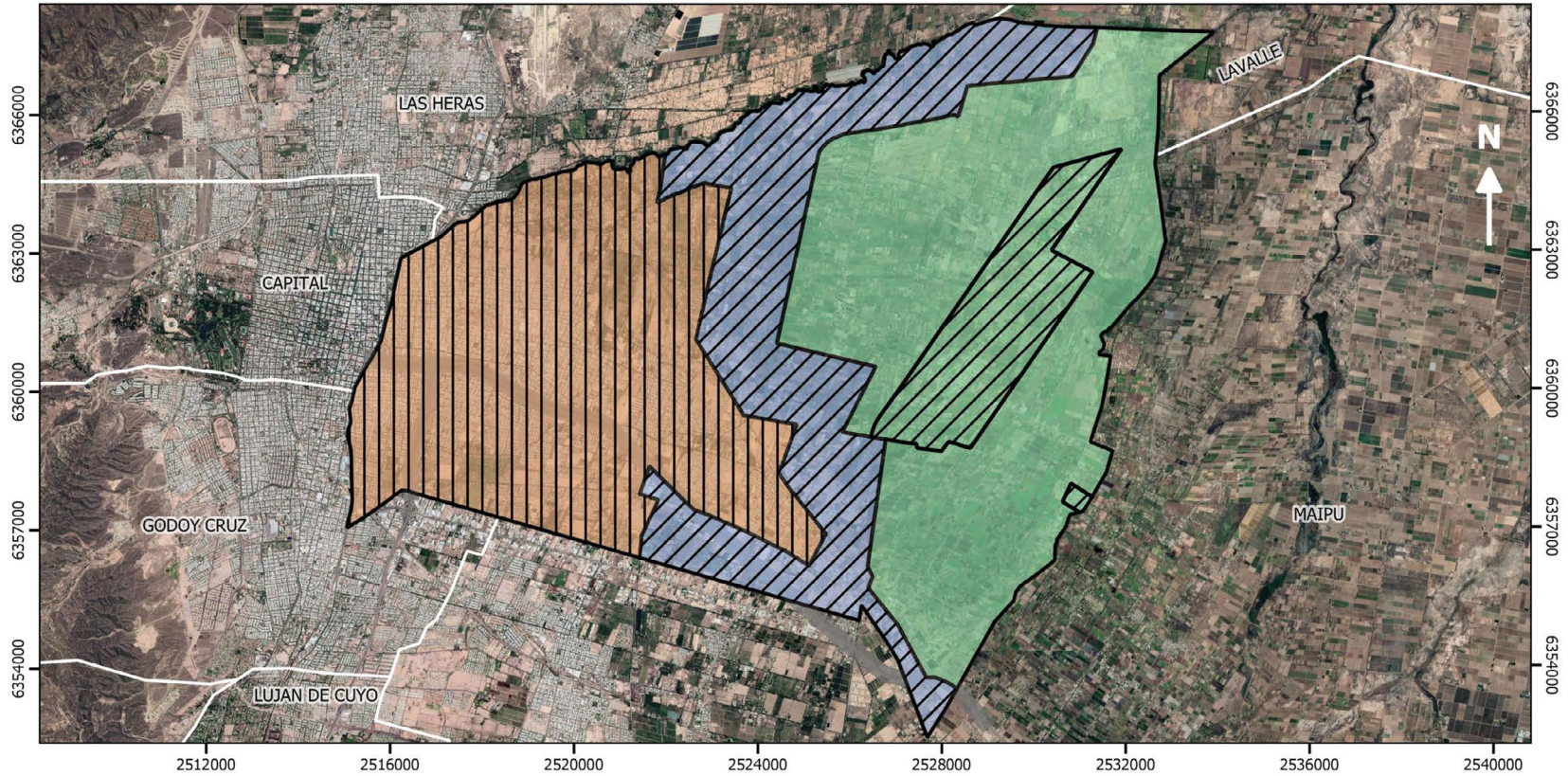
ÁREA URBANA

Al Norte Canal Cacique Guaymallén (Costado Sur) desde Avenida Costanera (Costado Este) hasta proyección al Norte de Calle Nuestra Señora del Carmen (Costado Oeste), hacia el Sur hasta Arroyo Lagunita (Costado Sur), al Este hasta su intersección con Carril Mathus Hoyos (Costado Sur) hasta Calle Tirasso (Costado Oeste), hacia el Sur hasta su intersección con Vías del Ferrocarril General San Martín (Costado Oeste), Calle Godoy Cruz (Costado Sur), Calle Buenos Vecinos (Costado Oeste), Vías del Ferrocarril General San Martín (Costado Oeste), Calle Arturo González - Calle Kilometro 11 (Costado Oeste), Calle Elpidio González (Costado Norte) hasta su intersección con Avenida de Acceso Este, por ésta al Oeste a través de Lateral Sur de Avenida Acceso Este hasta Calle Holmberg (Costado Oeste), Calle Elpidio González (Costado Sur), Colector Pescara (Costado Oeste) hasta su intersección con Calle San Francisco del Monte (Costado Norte), al Oeste hasta su intersección con Calle Elpidio González - Lateral Progreso (Costado Norte), Canal Cacique Guaymallén y por éste hacia el Norte hasta su encuentro con Avenida Costanera.

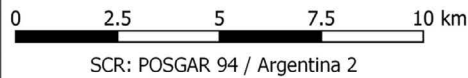
ÁREAS	
DELIMITACIÓN	
ÁREA INTERFACE	Al Norte Canal Cacique Guaymallén - Canal Auxiliar Tulumaya (Costado Sur) desde proyección al Norte de Calle Nuestra Señora del Carmen (Costado Este) hasta intersección con Colector Pescara, por su traza hacia el Sur (Costado Oeste) hasta proyección Calle Starace y su continuidad al Este (Costado Sur), Calle Milagros (Costado Oeste), Calle Godoy Cruz (Costado Sur), Arroyo Salcedo (Costado Oeste), Vías del Ferrocarril General San Martín (Costado Sur) hasta intersección con Lateral Sur Avenida Acceso Este, Arroyo El Sauce (Costado Oeste), al Sur hasta Carril Nacional (Costado Norte), Calle Escorihuela (Costado Oeste), Calle San Francisco del Monte (Costado Norte), Colector Pescara (Costado Este), al Norte hasta Calle Elpidio González (Costado Norte), por esta última hasta Calle Holmberg (Costado Este), por ella al Norte hasta Lateral Sur de Avenida Acceso Este, Calle Elpidio González (Costado Sur), al Este hasta Calle Arturo González -Kilometro 11 (Costado Este), al Norte hasta Vías del Ferrocarril General San Martín (Costado Este), Calle Buenos Vecinos (Costado Este), Calle Godoy Cruz (Costado Norte), Vías del Ferrocarril General San Martín (Costado Este) hasta intersección con Calle Tirasso (Costado Este), Carril Mathus Hoyos (Costado Norte) hasta intersección con Arroyo Lagunita (Costado Norte), por éste al Oeste hasta proyección al Norte de Calle Nuestra Señora del Carmen (Costado Este), por ella hasta Canal Cacique Guaymallén.
AREA INTERFACE RURAL	Al Norte Canal Auxiliar Tulumaya (Costado Sur) desde su intersección con Colector Pescara (Costado Este) hasta límite departamental con Lavalle, por éste hacia el Sur continuando por límite departamental con Maipú hasta Lateral Norte de Avenida Acceso Este, intersección con Vías del Ferrocarril General San Martín (Costado Norte), por éstas hasta Arroyo Salcedo (Costado Este), Calle Godoy Cruz (Costado Norte), Calle Milagros (Costado Este), Calle Starace y su proyección (Costado Norte) hasta Colector Pescara y por su traza (Costado Este) hasta intersección con Canal Auxiliar Tulumaya.
ALCANCES	
<p>Esta primer escala de zonificación deviene de la clasificación emanada del Ley 8999 - Plan Provincial de Ordenamiento Territorial y las líneas de acción allí detalladas y le otorga el carácter general a los sectores que identifica.</p> <p>En instancias de tramitaciones municipales que se vinculen a la gestión del territorio, será la primera escala a instruir.</p>	

b. Sub Áreas

SUBÁREAS. GUAYMALLÉN



REFERENCIAS	
SUBÁREAS	
	ÁREA URBANA-SUELO URBANIZADO
	ÁREA INTERFACE-SUELO URBANIZABLE (S _{Ue1})
	ÁREA INTERFACE RURAL-SUELO URBANIZABLE (S _{Ue2} -S _{Ue3})
	ÁREA INTERFACE RURAL-SUELO NO URBANIZABLE



Fuente: Elaborado por Municipalidad de Guaymallén.

SUBÁREAS

DEFINICIÓN

Incluye tres categorías de acuerdo al carácter previsto para cada sector e indica su potencial de ocupación.

Suelo Urbanizado (SUo): aquella parte del territorio que ha sido sometida a fraccionamiento intensivo, que posee mayor entramado de infraestructura de servicios y oferta de equipamiento comunitario, no obstante presenta distintas intensidades de consolidación y espacio vacante.

Suelo Urbanizable (SUE): aquel previsto para el crecimiento y la consolidación suburbana, en convivencia con relictos productivos, industria no nociva y almacenamiento.

Suelo No Urbanizable (SNUe): dado que allí se privilegia la actividad productiva a partir de las distintivas características biofísicas del área, no prevé ocupación residencial ni infraestructuras o equipamientos asociados a la misma.

DELIMITACIÓN

SUELO URBANIZADO

Al Norte Canal Cacique Guaymallén (Costado Sur) desde Avenida Costanera (Costado Este) hasta proyección al Norte de Calle Nuestra Señora del Carmen (Costado Oeste), al Sur hasta Arroyo Lagunita (Costado Sur), al Este hasta su intersección con Carril Mathus Hoyos (Costado Sur) hasta Calle Tirasso (Costado Oeste), hacia el Sur hasta su intersección con Vías del Ferrocarril General San Martín (Costado Oeste), Calle Godoy Cruz (Costado Sur), Calle Buenos Vecinos (Costado Oeste), Vías del Ferrocarril General San Martín (Costado Oeste), Calle Arturo González - Calle Kilómetro 11 (Costado Oeste), Calle Elpidio González (Costado Norte) hasta su intersección con Avenida de Acceso Este; por ésta al Oeste a través de Lateral Sur de Avenida de Acceso Este hasta Calle Holmberg (Costado Oeste), Calle Elpidio González (Costado Sur), Colector Pescara (Costado Oeste) hasta su intersección con Calle San Francisco del Monte (Costado Norte), al Oeste hasta su intersección con Calle Elpidio González - Lateral Progreso (Costado Norte), Canal Cacique Guaymallén, por éste hacia el Norte hasta su encuentro con Avenida Costanera.

SUELO URBANIZABLE

Conformado por tres sectores que se delimitan a continuación:

Sector 1 (SUE1)

Al Norte Canal Cacique Guaymallén - Canal Auxiliar Tulumaya (Costado Sur) desde proyección al Norte de Calle Nuestra Señora del Carmen (Costado Este) hasta intersección con Colector Pescara, por su traza hacia el Sur (Costado Oeste) hasta proyección Calle Starace y su continuidad al Este (Costado Sur) hasta Calle Milagros, por ésta (Costado Oeste), Godoy Cruz (Costado Sur), Arroyo Salcedo (Costado Oeste), Vías del Ferrocarril General



SUBÁREAS

DELIMITACIÓN

SUELO URBANIZABLE

San Martín (Costado Sur) hasta intersección con Lateral Sur Avenida Acceso Este, Arroyo El Sauce (Costado Oeste), al Sur hasta Carril Nacional (Costado Norte), Calle Escorihuela (Costado Oeste), Calle San Francisco del Monte (Costado Norte), Colector Pescara (Costado Este), al Norte hasta Calle Elpidio González (Costado Norte), por esta última hasta Calle Holmberg (Costado Este) y por ella al Norte hasta Lateral Sur de Avenida Acceso Este, Calle Elpidio González (Costado Sur), al Este hasta Calle Arturo González - Calle Kilometro 11 (Costado Este), al Norte hasta Vías del Ferrocarril General San Martín (Costado Este), Calle Buenos Vecinos (Costado Este), Calle Godoy Cruz (Costado Norte), Vías del Ferrocarril General San Martín (Costado Este) hasta intersección con Calle Tirasso (Costado Este), Carril Mathus Hoyos (Costado Norte) hasta intersección con Arroyo Lagunita (Costado Norte), por éste al Oeste hasta proyección al Norte de Calle Nuestra Señora del Carmen (Costado Este), por ella hasta Canal Cacique Guaymallén.

Sector 2 (SUE2)

Al Norte, Callejón Franco (Costado Sur) desde Calle Severo del Castillo hacia el Este y hasta 1000m de esa intersección, por esta línea imaginaria (Costado Oeste), paralela a Severo del Castillo, hacia el Sur hasta Calle Godoy Cruz (Costado Norte), por ésta hasta Severo del Castillo y desde allí, 1000m hacia el Oeste, desde ese punto y mediante una línea imaginaria paralela a Severo del Castillo (Costado Este) hasta Calle Grenón (Costado Sur).

Sector 3 (SUE3)

Al Norte Calle Foucault, ambos costados, desde Calle Benjamín Argumedo (Costado Este) hasta límite departamental con Maipú - Arroyo El Sauce (Costado Oeste), Calle Mitre (Ambos Costados), Calle Benjamín Argumedo (Costado Este), Calle Foucault.

SUELO NO URBANIZABLE

Al Norte Canal Auxiliar Tulumaya (Costado Sur) desde su intersección con Colector Pescara (Costado Este) hasta límite departamental con Lavalle, por éste hacia el Sur continuando por límite departamental con Maipú hasta Lateral Norte de Avenida Acceso Este, hasta intersección con Vías del Ferrocarril General San Martín (Costado Norte), por éstas hasta Arroyo Salcedo (Costado Este), Calle Godoy Cruz (Costado Norte), Calle Milagros (Costado Este), Calle Starace y su proyección (Costado Norte) hasta Colector Pescara y por su traza (Costado Este) hasta intersección con Canal Auxiliar Tulumaya.

Quedan excluidos de la delimitación precedente los sectores identificados como SUE2 y SUE3 de la Categoría Suelo Urbanizable.

SUBÁREAS

ALCANCES

A partir de la clasificación de Áreas se categorizan sectores según intensidad y modalidades de ocupación, es decir aquellos que pueden ser sometidos al proceso urbanizador y los que se excluyen del mismo a partir de la intención de preservar su carácter rural productivo y los servicios ecosistémicos asociados.

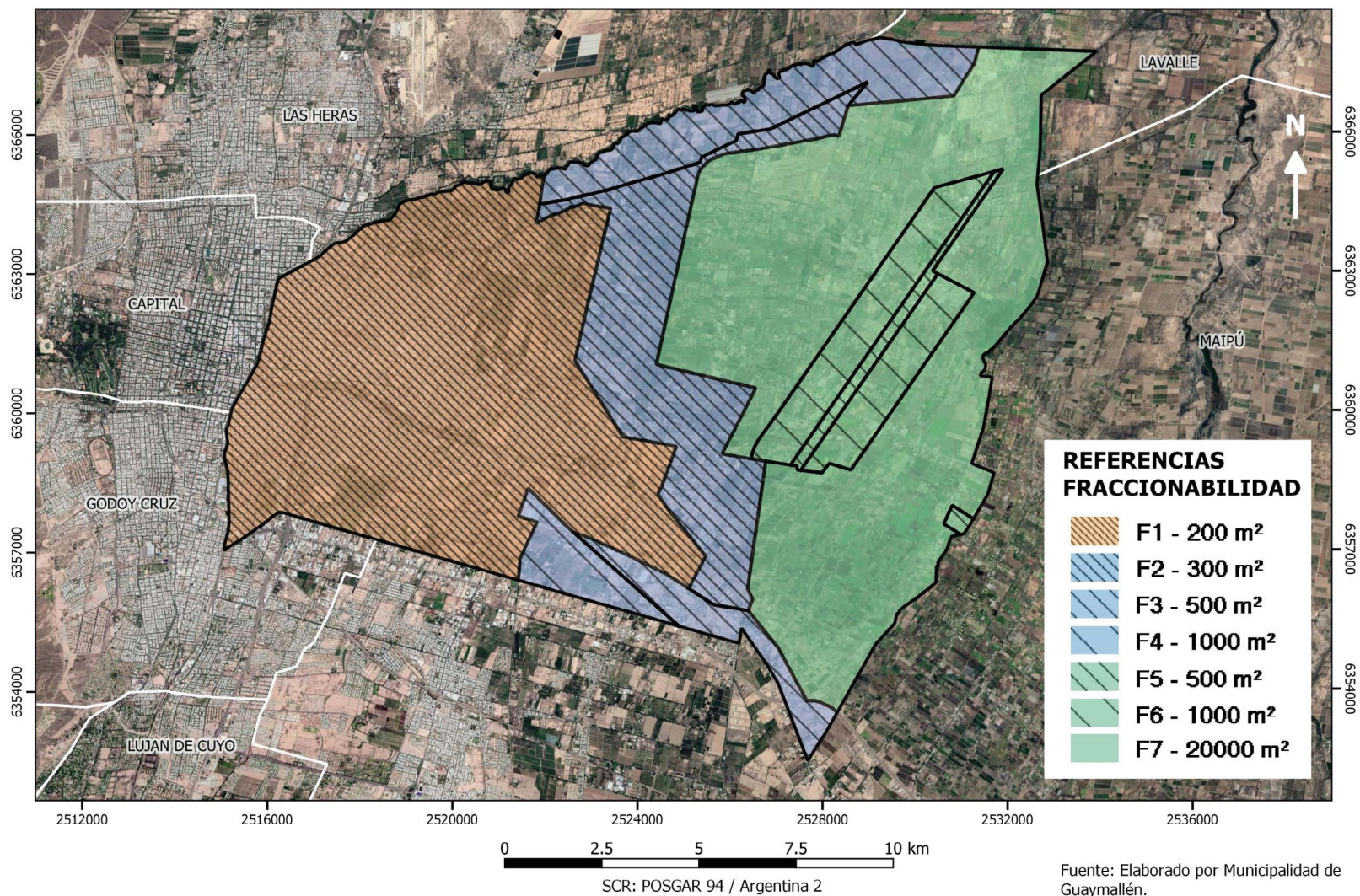
En instancias de tramitaciones municipales que se vinculen a la gestión del territorio, se instruirá esta categorización, la que definirá prosecución o no del mismo. Queda consignado que en **Suelo no urbanizable** no se podrán ejecutar parcelamientos ni edificaciones que impliquen un uso intensivo de la tierra, debiendo ajustarse a los indicadores de fraccionabilidad y edificabilidad de aplicación.

La zona SUE2 incluye las parcelas que se encuentren comprendidas totalmente en el polígono correspondiente y aquellas abarcadas en hasta un sesenta por ciento (60%) de su superficie.



c. Fraccionabilidad

FRACCIONABILIDAD. GUAYMALLÉN



FRACCIONABILIDAD

DEFINICIÓN

Indicadores para la subdivisión de la tierra establecidos considerando los resultados del análisis diagnóstico en el que se ha detallado la organización actual del espacio en cuanto a las características biofísicas, usos del suelo, antecedentes, compatibilidades, tensiones, contrastados con las tendencias y objetivos de desarrollo. Este indicador contribuye a la configuración de patrones de asentamiento al establecer parámetros para la subdivisión del suelo, el amanzanamiento y la trama vial. Los mismos se clasifican con los siguientes criterios de fraccionabilidad (F):

ÁREA URBANA:

FU1: Superficie mínima 200 m² por 10 m de frente mínimo.

ÁREA INTERFACE:

FI2: Superficie mínima 300 m² por 12 m de frente mínimo.

FI3. Superficie mínima 500 m² por 15 m de frente mínimo.

FI4: Superficie mínima 1000 m² por 20 m de frente mínimo.

ÁREA INTERFACE RURAL:

FIR5: Superficie mínima 500 m² por 15 m de frente mínimo.

FIR6: Superficie mínima 1000 m² por 20 m de frente mínimo.

FIR7: Superficie mínima 20000 m².

DELIMITACIÓN

ÁREA URBANA

FU1: Superficie mínima 200 m² por 10 m de frente mínimo.

Al Norte Canal Cacique Guaymallén (Costado Sur) desde Avenida Costanera (Costado Este) hasta proyección al Norte de Calle Nuestra Señora del Carmen (Costado Oeste), al Sur hasta Arroyo Lagunita (Costado Sur), al Este hasta intersección con Carril Mathus Hoyos (Costado Sur) hasta Calle Tirasso (Costado Oeste), hacia el Sur hasta intersección con Vías del Ferrocarril General San Martín (Costado Oeste), Calle Godoy Cruz (Costado Sur), Calle Buenos Vecinos (Costado Oeste), Vías del Ferrocarril General San Martín (Costado Oeste), Calle Arturo González - Calle Kilómetro 11 (Costado Oeste), Calle Elpidio González (Costado Norte) hasta intersección con Avenida de Acceso Este, por ésta al Oeste a través de Lateral Sur de Avenida Acceso Este hasta Calle Holmberg (Costado Oeste), Calle Elpidio González (Costado Sur), Colector Pescara (Costado Oeste) hasta intersección con Calle Francisco del Monte (Costado Norte), al Oeste hasta intersección con Calle Elpidio González - Lateral Progreso (Costado Norte), Canal Cacique Guaymallén y por éste hacia el Norte hasta su encuentro con Avenida Costanera.



FRACCIONABILIDAD

DELIMITACIÓN

ÁREA INTERFACE

FI2: Superficie mínima 300 m² por 12 m de frente mínimo.

Al Norte, Carril Mathus Hoyos (Costado Norte), desde proyección al Norte de Calle Nuestra Señora del Carmen (Costado Este) hasta intersección con Arroyo Lagunita (Costado Sur), Carril a Lavalle, (ambos costados) hasta Calle La Surgente 1 (Costado Este), proyección Carril Viejo a Lavalle (Costado Sur) y su continuidad al Este (Costado Sur), Vías del Ferrocarril General Belgrano (Costado Sur), Calle Milagros (Costado Oeste), hasta intersección con Colector Pescara (Costado Norte), por su traza hacia el Sur (Costado Oeste) hasta proyección Calle Starace y su continuidad al Este (Costado Sur), Calle Milagros (Costado Oeste), Calle Godoy Cruz (Costado Sur), Arroyo Salcedo (Costado Oeste), Carril Nacional (Costado Norte), Calle Elpidio González (Costado Norte), Calle Arturo González - Kilometro 11 (Costado Este), hasta Vías del Ferrocarril General San Martín (Costado Este), Calle Buenos Vecinos (Costado Este), Carril Godoy Cruz (Costado Norte), Vías del Ferrocarril General San Martín (Costado Este) hasta Calle Tirasso (Costado Este), por ésta al Norte hasta Carril Mathus Hoyos (Costado Norte), hasta intersección con Arroyo Lagunita (Costado Norte), por éste al Oeste hasta proyección al Norte de Calle Nuestra Señora del Carmen (Costado Este), e intersección con Carril Mathus Hoyos.

FI3. Superficie mínima 500 m² por 15 m de frente mínimo.

Comprende los siguientes sectores:

FI3.A Al Norte Canal Cacique Guaymallén - Canal Auxiliar Tulumaya (Costado Sur) desde proyección al Norte de Calle Nuestra Señora del Carmen (Costado Este) hasta intersección con Colector Pescara (Costado Oeste), por su traza hasta Calle Milagros (Costado Este), Vías del Ferrocarril General Belgrano (Costado Norte), Carril Viejo a Lavalle (Costado Norte) y su proyección al Oeste (Costado Norte), Calle La Surgente 1 (Costado Oeste), Carril a Lavalle hasta intersección con Arroyo Lagunita (Costado Norte), por éste hasta Carril Mathus Hoyos (Costado Norte) hasta proyección al Norte de Calle Nuestra Señora del Carmen (Costado Este), hasta Canal Cacique Guaymallén.

Quedan excluidas de la presente delimitación las parcelas frentistas a Carril Mathus Hoyos - Carril a Lavalle desde proyección al Norte de calle Nuestra Señora del Carmen (Costado Este) hasta Calle La Surgente 1 (Costado Oeste), las que clasifican en zona FI2.

FI3.B Al Norte Calle Elpidio González (Costado Sur) desde Avenida de Acceso Este hasta Carril Nacional, por éste hasta Arroyo Salcedo (Costado Este), Vías del Ferrocarril General San Martín (Costado Sur) por ellas hasta intersección con Lateral Sur Avenida de Acceso Este hasta Arroyo El Sauce - límite departamental con Maipú, por éste al Sur hasta Carril Nacional (Costado Norte), Calle Escorihuela (Costado Oeste), Calle San Francisco del Monte (Costado Norte), Lateral Norte de Avenida de Acceso Este hasta Calle Elpidio González.

FRACCIONABILIDAD	
DELIMITACIÓN	
ÁREA INTERFACE	<p>F14: Superficie mínima 1000 m² por 20 m de frente mínimo. Al Norte Lateral Sur Avenida de Acceso Este desde Calle Holmberg (Costado Este) hasta Calle San Francisco del Monte (Costado Norte), Colector Pescara (Costado Este) hasta Calle Elpidio González (Costado Norte), Calle Holmberg (Costado Este) hasta intersección con Lateral Sur de Avenida Acceso Este.</p>
ÁREA INTERFACE RURAL	<p>FIR5: Superficie mínima 500 m² por 15 m de frente mínimo.</p> <p>Comprende los siguientes sectores:</p> <p>FIR5.A Polígono configurado por Calle Severo del Castillo como eje vertebral. En su costado Este, un buffer de hasta 130m desde Callejón Franco (Costado Sur) y hasta Calle Godoy Cruz (Costado Norte). En su costado Oeste, un buffer de hasta 130m desde Calle Grenón (Costado Sur) hasta Calle Godoy Cruz (Costado Norte).</p> <p>FIR5.B Al Norte Calle Foucault, ambos costados, desde Calle Benjamín Argumedo (Costado Este) hasta límite departamental con Maipú - Arroyo El Sauce (Costado Oeste), Calle Mitre (ambos costados), Calle Benjamín Argumedo (Costado Este), Calle Foucault.</p> <p>FIR6: Superficie mínima 1000 m² por 20 m de frente mínimo. Al Norte, Callejón Franco (Costado Sur) desde Calle Severo del Castillo hacia el Este y hasta 1000 m de esa intersección, por esta línea imaginaria (Costado Oeste), paralela hacia el Sur hasta Calle Godoy Cruz (Costado Norte), por ésta hasta Severo del Castillo y desde allí, 1000 m hacia el Oeste, desde ese punto y mediante una línea imaginaria paralela a Severo del Castillo (Costado Este) hasta Calle Grenón (Costado Sur).</p> <p>Queda excluido el polígono delimitado en FIR5.A.</p> <p>FIR7: Superficie mínima 20000 m². Al Norte Canal Auxiliar Tulumaya (Costado Sur) desde intersección con Colector Pescara (Costado Este) hasta límite departamental con Lavalley, por éste hacia el Sur continuando por límite departamental con Maipú hasta Lateral Norte de Avenida Acceso Este hasta intersección con Vías del Ferrocarril General San Martín (Costado Norte), por éstas hasta Arroyo Salcedo (Costado Este), Calle Godoy Cruz (Costado Norte), Calle Milagros (Costado Este), Calle Starace y su proyección (Costado Norte), Colector Pescara y por su traza (Costado Este) hasta intersección con Canal Auxiliar Tulumaya. Quedan excluidos de la delimitación precedente los sectores identificados como FIR5. A, FIR5. B y FIR6.</p>



FRACCIONABILIDAD

ALCANCES

ZONIFICACION PARA LA FRACCIONABILIDAD		Superficie mínima	Frente mínimo	USO RESIDENCIAL
ÁREA URBANA	FU1	200 m ²	10 m	Permitido
ÁREA INTERFACE	FI2	300 m ²	12 m	Permitido
	FI3	500 m ²	15 m	Permitido - una vivienda por lote
	FI4	1000 m ²	20 m	No Permitido
ÁREA INTERFACE RURAL	FIR5	500 m ²	15 m	Permitido
	FIR6	1000 m ²	20 m	Permitido - una vivienda por lote
	FIR7	20000 m ²	—	No Permitido

- Todo parcelamiento obtendrá el Certificado de Servicios municipal como resultado del procedimiento que involucra el Protocolo para localización y habilitación de conjuntos inmobiliarios públicos y privados.
- En todo loteo o fraccionamiento que se realice en el Departamento de Guaymallén la superficie de los lotes será establecida por el municipio teniendo en cuenta las leyes provinciales como guía orientativa, las que no podrán ser entendidas en menoscabo de las atribuciones que le corresponden al municipio. La factibilidad de zona, dimensiones de lotes, usos, líneas, ensanches, afectaciones de calles, donaciones, serán otorgadas por la Dirección de Planificación ante solicitud efectuada por el propietario y el profesional actuante en forma conjunta en un certificado cuya validez será de 180 días corridos.

FRACCIONABILIDAD

ALCANCES

Entiéndase por loteo a la división de dos o más lotes que determine la necesidad de crear nuevos accesos, calles y/o espacios verdes.

Entiéndase por fraccionamiento toda división en dos o más fracciones de un inmueble con frente a calle pública existente.

El Código Civil y Comercial de la Nación - Ley 26994, Libro Cuarto - Derechos Reales legisla sobre Propiedad horizontal e incluye los conjuntos inmobiliarios.

Artículo 2075 - Título IV: "Todos los aspectos relativos a las zonas autorizadas, dimensiones, usos, cargas y demás elementos urbanísticos correspondientes a los conjuntos inmobiliarios se rigen por las normas administrativas aplicables en cada jurisdicción.

Todos los conjuntos inmobiliarios deben someterse a la normativa del derecho real de propiedad horizontal establecida en el Título V de este Libro, con las modificaciones que establece el presente Título, a los fines de conformar un derecho real de propiedad horizontal especial.

Los conjuntos inmobiliarios preexistentes que se hubiesen establecido como derechos personales o donde coexistan derechos reales y derechos personales se deben adecuar a las previsiones normativas que regulan este derecho real".

• ORDENANZA 3780/94 III.E.2 DE LOS FRACCIONAMIENTOS

Se dará curso a los fraccionamientos sin interesar la cantidad de lotes cuando reúnan las siguientes condiciones:

a. que todos los lotes tengan frente a ensanche o prolongación de calle pública. En este caso el ensanche o prolongación de la calle será urbanizado por el fraccionador de acuerdo a instrucciones que impartirá la Dirección de Catastro Municipal.

b. En el caso de los conjuntos inmobiliarios (Barrios Privados) se solicitarán las correspondientes servidumbres de paso a favor de la Municipalidad de Guaymallén ante Escribanía Municipal, las que se adjuntarán al expediente municipal previa entrega del certificado final, permitiendo de esta manera la prestación de los servicios por parte de la comuna en los pasajes y/o callejones privados, como así también el ingreso a los inspectores municipales.

Futuros fraccionamientos del mismo predio estarán condicionados a realizar las obras de urbanización y la instalación de los servicios que correspondan, según instrucciones impartidas por la Dirección de Catastro Municipal y en el marco de lo reglamentado en el Decreto 219/16.

En todo fraccionamiento que genere accesos, previo a dar la convalidación del mismo, los lotes deberán contar con el servicios de agua, luz, alumbrado público y las obras de urbanización aprobadas por esta comuna, que son las mismas que se mencionan en "obras a realizar para la aprobación de loteos".

Todo esto se tramitará en el expediente que se inicie para pedir certificado. Se deberá abonar el derecho de loteo según los valores establecidos en la Ordenanza Tarifaria vigente previo a la entrega del Certificado final del emprendimiento.

Se deberá contemplar en el diseño un macro- damero de calles públicas con una distancia máxima entre ellas de 500m y una trama de circulación pública o privada cada 200m como máximo.

- Para el caso de propiedades alcanzadas por más de una zona o emplazadas en esquina, para la fraccionabilidad será de aplicación el criterio más restrictivo.
- Serán autorizados los fraccionamientos que se encuadren en los alcances del Capítulo III de la Ley 4341 de Loteos exclusivamente en parcelas de hasta 400 m² ubicados en Área Urbana.
- Toda parcela que se encuentre bajo la figura de condominio que quiera ser fraccionada con el fin de regularizar edificación, deberá responder a la superficie mínima exigida para la zona en que se emplace.
- Con relación a los espacios de circulación, aquellos que se creen resultado de nuevos parcelamientos deberán respetar lo establecido por la normativa de aplicación. Para el caso de los ya generados se impondrán las restricciones que emanen de disposiciones municipales en instancias de edificación.



FRACCIONABILIDAD

ALCANCES

- No se autoriza la constitución de servidumbres de tránsito en lugar de calles públicas y/o privadas en la realización de emprendimientos (fraccionamientos y/o loteos), en toda zona de las áreas donde se permita la actividad residencial.
- En todos los cursos de agua permanentes, naturales o artificiales se impone una franja de protección que crea una zona de restricción, debiendo constituirse servidumbre de paso a favor de organismo correspondiente. En el sector resultante no podrán erigirse construcciones ni instalarse uso alguno.
Para el caso del Canal Cacique Guaymallén en el tramo comprendido desde costado Norte de su intersección con Vías del Ferrocarril General San Martín (distrito Dorrego) y siguiendo su traza hasta su extremo Este - límite departamental con Lavalle y Arroyo Lagunita, en toda su extensión, la franja de protección será de 50m hacia ambos costados, a partir de su eje. Para el Canal Cacique Guaymallén en el tramo comprendido desde extremo Sur departamental con Godoy Cruz hasta costado Sur de su intersección con las Vías del Ferrocarril General San Martín (distrito Dorrego), la misma será de 15m ambos costados, a partir de su eje.
Para el Colector Pescara en su tramo desde Calle San Francisco del Monte a Calle Godoy Cruz la misma será de 25 m hacia ambos costados, a partir de su eje y desde Calle Godoy Cruz siguiendo su traza y hasta el extremo Norte departamental, la misma será de 50 m hacia ambos costados, a partir de su eje.
Para todo otro curso de agua que conforme la red de riego comprendida por arroyos, hijuelas, etc., el ancho de la franja de protección resultará de la aplicación de la fórmula $(4m + 2 \text{ veces el ancho del curso de agua})$, tomados a partir de su eje y hacia ambos costados. En estos casos será necesario a presentar Certificado emitido por Dirección de Hidráulica o Departamento General de Irrigación, pudiendo a partir del mismo exigirse una franja de protección mayor.
- **ORDENANZA 3780/94 III.E.3. DE LOS ESPACIOS LIBRES**
 - a. Cuando es de aplicación el artículo 26 de la Ley 4341, los espacios destinados a equipamiento deberán proyectarse en un parcela frente a calle pública existente o calle urbanizada proyectada ofrecida en donación, libre de afectaciones y/o restricciones, debiendo la misma conformar un polígono regular, con un lado no menor a 10m, con una relación máxima de 1:4.
 - b. Con motivo de cumplir con el artículo 26 de la Ley 4341, existen tres opciones entre las cuales el loteador debe optar según las características de su emprendimiento:
 1. Una parcela ubicada en el emprendimiento que está realizando, cuya superficie será la que resulte de la aplicación del artículo 26 de la Ley 4341.
 2. Una parcela ubicada fuera del emprendimiento, del mismo valor económico y superficie de la que debería dejarse en el emprendimiento, adjuntando los titulares el ofrecimiento de donación con el correspondiente plano de mensura de dicho espacio.
 3. Se podrá intercambiar dicho espacio de equipamiento por obras de servicios y/o infraestructura ejecutadas por parte del loteador al municipio, definiendo el monto de las obras a realizarse, conforme el valor comercial de la superficie del espacio de equipamiento informado por la Comisión Valuadora de la Provincia.
 - c. En los casos de fraccionamientos, se deberá presentar nota de donación sin cargo por parte del titular registral de las afectaciones a ensanche y/o prolongación de calle a favor de la Municipalidad de Guaymallén, para poder hacer entrega de los certificado de servicios correspondientes.
El profesional deberá dejar constancia en el proyecto de fraccionamiento que las superficies afectadas a ensanche y/o prolongación de calle a través de expediente de certificado de servicios.
 - d. En el caso de Propiedad Horizontal cuya parcela esté afectada a ensanche y/o prolongación de calle, deberá presentarse, por parte de titular registral y/o responsable que acredite interés legítimo, ofrecimiento de donación sin cargo de dichos espacios, en el marco de Ley 1079 y Resolución 44/88 de la Dirección Provincial de Catastro.

FRACCIONABILIDAD

ALCANCES

• ORDENANZA 3780/94 III.E.5 DE LAS OBRAS A REALIZAR PARA LA APROBACIÓN DE LOTEOS, FRACCIONAMIENTOS Y/O DIVISIÓN EN PROPIEDAD HORIZONTAL

A efectos de la urbanización se tendrá en cuenta la infraestructura de la zona en que se emplaza el proyecto y las características predominantes del entorno y su zonificación. Las obras mínimas que se exigirán sobre calle pública son: cordón, cuneta, alcantarilla, vereda, rampas para discapacitados, arbolado, enrasado y enripiado según perfil tipo que suministra la comuna.

- a. Pavimentos: en todo loteo y/o fraccionamiento emplazado en zonas urbanas y/o suburbanas se deberá cumplir con lo establecido en Ordenanza 7482/08.
- b. Arbolado: se plantarán especies de acuerdo a consideración de la Dirección de Espacios Verdes, colocándolas a una distancia de 5 a 6m o el equivalente a dos (2) por frente de lote.

Asimismo, y en el marco del Decreto 1099/09, reglamentario de la Ley 7874/08, se dispone que el nicho o espacio donde se aloje el forestal deberá contar con las medidas mínimas de 0,80 x 0,80m, tomadas en profundidad, largo y ancho. Deberá implantarse a fondo de acequia, dejando descubierto de tierra el nicho desde la base de implantación hasta el borde superior o nivel de vereda. Se deberá dejar libre de cementación la base de la cuneta de riego en todo el tramo colindante con el nicho de implantación, superficies discontinuas igualmente sin cemento en el espacio entre árbol y árbol. No se deberá cubrir con cemento el lateral de acequias que se corresponde con la apertura del nicho de plantación. Se terminará la tarea de plantación con el respectivo tutor y cesto de protección.

c. Riego: en los casos de loteos y/o fraccionamiento se deberá presentar toda la documentación que establece la Ley 4341, respecto a las factibilidades y condicionamientos de obras y servicios incluyendo las impartidas por el Departamento General de Irrigación; incorporando en el caso que correspondiera la baja de los derechos de riego, definiendo los padrones de riego que tendrán las calles y espacios de equipamiento.

d. El ancho de la senda peatonal en la vereda tendrá como mínimo 1,50m.

e. La Dirección de Catastro determinará, según la zona donde esté emplazado el emprendimiento, las características que tendrán las obras de cordón, cuneta y banquina, tanto en los espacios de circulación internos como en la calle pública existente a la cual sea frentista.

f. Portales de acceso y garitas de seguridad:

1. Se deberá respetar el triángulo de visibilidad equivalente a 4m (ordenanza N° 3780/94 - C.E.O.T, apartado III.F.4)
2. Contemplar un espacio de retiro de 6m a contar desde la línea de cierre o edificación, en caso de existir retiro, hacia el interior del predio. La finalidad de esta exigencia es ordenar la circulación vehicular.
3. Los portales de acceso vehicular (ingreso - egreso) deberán tener una altura mínima libre de 4,70m y un ancho de 3m.
4. Los acceso peatonales (ingreso - egreso) deberán tener un ancho mínimo de 1,10m y una altura libre de 2,10m como mínimo, así como encontrarse claramente diferenciado (nivel y circulación) de los accesos y circulaciones vehiculares.
5. En aquellos proyectos que deban incluir dársenas en sus ingresos y/o egresos, según surja del estudio del caso, éstas deberán disponerse desde la línea municipal hacia el interior del predio.
6. Ninguna construcción podrá ocupar espacio público (calles, veredas) ni superficies afectadas a ensanche de calle.
7. Aquellos emprendimientos frentistas a calles que no sean de jurisdicción municipal, deberán requerir instrucciones ante el ante que corresponda (Dirección Provincial de Vialidad, Dirección Nacional de Vialidad).
8. Las garitas de seguridad deberán poseer obligatoriamente baño y/o vestuario y una superficie cubierta destinada a la labor del personal no menor a 5m²



FRACCIONABILIDAD

ALCANCES

g. Cierres perimetrales: Será de aplicación en Artículo 1° de la Ordenanza N° 5749/01:

Autorízase la construcción de cierres en el espacio destinado a jardín, en la Línea Municipal y en la divisoria entre propiedades, hasta una altura máxima de 2,20m del nivel de vereda. Este muro de cierre deberá mantener un tratamiento igual o similar al resto de la construcción y acorde a la zona donde se encuentre.

En la ejecución de cierres de los espacios destinados a jardines sobre las denominadas líneas municipales y/o divisorias de propiedades colindantes de conglomerados de propiedad horizontal o complejos similares, no se autorizará el emplazamiento de muros ciegos, medianeras divisorias, tapias o semejantes.

Para construir estos cierres se deberá recurrir al uso de materiales transparentes o vivos que jerarquicen el área, propios del entorno arquitectónico que debe guardar el complejo habitacional, sin que para ello se deba renunciar a los objetivos de privacidad perseguidos por sus propietarios.

En los complejos habitacionales con reglamentación interna (countries, barrios privados, etc.) no se permitirá el emplazamiento de muros ciegos, medianeras, divisorias, tapias o similares en los límites internos sujetos a utilidad común o sobre la línea municipal. Tampoco se permitirá este tipo de construcciones en propiedades que ubicándose en dichos complejos, sus límites traseros o laterales se encuentren frente a calles o espacios públicos.

En estos casos (tanto conglomerados de propiedad horizontal o complejos con reglamentación interna) se permitirá la construcción de cierres de rejas, verjas, muros mixtos con rejas (donde el muro ciego no deberá superar el metro de altura), cierres verdes de matas forestales, mallas metálicas, troncos (con mínima separación de 8 cm (ocho), etc., y toda otra alternativa de similar calidad y objetivo.

Sobre la observancia de estas previsiones, los interesados presentarán un pormenorizado croquis del cierre proyectado ante la Dirección de Obras Privadas, cuyos técnicos ajustarán, aprobarán y velarán por su cumplimiento.

h. Culdesac: Los proyectos de loteos y fraccionamiento que contemplen callejones comuneros con sus respectivos culdesac, éstos deberán proyectarse, coincidiendo con el límite del terreno e inscribiendo un polígono regular, según lo establece Ley N° 4341.

• **ORDENANZA 3780/94 III.F. DE LAS LINEAS, NIVELES, OCHAVAS, CERCOS Y ACERAS**

No se permitirá ninguna construcción sin el otorgamiento previo de línea municipal de edificación de niveles y cota de vereda, debiendo cumplirse lo establecido en Ordenanza 3780/94 V.B.1.

a. Eje de calle, su definición

Salvo los casos especiales, en los cuales la Dirección de Planificación impartirá las instrucciones que correspondan a cada situación en particular, se ubicará el eje de calle en la distancia media entre las líneas de cierres, pudiendo existir deferencias con el eje de la calzada.

b. Líneas y Niveles

La Municipalidad establecerá las líneas municipales y de edificación de los predios.

Las calles tendrán los anchos y características establecidas por las oficinas técnicas competentes, las cuales indicarán las reservas que sean necesarias a tales efectos.

Camino: Son todas las vías terrestres de comunicación, transitadas por vehículos de tracción mecánica cuya dirección de marcha es controlada a voluntad por quienes los manejan.

1. Rutas Nacionales y/o Provinciales:

Se ajustarán a las disposiciones de los organismos provinciales o nacionales competentes.

FRACCIONABILIDAD

ALCANCES

2. Calles primarias:

Son colectoras de calles secundarias debiendo en su traza permitir la fácil conexión y circulación. Las mismas tendrán un ancho mínimo de 20m.

En caso de que el proyecto contemple boulevard o espacio de separación de calzada, se definirán los perfiles que correspondan a cada caso.

3. Calles secundarias:

Serán de servicio exclusivo y directo para cada predio y tendrán como mínimo un ancho de 16m.

Su longitud máxima no podrá ser mayor a 300m. En caso de contar con una sola salida, su longitud no podrá exceder los 200m debiendo proveerse en su finalización un ensanche de 24m entre las líneas de cierre por igual longitud, y con un espacio de calzada tal que le permita inscribir un círculo de 16m de diámetro como mínimo.

En el caso de calle privadas (pasillos comuneros de indivisión forzosa) podrán adoptar un perfil de 16m.

4. Calles colectoras:

Son de comunicación de barrios entre sí o con otras zonas, tendrán un ancho variable según su situación actual la cual se podrá ser modificada de acuerdo a la planificación vial del Departamento.

5. Pasajes vehiculares:

Se permitirán los mismos con un ancho mínimo de 5m según lo establecido en Ley 4341 de loteos, para superficies menores a 5000m², ello cuando su longitud no supere los 60 metros.

c. Veredas

Consideraciones generales

1. La municipalidad establecerá la obligatoriedad de los propietarios frentistas a embaldosar y/o pavimentar las aceras, lo que fijará la tipología de pavimento a utilizar de acuerdo a la importancia urbanística de la zona.
2. Si a pesar de lo prescripto, el propietario no hubiera realizado el trabajo, la Municipalidad podrá proceder a su construcción con cargo para aquel.
3. Cuando concluidos los trabajos de demolición para dejar un predio libre de edificación no se hubiere solicitado permiso de obra, deberá procederse a la construcción de la acera definitiva dentro de los 15 días siguientes.

Consideraciones técnicas:

1. Las veredas tendrán el ancho que se establezca en cada zona, con un mínimo de 1.50m.
2. Los revestimientos serán antideslizantes de cemento comprimido de 20 x 20cm de dos panes o en su defecto paneles de hormigón comprimido de 0,80 x 1.50cm colocados perpendicular a la línea municipal, de color ocre claro, rojo, cerámico, blanco o gris asentadas sobre contra-piso de hormigón de 8 cm de espesor sobre terreno bien apisonado.
3. La municipalidad podrá autorizar la construcción de pavimentos de hormigón o carpetas asfálticas en sectores donde sus características así lo requieran.
4. Podrá asimismo autorizarse en los casos en que se encare construcción de núcleos con magnitud tales que puedan considerarse unidades urbanísticas, la opción de otro tipo de vereda previa aprobación por parte de la Dirección de Obras Privadas.
5. El nivel longitudinal de las aceras será el que determine la Dirección de Obras Privadas. Transversalmente las aceras tendrán las siguientes pendientes, partiendo del cordón de la calzada: 2%; en las rampas para vehículos las pendientes de las aceras y puentes y las rampas de tránsito serán como máximo del 7%.



FRACCIONABILIDAD

ALCANCES

6. Cuando hubiera diferencia del nivel entre una acera nueva y otra existente, la transición entre ambas se hará por medio del plano inclinado con una pendiente máxima del 7% , y en ningún caso por medio de escalones. Esta transición se efectuará sobre el terreno de la vereda que no esté en el nivel definitivo, y por el propietario de la finca correspondiente, salvo resolución del Departamento Ejecutivo.

7. En calles de tierra el nivel longitudinal de veredas se ubicará a 20cm de altura respecto a la rasante del eje de la calle. Para veredas mayores de 3m de ancho el nivel lo fijará la Dirección de Obras Privadas.

Excepciones

En los casos que se encare la construcción de núcleos con magnitud tal que puedan considerarse como unidades urbanísticas, podrá adoptarse otro tipo de vereda, previa aprobación por parte de la Dirección de Obras Privadas, respetando las características antideslizantes y de durabilidad. La Municipalidad podrá autorizar la construcción de pavimentos de materiales plásticos, sintéticos, caucho u otras de formas, colores y dimensiones diferentes en caso de edificios especiales.

Aceras deterioradas por trabajos públicos

Una acera destruida parcial o totalmente, a consecuencia de los trabajos realizados por la Municipalidad, empresas de servicios públicos o autorizados, será reparada o construida por el causante en el lapso no mayor de 10 días corridos, según el siguiente criterio, pudiendo el propietario avisar a la Municipalidad la necesidad de la reparación o construcción.

1. Acera con solado permitido por disposiciones anteriores a este artículo: los deterioros ocasionados a una acera ejecutada con elementos permitidos por disposiciones anteriores a este artículo, deben repararse con materiales iguales o similares a los existentes antes de la destrucción, respetando la traza, diseño o despiezo.
2. Acera con solado permitido por este artículo: los deterioros ocasionados a una acera ejecutada con los elementos permitidos por este artículo, se repararán con materiales iguales a los existentes antes la destrucción. Solo se tolerará: diferencia de matiz en la coloración.

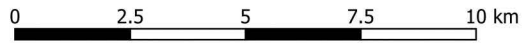
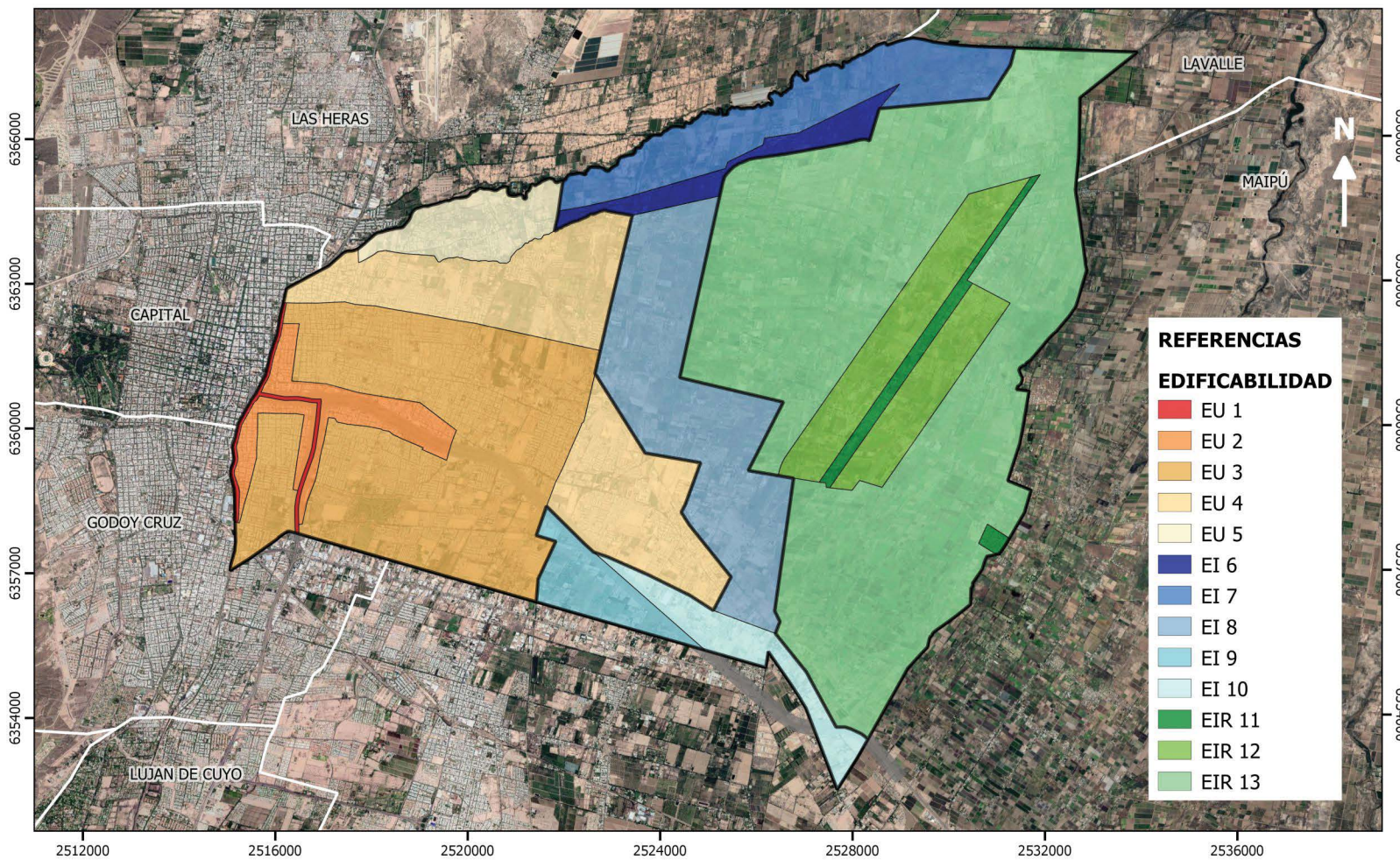
En los casos mencionados, cuando los deterioros o destrucción afecten el 70% de la acera, ésta debe rehacerse con materiales reglamentarios, debiendo previamente dar aviso a la Dirección.

3. Acera con solado especial autorizado por la Dirección: los deterioros ocasionados a una acera con solado especial autorizado por la Dirección, se repararán con materiales iguales a los existentes antes de la destrucción, los que serán provistos por los propietarios.

La acera será rehecha en su totalidad, con materiales reglamentarios cuando el propietario no cumpla con esta obligación, quedando a cargo de éste el mayor costo de la obra. En todo caso el causante deberá dejar ejecutado el contra-piso.

d. Edificabilidad

EDIFICABILIDAD. GUAYMALLÉN



SCR: POSGAR 94 / Argentina 2

Fuente: Elaborado por Municipalidad de Guaymallén.

EDIFICABILIDAD

DEFINICIÓN

Régimen de alturas a construir con vistas a un reordenamiento urbanístico, enmarcado en un perfil urbano metropolitano, que plantea la densificación como alternativa al modelo de ciudad difusa y segregada, por ser éste insostenible ambiental, social y funcionalmente. El patrón de asentamiento más denso y compacto busca la eficiencia en la ocupación del espacio, privilegia al peatón, la proximidad y facilita el contacto social, al mismo tiempo disminuye la necesidad de grandes desplazamientos y de ampliación de infraestructuras.

Este lineamiento se basa en lo recomendado por Naciones Unidas en la Nueva Agenda Urbana, "Numeral 52. Alentamos la formulación de estrategias de desarrollo espacial que tengan en cuenta, según corresponda, la necesidad de orientar la ampliación urbana dando prioridad a la renovación urbana mediante la planificación de la provisión de infraestructuras y servicios accesibles y bien conectados, el logro de densidades demográficas sostenibles y el diseño compacto y la integración de nuevos barrios en el entramado urbano, impidiendo el crecimiento urbano incontrolado y la marginación".(*)

A tal fin se plantea un gradiente en la morfología edilicia que prevé sus mayores desarrollos en consonancia con los departamentos colindantes al Oeste, para luego decrecer en los potenciales edificables hacia el Este hasta insertarse en los entornos suburbanos.

Los indicadores para la edificabilidad en Área Urbana garantizan la continuidad del patrón de asentamiento tradicional, con una densidad poblacional neta de 200 hab./ha, al mismo tiempo que permiten el desarrollo horizontal más intensivo pero con criterios de sostenibilidad ambiental en relación al espacio público, la forestación urbana, la radiación solar, las brisas, la permeabilidad del suelo, el coeficiente de ocupación y la calidad habitacional de la vivienda.

Por su parte, para las Áreas Interface e Interface Rural se prevé concentración de 80 a 200hab./ha y 40 a 150 hab./ha, respectivamente, según correspondencia con sectores de reserva de crecimiento o cabeceras distritales; mientras que las densidades bajan a 2 hab./ha en los entornos productivos.

Este régimen fijará para la edificabilidad (E) un criterio en correspondencia con cada área.

(*) Naciones Unidas, (2017), "Nueva agenda urbana. Conferencia de las Naciones Unidas sobre vivienda y desarrollo sostenible, Habitat III", Quito.

DELIMITACIÓN

ÁREA URBANA

- EU1: Altura máxima de edificación 45 mts.

Comprende los siguientes sectores

EU1.A Avenida Costanera: Lateral Este - Gobernado Videla - Ejército de los Andes - Brandsen, desde Calle Pedro Molina (Costado Sur) hasta intersección con Calle Márquez.

EU1.B Avenida Acceso Este y sus Laterales: Norte y Sur desde Avenida Costanera (Costado Este) hasta Avenida de Acceso Sur (Costado Oeste).

EDIFICABILIDAD	
DELIMITACIÓN	
ÁREA URBANA	<p>EU1.C Avenida de Acceso Sur y sus Laterales: Uspallata y Paso de los Patos, desde intersección con Avenida Acceso Este hasta Calle San Francisco del Monte.</p> <p>- EU2: Altura máxima de edificación 30 mts. Comprende los siguientes sectores:</p> <p>EU2.A Al Norte Calle Correa Saa (Costado Sur) desde Avenida Costanera: Lateral Este - Gobernador Videla hasta Calle Francisco de la Reta (Costado Oeste), Calle Bandera de los Andes (ambos costados), Calle Arenales (Costado Oeste), al Sur continuando por Calle Rondeau (Costado Oeste), hasta Calle Adolfo Calle (Costado Norte), por ésta al Este hasta Calle Las Cañas (ambos costados), hasta intersección con calle Elpidio González (Costado Norte).</p> <p>EU2.B Calle Moldes (Costado Norte) hasta Calle Zapiola (Costado Este), por ésta al Norte hasta Calle Adolfo calle (Costado Norte), al Oeste hasta Calle Espejo (Costado Oeste), al Sur hasta Calle Márquez (Costado Norte). Quedan excluidos de las presentes delimitaciones los ejes enunciados en EU1.A, EU1.B, EU1.C.</p> <p>- EU3: Altura máxima de edificación 25 mts. Al Norte Calle Pedro Molina y su proyección hacia el Este (Costado Sur) desde Avenida Costanera: Lateral Este - Gobernador Videla hasta Calle Tirasso (Costado Oeste), por la continuidad de ésta al Sur, Calle Tapón Moyano - Holmberg (Costado Oeste), Elpidio González (Costado Sur), Colector Pescara (Costado Oeste) hasta límite departamental Sur: Calles San Francisco del Monte - Elpidio González - Lateral Progreso (Costado Norte) hasta intersección con Canal Cacique Guaymallén, por éste al Norte, continuando a través de Calle Brandsen - Avenida Ejército de los Andes - Avenida Gobernador Ricardo Videla (Costado Este) hasta Calle Pedro Molina. Quedan excluidos los polígonos identificados como EU1.A, EU1.B, EU1.C, EU2.A y EU2.B.</p> <p>- EU4: Altura máxima de edificación 15 mts. Comprende los siguientes sectores:</p> <p>EU4.A Al Oeste Avenida Gobernador Videla - Canal Cacique Guaymallén hasta proyección de Calle Mitre (Costado Oeste), al Sur hasta Carril Mathus Hoyos (Costado Sur), Calle Allayme, Arroyo Lagunita (Costado Sur) al Este hasta intersección con Carril Mathus Hoyos (Costado Sur), Calle Tirasso (Costado Oeste), al Sur hasta proyección Calle Pedro Molina, por ésta y su continuidad hacia el Oeste hasta Avenida Gobernador Videla.</p>

EDIFICABILIDAD

DELIMITACIÓN

ÁREA URBANA

EU4.B Vías del Ferrocarril General San Martín (Costado Oeste) desde Calle Tirrasso, Calle Godoy Cruz (Costado Sur), Calle Buenos Vecinos (Costado Oeste), Vías del Ferrocarril General San Martín (Costado Oeste) hasta Calle Arturo González - Calle Kilometro 11 (Costado Oeste), por ésta hasta Calle Elpidio González (Costado Norte), Lateral Norte Avenida Acceso Este, por ésta al Oeste hasta Calle Holmberg (Costado Este), al Norte por su continuidad Calle Tirasso (Costado Este) hasta Vías del Ferrocarril General San Martín.

- EU5: Altura máxima de edificación 9mts.

Al Norte Canal Cacique Guaymallén desde proyección de Calle Mitre (Costado Este) hasta proyección Calle Nuestra Señora del Carmen (Costado Oeste), por ésta hasta su intersección con Arroyo Lagunita, por éste (Costado Norte) hasta Calle Allayme, Carril Mathus Hoyos (Costado Norte), Calle Mitre y su proyección al Norte (Costado Este) e intersección con Canal Cacique Guaymallén.

ÁREA INTERFACE

EI6: Altura máxima de edificación 9 mts.

Al Norte Carril Mathus Hoyos (Costado Norte), desde proyección al Norte de Calle Nuestra Señora del Carmen (Costado Este) hasta intersección con Arroyo Lagunita (Costado Sur), Carril a Lavalle (ambos costados) desde Calle Tirasso hasta Calle La Surgente 1 (Costado Este), proyección Carril Viejo a Lavalle (Costado Sur) y su continuidad al Este (Costado Sur), Vías del Ferrocarril General Belgrano (Costado Sur), Calle Milagros (Costado Oeste) hasta intersección con Colector Pescara (Costado Norte), por su traza hasta intersección con proyección Calle Gil y su continuidad hacia el Oeste (Costado Norte), Calle Tirasso (Costado Este), por ésta al Norte hasta Carril Mathus Hoyos (Costado Norte), hasta intersección con Arroyo Lagunita (Costado Norte) por éste al Oeste hasta proyección al Norte de Calle Nuestra Señora del Carmen (Costado Este), hasta intersección con Carril Mathus Hoyos (ambos costados).

- EI7: Altura máxima de edificación 6 mts.

Al Norte Canal Cacique Guaymallén - Canal Auxiliar Tulumaya (Costado Sur) desde proyección al Norte de Calle Nuestra Señora del Carmen (Costado Este) hasta intersección con Colector Pescara (Costado Oeste), por su traza hasta Calle Milagros (Costado Este), Vías del Ferrocarril General Belgrano (Costado Norte), Carril Viejo a Lavalle (Costado Norte) y su proyección al Oeste (Costado Norte), Calle La Surgente 1 (Costado Oeste), Carril Lavalle hasta intersección con Canal Lagunita (Costado Norte), Carril Mathus Hoyos hasta proyección al Norte de Calle Nuestra Señora del Carmen (Costado Este), hasta Canal Cacique Guaymallén.

Quedan excluidas de la presente delimitación las parcelas frentistas a Carril Mathus Hoyos - Carril a Lavalle desde proyección al Norte de Calle Nuestra Señora del Carmen (Costado Este) hasta Calle La Surgente 1 (Costado Oeste).

EDIFICABILIDAD	
DELIMITACIÓN	
ÁREA INTERFACE	<p>-E18: Altura máxima de edificación 9 mts. Al Norte Calle Gil (Costado Sur) desde su intersección con Calle Tirasso y su proyección hasta Colector Pescara (Costado Sur), por su traza al Sur hasta proyección Calle Starace y su continuidad al Este (Costado Sur), Calle Milagros (Costado Oeste), Calle Godoy Cruz (Costado Sur) hasta Arroyo Salcedo (Costado Oeste), Carril Nacional (Costado Norte), Calle Elpidio González (Costado Norte), Calle Arturo González - Calle Kilometro 11 (Costado Este) hasta Vías del Ferrocarril General San Martín (Costado Este), Calle Buenos Vecinos (Costado Este), Calle Godoy Cruz (Costado Norte), Vías del Ferrocarril General San Martín (Costado Este) hasta Calle Tirasso (Costado Este), por ésta hasta Calle Gil.</p> <p>- E19: Altura máxima de edificación 18 mts. Al Norte Lateral Sur Avenida de Acceso Este desde Valle Holmberg (Costado Este) hasta Calle San Francisco del Monte (Costado Norte), Colector Pescara (Costado Este) hasta Calle Elpidio González (Costado Norte), Calle Holmberg (Costado Este) hasta intersección con Lateral Sur de Avenida Acceso Este.</p> <p>- E110: Altura máxima de edificación 12 mts. Al Norte Elpidio González (Costado Sur) desde Avenida de Acceso Este, Carril Nacional (Costado Sur) hasta Arroyo Salcedo (Costado Este), Vías del Ferrocarril General San Martín (Costado Sur) por ellas hasta intersección con Lateral Norte Avenida de Acceso Este hasta Arroyo El Sauce - límite departamental con Maipú, por éste al Sur hasta Carril Nacional (Costado Norte), Calle Escorihuela (Costado Oeste), Calle San Francisco del Monte</p>
ÁREA INTERFACE RURAL	<p>- EIR11: Altura máxima de edificación 9 mts. Comprende los siguientes sectores:</p> <p>EIR 11.A Polígono configurado por Calle Severo del Castillo como eje vertebral. En su costado Este, un buffer de hasta 130m desde Callejón Franco (Costado Sur) y hasta Calle Godoy Cruz (Costado Norte). En su costado Oeste, un buffer de hasta 130m desde Calle Grenón (Costado Sur) hasta Calle Godoy Cruz (Costado Norte).</p> <p>EIR11.B Al Norte Calle Foucault, ambos costados, desde Calle Benjamín Argumedo (Costado Este) hasta límite departamental con Maipú - Arroyo El Sauce (Costado Oeste), Calle Mitre (ambos costados), Calle Benjamín Argumedo (Costado Este), Calle Foucault.</p> <p>- E112: Altura máxima de edificación 6 mts. Al Norte, Callejón Franco (Costado Sur) desde Calle Severo del Castillo y hasta 1000m de esa intersección, por esta línea imaginaria (Costado Oeste), paralela hacia el Sur hasta Calle Godoy Cruz (Costado Norte), por ésta hasta Severo del Castillo y desde allí, 1000m hacia el Oeste, desde es punto y</p>



EDIFICABILIDAD

DELIMITACIÓN

ÁREA INTERFACE RURAL

mediante una línea imaginaria paralela a Severo del Castillo (Costado Este) hasta Calle Grenón (Costado Sur).
Queda excluido el polígono delimitado en EIR11.A.

- EIR13: Altura máxima de edificación 12 mts.

Al Norte Canal Auxiliar Tulumaya (Costado Sur) desde intersección con Colector Pescara (Costado Este) hasta límite departamental con Lavalle, por éste hacia el Sur continuando por límite departamental con Maipú hasta Lateral Norte de Avenida Acceso Este hasta intersección con Vías del Ferrocarril General San Martín (Costado Norte), por éstas hasta Arroyo Salcedo (Costado Este), Calle Godoy Cruz (Costado Norte), Calle Milagros (Costado Este), Calle Starace y su proyección (Costado Norte), Colector Pescara y por su traza (Costado Este) hasta intersección con Canal Auxiliar Tulumaya. Quedan excluidos de la delimitación precedente los sectores identificados como EIR11A, EIR11B y EIR12.

ALCANCES

Se consignan normas generales y conceptos para la aplicación de la zonificación para la edificabilidad, complementarios al **Código de Edificación y Ordenamiento Territorial - Ordenanza 3780-94.**

NORMAS GENERALES

- **Densificación:** Atento el criterio adoptado en el Área Urbana que inspira las presentes pautas, a partir del cual se promueve la construcción en altura, la vivienda unifamiliar permitida deberá convivir con la edificación en altura.

- **Obligatoriedad:** La presente normativa será de aplicación tanto para obra nueva como relevamiento de superficie cubierta existente. No se otorgará factibilidad para construcción o relevamiento en loteos sin regularizar.

En caso de propiedades cuya titularidad se encuentre bajo la figura de condominio, deberán respetarse las superficies mínimas y los criterios de edificabilidad expresados en la presente normativa.

- **Permiso de obra civil:** Para el otorgamiento de factibilidad de construcción se deberá definir tipología constructiva en trámite y en planos a adjuntar aunque no esté definido su destino.

Toda obra nueva, refuncionalización y/o ampliación de edificación existente deberá cumplir con las exigencias que devengan del destino asignado.

EDIFICABILIDAD

ALCANCES

ZONIFICACIÓN PARA LA EDIFICABILIDAD		USO RESIDENCIAL
ÁREA URBANA	EU1	Permitido
	EU2	Permitido
	EU3	Permitido
	EU4	Permitido
	EU5	Permitido
ÁREA INTERFACE	EI6	Permitido
	EI7	Permitido una vivienda por lote
	EI8	Permitido
	EI9	No permitido
	EI10	Permitido
ÁREA INTERFACE RURAL	EIR11	Permitido
	EIR12	Permitido una vivienda por lote
	EIR13	No permitido

EDIFICABILIDAD

ALCANCES

- **Superficies deducibles:** Son aquellas que no se computan total o parcialmente en la proporción del suelo ocupado dado que se trata de locales no habitables.

A los efectos de la determinación del F.O.S. se considerará la superficie cubierta neta de Planta Baja, el 50% de la superficie correspondiente a galerías, sin sumar la de aleros y pérgolas.

A los efectos de la determinación del F.O.T., se considerará la superficie cubierta total, más los aleros y balcones, el 50% de las galerías y de los espacios bajo escalera. No se considerarán para él calculo:

- Los espacios destinados a carga y descarga.
- La superficie de planta baja libre.
- La totalidad de la superficie destinada a salas de máquinas.
- Superficies cubiertas y semicubiertas debajo de la cota de vereda.

- **Parcelas en esquina:** El criterio a aplicar para la edificabilidad en estos casos será el indicador urbano más favorable.

- **De las construcciones en pasajes y/o pasillos:** En parcelas frentistas a pasajes y/o pasillos de hasta nueve metros (9,00m) de ancho, con urbanización en un lado o en ambos, el desarrollo permitido para las edificaciones será de hasta tres metros (3,00m) de altura, a partir de los cuales deberá retirarse.

Gráfico 7. (Ver en Capítulo VI - Anexos, apartado B.b).

- **Loteos y fraccionamientos aprobados:** Para la edificabilidad en parcelas aprobadas antes de la promulgación del presente Plan Municipal de Ordenamiento Territorial emplazadas en Áreas Complementaria y Rural conforme Ordenanza 8244/16, serán de aplicación los indicadores urbanos correspondientes a la primera categoría de las Zonas EI6 a EIR 13 (Zonificación para la edificabilidad), según corresponda.

En los casos que surjan de lo precedentemente detallado, emplazados en Zonas EI9 y EIR13 que carezcan de conexión al servicio de red cloacal, deberá presentarse una alternativa para el sistema de evacuación y tratamiento de efluentes cloacales, conforme Ordenanza 8330/17, debiendo la actividad residencial convivir con los usos predominantes y que otorgan carácter a las zonas.

- **Construcciones fuera de línea de cierre:** No se otorgará factibilidad de construcción a ninguna edificación que se encuentre fuera de la línea municipal. En caso de ampliaciones, previa factibilidad, deberán acompañarse antecedentes aprobados a fin de evaluar el caso particular.

- **Construcciones en propiedades afectadas a ensanche y/o prolongación de calle:** En caso de nuevas edificaciones o relevamiento de superficies cubiertas existentes que involucren inmuebles sobre los que existan instrucciones vinculadas a completar la trama vial departamental, previa factibilidad de uso deberá iniciarse trámite de regularización de tales afectaciones, debiendo el mismo encontrarse terminado previo final de obra o visación de subsistencia.

EDIFICABILIDAD

ALCANCES

- **Ocupación de retiros permitida:** Toda construcción nueva, ampliación y/o remodelación que se proyecte en parcelas frentistas a calles con retiro podrá disponer de 1/3 de ese espacio entre línea de cierre y línea de edificación, incluyendo Planta Alta. En caso de edificaciones destinadas a vivienda multifamiliar podrá ocuparse 1/3 del retiro hasta la altura de basamento.

- **Obligatoriedad de cocheras:** Toda nueva construcción y/o relevamiento de superficie construida deberá contar con estacionamiento vehicular, el que constituye un espacio reservado para tal uso, distinto del que corresponde a patios de ventilación e iluminación y retiros obligatorios, nunca pudiendo ubicarse en el espacio público. Se destinará una cochera por cada unidad habitacional (vivienda unifamiliar, vivienda multifamiliar), oficina, estudio, consultorio y otros servicios similares.

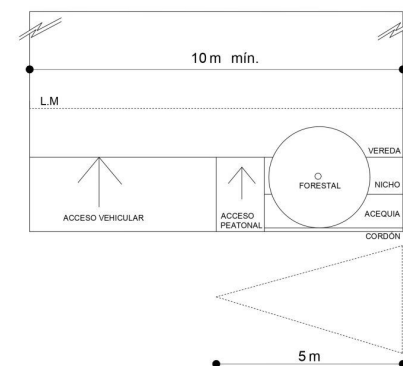
- En caso de refuncionalización de vivienda unifamiliar con destino a oficinas, consultorios y locales de servicios, resultará exigible el espacio de cochera a partir de tres (3) unidades.
- Podrá optarse por emplazar el 100% de las cocheras obligatorias fuera del predio donde se construye el edificio, en terrenos cuya distancia a dicho edificio no supere los 150m de la construcción más alejada, debiendo estar debidamente inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Distribución y circulación de vehículos:

La disposición en forma perpendicular (a 90° del eje de calle interna) de los módulos de estacionamiento y las calles de circulación vehicular que conforman los espacios para cochera deberán observar las siguientes relaciones dimensionales mínimas:

Ancho de módulo (m)	Ancho de circulación interna (m)
2,40	6,00
2,50	5,75
2,60	5,50
2,70	5,25
2,80	5,00
2,90	4,75
3,00 o mayor	4,50

En terrenos cuyo frente sea igual o superior a 10 metros deberán dejarse como mínimo 5 metros libre de ingreso vehicular, a los efectos de garantizar estacionamiento en el espacio público.



EDIFICABILIDAD

ALCANCES

Cuando el estacionamiento se realiza en forma oblicua (a partir de los 30°, 45°) u otra, la distribución de los vehículos dentro de la cochera y/o estacionamiento se hará dejando calles de amplitud necesaria para su cómodo paso y maniobra.

Independientemente de la solución que se adopte (perpendicular u oblicua) las medidas aplicables al módulo de estacionamiento deberán observar como mínimo:

- respecto a su ancho: 2,40m
- respecto a sus lados longitudinales: 5,00m

Deberá respetarse en todos los casos la diferenciación del acceso peatonal del sector de estacionamiento y de la circulación vehicular de ingreso y egreso, salvo en caso de única parcela emplazada en el interior del predio.

Se deberán representar en plano de arquitectura circulaciones, forma de maniobra, movimiento de vehículos, rampas, montacargas, etc.

La disposición de un auto tras otro para su estacionamiento se permitirá siempre que cuente con playa de maniobras lateral conforme relación de anchos módulo - circulación interna (tabla precedente) o en los casos de vivienda multifamiliar existente o ampliación compuesta por dos unidades habitacionales.

En los casos de única parcela emplazada en el interior del predio cuyo acceso a calle pública y/o circulación privada sea menos a 2,40 m libre, no será exigible la cochera.

- **Galpones y tinglados:** Cuando por razones de proyecto se requiere acceder a mayor altura, cada caso en particular se someterá a estudio de la Dirección de Planificación. Esto alcanza a parcelas emplazadas en Zona Comercial 2 de Área Interface y Zonas Comercial 3 y 4, Reserva Agroalimentaria y Reconversión Ambiental del Área Interface Rural (ver alcances zonificación de los usos del suelo), no pudiendo superarse los 18 m de altura.

- **Cursos de agua:** ver en alcances Fraccionabilidad.

- **Balizamiento:** Será exigible en edificaciones, instalaciones o estructuras de más de 18m el señalamiento de la máxima altura alcanzada.

CONCEPTOS

- **Alero:** Saliente permanente fijada a un edificio generalmente como continuidad de techos o resguardo de dinteles, de material rígido, no accesible conformando un plano o un volumen con la finalidad de protección climática y/o tratamiento arquitectónico.

No podrán avanzar sobre la vía pública a más de sesenta centímetros (0,60m) de la línea municipal.

- **Balcón:** Saliente permanente horizontal de material rígido, accesible para ser utilizado eventualmente por personas que pueden permanecer allí.

No podrá sobresalir de la línea de edificación ni invadir la vía pública.

Los balcones pueden ser abiertos, limitados por un paramento de protección conformando un volumen de no más de un metro veinte centímetros (1,20m) de altura.

EDIFICABILIDAD

ALCANCES

- **Balizamiento:** Consistirá en el señalamiento diurno e iluminación de construcciones, estructuras e instalaciones cuya altura alcance y supere los 18m.
- **Cocheras:** Edificio o parte de un edificio destinado al guardado de vehículos, ya sea de forma transitoria o permanente.
- **F.O.S. (Factor de Ocupación del Suelo):** Relación entre la superficie cubierta en Planta Baja y la superficie de la parcela. Porcentaje de ocupación máximo de la superficie de un lote en Planta Baja. En los casos de construcciones destinadas a viviendas unifamiliar o multifamiliar la superficie libre no podrá ser ocupada con ningún uso.
F.O.S.= Superficie cubierta en Planta Baja/Superficie total parcela
- **F.O.T. (Factor de Ocupación Total):** Relación entre la superficie cubierta total y la superficie de la parcela. Porcentaje de superficie cubierta máxima para un lote.
F.O.T.= Superficie cubierta total/ Superficie total parcela
- **F.I.S. (Factor de Infiltración del Suelo):** Porcentaje equivalente al 60% del F.O.S. máximo reglamentario restante, destinado a superficie permeable.
F.I.S. reglamentario= Superficie de terreno x (1 - F.O.S. máximo reglamentario) x 0,6
 El F.I.S adoptado deberá ser mayor o igual al F.I.S. reglamentario y acotarse en plano de arquitectura junto a los demás indicadores.
- **Galería:** Estructura cubierta apoyada sobre columnas con dos o más caras libres en su perímetro.
- **Galpón:** Construcción de grandes dimensiones, desarrollada generalmente en planta libre, destinada a variados tipos de actividades como almacenamiento o industrialización.
- **Pérgola:** Estructura formada por una o más hileras paralelas de columnas que soportan un techo de vigas y correas transversales o un entramado calado sobre el que se entrelazan plantas trepadoras.
- **Planta baja libre:** Planta del edificio sin cerramientos perimetrales en la que solamente se admitirán los cerramientos destinados para hall de acceso, circulaciones verticales y estructuras portantes.
- **Planta libre:** Distribución arquitectónica con mínimo número de elementos estáticos para delimitar o dividir un espacio. Se entiende como una planta flexible, adaptable fácilmente a las diversas actividades. La exigencia de espacio de estacionamiento es a razón del 50% de la superficie comprendida bajo esta tipología, correspondiente a locales habitables. En caso que el cálculo arroje valores con decimales, se adoptará el valor entero superior inmediato.

EDIFICABILIDAD

ALCANCES

- **Quincho:** Espacio cubierto que puede emplazarse en un inmueble junto a una vivienda, no siempre cerrado por los cuatro lados. Su uso se vincula al esparcimiento y es temporario por lo que no podrá contener locales propios de la residencia.

- **Salón de Usos Múltiples (S.U.M.):** Construcción de planta libre, flexible, con mínima determinación funcional que sirve de apoyo a las actividades de tipo educativo, cultural, social, deportivo y de entrenamiento.

El mismo podrá ser una dependencia de la vivienda unifamiliar, pero no constituir un local habitable (según Ordenanza 3780/94 - C.E.O.T. apartado VI.B.1.a.). Para viviendas multifamiliares que incluyan S.U.M de hasta 70 m² se exigirá un espacio de cochera al que se le añadirá otro por cada 10 m² que se sumen de superficie.

- **Tinglado:** Tipo de construcción simple en la que la cubierta (techo) es su parte esencial, ya que en general no cuenta con cerramientos laterales.

- **Zócalo Comercial Obligatorio:** Planta baja de un edificio prioritariamente destinada a la construcción de espacios comerciales.

Solamente exigible en Avenida Costanera de Zona EU1 conforme plano de edificabilidad. En el resto de las zonas será optativo.

NORMAS SOBRE EDIFICACION EN ALTURA

El paisaje urbano encuentra en los volúmenes edificados un destacado protagonista y es por ello que se han repensado los perfiles edilicios considerando la escala humana y el saludable desarrollo de la masa arbórea presente en el espacio público.

- **Altura máxima de las construcciones sobre línea municipal.**

La altura máxima de fachada será tomada sobre Línea Municipal y en función del ancho de vereda.

El ancho de la urbanización estará sujeto a inspección por parte de la Dirección de Obras Privadas. En caso de no existir coincidencia con lo acotado en plano de proyecto, el mismo deberá ser modificado.

Ancho de urbanización (a)	Altura máxima de fachada (h)	Gráfico
Hasta 2,00 m	3,00 m	N° 1
De 2,01 a 5,00 m	6,00 m	N° 2
Más de 5,01 m	9,00 m	N° 3

(Los gráficos se encuentran en Capítulo VI - Anexos, apartado B.b)

EDIFICABILIDAD

ALCANCES

Entiéndase por:

- **Ancho de urbanización (a):** a la distancia comprendida desde la intersección de la cara externa del cordón con la calzada hasta la línea municipal.

- **Cota de nivel de vereda (0,00):** al punto medio del desarrollo longitudinal de la vereda. Cada veinticinco metros (25m) de longitud de frente debe tomarse un punto de cota de nivel.

- **Altura máxima de fachada (h):** a la medida vertical de fachada sobre Línea Municipal, a partir de la cota cero (0,00) de nivel de vereda. En casos de veredas con desnivel se referenciará en el punto medio del desarrollo longitudinal entre ellas.

- **Máxima altura edificable (H):** a la medida vertical total de la edificación, tomada desde la cota cero (0,00) de vereda correspondiente a la parcela hasta el punto más elevado de la construcción. La altura máxima surge de la relación entre F.O.S. y F.O.T., los que determinan la cantidad de niveles.

No se toman en cuenta en el cómputo de la altura total edificable los espacios técnicos: conjunto de caja de escaleras, sala de máquinas de ascensores y tanques de agua.

TIPOLOGÍAS EDILICIAS

Basamento:

Entiéndase por basamento a la construcción que puede ocupar hasta los límites de la parcela sin retiros obligatorios (laterales y posterior) y hasta una altura máxima. Deben respetarse los patios reglamentarios, el F.O.S., el F.O.T., y el F.I.S.

La altura máxima del basamento (H) se fija en 12m y se establece trazando un ángulo de 45° desde la intersección de la Línea Municipal con la altura máxima de fachada (h), quedando así inscripto el perfil de basamento.

Ante la falta de coincidencia entre la Línea Municipal (o de Cierre) con la Línea de Edificación la altura máxima de fachada se deberá considerar sobre la Línea Municipal.

En los casos que el ancho de urbanización resulte insuficiente para alcanzar la altura máxima de basamento, se podrá aplicar un retiro frontal voluntario que compense el ancho de urbanización faltante.

- **Parcelas en esquina:** la altura máxima de fachada sobre la Línea Municipal se definirá de acuerdo al ancho de urbanización correspondiente. En caso que éstas presenten diferentes anchos se unificará la altura tomando como referencia la urbanización de ancho menor.

- **Balcones:** los balcones no podrán sobresalir de la Línea Municipal.

EDIFICABILIDAD

ALCANCES

- **Paramentos sobre nivel de basamento:** el techo de basamento accesible deberá dotarse de una baranda en frente y contrafrente (si éste no estuviera sobre línea de colindancia posterior), con una altura máxima de un metro veinte centímetros (1,20m). Los paramentos laterales y posterior (éste si estuviera en la línea de colindancia posterior), serán ciegos y de una altura de un metro ochenta centímetros (1,80m). La altura máxima de basamento permitida incluye los paramentos sobre techos accesibles. En el caso de no estar incluidos en la altura máxima permitida, los paramentos deberán ser retirados tres metros (3,00m) como mínimo de todos sus lados. Los paramentos laterales y posterior (estos si estuvieran en las líneas de colindancia), serán ciegos, de material ignífugo y de una altura de un metro ochenta centímetros (1,80m) sobre el nivel del piso terminado de altura de basamento.

- **Volumen emergente:** los techos del basamento podrán considerarse terrazas accesibles y se permitirá su tratamiento como quinta fachada en su totalidad. De colocarse pérgolas serán abiertas en todos sus lados, estarán distanciadas de los límites del basamento como mínimo a tres metros (3,00) y podrán contar con una altura máxima de dos metros con cincuenta centímetros (2,50m). Las cajas de escaleras, salas de máquinas de ascensores y tanques de agua, podrán superar la altura máxima cuando posean hasta seis metros (6,00m) de longitud, se podrán situar sobre las líneas de colindancia y su altura no superará los cuatro metros (4,00m). De existir más de un núcleo de circulación vertical deberán separarse veinticinco metros (25,00m) máximo entre sí, podrán tener cada uno como máximo una longitud de cinco metros (5,00m) sobre las líneas colindantes.

Torre:

Entiéndase por torre a la construcción que supera la altura de basamento y que tiene retiro de los límites del terreno en todo su perímetro. La altura de la torre será medida desde la cota de nivel correspondiente de vereda.

Gráfico N°4. (Ver en Capítulo VI - Anexos, apartado B.b).

- Retiros Obligatorios:

- **Retiro frontal (Rf).** será de nueve metros (9,00m) medidos desde la intersección del cordón con la calzada.
- **Retiro lateral (RI):** para parcelas con superficies menores a mil metros cuadrados (1000 m²) los retiros laterales serán de tres metros (3,00 m) como mínimo. Para parcelas con superficies mayores a mil un metros cuadrados (1001 m²) los retiros laterales serán determinados de acuerdo a un porcentaje del 10% H y será como mínimo de tres metros (3,00 m) medidos desde el eje medianero lateral.
- **Retiro entre torres (Ret.):** será determinado de acuerdo a un porcentaje del 20% H de la torre más alta y será como mínimo de cuatro metros (4,00m). Gráfico N° 5. (Ver Capítulo VI - Anexos, apartado B.b).

EDIFICABILIDAD

ALCANCES

- **Parcelas en esquina:** En estos casos se considerará retiro frontal por ambas calles, siendo los otros dos retiros laterales, con un mínimo de tres metros (3,00m). Los retiros laterales de la torre son los establecidos según la superficie de la parcela.
- **Unificación de retiros laterales obligatorios:** se autorizará la unificación de los retiros obligatorios en uno solo lateral siempre que:
 - a) Exista un edificio colindante de altura superior a doce metros (12,00 m) sobre la cota de vereda y sus paramentos (cualquiera de las dos caras de una pared) no se encuentren retirados de los límites del predio a construir.
 - b) El edificio a construir no sea mayor altura que el colindante no retirado. No obstante, deberán respetarse todas las exigencias propias de la torre, sepárandose tres metros (3,00 m) de los patios de aire y luz del edificio colindante existente. Deberán considerarse la posible deformación estructural de las construcciones vecinas y las separaciones de colindancia.
Gráfico N° 6. (Ver en Capítulo VI - Anexos, apartado B.b)
- **Balcones:** Se permitirá sobre retiro frontal y retiro posterior la construcción de balcones abiertos los que podrán sobresalir de la línea de retiro hasta un metro veinte centímetros (1,20 m). En el retiro lateral los balcones deberán quedar incluidos dentro de la línea de retiro.
- **Proporción de la torre:** La torre podrá alcanzar una profundidad máxima igual a dos veces y medio el ancho de su frente. No se considerarán para el cálculo de la proporción de la torre los volúmenes salientes, correspondientes a los balcones, escaleras y ascensores.

Torre con Basamento:

Entiéndase por torre con basamento a la construcción que combina la torre sobre el basamento. En esta tipología los retiros laterales y posterior de la torre se determinan considerando la altura de la misma a partir del basamento y los retiros no serán inferiores a tres metros (3,00 m) para los laterales, seis metros (6,00 m) para el posterior y cuatro metros (4,00 m) para el retiro entre torres.

Al igual que la tipología basamento, en caso de torre con basamento, los paramentos laterales y posterior (éstos si estuvieran en las líneas de colindancia), serán ciegos, de material ignífugo y de una altura de un metro ochenta centímetros (1,80 m) sobre el nivel de piso terminado de altura de basamento.

En el caso de retiros obligatorios de la torre, parcelas en esquina, unificación de retiros laterales obligatorios y balcones serán de aplicación los correspondientes a Torre.

Gráficos N°4, 5 y 6. (Ver en Capítulo VI - Anexos, apartados B.b).

- La concepción arquitectónica de los edificios es libre, siempre que sus formas, colores y materiales no ocasionen perjuicios a terceros, dado que conforman el paisaje urbano. Además deberán recibir tratamiento todas las fachadas que queden a la vista, sean éstas internas, de fondo, de frente interno y laterales así como las medianeras; al igual que los tanques, chimeneas, conductos y demás construcciones auxiliares no habitables, sobre el edificio o aislados, visibles desde la vía pública.

Los planos de fachadas deberán incluir las especificaciones técnicas aclarando materiales y colores.



EDIFICABILIDAD

ALCANCES

- Tipos de salientes:

Las salientes sobre retiros obligatorios y vía pública deberán cumplir con las exigencias fijadas para cada tipología.

La municipalidad ordenará el retiro de una saliente cuando causas debidamente fundada así lo aconsejen.

Deberán presentarse planos y detalle de especificaciones técnicas declarando materialidad.

Entiéndase por:

- **Alero:** saliente permanente fijada a un edificio, generalmente como continuidad de techos o resguardo de dinteles, de material rígido, no accesibles. Conforman un plano o un volumen con la finalidad de protección climática y/o tratamiento arquitectónico.

Los mismos no podrán avanzar sobre la vía pública a más de sesenta centímetros (0,60 m) de la Línea Municipal.

- **Balcón:** saliente permanente, horizontal, de material rígido, accesible, para ser utilizado eventualmente por personas que puedan permanecer allí.

No podrá sobresalir del perfil de basamento, ni invadir la vía pública.

Los balcones pueden ser abiertos, debiendo éstos estar limitados por un paramento de protección conformando un volumen de no más de un metro veinte centímetros (1,20m) de altura.

- **Cornisa o muro de coronamiento:** saliente con molduras y adornos desde los muros de coronamiento.

Los muros de coronamiento a construir de mampostería sin armar, no podrán tener una altura superior a treinta y cinco centímetros (0,35 m) sobre el nivel del techo, ni un espesor menor de veinte centímetros (0,20 m); podrán tener mayor altura que la anteriormente estipulada, cuando se hagan de hormigón armado o de mampostería armada y se acompañe con el correspondiente cálculo de estructura.

Solo se permitirán cornisas si cuentan con estructura sismo resistente.

- **Cortina de cercamiento exterior:** elemento protector de los rayos solares de tela o material similar flexible, sin estructura propia o elementos rígidos, cuya posición normal es la que adquiere por su propio peso. La altura mínima de colocación del porta rollo será de dos metros treinta centímetros (2,30 m) sobre el nivel de la vereda.

- **Parasol:** elemento permanente, fijo, móvil y/o corredizo, protector de los rayos solares, de material rígido con estructura fija, horizontal o vertical.

Se permitirá su colocación a partir de los dos metros con cincuenta centímetros (2,50 m) de altura y hasta la cota máxima de basamento sobre fachada a contar desde el nivel de vereda.

EDIFICABILIDAD

ALCANCES

El parasol propiamente dicho o cualquier otro elemento estructural o de sostén, tales como tensores, cables de anclaje, caños estructurales, etc. no podrán avanzar sobre la vía pública a más de cincuenta centímetros (0,50 m) de la Línea Municipal y distará un metro (1,00 m) como mínimo de troncos o ramas importantes de árboles y postes de instalación de redes públicas.

- **Toldo:** elemento flexible, de tela o material similar, montado sobre una estructura liviana apoyada y fijada a la fachada que puede ser extendido o recogido indistintamente o bien permanecer fijo en casos especiales. Deberán ubicarse a una altura mínima de dos metros cincuenta centímetros (2,50 m) sobre el nivel de vereda pudiendo sus costados contener faldones no rígidos (cortinas) cuyo borde inferior se ubique a no menos de dos metros treinta centímetros (2,30 m) de aquel nivel.

Podrá tener una saliente de un metro (1,00 m), distará a cincuenta centímetros (0,50 m) como mínimo de los troncos o ramas importantes y postes de instalación de redes públicas.

Podrán ser los toldos:

- **Rebatibles:** aquellos móviles que pueden ser extendidos sobre la vía pública o plegados hacia la línea de edificación donde se fija su estructura.
- **Fijos:** éstos no podrán sobresalir de la Línea Municipal, ni invadir los retiros laterales.

Salientes sobre retiros obligatorios:

- **Retiro frontal:** se permitirán únicamente como salientes : toldos rebatibles, aleros y/o balcones abiertos, siempre que no superen un metro veinte centímetros (1,20 m) a partir de la Línea de Edificación.
- **Retiro Lateral:** sólo podrá ser ocupado por aleros que podrán sobresalir como máximo sesenta centímetros (0,60 m) y por toldos, los que no podrán superar un metro (1,00 m) desde el muro.
- **Retiro posterior:** en torres, se permitirán únicamente como salientes: aleros que podrán sobresalir como máximo sesenta centímetros (0,60 m); toldos rebatibles los que no podrán superar un metro (1,00 m) desde el muro; balcones abiertos, siempre que los mismos no superen un metro veinte centímetros (1,20 m) a partir del retiro obligatorio.

En el Capítulo V. apartado C del presente Plan Municipal de Ordenamiento Territorial se proponen instrumentos económicos, orientados a ofrecer incentivos fiscales y edificios a proyectos de vivienda multifamiliar en Área Urbana.

El objeto perseguido es alentar la inversión privada en vacíos urbanos, incluir pautas de sustentabilidad edilicia, así como promover la renovación del tejido envejecido.

Este instrumento con aristas económicas tiene repercusión directa en la edificabilidad proyectada a largo plazo para el departamento y contribuye a alcanzar el modelo de ciudad compacta que orienta la presente zonificación.



EDIFICABILIDAD

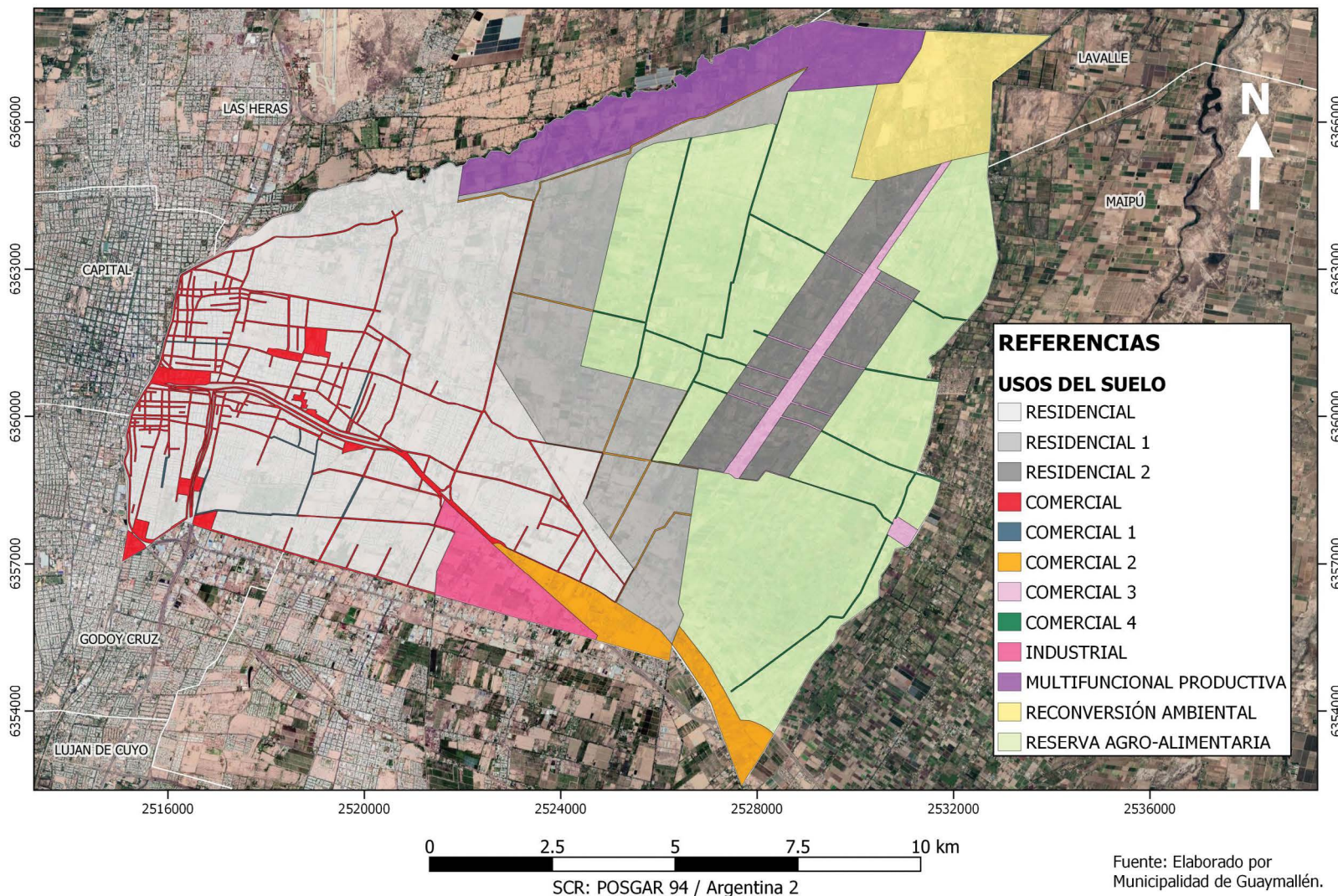
INDICADORES URBANOS

ZONIFICACIÓN PARA LA EDIFICABILIDAD		Indicadores Urbanos				
		Superficie	FOS		FOT	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
ÁREA URBANA	EU1	hasta 500 m ²	0,20	0,70	0,30	5,00
		501 a 1000 m ²	0,20	0,65	0,30	6,00
		más de 1001 m ²	0,20	0,60	0,30	7,00
	EU2	hasta 400 m ²	0,20	0,75	0,30	4,00
		401 a 1000 m ²	0,20	0,70	0,30	4,20
	EU3	hasta 400 m ²	0,20	0,80	0,30	2,50
		401 a 1000 m ²	0,20	0,75	0,30	3,00
		más de 1001 m ²	0,20	0,70	0,30	4,00
	EU4	hasta 400 m ²	0,20	0,80	0,30	1,60
		401 a 1000 m ²	0,20	0,75	0,30	2,40
	EU5	hasta 400 m ²	0,20	0,70	0,20	1,20
		401 a 1000 m ²	0,20	0,65	0,20	1,40
		más de 1001 m ²	0,20	0,60	0,20	2,10

ZONIFICACIÓN PARA LA EDIFICABILIDAD		Indicadores Urbanos				
		Superficie	FOS		FOT	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
ÁREA INTERFACE	EI6	hasta 300 m ²	0,20	0,75	0,20	1,00
		301 a 600 m ²	0,20	0,75	0,20	1,20
		601 a 1000 m ²	0,10	0,70	0,10	1,50
		más de 1001 m ²	0,10	0,60	0,10	1,80
	EI7	hasta 500 m ²	0,10	0,50	0,10	0,70
		501 a 1000 m ²	0,10	0,50	0,10	0,80
	EI8	hasta 300 m ²	0,20	0,60	0,20	0,80
		301 a 600 m ²	0,20	0,60	0,20	1,00
		601 a 1000 m ²	0,10	0,50	0,10	1,20
	EI9	hasta 1000 m ²	0,10	0,40	0,10	0,80
		desde 1001 m ²		0,80		4,80
	EI10	hasta 500 m ²	0,10	0,60	0,10	1,00
		501 a 1000 m ²	0,10	0,70	0,10	2,00
desde 1001 m ²		0,20	0,70	0,20	2,80	
ÁREA INTERFACE RURAL	EIR11	hasta 500 m ²	0,20	0,70	0,20	1,40
		501 a 1000 m ²	0,20	0,70	0,20	1,50
	EIR12	desde 1001 m ²	0,20	0,70	0,20	2,10
		hasta 1000 m ²	0,10	0,50	0,10	0,70
	EIR13	desde 1001 m ²	0,10	0,40	0,10	0,80
		hasta 20000 m ²	0,01	0,20	0,01	0,30
	desde 20001 m ²	0,01	0,30	0,01	0,40	

e. Usos de Suelo

USOS DEL SUELO. GUAYMALLÉN



USOS DEL SUELO

DEFINICIÓN

La regulación del suelo que brinda la zonificación orienta su ocupación a fin de alcanzar los objetivos de desarrollo y el modelo territorial deseado, en función de la posición, las aptitudes naturales y la construcción histórica de los distintos sectores del departamento.

Contempla los lineamientos generales del plan de promoción de ciudad compacta y preservación de los entornos productivos identificando, usos del suelo predominantes y complementarios, así como compatibilidades y sinergias.

Este instrumento identifica las siguientes zonas para los usos del suelo:

Zonas Residenciales (R, R1, R2): aquellas insertas en las categorías suelo urbanizado y urbanizable con uso habitacional dominante cuya intensidad de ocupación, modalidad y morfología están en relación al área en que se asientan, complementado con actividades terciarias compatibles.

Zonas Comerciales (C, C2, C3): aquellas conformadas por vías de circulación jerarquizadas, estructuradoras del sistema territorial que concentran oferta comercial y de servicios de escala local y metropolitana, compatibles con la residencia, cuyo carácter se asocia a la clasificación areal del suelo.

Zona Comercial 1 (C1): zona correspondiente a calles de gran conectividad, en proceso de renovación urbana, con puesta en valor del espacio público, que se comportan como atractores vinculados a la vida social.

Zona Multifuncional Productiva (MP): zona con gran diversidad de usos del suelo, principalmente de orientación productiva así como recreación y esparcimiento a partir de su alto grado de naturalidad, en convivencia con una actividad residencial de baja densidad.

Zona Industrial (I): aquella planificada para la radicación de actividades secundarias y terciarias de envergadura, que forma parte de un entorno productivo interdepartamental.

Zona Reserva Agroalimentaria (RAA): sector de suelo no urbanizable en el que se ha desarrollado, atento las características biofísicas distintivas, un agroecosistema que forma parte del cinturón verde metropolitano, generador de servicios ecosistémicos entre los que se destaca la producción de alimentos frescos de cercanía.

Zona Reversión Ambiental (RA): polígono a reconvertir dado los resultados del proceso histórico de ocupación y las potencialidades naturales, mediante acciones públicas dinamizadoras y relocalización de actividades productivas.

USOS DEL SUELO

DELIMITACION

ÁREA URBANA

- **Residencial (R):** aquella coincidente con los límites del Área Urbana (AU) y del Suelo Urbanizado (SU), a excepción de las calles y sectores clasificados como Zona Comercial y Comercial 1.
- **Comercial (C):** En todas las calles y sectores de esta zona se involucran ambos costados a excepción de aquellos casos consignados en particular.
 - Alberdi: de Lateral Avenida Costanera a Lateral Norte de Avenida Acceso Este.
 - Almagro: de 25 de Mayo a Calle Adolfo..
 - Álvarez, Agustín: de Godoy Cruz a Bandera de los Andes.
 - Allayme: de Lateral Norte de Avenida Acceso Este a Godoy Cruz.
 - Arenales: de Lateral Norte de Avenida Acceso Este a Godoy Cruz.
 - Avellaneda: de Lateral Norte de Avenida Acceso Este a 20 de Junio.
 - Avenida Acceso Este y sus laterales: de Avenida Costanera a González, Elpidio.
 - Avenida Acceso Sur y sus laterales en toda su extensión.
 - Avenida Costanera y sus laterales: Gobernador Ricardo Videla, Ejercito de los Andes, Brandsen en toda su extensión.
 - Azcuénaga: - (Costado Este) de Calle, Adolfo a 25 de Mayo.
 - de Lago Buenos Aires a San Francisco del Monte.
 - Bandera de los Andes: de Lateral Avenida Costanera a González, Arturo (Costado Oeste).
 - Barcala: de Molina, Pedro a Correa Saa.
 - Berutti: de Lateral Avenida Costanera a Dorrego.
 - Bolivia: de Bandera de los Andes a La Pampa.
 - Brandsen: de Rosales a Berutti.
 - Buenos Vecinos: (Costado Oeste) de Godoy Cruz (Costado Sur) a Vías del Ferrocarril General San Martín (Costado Oeste).
 - Calle Adolfo: de Lateral Avenida Costanera a Rondeau.
 - Cañadita Alegre: de Lateral Sur de Avenida Acceso Este a Godoy, Gualberto.
 - Castro - Cochabamba: de Azcuénaga a Lateral Sur Avenida Acceso Este
 - Centro Comercial Carrefour.
 - Centro Comercial La Barraca.
 - Centro Comercial Wallmart.
 - Cervantes: de Obligado, Rafael a Colón.



USOS DEL SUELO

DELIMITACION

ÁREA URBANA

- Civit, Emilio: de Mitre a Alvear.
- Cobos: de Lateral Sur de Avenida Acceso Este a Alsina.
- Colón: de Godoy Cruz a Molina, Pedro.
- Concordia: de Bandera de los Andes a González, Elpidio.
- Correa Saa: de Lateral Avenida Costanera a Mitre.
- Curupayti: de Río Atuel - Everest a San Francisco del Monte.
- Dean Funes: de Calle, Adolfo a Godoy, Gualberto..
- De la Reta, Francisco: de O´Brien a Moyano.
- Del Castillo, Pedro: de Sarmiento a Avellaneda.
- Del Valle, Aristóbulo: de Lateral Avenida Costanera a Obligado, Rafael.
- Dorrego: de Zapata, Vicente a Tucumán.
- Escalada, Remedios: de 25 Mayo a límite departamental Sur con Godoy Cruz.
- Espejo:- de Florida a Calle, Adolfo.
 - de Berutti a Guiraldes.
- Estrada: de Lateral Sur Avenida Acceso Este a Cochabamba.
- Falucho: de Lateral Avenida Costanera a Godoy, Gualberto.
- Ferrari: de Mitre a Pedernera.
- Florida: de Lateral Avenida Costanera a Sobremonte.
- French: de Lateral Avenida Costanera a Falucho.
- Godoy, Gualberto: - de Las Cañas a Tupungato.
 - de Spano, Guido a Guayaquil.
- Godoy Cruz: - de Laterla Avenida Costanera a Vías del Ferrocarril General San Martín (Costado Oeste).
 - (Costado Sur): de Vías del Ferrocarril General San Martín (Costado Este) a Buenos Vecinos (Costado Oeste).
- Gomensoro: de Obligado, Rafael a Libertad.
- González, Arturo (Costado Oeste): de González, Elpidio (Costado Norte) a Vías del Ferrocarril General San Martín.
- González, Elpidio - Lateral Progreso: - Costado Norte: de Las Cañas (Costado Oeste) a Escalada, Remedios.
 - De Azcuénaga (Costado Este) a Tapón Moyano (Costado Oeste).
 - Costado Sur: de Tapón Moyano (Costado Este) a Colector Pescara (Costado Oeste).
 - Costado Norte: de Lateral Avenida Acceso Este a González, Arturo (Costado Oeste).

USOS DEL SUELO	
DELIMITACION	
ÁREA URBANA	<ul style="list-style-type: none"> - González, Joaquín V.: de Lateral Avenida Costanera a Spano, Guido - Husares: de Molina, Pedro a Paroissien. - Laciari, Tito: de Chile a Bandera de los Andes. - Lamadrid de Lateral Avenida Costanera a Las Cañas. - La Purísima: de Roca a Godoy Cruz. - Las Cañas: - de Lateral Sur de Avenida Acceso Este a Gutiérrez. <ul style="list-style-type: none"> - González, Elpidio a San Francisco del Monte. - Las Heras: - de O'Brien a Bandera de los Andes. <ul style="list-style-type: none"> - Del Valle, Aristobulo a Molina, Pedro. - Lauriente, Alfonso: de Bandera de los Andes a Álvarez, Agustín. - Libertad: - de Lateral Norte de Avenida Acceso Este a Bandera de los Andes (Costado Sur). <ul style="list-style-type: none"> - de Godoy Cruz (Costado Norte) a Roca. - López y Planes: de Aristóbulo del Valle a Moreno. - Mansilla: de Godoy Cruz a Pringles. - Mathus Hoyos: de Avenida Costanera a Vías del Ferrocarril General San Martín (Costado Oeste). - Matienzo: de Lateral Avenida Costanera a Godoy Cruz. - Maza: de Lamadrid a Castellanos. - Mendoza Plaza Shopping. - Mercado Cooperativo Guaymallén. - Mitre: de Lateral Norte de Avenida Acceso Este a Mathus Hoyos, excepto las parcelas frentistas al espacio verde de Calle Mitre (Costado Oeste) de Lateral Norte Avenida Acceso Este a Bandera de los Andes. - Moldes: de Lateral Avenida Acceso Sur a Cobos. - Molina, Guillermo: de Falucho a Dorrego. - Molina, Pedro: de Lateral Avenida Costanera a Victoria. - Moreno, Mariano: de Lateral Avenida Costanera a Mitre. - Nueve de Julio: - de Lateral Sur de Avenida Acceso Este a Castro. <ul style="list-style-type: none"> - de Lateral Norte de Avenida Acceso Este a Bandera de los Andes. - de Pedro Goyena a San Francisco del Monte. - O'Brien: de Lateral Avenida Costanera a Mitre.



USOS DEL SUELO

DELIMITACION

ÁREA URBANA

- Obligado, Rafael: de Molina, Pedro a Civit, Emilio.
- Parera, Blas: de Lateral Norte de Avenida Acceso Este a Bandera de los Andes.
- Pellegrini: - de Lateral Norte de Avenida Acceso Este a Bandera de los Andes.
- de Saavedra a O'Brien.
- Pichincha: de Congreso a Bandera de los Andes.
- Ponce: de González, Elpidio a Bandera de los Andes.
- Pueyrredón: - de San Juan de Dios a Escalada, Remedios.
- de Dorrego a Guayaquil.
- Quintana: de López de Gomara a Avellaneda.
- Reconquista: de Lateral Avenida Costanera a Alberdi.
- Republiquetas: de González, Elpidio a Congreso.
- Roca: Avellaneda a Urquiza.
- Rondeau (Costado Oeste): de Lateral Sur de Avenida Acceso Este a Talcahuano.
- Río Negro: de Mathus Hoyos a Molina, Pedro.
- Saavedra: de Lateral Avenida Costanera a Allayme.
- Sáenz, Manuel A.: de López y Planes a Allayme.
- San Francisco del Monte (Costado Norte): de Independencia (Costado Este) a Colector Pescara (Costado Oeste).
- San Juan de Dios: de Lateral Avenida Costanera a Molina, Guillermo.
- San Lorenzo: de Vías del Ferrocarril General Belgrano a Gomensoro.
- Santa María de Oro: de Mitre a Obligado, Rafafel.
- Sarmiento: de Lateral Norte de Avenida Acceso Este a Molina, Pedro.
- Sector comprendido por calles: Alberdi, Pedernera, Bandera de los andes y Lateral Norte de Avenida Acceso Este.
- Sector comprendido por calles: Barraqueros, Río IV (costado oeste) y Palmira.
- Sector comprendido por calles Godoy Cruz, Tropero Sosa, Sarmiento y Costado Sur de las Vías del Ferrocarril General Belgrano.
- Sector comprendido por Calles: González, Elpidio (Costado Sur), Las Cañas (Costado Este), San Francisco del Monte e Independencia.
- Sector comprendido por Vías del Ferrocarril General San Martín, Calle González, Elpidio - Progreso y canal Cacique Guaymallén.
- Solari: de Pichincha a Ponce.
- Suárez, Felix: de Vías del Ferrocarril General Belgrano a Bandera de los Andes.
- Suipacha: de Tucumán a Dorrego
- Tapón Moyano: de González, Elpidio a San Francisco del Monte..

USOS DEL SUELO	
DELIMITACION	
ÁREA URBANA	<ul style="list-style-type: none"> - Terminal de Omnibus de Mendoza - Tirasso - Holmberg: - (Costado Oeste) de Mathus Hoyos a Vías del Ferrocarril General San Martín. - Vías del Ferrocarril General San Martín a Lateral Norte Avenida Acceso Este. - (Costado Oeste) de Lateral Sur Avenida Acceso Este a González, Elpidio. - Uruguay: de Lateral Avenida Costanera a Necochea. - Urquiza: - de Lateral Norte de Avenida Acceso Este a Roca. - de González, Elpidio (Costado Sur) a San Francisco del Monte. - Vargas, Pedro: - de Lateral Avenida Costanera a Cobos. - de Las Cañas a Estrada. - Veinticinco de Mayo: - de lateral Avenida Costanera a Sánchez, Florencio. - de Cañadita Alegre a Estrada. - Viamonte: en toda su extensión. - Zapata, José Vicente: de Lateral Avenida Costanera a Dorrego. <ul style="list-style-type: none"> • Comercial 1 (C1): En todas las calles y sectores de esta zona se involucran ambos costados a excepción de aquellos casos consignados en particular. <ul style="list-style-type: none"> - Azcuénaga: de Calle, Adolfo a González, Elpidio. - Dorrego: de Tucumán a Comandante Spora. - Godoy Cruz: de Avenida Costanera a Mitre. - González, Elpidio : de Las Cañas a Azcuénaga. - Houssay: de Calle, Adolfo a Vargas, Pedro. - Las Cañas: de Gutiérrez a González, Elpidio. - Libertad: de Bandera de los Andes a Godoy Cruz - Urquiza: de Lateral Sur Avenida Acceso Este a González, Elpidio (Costado Norte) - Vargas, Pedro: de Estrada a Azcuénaga.
ÁREA INTERFACE	<ul style="list-style-type: none"> • Residencial 1 (R1): quedan excluidos de la siguiente delimitación las calles y sectores clasificados como Zona Comercial 2. Al Norte Carril Mathus Hoyos (Costado Norte), desde proyección al Norte de Calle Nuestra Señora del Carmen (Costado Este) hasta intersección con Arroyo Lagunita (Costado Sur), Carril a Lavalle (ambos costados) desde Calle Tirasso hasta Calle La Surgente 1 (Costado Este), proyección Carril viejo a Lavalle (Costado Sur) y su continuidad al Este (Costado Sur), Vías del Ferrocarril General Belgrano (Costado Sur), Calle Milagros (Costado Oeste) hasta intersección con Colector Pescara (Costado Norte), por su traza al Sur hasta proyección Calle Starace y su continuidad al Este (Costado Sur) hasta Calle



USOS DEL SUELO

DELIMITACION

ÁREA INTERFACE

Milagros (Costado Oeste), Calle Godoy Cruz (Costado Sur) hasta Arroyo Salcedo (Costado Oeste), Carril Nacional (Costado Norte), Calle Elpidio González (Costado Norte), Calle Arturo González - Kilometro 11 (Costado Este) hasta Vías del Ferrocarril General San Martín (Costado Este), Calle Buenos Vecinos (Costado Este), Calle Godoy Cruz (Costado Norte), Vías del Ferrocarril General San Martín (Costado Este) hasta Calle Tirasso (Costado Este), por ésta al Norte hasta Carril Mathus Hoyos (Costado Norte), hasta intersección con Arroyo Lagunita (Costado Norte) por éste al Oeste hasta proyección al Norte de Calle Nuestra Señora del Carmen (Costado Este), hasta intersección con Carril Mathus Hoyos.

- **Multifuncional Productiva (MP):** Al Norte Canal Cacique Guaymallén - Canal Auxiliar Tulumaya (Costado Sur) desde proyección al Norte de Calle Nuestra Señora del Carmen (Costado Este) hasta intersección con Colector Pescara (Costado Oeste), por su traza hasta Calle Milagros (Costado Este), Vías del Ferrocarril General Belgrano (Costado Norte), Carril viejo a Lavalle (Costado Norte) y su proyección al Oeste (Costado Norte), Calle La Surgente 1 (Costado Oeste), Carril a Lavalle hasta intersección con Canal Lagunita (Costado Norte), Carril Mathus Hoyos hasta proyección al Norte de Calle Nuestra Señora del Carmen (Costado Este) hasta Cacique Guaymallén.
Quedan excluidas de la presente delimitación las parcelas frentistas a Carril Mathus Hoyos - Carril a Lavalle desde proyección al Norte de Calle Nuestra Señora del Carmen (Costado Este) hasta Calle La Surgente 1 (Costado Oeste).

- **Comercial 2 (C2):** En todas las calles y sectores de esta zona se involucran ambos costados a excepción de aquellos casos consignados en particular.
 - Buena Nueva: de Tirasso (Costado Este) a Colector Pescara (Costado Oeste).
 - González, Arturo - Km 11: - de intersección Arroyo Salcedo a Vías del Ferrocarril General San Martín (Costado Este).
 - (Costado Este): de Vías del Ferrocarril General San Martín a González, Elpidio.
 - Buenos Vecinos (Costado Este) : - Vías del Ferrocarril General San Martín a Godoy Cruz.
 - Godoy Cruz a Starace.
 - Milagros (Costado Oeste): - Godoy Cruz a Starace.
 - Vías del Ferrocarril General San Martín a Godoy Cruz.
 - Godoy Cruz (Costado Norte): Vías de Ferrocarril General San Martín a Buenos Vecinos.
 - Godoy Cruz (ambos costados) : Buenos Vecinos a Milagros
 - Godoy Cruz (Costado Sur): Milagros a Arroyo Salcedo.
 - González, Elpidio (Costado Norte): desde González, Arturo (Costado Este) a Bandera de los Andes (Costado Oeste).
 - Mathus Hoyos - Carril a Lavalle: de intersección con Nuestra Señora del Carmen (Costado Este) a Colector Pescara (Costado Oeste).
 - Tirasso (Costado Este): de Carril a Lavalle a Vías del Ferrocarril General San Martín (Costado Este).

C.2.A: Al Norte Calle Elpidio González (Costado Sur) desde Avenida de Acceso Este hasta Arroyo Salcedo (Costado Este), hasta Vías del Ferrocarril

USOS DEL SUELO	
DELIMITACION	
ÁREA INTERFACE	<p>General San Martín (Costado Sur) por ellas hasta intersección con Lateral Sur Avenida de Acceso Este hasta Arroyo El Sauce - límite departamental con Maipú, por éste al Sur hasta Carril Nacional (Costado Norte), Calle Escorihuela (Costado Oeste), Calle San Francisco del Monte (Costado Norte), Lateral Norte de Avenida de Acceso Este hasta Calle Elpidio González.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Industrial (I): Al Norte Lateral Sur Avenida de Acceso Este desde Calle Holmberg (Costado Este) hasta Calle San Francisco del Monte (Costado Norte), Colector Pescara (Costado Este) hasta Calle Elpidio González (Costado Norte), Calle Holmberg (Costado Este) hasta intersección con Lateral Sur de Avenida Acceso Este.
ÁREA INTERFACE RURAL	<ul style="list-style-type: none"> • Residencial 2 (R2): Al Norte, Callejón Franco (Costado Sur) desde Calle Severo del Castillo y hasta 1000m de esa intersección, por ésta línea imaginaria (Costado Oeste), paralela hacia el Sur hasta Calle Godoy Cruz (Costado Norte), por ésta hasta el Severo del Castillo y desde allí, 1000m hacia el Oeste, desde ese punto y mediante una línea imaginaria paralela a Severo del Castillo (Costado Este) hasta Calle Grenón (Costado Sur). Quedan excluidos de la siguiente delimitación los polígonos y las calles clasificados como C3. • Comercial 3 (C3): Comprende los siguientes sectores: C3.A: Polígono configurado por Calle Severo del Castillo como eje vertebral. En su costado Este, un buffer de hasta 130m desde Callejón Franco (Costado Sur) y hasta Calle Godoy Cruz (Costado Norte). En su Costado Oeste, un buffer de hasta 130m desde Calle Grenón (Costado Sur) hasta Calle Godoy Cruz (Costado Norte). C3.B: Al Norte Calle Foucault (ambos costados), desde Calle Benjamín Argumedo (Costado Este) hasta límite departamental con Maipú - Arroyo El Sauce (Costado Oeste), Calle Mitre (Costado Norte), Calle Benjamín Argumedo hasta Calle Foucault. Las siguientes calles están comprendidas en zona C3. <ul style="list-style-type: none"> - San Juan : hasta límite con zona R2. - Ferrari - Puebla: hasta límite con zona R2. - Godoy Cruz (Costado Norte): hasta límite con zona R2. - Infanta Isabel: hasta límite con zona R2. - 2 de Mayo: hasta límite con zona R2. - Ruta N° 20 : hasta límite con zona R2. - Durand : hasta límite con zona R2.

USOS DEL SUELO

DELIMITACION

ÁREA INTERFACE RURAL

- **Comercial 4 (C4):** en todas las calles se involucran ambos costados, a excepción de los consignados en particular.
Quedan excluidos de la presente los polígonos y calles delimitados en Zona C3.
 - Severo del Castillo (Costado Este): de Callejón Franco a Grenón.
 - Ferrari - Puebla: de Milagros a límite departamental con Maipú.
 - 2 de Mayo: de Tabanera a límite departamental con Maipú.
 - Buena Nueva - Infanta Isabel: de Colector Pescara a Severo del Castillo.
 - San Juan: de Severo del Castillo a Milagros.
 - Ruta N° 20: de Severo del Castillo a límite departamental con Maipú.
 - Godoy Cruz (Costado Norte): - de Milagros (Costado Este) a Arroyo Salcedo (Costado Oeste).
 - Godoy Cruz - Paladini: de Arroyo Salcedo (Costado Este) a Benjamín Argumedo (Costado Oeste).
 - Milagros: de Colector Pescara a Starace.
 - Milagros (Costado Este): - de Colector Pescara a Saenz Peña.
 - de Starace a Godoy Cruz.
 - Buenos Vecinos: de Colector Pescara a Starace.
 - Benjamín Argumedo: - de Ruta N° 20 a Foucault (Costado Norte).
 - de Mitre a su límite Sur.
- **Reserva Agroalimentaria (RAA):** Al Norte Canal Auxiliar Tulumaya (Costado Sur) desde intersección con Colector Pescara (Costado Este) hasta límite departamental con Lavalle, por éste hacia el Sur continuando por límite departamental con Maipú hasta Lateral Norte de Avenida Acceso Este hasta intersección con Vías del Ferrocarril General San Martín (Costado Norte), por éstas hasta Arroyo Salcedo (Costado Este), Calle Godoy Cruz (Costado Norte), Calle Milagros (Costado Este), Calle Starace y su proyección (Costado Norte), Colector Pescara y por su traza (Costado Este) hasta intersección con Canal Auxiliar Tulumaya.
Quedan excluidas de esta delimitación las zonas correspondientes a RA, R2, C3 y C4.
- **Reconversión Ambiental (RA):** Al Norte Canal Auxiliar Tulumaya (Costado Sur) desde intersección con Colector Pescara (Costado Este) hasta límite departamental con Lavalle, por éste hacia el Sur hasta Calle Grenón (Costado Norte) y sus proyecciones hasta Calle Milagros (Costado Este), por ésta al Norte hasta Colector Pescara y por su traza (Costado Este) hasta intersección con Canal Auxiliar Tulumaya.

USOS DEL SUELO

ALCANCES

CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO

Clasificación general de las actividades económicas

Las actividades económicas son procesos que a través del uso de factores de producción crean bienes y servicios para satisfacer las necesidades de los consumidores en la economía.

Las mismas se clasifican en actividades primarias, secundarias y terciarias.

-Actividades primarias

Las **actividades económicas primarias** son aquellas que se encuentran en la primera fase del proceso productivo, de ellas se obtienen las materias primas que se utilizan en las labores de producción de bienes y servicios.

- **Agrícola:** cultivo de variedades vegetales para consumo humano, ornamentales y alimento animal mediante técnicas y conocimientos particulares.
- **Ganaderas:** crianza, tratamiento y reproducción de animales domésticos para el consumo humano y/o la industrialización.

-Actividades secundarias (industrias)

Las actividades secundarias incluyen los sectores económicos que crean productos terminados listos para su consumo. Estas labores toman los productos provenientes de las actividades primarias y manufacturan nuevos bienes que son luego comercializados en el mercado interno o exportados a otros países.

-Actividades terciarias (servicios)

Las actividades terciarias son un sector de la economía que presta servicios para satisfacer las necesidades de las personas y empresas, los que son también conocidos como bienes intangibles e incluyen la atención, el asesoramiento, el comercio, entre otros.

La planilla de localización de usos permitidos en casa zona contempla la siguiente categorización de rubros y sus respectivas actividades:

- **Actividades relacionadas con la construcción:** empresas dedicadas a la prestación de servicios relacionados a la edificación y el tendido de redes.
- **Comercios mayoristas:** componente de la cadena de distribución que proporciona mercaderías a las empresas, industrias o comercios minoristas y en algunos casos al consumidor final. Involucra depósito y distribución.
- **Comercios minoristas:** clasificación que corresponde al último eslabón del canal de distribución y se caracteriza por la venta de pequeñas cantidades al público en general.
- **Educativos, sociales y culturales:** rubros en los que se desarrollan actividades relacionadas con la formación pedagógica pública o privada, la transmisión de los valores, las artes y las costumbres, así como los vínculos entre los miembros de una comunidad.



USOS DEL SUELO

ALCANCES

- **Alojamiento:** establecimientos que ofrecen instalaciones para el hospedaje temporario de personas o familias, incluyen diversas prestaciones y categorías. Este rubro contempla además instituciones para el albergue de personas que requieren una atención especial.
- **Salud:** establecimientos cuya función se vincula a las prestaciones de la sanidad, sean de índole pública o privada.
- **Fúnebres:** conjunto de servicios relacionados a los difuntos que incluyen gestiones administrativas, preparación, ceremonias, traslado y disposición final de los cuerpos.
- **Estética personal:** locales que prestan servicios orientados al embellecimiento personal, el cuidado del cuerpo y el bienestar.
- **Seguridad:** instalaciones correspondientes a instituciones públicas, vinculadas a la protección de la ciudadanía.
- **Culto:** instalaciones donde se practican celebraciones religiosas.
- **Oficinas:** locales públicos o privados donde se ejercen tareas orientadas a la prestación de servicios profesionales y/o especializados, de variada gama.
- **Esparcimiento:** conforman este grupo los rubros vinculados al entretenimiento, la diversión y la recreación en tiempo libre.
- **Instalaciones deportivas:** complejo de orden público o privado para la práctica de disciplinas deportiva y actividades recreativas.
- **Transporte:** servicios orientados al traslado de personas y bienes, así como a la logística.
- **Depósitos:** espacio físico donde se almacenan bienes o mercaderías, relacionado con todas las actividades económicas.
- **Talleres:** establecimientos en los que se realizan trabajo provistos con herramientas, máquinas y equipos, de diversa envergadura y tipología
- **Comunicaciones:** este rubro incluye servicios que facilitan la transmisión de información y la vinculación de personas o empresas a través de distintos medios.
- **Saneamiento:** prestaciones orientadas a establecer, mejorar o mantener las condiciones sanitarias de un edificio o lugar.
- **Servicios financieros:** actividades de la economía vinculadas al manejo e inversión del dinero.
- **Servicios agrícolas:** prestaciones especializadas de personas o instituciones para las actividades primarias.

Clasificación de actividades económicas según escala

- **Grandes establecimientos:** emprendimientos económicos de gran envergadura, principalmente en términos de superficie ocupada.
- **Escala artesanal:** toda actividad de creación, producción y transformación de bienes artísticos y/o para consumo alimentario, realizada fuera del contexto industrial. La superficie a ocupar no podrá superar los 100 m².

USOS DEL SUELO

ALCANCES

Especificaciones particulares

La lista de usos permitidos en cada zona es un nomenclador de actividades económicas que regula el uso del suelo de acuerdo a criterios de compatibilidad, aptitud y funcionalidad.

- Las referencias utilizadas son **SI**, correspondiendo a un uso permitido, (**SI/C**) a los usos permitidos con condicionamientos y/o exigencias particulares establecidas por normativa vigente y **NO** a un uso del suelo no permitido.

(Ver en Capítulo VI.B.c)

ÁREA URBANA	RESIDENCIAL	R
	COMERCIAL	C
	COMERCIAL 1	C1
ÁREA INTERFACE	RESIDENCIAL 1	R1
	COMERCIAL 2	C2
	MULTIFUNCIONAL PRODUCTIVA	MP
ÁREA INTERFACE RURAL	INDUSTRIAL	I
	RESIDENCIAL 2	R2
	COMERCIAL 3	C3
	COMERCIAL 4	C4
	RECONVERSIÓN AMBIENTAL	RA
	RESERVA AGROALIMENTARIA	RAA

- Para los casos de propiedades alcanzadas por más de una zona, se considerará, para el otorgamiento de factibilidad de uso, la de mayor alcance. La Dirección de Planificación evaluará el caso particular considerando la actividad de que se trate y la convivencia de la misma con otras existentes.

- El permiso de uso (factibilidad) será otorgado por la Dirección de Planificación en un certificado cuya validez será de 180 días corridos, siendo de carácter intransferible.

- La factibilidad de uso no acredita, bajo ningún punto de vista, habilitación comercial, pudiendo revocarse en caso de no cumplimentar los requerimientos exigibles para la formal apertura, plantearse perjuicios al vecindario, malas prácticas en el ejercicio de la actividad y/o contravenciones a normativa vigente



USOS DEL SUELO

ALCANCES

- La documentación exigible será la que acredite a la persona física o jurídica que requiera la factibilidad y de la propiedad involucrada, en particular plano de arquitectura aprobado o de visación de subsistencia, según corresponda.
- El espacio de estacionamiento exigible dependerá de la actividad a desarrollarse y será obligatorio para aquellas consignadas en apartado particular del Código de Edificación y Ordenamiento Territorial (Ordenanza 3780/94).
- Se exigirá memoria descriptiva a las actividades secundarias, terciarias, grandes establecimientos y elaboraciones artesanales que por su naturaleza y complejidad así lo requieran.
La memoria descriptiva tendrá carácter de declaración jurada debiendo acreditar:
 - titularidad: descripción legal del vínculo con el inmueble.
 - nombres y datos del responsable (domicilio legal, domicilio real, D.N.I., teléfono).
 - anteproyecto o plano de la edificación con detalle de superficie cubierta total, superficie cubierta a ocupar, distribución en el establecimiento de las distintas actividades.
 - descripción de la actividad a desarrollar con identificación de actividad principal y secundaria, si la hubiese.
 - detalle del entorno con fotografías.
 - infraestructura de servicios que posea el inmueble (agua, cloaca, gas, luz) y equipamientos cercanos.
 - volumen de mercaderías.
 - movimiento vehicular (circulación, playas de estacionamiento y de maniobras, carga y descarga), con planimetría adjunta.
 - horario de las actividades.
 - cantidad de personal.
- La Municipalidad de Guaymallén reglamentará las condiciones particulares a las que deberá ajustarse cada actividad que se instale dentro de su jurisdicción, en función de sus características e impacto en el entorno.
- Toda actividad que no esté contemplada en el listado de usos permitidos será analizada en particular a fin de evaluar su viabilidad en función de localización, características y adecuación al entorno.
- En caso de nuevas calles que se generaran a partir de aperturas o prolongaciones de alguna existente, la Dirección de Planificación elaborará informe evaluando las características del entorno y contemplando criterios de funcionalidad y compatibilidad, elevándolo al Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento, toda vez que constituiría una modificación en la zonificación vigente.
- Toda actividad que se encuentre reglamentada o bajo alcances de legislación particular, deberá ajustarse a la misma, así como a la normativa municipal.
- Toda bodega ya instalada en el departamento mantendrá su factibilidad de uso en zona aunque sufra modificaciones edilicias o de titularidad.
- Toda actividad de esparcimiento o instalaciones deportivas (balneario, camping, canchas, otras) que se encuentren en Área Interface o Interface Rural deberán presentar para la evaluación de su factibilidad la renuncia del derecho de riego emitida por el Departamento General de Irrigación.

V.C. INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

a. Cargo para el Equilibrio Territorial.

Establézcase el Cargo para el equilibrio territorial, en concepto de ocupación del suelo, su infraestructura instalada y futura así como el equipamiento comunitario instalado y necesario.

El objeto de esta contribución es la recuperación parcial del costo de la inversión pública realizada y futura que será redistribuida bajo criterios de equilibrio territorial e igualdad ante el acceso a los servicios.

Serán sujetos pasibles de este cargo todas las parcelas que se creen en jurisdicción municipal a partir del parcelamiento de inmuebles y las unidades que devengan de divisiones bajo régimen de Propiedad Horizontal.

Atento el principio de equilibrio territorial que inspira el presente cargo se calculará diferencialmente vinculado a la escala primaria de zonificación establecida en el presente Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (Áreas Urbana, Interface e Interface Rural). Ello dado que el presente se concibe como un instrumento económico para orientar la eficiente ocupación del suelo.

Así, el cargo para el equilibrio territorial se calculará con la siguiente fórmula:

	Proporción según Área	Coefficiente según Área
AREA URBANA	50 %	0,5
AREA INTERFACE	100 %	1,0
AREA INTERFACE RURAL	150 %	1,5

Valor Fijo (VF) = 8000 UTM

Cargo para el equilibrio territorial (CET) =
VF x número de parcelas o número de unidades
en Propiedad Horizontal x coeficiente área.

Este cargo será exigido por la Comuna tanto para el caso de los parcelamientos que se sometan a la Ley N° 4.341 de Loteos (que involucren una parte o la totalidad de un inmueble y sus fraccionamientos sucesivos) como las unidades funcionales que surjan bajo régimen de Propiedad Horizontal según lo establecido en el Código Civil y Comercial, Título V.

Los pagos podrán efectuarse en dos veces, debiendo estar cancelado previo al otorgamiento del certificado final de obras emitido por la Dirección de Catastro. El dinero abonado será impu-

tado al Cargo para el equilibrio territorial en la ordenanza tarifaria municipal, generándose un fondo de afectación específico para el mismo.

De la afectación del total de los recursos, el 95% se destinará a la creación, renovación y/o rehabilitación de servicios de infraestructura urbana y equipamiento comunitario, y el 5% restante será destinado a financiar estudios, investigaciones y formulación de proyectos que lleve adelante la Dirección de Planificación o que ésta requiera a organismos Académicos, de ciencia y técnica provinciales o nacionales orientados a la planificación territorial municipal.

La Ordenanza Tarifaria, en su Capítulo V, contemplará este tributo de acuerdo a la clasificación de áreas establecida en el presente plan, correspondiendo 7.1 al Área Urbana; 7.2 al Área Interface y 7.3 al Área Interface Rural.

b. Régimen Especial para Proyectos Edilicios.

Resulta necesario el establecimiento de medidas de estímulo a proponentes que presenten edificaciones en altura encuadrados en el Área Urbana.

El compromiso del estado Municipal hacia este tipo de beneficios urbanos y ambientales promoverá el desarrollo de una morfología en el paisaje urbano.

Los beneficios para la edificación en altura los conforman el **Incremento potencial edificable** y el **Incentivo edilicio**. Quien quiera acceder a estos beneficios deberá hacerlo optando por uno u otro, sin excepción alguna.

Estos regímenes especiales podrán aplicarse en toda obra nueva, en Área Urbana y la factibilidad que oportunamente se otorgue tendrá una validez de 180 días corridos.

La Dirección de Planificación, como autoridad de aplicación, evaluará la documentación presentada y determinará la viabilidad del anteproyecto para acceder al régimen especial.

1) Incremento Potencial Edificable.

Se trata de un tributo basado en el principio del otorgamiento de un beneficio por un uso más eficiente de la ocupación del suelo.

A tal fin se podrá optar por contar con mayor Factor de Ocupación Total (F.O.T.), diferencialmente según la zona (E1, E2, E3, E4=20%; E5=30%) o mayor altura (hasta dos pisos: E1, E2, E3, E4) (*) a cambio del cual se deberá abonar una proporción del 20% del valor resultante de multiplicar la superficie adicional a destinar a vivienda multifamiliar con los respectivos espacios para estacionamiento, por el valor actualizado del metro cuadrado que brinda el Colegio de Arquitectos de Mendoza.

La fórmula de aplicación es la siguiente:

Tributo con cocheras: (superficie a incrementar \times valor de m2 según CAMZA) \times 20%

Los beneficiarios serán:

- Proyectos de viviendas multifamiliares desde los 12m hasta los 40m de altura.
- Proyectos de viviendas multifamiliares ubicadas en EU5 desde 9m de altura.
- Parcelas superiores a 501m2 en EU1.
- Parcelas superiores a 401m2 en EU2, EU3, EU4 y EU5.

2) Incentivo Para Edificaciones Sustentables.

Es un instrumento que permite un modelo de densidad edificatoria más eficiente privilegiando la compacidad del suelo.

Los beneficiarios serán:

- Proyectos de Viviendas multifamiliares desde los 12m hasta los 40m de altura.
- Proyectos de Viviendas multifamiliares ubicadas en EU5 desde 9m de altura.
- Parcelas superiores a 501m2 en EU1.
- Parcelas superiores a 401m2 en EU2, EU3, EU4, EU5.

A fin de calcular los alcances del beneficio se han confeccionado dos planillas complementarias: **Planilla de evaluación de parámetros edilicios** (Anexo Planilla de prácticas sustentables) y **Planilla de incentivos** que permitirán ponderar el puntaje obtenido.

(*) Las edificaciones en las parcelas frentistas al canal Cacicque Guaymallén no accederán al beneficio de incremento de potencial edificable, y no podrán superar los 6m de altura entre la línea de edificación y hasta 30m hacia el interior de la parcela.

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE PARÁMETROS EDIFICIOS			
PARÁMETROS (Ver definiciones)	PUNTAJE	OPCION SELECCIONADA	PUNTAJE EVALUADO
Fachada permeable a nivel peatonal	5		
Construcción sustentable (ver planilla de prácticas sustentables)	Categoría A	45	
	Categoría B	35	
	Categoría C	25	
Estacionamiento subterráneo	30		
Zócalo Comercial	5		
Estacionamiento adicional: 10% más destinado para bicicletas.	5		
Construcción en zonas de Revalorización	10		
TOTAL	*		
PUNTAJE MAXIMO	100		

PLANILLA DE INCENTIVOS		
ZONA EDIFICABILIDAD	PUNTAJE	INCENTIVOS
EU1	20-40	Descuento del 40% de aforos en derecho de edificación
	41-70	Reducción del 35% de cocheras
	71-100	Descuento del 40% en aforos de derecho de edificación y reducción del 35% de cocheras
EU2	20-40	Descuento del 35% de aforos en derecho de edificación
	41-70	Incremento del 20% del FOT y reducción del 20% de cocheras
	71-100	Incremento del 20% del FOT y reducción del 30% de cocheras
EU3	20-40	Descuento del 25% de aforos en derecho de edificación
	41-70	Incremento del 20% del FOT y reducción del 20% de cocheras
	71-100	Incremento del 20% del FOT y reducción del 30% de cocheras
EU4	20-40	Descuento del 20% de aforos en derecho de edificación
	41-70	Incremento del 20% del FOT y reducción del 20% de cocheras
	71-100	Incremento del 20% del FOT y reducción del 30% de cocheras
EU5	20-40	Descuento del 15% de aforos en derecho de edificación
	41-70	Incremento del 20% del FOT y reducción del 20% de cocheras
	71-100	Incremento del 20% del FOT y reducción del 30% de cocheras

PLANILLA DE CONSTRUCCIONES SUSTENTABLES

PARÁMETRO	SUBPARAMETRO	DESCRIPCIÓN	PRÁCTICA	PUNTAJE DE LA PRÁCTICA	PUNTAJE DECLARADO	EVALUACIÓN
1. EFICIENCIA EN EL USO DE LA ENERGÍA	1-1. ESTRATEGIA DE DISEÑO PASIVO	ENVOLVENTE DE ALTA EFICIENCIA. Disminuir el consumo de energía en el edificio y mejorar las condiciones de confort, cumpliendo con valores máximos de tramitación térmica (K) según se define en las distintas normas IRAM, considerando la última actualización disponible. Se deberán presentar los cálculos de balances térmicos.	a) incorporar aislación exterior envolvente edilicia, controlar el intercambio de calor de la misma y de ese modo manejar la temperatura interior de los locales colindantes con las orientaciones más desfavorables en cada modelo. Cumple con los valores máximos admisibles de tramitación térmica (k) para cerramiento opacos establecidos por la norma IRAM 11605 - 1996. Acondicionamiento térmico y condiciones de habitabilidad en edificios. Para muros y techos. Evaluar el impacto de la forma edilicia y las técnicas constructivas para alcanzar la conservación de energía en los diversos elementos de la envolvente (FAEP)	16		
			a.1) Cumple el nivel B establecido en dicha norma. Nivel B 1,25 W/m ² K para muros y 0,48 W/m ² K para techos.	12		
			a.2) Cumple el nivel C establecido en dicha norma. Nivel C 2 W/m ² K para muros y 0,76 W/m ² K para techos.	5		
			b) Utiliza aventamiento en condición vertical que aseguran condiciones de hermeticidad incorporando modelos de aberturas con ruptura de puente térmico y permiten ventilación natural de los locales de uso en verano. Incorpora sistemas de control interior y exterior para su correcto uso en horario de demandas de los mismos. Cumple con valores máximo admisibles de tramitación térmica (K) para superficies transparentes o traslucidas de 3,23 W/m ² K o menores en norma IRAM 11601 -2002. Ello implica, además seleccionar los vidrios adecuados para optimizar las condiciones lumínicas interiores de confort.	7		
			b.1) Incorpora aventamiento con DVH más sistemas de control exterior en el 100% de los aventamientos.	5		



		PLANILLA DE CONSTRUCCIONES SUSTENTABLES				
PARÁMETRO	SUBPARAMETRO	DESCRIPCIÓN	PRÁCTICA	PUNTAJE DE LA PRÁCTICA	PUNTAJE DECLARADO	EVALUACIÓN
1. EFICIENCIA EN EL USO DE LA ENERGÍA	1-1. ESTRATEGIA DE DISEÑO PASIVO		b.2) Incorpora aventamientos con DVH en el 100% de los aventamientos.	2		
			c) Trabajar sobre el albedo o reluctancia de los materiales de la envolvente edilicia para mitigar la alta absorción de temperaturas. Utilización para superficies horizontales un valor de albedo de : 0,8 - 1, utilización para superficies verticales un valor de albedo de: 0,5 - 0,7.	5		
		Estrategias que permitan diseñar edificios y sus espacios exteriores a partir de la correcta orientación, morfología y selección de materiales y componentes, favoreciendo la protección solar en meses cálidos y el acceso del sol en los meses fríos. Priorizando la iluminación y ventilación natural.	d) Implementar técnicas pasivas de aprovechamientos de energía solar por acumulación considerando la masa térmica. Ganancia directa. Invernadero. Muro Trombe.	5		
			e) Favorecer de las mayores superficies vidriadas hacia la orientación Norte (mas - menos 15°) hasta 30% de la superficie cubierta.	3		
			f) Incorporar dispositivos de control solar para garantizar las condiciones adecuadas de confort estacional ante la incidencia solar directa (aleros, marcos, parasoles, repisas, etc). Orientaciones al Norte incorporar protección horizontal. Orientación Este - Oeste incorporar protecciones verticales regulables. Requerimiento: 100% de los locales ubicados en la zona perimetral del edificio.	3		
			g) Incorpora estrategias para garantizar niveles adecuados de iluminación natural directa o indirecta hacia todos los ambientes interiores construidos. Incorpora sistema de re direccionamiento lumínico para un mayor aprovechamiento de la luz natural.	3		
			h) Incorpora estrategias de diseño pasivo que optimicen la ventilación natural (aberturas, conductos, chimenea solar, etc) favorecer ventilación Norte - Sur.	4		

PLANILLA DE CONSTRUCCIONES SUSTENTABLES

PARÁMETRO	SUBPARAMETRO	DESCRIPCIÓN	PRÁCTICA	PUNTAJE DE LA PRÁCTICA	PUNTAJE DECLARADO	EVALUACIÓN
1. EFICIENCIA EN EL USO DE LA ENERGÍA	1.1. ESTRATEGIA DE DISEÑO PASIVO		i) Incorporar superficies vegetadas (balcones vegetados - muros verdes - techos verdes) aplicadas a diferentes alturas del nivel 0, equivalentes como mínimo a un 15% de la superficie del predio ocupado por edificio. Se deberán utilizar especies con mínimo requerimiento hídrico.	4		
	1-2. ENERGÍAS RENOVABLES	Incorporar sistemas basados en energías renovables a fin de generar una disminución del consumo de energía de base térmica.	a) Incorporar sistemas solares térmicos para precalentamiento de aguas sanitarias. Requerimiento : 100% del consumo total de edificio.	4		
			b) Incorporar sistemas solares térmicos para precalentamiento de aguas para calefacción. Requerimiento: 100% del consumo total de edificio.	4		
			c) Incorporar sistemas fotovoltaicos para la captación y transformación de energía solar a energía eléctrica, con sistema de medición bidireccional para inyectar a la red el excedente de energía que se genere. Requerimiento: 100% de la demanda total de espacios comunes.	4		
	1-3. CONTROL DE CONSUMO ENERGETICO	Incorporar sistemas de control de consumo de energía.	a) Incorporar sensores y sistemas de encendido y apagado automático sectorizados para equipamiento e instalaciones eléctricas.	2		
			a) Incorporar sistemas de medición de energía eléctrica de tipo electrónico y con capacidad de telemetría y para almacenar información periódica que se usara para llevar registros de consumos totales del edificio.	1		
	TOTAL PARÁMETRO DECLARADO				65	
PUNTAJE MÁXIMO DECLARADO				65		



			PLANILLA DE CONSTRUCCIONES SUSTENTABLES			
PARÁMETRO	SUBPARAMETRO	DESCRIPCIÓN	PRÁCTICA	PUNTAJE DE LA PRÁCTICA	PUNTAJE DECLARADO	EVALUACIÓN
2.EFICIENCIA EN EN LA OCUPACIÓN DEL SUELO	2-1 ENFRIAMIENTO PASIVO DEL ENTORNO	Incorporar medidas que favorezca el enfriamiento pasivo del entorno inmediato para mitigar los efectos de isla de calor urbana.	a) Fomentar la creación de áreas verdes, como patios vegetados, equilibrando la proporción de sectores construidos con espacios verdes para favorecer el enfriamiento y la ventilación del entorno inmediato.	4		
			b) Incorporar protección solar con coberturas vegetadas (ejemplo: pérgolas de vegetación caduca) en un 50% de la superficie destinada a estacionamiento al aire libre. Utilizar especies de mínimo requerimiento hídrico.	2		
	TOTAL PARÁMETRO DECLARADO			6		
	PUNTAJE MÁXIMO DECLARADO			6		

3.EFICIENCIA EN EL USO DEL AGUA	3-1 DISPOSITIVO DE EFICIENCIA EN EL USO DE AGUA POTABLE	Sistema de uso eficiente del agua. Deberán estar debidamente señalizadas en el plano sanitario y acompañados de una memoria técnica.	a) Incorporación de dispositivos que minimizar la pérdida de agua en artefactos sanitarios. Requerimiento: 100% de los artefactos.	2		
	3-2 SISTEMA DE REUTILIZACIÓN DE AGUAS GRISES		b) Incorpora estrategias de aprovechamiento de aguas grises.	7		
	3-3 SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA		c) Incorpora cisterna de captación y aprovechamiento de agua de lluvia.	1		

			PLANILLA DE CONSTRUCCIONES SUSTENTABLES			
PARÁMETRO	SUBPARAMETRO	DESCRIPCIÓN	PRÁCTICA	PUNTAJE DE LA PRÁCTICA	PUNTAJE DECLARADO	EVALUACIÓN
3. EFICIENCIA EN EL USO DEL AGUA	3-4 SISTEMA DE EFICIENCIA EN EL USO DE AGUA DE RIEGO		d) Incorporar estrategias para el uso eficiente del agua destinada a riego.	4		
	TOTAL PARÁMETRO DECLARADO			14		
	PUNTAJE MÁXIMO DECLARADO			14		

4. GESTIÓN DE RESIDUOS	4-1 GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN	Desarrolla e implementar un Plan de Gestión de Residuos de Obra que identifique los materiales y residuos a reciclar, los separe y almacene en obra e implemente las gestiones necesarias para garantizar su correcta disposición, su reciclado en obra por terceros. Se deberá considerar la gestión de residuos peligrosos e incorporar su manejo en el Plan de Residuos de Construcción.	a) Cuenta con un Plan de Gestión de Residuos de Construcción. Obra con demolición.	3		
			a-1) Cuenta con un Plan de Gestión de Residuos de Construcción. Obra sin demolición.	2		

			PLANILLA DE CONSTRUCCIONES SUSTENTABLES			
PARÁMETRO	SUBPARAMETRO	DESCRIPCIÓN	PRÁCTICA	PUNTAJE DE LA PRÁCTICA	PUNTAJE DECLARADO	EVALUACIÓN
4. GESTIÓN DE RESIDUOS	4-2 PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS	Proporcionar un espacio de fácil acceso destinado a separar y almacenar residuos a incorporar al circuito de reciclaje.	a) Incorporar un espacio para la separación de residuos secos reciclables. Cuenta con un Plan de Manejo de Residuos incorporado al reglamento interno del consorcio.	3		
		Diseñar un Plan para el manejo de los residuos.		4		
	TOTAL PARÁMETRO DECLARADO			14		
	PUNTAJE MÁXIMO DECLARADO			14		
5. EFICIENCIA EN EL USO DE MATERIALES	5-1 USO EFICIENTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	a) Utilización de productos elaborados con material reciclado, reutiliza materiales existentes y/o materiales certificados con eficiencia energética. Se deberá presentar una memoria que incluya las especificaciones de los materiales a utilizar.		4		
	TOTAL PARÁMETRO DECLARADO			4		
	PUNTAJE MÁXIMO DECLARADO			4		

CATEGORÍA	INTERVALO DE PUNTAJE OBTENIDO
A	81 - 100
B	61- 80
C	30- 60

PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	100
TOTAL DECLARADO	
TOTAL EVALUADO POR COMISION	

Definiciones:

Aguas grises: Todas aquellas aguas residuales que se generan en la vivienda, con excepción del agua del inodoro.

Albedo: Porcentaje de radiación que cualquier superficie refleja respecto a la radiación que incide sobre ella.

Construcción sustentable: Concepción sostenible del diseño arquitectónico que busca reducir el consumo de energía y optimizar el uso de los recursos naturales de manera de conseguir la eficiencia energética, minimizando el impacto de los edificios sobre el medio ambiente y sus habitantes.

DVH: Doble vidrio hermético.

Domótica: Conjunto de técnicas orientadas a automatizar la construcción, que integran la tecnología en los sistemas de seguridad, gestión energética, bienestar o comunicaciones.

Energía geotérmica: Se trata de una fuente energética que aprovecha el calor del subsuelo para producir agua caliente, calefacción y climatización.

Estacionamiento subterráneo: espacio destinado al guardado del 100% de vehículos ubicado por debajo del nivel de cota cero de vereda, no computable para el F.O.S.

Estacionamiento de bicicletas: área destinada al guardado de bicicletas mediante la instalación de anclajes que sirvan para amarrarlas. Cuatro (4) espacios para bicicleta equivalen a un espacio vehicular.

Fachada permeable a nivel peatonal: la que se materializa en el frente de la parcela comunicándose directamente con la vía pública. Debe ejecutarse sin obstáculos visuales que impidan la vinculación hacia el interior.

Residuos húmedos: Todo tipo de elemento orgánico que se descompone (yerba, cáscaras, comida, etc.).

Residuos secos: Todo tipo de material sólido definido como inorgánico (papel, cartón, plásticos, vidrio, etc.)

Sector de renovación urbana: aquel que ha perdido funcionalidad, calidad habitacional y que presenta deterioro de sus actividades con degradación del espacio edificado y libre. A los efectos de la presente se consigan Pedro Molina y San José, delimitación que será actualizada cada cuatro años.

Sistemas solares pasivos: técnicas pasivas de aprovechamiento de energía solar por acumulación, pueden ser:

***Ciclo convectivo directo o remoto:** Es un colector solar que produce aire caliente, el aire es enviado a circular por convección*

natural o forzada sobre un absorbedor solar (usualmente chapa perforada o varias láminas de metal desplegado pintado con color negro mate), calentado con la energía solar incidiendo sobre él.

***Ganancia directa:** Consiste fundamentalmente en un edificio bien aislado térmicamente con un aventanamiento extendido hacia el Ecuador, el cual pueda admitir los rayos bajos del sol de invierno.*

***Invernadero solar:** Tiene una gran área vertical y parte del techo vidriados. Gana calor solar durante el día aumentando su temperatura interior por sobre la temperatura de confort. Posee una separación con el local a calefaccionar, que normalmente puede ser un cierre macizo o liviano. Deberá poseer un sistema de protección solar en verano.*

***Muro Trombe / Muro colector:** Consiste en un muro pintado de color oscuro delante del cual se coloca un material transparente. Colecta energía solar como un colector pasivo, que orientado hacia el Ecuador entre 20° al Este y 32° al Oeste, gana energía en invierno y con alero de proyección apropiada queda sombreado en verano.*

***Sistema radiante solar pasivo (SIRASOL):** Sistema para otorgar calefacción diurna desde el cielorraso de un local, posee una*

ventana que colecta energía solar en el techo y calienta una lámina metálica ubicada a la altura del cielorraso. Se utiliza cuando el local a calefaccionar no tiene fachada disponible hacia el Ecuador.

Zócalo comercial: Planta baja de un edificio prioritariamente destinada a construcción de espacios comerciales.

Procedimiento:

- La prefectibilidad es condición previa y obligatoria para la presentación del proyecto definitivo, las actuaciones se iniciarán por Mesa General de Entradas y se solicitará mediante formulario de autorización para acceder al régimen especial. Su validez será de noventa (90) días corridos, al término de los cuales caducará.

- La solicitud debe incluir anteproyecto de obra con documentación gráfica y fotográfica del entorno en que se inserta el edificio con sus colindantes así como descripción de las características constructivas del proyecto a realizar y materiales a emplear.

Se podrá requerir al proponente documentación adicional para la mejor comprensión del anteproyecto a realizar.

- El trámite deberá ser iniciado por el titular registral acompañado por el profesional interviniente

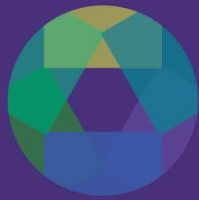
con acreditación de identidad, escritura y plano de mensura.

- En el caso de optar por incentivo edilicio para construcciones sustentables se deberá presentar además cálculo de balance térmico, certificación de artefactos con funcionalidad de tipo bioclimático o eficiencia.

- Una vez evaluado el anteproyecto por la Dirección de Planificación y otorgada la prefectibilidad, se firmará un convenio entre el interesado y el Municipio en el que se consignarán compromisos y obligaciones. El mismo deberá ser adjuntado al inicio del trámite de obra civil.

- En caso de no cumplimentar los términos del convenio e instrucciones dadas por las áreas técnicas no se entregará plano conforme a obra ni certificado de habitabilidad y si no hubiesen sido respetados los parámetros establecidos en planilla por los cuales se otorgó el beneficio, le será requerido el pago de todos los importes omitidos con los intereses y/o actualizaciones que correspondan.





Plan municipal de
Ordenamiento
Territorial



www.guaymallen.gob.ar - prensa@guaymallen.gob.ar - Tel.: 0261 449 8181

